

**5** Quinto **Informe**  
de Actividades y Resultados  
**2010**

## DIRECTORIO

OSCAR M. GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI  
COMISIONADO CIUDADANO

ARELI CANO GUADIANA  
COMISIONADA CIUDADANA

SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS  
COMISIONADO CIUDADANO

AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ  
COMISIONADO CIUDADANO

© 2011  
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

[www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)  
La Morena No. 865, esquina Av. Cuauhtémoc, Colonia Narvarte  
Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.

# 5 Quinto Informe

de Actividades y Resultados

# 2010



Instituto de Acceso a la Información  
Pública del Distrito Federal | **info**df



## CONTENIDO

1.	Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal	11
1.1	Solicitudes de acceso a la información	14
1.2	Resultados del acceso a la información pública	24
1.3	Perfil socio-demográfico de los solicitantes	45
1.4	Solicitudes de acceso a la información del InfoDF	48
1.5	Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF	56
1.6	Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)	60
1.7	Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal	62
1.8	Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información	64
2.	Recursos de revisión	67
2.1	Recursos de Revisión Interpuestos ante el InfoDF	70
2.2	Recursos de revisión resueltos por el InfoDF	75
2.3	Índice de Acceso a la Información Pública	79
2.4	Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno	80
2.5	Recurso de revocación	96
2.6	Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto	97
2.7	Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del InfoDF	100
2.8	Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno	103

3.	Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos	109
3.1	Actualización del Padrón de sujetos obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF	112
3.2	Evaluación de la información pública de oficio	113
3.3	Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio	158
3.4	Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 2010 y Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2010	160
3.5	Certamen Innovaciones 2010	172
3.6	Registro y seguimiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados	177
3.7	Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP)	185
4.	Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	195
4.1	Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO)	198
4.2.	Recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF en materia de la LPDPDF	215
4.3	Cumplimiento de las resoluciones del Instituto	222
4.4	Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control	223
4.5	Quejas presentadas por particulares ante los órganos de control de los Entes Públicos	225
4.6	Cumplimiento de obligaciones establecidas en la LPDPDF y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales	225
4.7	Uso de los recursos públicos en la materia	235
4.8	Acciones desarrolladas por el Instituto en materia de datos personales	236
4.9	Impacto de la Actualización del InfoDF en materia de Datos Personales	2371
4.10	Acciones desarrolladas por los Entes Públicos para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley	238

5. Fomento a la Cultura de la Transparencia	239
5.1 Tareas de capacitación y educación	242
5.2 Publicaciones	262
5.3 Acciones de comunicación social	268
5.4 Portal de Internet del Instituto	278
5.5 Infraestructura tecnológica	284
6. Vinculación institucional	295
6.1 Vinculación interinstitucional	298
6.2 Vinculación con la sociedad	299
6.3 Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal (MDT)	320
6.4 Segunda Feria de la Transparencia en el Distrito Federal	323
6.5 Cuarto Seminario Internacional: Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales	326
6.6 Participación en foros, congresos y seminarios	332
6.7 Convenios	355
7. Desempeño institucional	359
7.1 Acuerdos aprobados por el Pleno del InfoDF	362
7.2 Administración y presupuesto	366
7.3 Estructura orgánica y funcional	372
7.4 Sistema Institucional de Archivos	372
7.5 Auditorías y resultados	373
7.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto	376

8. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales	379
8.1 Dificultades observadas en la aplicación de la LTAIPDF	382
8.2 Dificultades observadas en la aplicación de la LPDPDF	383



## PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, fracción VIII y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 24, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se pone a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el *5º Informe de Actividades y Resultados 2010* del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, InfoDF.

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta de la labor que ha desempeñado el InfoDF en materia de evaluación, protección del acceso a la información, capacitación, difusión y vinculación con la sociedad, que imponen las leyes referidas al Instituto en su calidad de órgano garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Tras cinco años de actividades, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ha logrado un sólido andamiaje institucional para fortalecer la transparencia y la protección de datos personales, producto de un cuidadoso proceso en la aplicación imparcial de las leyes y de la toma de decisiones de forma colegiada al interior del Instituto.

El Pleno, integrado por cinco Comisionados Ciudadanos, emitió en el año del que da cuenta el presente informe, mil 225 acuerdos, de los cuales mil 166 correspondieron a resoluciones de recursos de revisión y 52 tuvieron como objetivo fortalecer el marco institucional y el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

En 2010 el número de solicitudes de información alcanzó 86 mil 249 y los recursos de revisión se ubicaron en mil 896; los sujetos obligados pasaron de 68, en el año 2006, a 147 al cierre de este informe, con lo cual todo el presupuesto de la administración pública local es susceptible de ser analizado por medio del acceso a la información.

Todo lo anterior es el resultado de la simplificación del proceso de acceso de las solicitudes de información, de una efectiva defensa del acceso a la información por medio del recurso de revisión, de la capacitación de los servidores públicos y del aliento a la cultura de la transparencia y a la protección de datos personales entre la población y en todos los niveles del gobierno de la ciudad.

Uno de los resultados centrales de estos años de trabajo es que la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información es una realidad cotidiana en la capital del país. En efecto, en 2010 el Centro de Investigación y Docencia Económicas

A.C. dio a conocer los resultados del estudio nacional *Métrica de la Transparencia*, en el que el Distrito Federal obtuvo las más altas puntuaciones en tres de las cuatro dimensiones evaluadas, a saber, *Calidad normativa*, *Calidad de la información pública de oficio* y *Calidad de las instituciones*, así como el tercer lugar en la *Calidad de la respuesta a solicitudes de información*.

El *5° Informe de Actividades y Resultados 2010* expone las acciones y resultados derivados de los programas institucionales desarrollados con base en su Programa Operativo Anual. El informe se compone de ocho capítulos, que detallan exhaustivamente las tareas realizadas por las áreas del Instituto.

Sirva el presente informe para extender un agradecimiento a organismos de la sociedad civil, a instituciones académicas y a instituciones autónomas hermanas que lo largo de estos cinco años han favorecido al Instituto con su actividad, participación e invaluable apoyo.

## I. Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública del Distrito Federal

- I.1 Solicitudes de acceso a la información
- I.2 Resultados del acceso a la información pública
- I.3 Perfil socio-demográfico de los solicitantes
- I.4 Solicitudes de acceso a la información del InfoDF
- I.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF
- I.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)
- I.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal
- I.8 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información



El aspecto principal que da cuenta de la forma en que se ejerce el derecho de acceso a la información pública es el relativo a la presentación de solicitudes. El análisis de los cambios relacionados con esos requerimientos, su número y características, muestra tanto la manera en que las personas hacen suyo este beneficio, como el grado y la forma en que los Entes Públicos\* cumplen sus obligaciones de transparencia.

Al igual que en los informes de años anteriores, en el balance del ejercicio del derecho de acceso a la información pública que se realiza en este capítulo, se presenta un conjunto de indicadores que, además de explicar su comportamiento a lo largo del periodo estudiado, permite conocer los temas que interesan a la ciudadanía, el tipo de respuestas que otorgan los órganos de gobierno y los datos relacionados con la operación institucional del proceso de atención a los usuarios (número de servidores públicos involucrados, días que tardan para dar respuesta, etc.).



## 1.1 Solicitudes de acceso a la información

Con el objeto de analizar las características de las solicitudes de información pública recibidas durante 2010 por el conjunto de Entes Públicos del Distrito Federal, en este apartado se estudian su comportamiento y composición mediante una aproximación general por órgano y, en los casos que amerita, por Ente obligado.

### 1.1.1 Resultados generales

Entre los años 2009 y 2010 se observó una estabilización en el crecimiento del número de solicitudes de información pública (SIP). Para el 2009 fueron presentadas 91 mil 523 solicitudes, mientras que en el 2010 se realizaron 86 mil 249 solicitudes, es decir, 5 mil 274 menos (-5.8 por ciento), en tanto que el crecimiento promedio anual de 2004 a 2010 fue de 91 por ciento.

En ese sentido, es importante analizar las causas por las cuales en el último año se estabilizaron los requerimientos de información pública en el Distrito Federal.

En la presentación de las solicitudes, además de ciertos factores coyunturales (electorales, ciertas obras públicas, etc.), influyen dos elementos objetivos, directamente relacionados con los portales de Internet de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia:

1. Número de visitas a los portales institucionales de los Entes Públicos, así como a sus respectivas secciones de transparencia; y
2. Cantidad y calidad de la información que se presenta en dichos portales.

Una primera hipótesis para explicar la estabilización en el número de solicitudes de información pública está asociada al número de visitas por parte de los ciudadanos a los portales institucionales y secciones de transparencia. Es decir, si los solicitantes potenciales visitan y consultan con mayor frecuencia las páginas de Internet, ello podría conducirlos a presentar un menor número de solicitudes, puesto que ya han localizado la información que requieren en dichos portales.

Con el objetivo de verificar cuantitativamente esta hipótesis, el InfoDF requirió a cada uno de los sujetos obligados del Distrito Federal la información sobre el número de visitas realizadas a sus respectivos portales institucionales y secciones de transparencia durante 2009 y 2010.



En el análisis de la información recabada se observó un incremento sustancial en las visitas, tanto a los portales de Internet, como a las secciones de transparencia. Para el caso de las visitas a los portales institucionales de los sujetos obligados, éstas se incrementaron en un 47 por ciento, entre 2009 y 2010, al pasar de 83 millones 263 mil 564 a 122 millones 800 mil 700. Por su parte, las visitas a las secciones de transparencia aumentaron un 18.5 por ciento en el mismo periodo, al pasar de 1 millón 886 mil 597 a 2 millones 236 mil 387.

Lo anterior concuerda con la hipótesis de que el mayor número de visitas a los portales puede tener como consecuencia un menor número de requerimientos a través de solicitudes de información pública.

En ese tenor, se realizó un ejercicio estadístico de correlación<sup>1</sup> entre las variaciones presentadas de 2009 a 2010 (tasas de crecimiento) de las siguientes variables:

- Correlación 1: Tasas de crecimiento de las SIP de 2009 a 2010, en relación con las tasas de crecimiento de las visitas a las secciones de transparencia de los portales de Internet de los Entes Públicos en el mismo periodo.
- Correlación 2: Tasas de crecimiento de las SIP de 2009 a 2010, en relación con las tasas de crecimiento de las visitas a los portales de Internet institucionales de los Entes Públicos en el mismo periodo.

En el primer caso, el coeficiente de correlación<sup>2</sup> fue de -14 por ciento, es decir, se muestra cierto grado de dependencia estadística entre el crecimiento en el número de visitas a las secciones de transparencia y el número de solicitudes realizadas. Por su parte, el signo negativo del coeficiente indica una relación inversa entre ambas variables, es decir, si aumenta el número de visitantes a las secciones de transparencia, entonces el número de solicitudes de información pública tiende a disminuir.

En refuerzo de esta hipótesis y de los resultados de las pruebas estadísticas, observamos que, del total de las solicitudes recibidas en 2010, 5.3 por ciento fueron exclusivamente sobre información de oficio y 2.4 por ciento versaron sólo en parte sobre este tipo de información. En 2008, estas cifras fueron de 14.6 por ciento y 3.3 por ciento, respectivamente, y en 2009 fueron de 9.6 por ciento y 3 por ciento.

Así, vemos que se ha registrado una reducción importante en la demanda de información de oficio que, probablemente, se deba al mayor uso de las secciones de transparencia de los portales de Internet de los sujetos obligados por parte de los particulares, así como a un mejor cumplimiento de los Entes en cuanto a la publicación de su información, lo que redundará en un acceso más eficiente a esta información y también a reducir la carga de trabajo a las Oficinas de Información Pública.

---

<sup>1</sup> Dependencia existente dos variables.

<sup>2</sup> Medida estadística que analiza el grado de dependencia entre dos variables. Indica qué cantidad de la variación de una de ellas se explica en función de la variación de la otra.



Respecto al segundo caso, el coeficiente es de -1.8 por ciento, lo que muestra que en el comportamiento del número de solicitudes, influyen más las visitas a las secciones de transparencia que las visitas a los portales institucionales. Adicionalmente, el signo negativo muestra también una relación inversa: el mayor número de visitas a los portales institucionales de Internet, tiene como efecto una menor presentación de solicitudes de información.

El segundo factor que puede influir en el número de solicitudes, se refiere a la cantidad y calidad de la información presentada en los portales de Internet de los sujetos obligados: a mayor cantidad y calidad de la información en los portales de Internet y en las secciones de transparencia, menor demanda de solicitudes de información.

Para corroborar la validez de esta última hipótesis, nuevamente fueron consideradas las variaciones en la presentación de solicitudes de información pública, respecto a las tasas de crecimiento de los resultados de las evaluaciones de las secciones de transparencia de los portales de Internet realizadas por el InfoDF, ambas para el periodo de 2009 a 2010.

El coeficiente de correlación mostró un aumento respecto a los anteriores, ya que el mismo fue de -17 por ciento, lo que indicaría una relación entre las calificaciones en los portales de Internet con el número de solicitudes de información que se presentan. Nuevamente, el signo negativo indica que una mayor calificación en la evaluación de las secciones de transparencia (lo que significa que la información está más completa y actualizada), tiene como efecto un número menor de solicitudes de información pública.

Por lo anterior, se puede señalar la existencia de una relación estadística que mostraría que la estabilización en el número de solicitudes de información pública realizadas en el Distrito Federal es también resultado del compromiso de los sujetos obligados por difundir la información de transparencia a través de sus portales de Internet, así como del mejoramiento de éstos últimos.

En ese contexto, los portales de Internet focalizados (medio ambiente, programas sociales, obra pública, etc.) muestran también su relevancia en la materia, ya que han contribuido a que los ciudadanos localicen de manera efectiva e inmediata la información que requieren, sin que tengan la necesidad de realizar solicitudes de información pública en las que deban esperar los tiempos establecidos por la Ley para recibir dicha información.

Finalmente, no se debe omitir que parte de la disminución del número de solicitudes de información pública, entre 2009 y 2010, también es resultado del menor número de requerimientos que realizaron los particulares que hemos llegado a denominar como “solicitantes frecuentes”, quienes redujeron su demanda de información de 47 mil 296 solicitudes, en 2009, a 27 mil 498, en 2010.

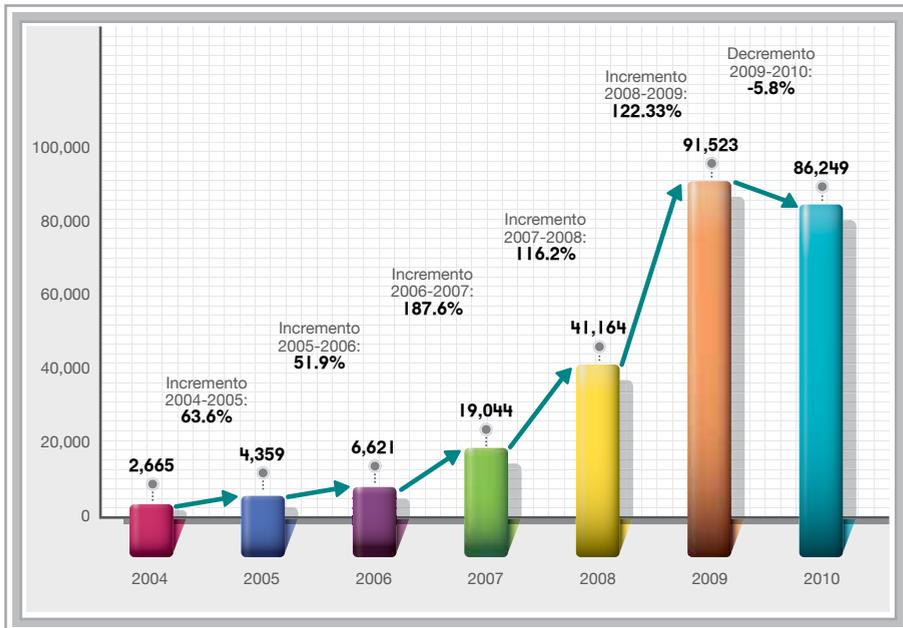
Por otra parte, en cuanto a los datos del comportamiento específico del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal durante 2010, se observa que en la distribución de solicitudes por semestre, 42 mil 989 fueron recibidas en el periodo enero-junio (49.8 por ciento de 86 mil 249), en tanto que en el lapso julio-diciembre ascendieron a 43 mil 260 (50.2 por ciento).



En total, desde el 28 de mayo de 2004 (fecha en que inició actividades el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal -CONSI-) y hasta el 31 de diciembre de 2010, se han recibido 251 mil 625 peticiones de información pública. Más de la tercera parte de ellas (34.3 por ciento: 86 mil 249) fueron recibidas en el ejercicio 2010.

Gráfica 1.1

Número de solicitudes recibidas por año, 2004 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: El acceso a la información pública en el Distrito Federal inició el 28 de mayo de 2004, con la creación del CONSI.

Como se mostrará a lo largo del presente informe, al igual que en el ejercicio 2009, esta consolidación en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se explica por:

- El uso cada vez más extendido del sistema de procesamiento electrónico de solicitudes de información, Infomex, puesto en marcha el 31 de octubre de 2006: el 80.4 por ciento de las solicitudes recibidas en 2010 fueron registradas a través de ese medio.



- El importante apoyo del Centro de Atención Telefónica del InfoDF, Tel-InfoDF, medio por el cual se captaron 10 mil 440 solicitudes. En su cuarto año de operación, el Instituto recibió y canalizó a los sujetos obligados, a través de este medio, el 12.1 por ciento del total de solicitudes realizadas en 2010.
- La adecuada ejecución de la campaña institucional de difusión en radio, transporte público, medios escritos y otros.
- Las jornadas de difusión y promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información pública que ha realizado el InfoDF entre la ciudadanía, efectuadas con la cooperación de diversos Entes Públicos, órganos garantes de la transparencia en el país y organizaciones de la sociedad civil.
- El creciente interés por parte de las personas para conocer los programas y actos de gobierno, así como los criterios de asignación y la forma de ejercer el presupuesto, entre otros temas de interés público.
- Un cumplimiento cada vez mayor por parte de los sujetos obligados en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- La constante difusión de la cultura de la transparencia entre servidores públicos impulsada por el InfoDF a través de diplomados, cursos presenciales y virtuales, libros, manuales de autoformación, y otras actividades complementarias.

### 1.1.2 Solicitudes por órgano

El cuadro 1.1 muestra la distribución de las solicitudes recibidas por órgano.

El órgano ejecutivo concentra la recepción de la mayoría de solicitudes de información, 71 mil 251, es decir, el 82.6 por ciento del total. Además del interés natural por este sector, que es el de mayor visibilidad para la ciudadanía, este hecho obedece a que el Ejecutivo concentra a 93 de los 147 sujetos obligados que conforman el padrón de Entes Públicos.

Es importante destacar que debido a que del padrón actual de 147 sujetos obligados, las 36 Agrupaciones Políticas Locales (APL) no reportaron solicitudes de información durante 2010, para este análisis se considera que el Ejecutivo agrupa al 83.8 por ciento de los Entes Públicos que recibieron solicitudes de información pública en ese año.

Al igual que en el periodo 2006-2009, la Administración Pública Central<sup>3</sup> y las delegaciones políticas son las instancias que recibieron el mayor porcentaje de solicitudes en 2010: 28 mil 598 (33.2 por ciento) y 25 mil 719 (29.8 por ciento),

---

<sup>3</sup> La Administración Pública Central está conformada por las diversas 16 Secretarías, la Jefatura de Gobierno, la Oficialía Mayor, la Contraloría General, la Consejería Jurídica y Servicios Legales, y la Procuraduría General de Justicia. En conjunto son 21 Entes Públicos que representan el 14.3 por ciento del total de sujetos obligados (147).

respectivamente. Hay que destacar que, a diferencia del ejercicio anterior, la administración pública central fue el órgano que más solicitudes de información pública recibió, lo que nos muestra un mayor acercamiento e interés de los ciudadanos hacia estas instancias de gobierno.

**Cuadro 1.1** Distribución de las solicitudes, por órgano, 2006 - 2010

Órgano	2006		2007		2008		2009		2010		Variación 2009-2010 %
	Número de solicitudes	%									
Ejecutivo	5,059	76.4	15,601	81.9	34,116	82.9	76,466	83.6	71,251	82.6	-6.8
Administración Pública Central	2,128	32.1	6,556	34.4	13,044	31.7	27,450	30.0	28,598	33.2	4.2
Desconcentrados y Paraestatales	1,018	15.4	3,758	19.7	7,952	19.3	20,558	22.5	16,934	19.6	-17.6
Delegaciones Políticas	1,913	28.9	5,287	27.8	13,120	31.9	28,458	31.1	25,719	29.8	-9.6
Judicial	443	6.7	785	4.1	1,246	3.0	2,415	2.6	2,675	3.1	10.8
Legislativo	350	5.3	664	3.5	973	2.4	2,529	2.8	3,446	4.0	36.3
Autónomos	769	11.6	1,994	10.5	3,732	9.1	5,992	6.5	6,083	7.1	1.5
Partidos Políticos en el DF	-	-	-	-	1,097	2.7	4,121	4.5	2,794	3.2	-32.2
<b>Total</b>	<b>6,621</b>	<b>100</b>	<b>19,044</b>	<b>100</b>	<b>41,164</b>	<b>100</b>	<b>91,523</b>	<b>100</b>	<b>86,249</b>	<b>100</b>	<b>-5.8</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: El órgano ejecutivo está compuesto por: la administración pública centralizada, entidades paraestatales y delegaciones políticas. A su vez, el rubro de paraestatales incluye a los organismos descentralizados, fondos y fideicomisos.

Al igual que en el año anterior, el judicial, conformado por el Tribunal Superior de Justicia del DF y el Consejo de la Judicatura del DF, es el órgano con el menor porcentaje de solicitudes de información recibidas con 3.1 por ciento del total en 2010. Por su parte, aunque el legislativo presenta una participación de sólo el 4 por ciento del total, destaca por ser el órgano con el mayor crecimiento observado entre 2009 y 2010, 36.3 por ciento, al pasar de 2 mil 529 solicitudes en 2009 a 3 mil 446 en el ejercicio 2010.



El cuadro 1.2 muestra la evolución de la participación de los órganos ejecutivo, judicial, legislativo y autónomos, en el total de requerimientos recibidos por año durante el periodo 2004-2010.

**Cuadro 1.2** Participación por órgano en el total de solicitudes, 2004 - 2010

Órgano	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	%						
Ejecutivo	95.0	89.0	76.4	81.9	82.9	83.6	82.6
Administración Pública Central	21.0	36.0	32.1	34.4	31.7	30.0	33.2
Desconcentrados y Paraestatales	12.0	14.0	15.4	19.7	19.3	22.5	19.6
Delegaciones Políticas	62.0	39.0	28.9	27.8	31.9	31.1	29.8
Judicial	1.0	2.0	6.7	4.1	3.0	2.6	3.1
Legislativo	2.0	4.0	5.3	3.5	2.4	2.8	4.0
Autónomos	2.0	5.0	11.6	10.5	9.1	6.5	7.1
Partidos Políticos en el DF	-	-	-	-	2.7	4.5	3.2
<b>Total</b>	<b>100</b>						

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los órganos autónomos aumentaron su participación respecto al año anterior, pasando de 6.5 por ciento en 2009, a 7.1 por ciento en 2010. Los partidos políticos, en su tercer año como sujetos obligados muestran una participación ligeramente mayor (3.2 por ciento) a la obtenida por el órgano judicial (3.1 por ciento), no obstante que, respecto a 2009, estos institutos políticos observaron la mayor disminución entre los distintos órganos de gobierno, 32.2 por ciento; lo cual puede deberse a que en el ejercicio 2009 hubo un mayor interés hacia estos sujetos obligados por haber sido un año electoral.

En cuanto a los organismos desconcentrados y paraestatales, éstos continúan manteniendo una participación de alrededor del 20 por ciento desde 2007, registrando en 2010 un 19.6 por ciento del total de las peticiones, equivalente a 16 mil 934 solicitudes.



### 1.1.3 Solicitudes recibidas por Ente Público

En este rubro se observa un ligero aumento en la concentración de las solicitudes: en tanto que los 16 Entes Públicos con más solicitudes de información en 2009, concentraron el 34.5 por ciento del total (equivalente a 31 mil 645 solicitudes), para 2010, los 16 Entes con más solicitudes concentraron el 39.1 por ciento del total (equivalente a 33 mil 925 solicitudes). En orden de mayor a menor número de solicitudes, estos 16 Entes Públicos son: Secretaría de Finanzas, Delegación Iztacalco, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Gobierno, Oficialía Mayor, Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Transportes y Vialidad, Delegación Tlalpan, Delegación Tláhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Contraloría General del Distrito Federal y Delegación Xochimilco.

Destaca que cinco de estos 16 Entes Públicos son delegaciones políticas, ocho son parte de la Administración Pública Central, uno del órgano legislativo, uno del judicial y un autónomo. Asimismo, hay que resaltar que, por primera vez desde 2004, la Secretaría de Gobierno (en quinto lugar) y la Jefatura de Gobierno (en octavo lugar) aparecen dentro de los 16 sujetos obligados con un mayor número de solicitudes de información pública, lo que refleja una mayor demanda de rendición de cuentas por parte de los particulares hacia estos Entes Públicos.

En el anexo 1.1 se encuentra el detalle del número de solicitudes recibidas por cada uno de los sujetos obligados.

Del conjunto de 147 Entes Públicos, la Secretaría de Finanzas fue quien recibió más requerimientos en 2010, con 3 mil 010 (3.5 por ciento de 86 mil 249). Le siguieron la Delegación Iztacalco, con 3 mil 002 (3.5 por ciento); la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con 2 mil 494 (2.9 por ciento); la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con 2 mil 254 (2.6 por ciento); y la Secretaría de Gobierno con 2 mil 219 (2.6 por ciento).

En contraparte, los Entes Públicos que menos solicitudes recibieron fueron la Planta de Asfalto del Distrito Federal, con 73 solicitudes (0.1 por ciento); la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, con 146 solicitudes (0.2 por ciento); el Fideicomiso Museo del Estanquillo, con 148 solicitudes (0.2 por ciento); y el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, con 149 solicitudes (0.2 por ciento). Todos los demás sujetos obligados, se encuentran por arriba de 150 solicitudes recibidas durante el ejercicio que se reporta.

Para mayores detalles, véase los anexos 1.2 y 1.3.

Además, hay que mencionar que las 36 Agrupaciones Políticas Locales (APL) no reportaron ninguna solicitud durante 2010, debido a que estas organizaciones continuaron sin instalar debidamente sus Oficinas de Información Pública, por lo que



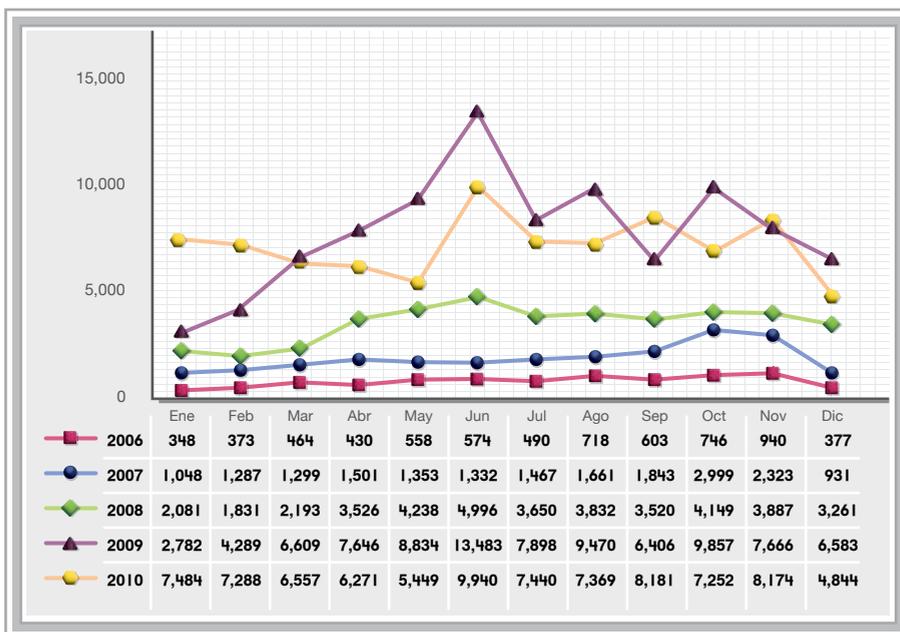
el InfoDF, ante el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF) publicado en la GODF el 20 diciembre 2010, continuará sus pláticas con el Instituto Electoral del Distrito Federal a fin de encontrar soluciones para definir la circunstancia de estas asociaciones políticas.

### 1.1.4 Solicitudes recibidas por mes

En la gráfica 1.2 se observa que las solicitudes de información tuvieron un comportamiento atípico si lo comparamos con años anteriores, dado que se registró una tendencia decreciente entre enero y mayo, para después observar un crecimiento importante en junio, mantenerse de julio a noviembre y caer en diciembre. No obstante, esta baja en la demanda de información a fines de año, al igual que en años anteriores, se explica por las características de la temporada decembrina y el número de días inhábiles de este último mes.

**Gráfica 1.2**

Solicitudes de información recibidas por mes, 2006 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

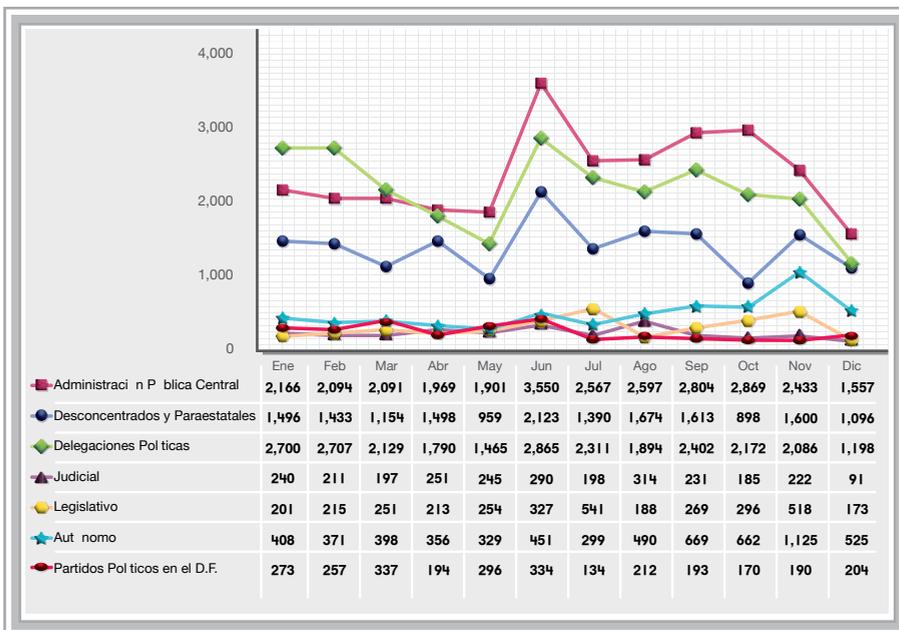


El comportamiento semestral de las peticiones recibidas durante 2010 es similar al observado en 2006, 2007, 2008 y 2009, ya que en los primeros semestres de estos cuatro ejercicios se han recibido menos solicitudes (entre 41.5 por ciento y 49.8 por ciento) que en los segundos semestres (entre 50.2 por ciento y 58.5 por ciento), aunque se observa una tendencia a la igualación de los porcentajes recibidos por semestre: 50 por ciento y 50 por ciento.

La gráfica 1.3 muestra el comportamiento mensual de las solicitudes presentadas por órgano. En ella se observa, entre otros aspectos, que la Administración Pública Central tuvo su crecimiento más importante en el segundo trimestre, registrando su punto más alto en junio, con 3 mil 550 requerimientos de información.

**Gráfica 1.3**

Solicitudes de información por órgano y por mes, 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El detalle de las solicitudes presentadas por mes para cada Ente Público, puede observarse en el Anexo 1.4.



## 1.2 Resultados del acceso a la información pública

Este apartado muestra cómo fueron atendidas las solicitudes de información por parte de los Entes Públicos.

Para el análisis, es importante distinguir entre el medio por el que se realiza la solicitud de información (la “entrada”), el medio por el cual se notifica la respuesta y el medio por el que se entrega la información (la “salida”). En la parte de la recepción de las solicitudes de información por parte del conjunto de sujetos obligados, resalta la facilidad de uso que ofrecen el sistema Infomex y el Centro de Atención Telefónica Tel-InfoDF, instrumentos estratégicos que han contribuido al fortalecimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal.



Fuente: InfoDF. Una de las acciones previstas en todas las Oficinas de Información Pública es la orientación a los ciudadanos para solicitar información ya sea por teléfono, internet o personalmente.

Otro factor importante del análisis son los temas que abordan las peticiones de información, lo que permite identificar el interés y las necesidades particulares de las personas.

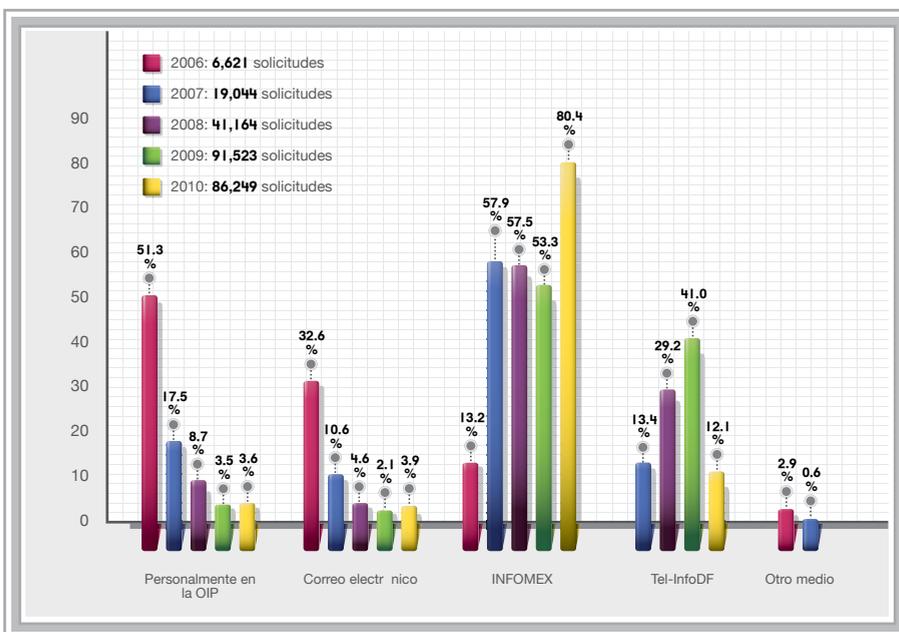
En este apartado también se abordan las modalidades de atención por parte de los sujetos obligados, variable con la que se determina el porcentaje de solicitudes que son tramitadas y atendidas, y, de éstas, cuál fue el tipo de respuesta de que fueron objeto.

## 1.2.1 Medio de presentación de solicitudes

De 2006 a 2010, el número de requerimientos presentados personalmente en las Oficinas de Información Pública (OIP) disminuyó drásticamente, pues pasó del 51.3 por ciento al 3.6 por ciento del total. En sentido inverso, las peticiones realizadas mediante Infomex se incrementaron de 13.2 por ciento a 80.4 por ciento. La contribución del Tel-InfoDF representa el 12.1 por ciento del total de solicitudes recibidas en 2010.

Gráfica 1.4

Medios de presentación de solicitudes, 2006 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Al igual que en 2009, en conjunto, 96.4 por ciento de las solicitudes de 2010 fueron recibidas a través de correo electrónico, Infomex y Tel-InfoDF. En 2006, estos medios



participaron con un 45.8 por ciento, en 2007 ascendieron a 81.9 por ciento y en 2008 crecieron a 91.3 por ciento.

El empleo de estas tecnologías ha facilitado el incremento del número de personas que ejercen sus derechos sin necesidad de trasladarse a las OIP de los sujetos obligados. En ese sentido podemos afirmar que en el 2010 fue determinante el uso de dichas tecnologías: 83 mil 111 solicitudes se realizaron a través de estos medios.

Sin duda, estas cifras reflejan el cambio cualitativo en el modo en que se ejerce el derecho de acceso a la información en el Distrito Federal: hacia 2004 y 2005 la mayor parte de las solicitudes se presentaba acudiendo a las OIP; en 2006 prevaleció un uso más o menos intensivo del correo electrónico y de Infomex; en 2007, cuatro de cada cinco solicitudes fueron presentadas mediante Infomex, correo electrónico y Tel-InfoDF, y en 2008, 2009 y 2010, más del 90 por ciento fueron presentadas a través de estas tecnologías.

En el análisis del medio por el cual se notifica la respuesta a los requirentes encontramos que el 95.7 por ciento de todas las notificaciones se realiza a través de medios electrónicos (Infomex, 60.8 por ciento y correo electrónico, 34.9 por ciento), cifra que en 2008 se situó en 91.4 por ciento y en 96.6 para 2009. Así, no obstante que el 3.6 por ciento de solicitudes fueron realizadas directamente en las Oficinas de Información Pública, sólo el 2.6 por ciento fue notificado en dichas oficinas y el restante 1.7 por ciento se realizó por otros medios.

La entrega de información que se realiza en las Oficinas de Información Pública disminuyó paulatinamente entre 2007, 2008 y 2009, pasando de 21.4 por ciento a 14.4 por ciento y a 5.1 por ciento, respectivamente. En 2010, esta cifra se ubicó en 5.6 por ciento. Esta tendencia a la disminución del porcentaje de información que se entrega en las OIP se explica por un avance importante en la digitalización de los documentos que, de esa manera, son enviados por vía electrónica como parte de las respuestas, lo que contribuye en gran medida a la gratuidad de la información, en virtud de que no implica costos al solicitante por concepto de cuotas de reproducción.

En cuanto al análisis de los medios de presentación de solicitudes por órgano, observamos que, del total de solicitudes de información presentadas directamente en las OIP (3 mil 138), las delegaciones políticas continúan recibiendo el mayor porcentaje (34 por ciento), con 1 mil 083 requerimientos.

De las 3 mil 369 solicitudes recibidas por los órganos del Distrito Federal mediante correo electrónico, los desconcentrados y paraestatales, junto con las Delegaciones Políticas, tuvieron el número más alto: 1 mil 107 y 1 mil 019, respectivamente.

Por su parte, al igual que en 2009, la Administración Pública Central recibió el más alto número de solicitudes (25 mil 678) de las que se realizan a través de Infomex, en tanto que los desconcentrados y paraestatales reciben el mayor número de las solicitudes que se realizan a través de Tel-InfoDF (3 mil 908).

Para cifras detalladas de los medios de presentación por Ente Público, véase el Anexo I.5.

Cuadro 1.3

Medios de presentación de solicitud, por órgano, 2010

Órgano		Medio de presentación				
		Personalmente en la OIP	Correo electrónico	Infomex	Tel-InfoDF	Total
Ejecutivo	Solicitudes	2,242	2,360	57,659	8,990	71,251
	% columna	71.5%	70.0%	83.3%	86.0%	82.6%
	% renglón	3.1%	3.3%	80.9%	12.6%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	573	234	25,678	2,113	28,598
	% columna	18.3%	6.9%	37.1%	20.2%	33.2%
	% renglón	2.0%	0.8%	89.8%	7.4%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	586	1,107	11,333	3,908	16,934
	% columna	18.7%	32.9%	16.4%	37.4%	19.6%
	% renglón	3.5%	6.5%	66.9%	23.1%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	1,083	1,019	20,648	2,969	25,719
	% columna	34.5%	30.2%	29.8%	28.4%	29.8%
	% renglón	4.2%	4.0%	80.3%	11.5%	100%
Judicial	Solicitudes	770	123	1,609	173	2,675
	% columna	24.5%	3.7%	2.3%	1.7%	3.1%
	% renglón	28.8%	4.6%	60.1%	6.5%	100%
Legislativo	Solicitudes	6	128	3,141	171	3,446
	% columna	0.2%	3.8%	4.5%	1.6%	4.0%
	% renglón	0.2%	3.7%	91.1%	5.0%	100%
Autónomos	Solicitudes	113	707	4,727	536	6,083
	% columna	3.6%	21.0%	6.8%	5.1%	7.1%
	% renglón	1.9%	11.6%	77.7%	8.8%	100%
Partidos Políticos en el DF	Solicitudes	7	51	2,166	570	2,794
	% columna	0.2%	1.5%	3.1%	5.5%	3.2%
	% renglón	0.3%	1.8%	77.5%	20.4%	100%
<b>Total</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>3,138</b>	<b>3,369</b>	<b>69,302</b>	<b>10,440</b>	<b>86,249</b>
	<b>% columna</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>3.6%</b>	<b>3.9%</b>	<b>80.4%</b>	<b>12.1%</b>	<b>100%</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

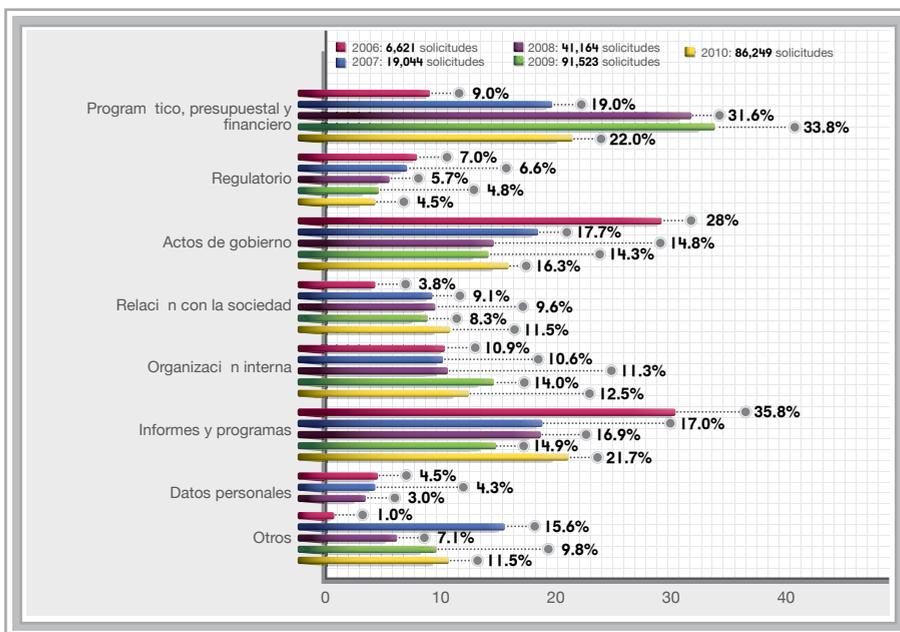


## 1.2.2 Tema de las solicitudes

De acuerdo a su temática, la información requerida por los solicitantes se clasifica en ocho rubros: 1) *Programático, presupuestal y financiero*; 2) *Regulatorio*; 3) *Actos de gobierno*; 4) *Relación con la sociedad*; 5) *Organización interna*; 6) *Informes y programas*, y 7) *Otros*<sup>4</sup>.

La gráfica 1.5 presenta los porcentajes por tema, donde se observan los cambios, entre 2006 y 2010, en el interés de los solicitantes.

**Gráfica 1.5** Tema de la información requerida, 2006 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: En el Anexo 1.6 se detalla el contenido de los siete rubros (como se señaló anteriormente, Datos Personales se presenta ahora por separado, en los anexos que corresponden al Capítulo 4).

<sup>4</sup> Los informes correspondientes a 2006, 2007 y 2008 contemplaban el tema de Datos Personales en el presente Capítulo I, el cual estaba incluido como el tema "8" en este apartado. Sin embargo, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que entró en vigor a principios de octubre de 2008, ahora todo lo relativo a este rubro se presenta por separado y de manera detallada en el Capítulo 4 de este Informe.



Aunque las solicitudes relativas al tema *Programático, presupuestal y financiero* disminuyeron de 33.8 por ciento, en 2009, a 22 por ciento, en 2010, este tema se muestra como el más recurrido en los cuatro últimos ejercicios. Los temas que incrementan su participación entre 2009 y 2010 son el de *Actos de Gobierno*, que pasa de 14.3 a 16.3 por ciento; el de *Relación con la sociedad*, que pasa de 8.3 a 11.5 por ciento y el de *Informes y Programas*, que muestra el mayor incremento, al pasar de 14.9 a 21.7 por ciento.

Mientras que en 2006 el tema de mayor interés se ubicó en *Informes y programas* (35.8 por ciento de las solicitudes), en 2010 el interés mayor se encuentra en el tema *Programático, presupuestal y financiero* (22 por ciento).

Además del análisis de la temática de las solicitudes por los rubros mencionados, que se refieren a una visión más propia de la administración pública, con el fin de identificar las áreas de interés del solicitante desde un punto de vista más “ciudadano”, en 2009 el INFODF introdujo una nueva clasificación en la que se obtuvieron los siguientes resultados<sup>5</sup>, ordenados de mayor a menor participación: *Control y vigilancia de recursos públicos* (25.9 por ciento); *Obra pública* (4 por ciento); *Programas de desarrollo urbano* (uso de suelo) (4 por ciento); *Impartición de justicia* (3.7 por ciento); *Medio ambiente* (3.4 por ciento); *Empleo* (2.8 por ciento); *Programas sociales de transferencia o subsidio* (2.4 por ciento); *Vivienda* (2.3 por ciento); *Vialidad y transporte público* (1.8 por ciento); *Actuación de Asociaciones Políticas* (1.5 por ciento); *Legislación y desarrollo legislativo* (1.4 por ciento); *Fomento a las actividades económicas* (1.3 por ciento); *Salud* (1.2 por ciento); *Seguridad pública* (1.2 por ciento); *Servicios Urbanos* (limpieza, jardines, alumbrado público, bacheo, etc.) (1 por ciento); *Educación* (0.9 por ciento); *Deporte* (0.7 por ciento); *Derechos Humanos* (0.6 por ciento); *Procesos electorales* (0.6 por ciento); *Cultura* (0.5 por ciento); *Movilizaciones, conflictos sociales y políticos* (0.2 por ciento); *Turismo* (0.2 por ciento) y *Otros* (38.3 por ciento).

En el análisis de número de solicitudes por tema y órgano, observamos que la Administración Pública Central recibió más solicitudes que cualquier otro órgano sobre los temas *Programático, presupuestal y financiero* (5 mil 989), *Actos de gobierno* (5 mil 858) y *Organización interna* (3 mil 258). Las delegaciones políticas recibieron el mayor número de requerimientos en los temas *Regulatorio*, (1 mil 466), *Relación con la sociedad* (2 mil 964) y en *Informes y programas* (7 mil 720).

---

<sup>5</sup> Cabe señalar que el rubro de Otros en esta nueva clasificación por *Área de interés del solicitante* resultó inusualmente alta, por lo que se requerirá en 2011 de una mayor capacitación y coordinación con los responsables de las OIP para afinar estos trabajos. No obstante, como una primera aproximación, la información obtenida es de gran utilidad.

Cuadro 1.4

Tema de la información requerida, por órgano, 2010

Órgano		Temática de la información requerida							Total
		Programático, presupuestal y financiero	Regulatorio	Actos de gobierno	Relación con la sociedad	Organización interna	Informes y programas	Otros	
Ejecutivo	Solicitudes	15,269	2,807	13,307	8,091	7,521	17,034	7,222	71,251
	% columna	80.5%	72.8%	94.8%	81.4%	69.5%	90.9%	73.1%	82.6%
	% renglón	21.4%	3.9%	18.7%	11.4%	10.6%	23.9%	10.1%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	5,989	917	5,858	2,884	3,258	6,957	2,735	28,598
	% columna	31.6%	23.8%	41.7%	29.0%	30.1%	37.1%	27.7%	33.2%
	% renglón	20.9%	3.2%	20.5%	10.1%	11.4%	24.3%	9.6%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	5,464	424	1,614	2,243	1,878	2,357	2,954	16,934
	% columna	28.8%	11.0%	11.5%	22.6%	17.4%	12.6%	29.9%	19.6%
	% renglón	32.3%	2.5%	9.5%	13.2%	11.1%	13.9%	17.4%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	3,816	1,466	5,835	2,964	2,385	7,720	1,533	25,719
	% columna	20.1%	38.0%	41.6%	29.8%	22.0%	41.2%	15.5%	29.8%
	% renglón	14.8%	5.7%	22.7%	11.5%	9.3%	30.0%	6.0%	100%
Judicial	Solicitudes	329	86	141	1,346	403	192	178	2,675
	% columna	1.7%	2.2%	1.0%	13.5%	3.7%	1.0%	1.8%	3.1%
	% renglón	12.3%	3.2%	5.3%	50.3%	15.1%	7.2%	6.7%	100%
Legislativo	Solicitudes	806	378	149	88	1,014	380	631	3,446
	% columna	4.3%	9.8%	1.1%	0.9%	9.4%	2.0%	6.4%	4.0%
	% renglón	23.4%	11.0%	4.3%	2.6%	29.4%	11.0%	18.3%	100%
Autónomos	Solicitudes	786	516	367	171	1,471	1,095	1,677	6,083
	% columna	4.1%	13.4%	2.6%	1.7%	13.6%	5.8%	17.0%	7.1%
	% renglón	12.9%	8.5%	6.0%	2.8%	24.2%	18.0%	27.6%	100%
Partidos Políticos en el DF	Solicitudes	1,757	72	79	239	410	58	179	2,794
	% columna	9.3%	1.9%	0.6%	2.4%	3.8%	0.3%	1.8%	3.2%
	% renglón	62.9%	2.6%	2.8%	8.6%	14.7%	2.1%	6.4%	100%
Total	Solicitudes	18,947	3,859	14,043	9,935	10,819	18,759	9,887	86,249
	% columna	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	% renglón	22.0%	4.5%	16.3%	11.5%	12.5%	21.7%	11.5%	100%

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



En el análisis del total de solicitudes que recibió cada órgano, los que recibieron una proporción mayor sobre el tema *Programático, presupuestal y financiero* que de cualquier otro tema fueron los desconcentrados y paraestatales (32.3 por ciento) y los partidos políticos en el DF (62.9 por ciento). Los que recibieron una proporción mayor del tema *Informes y Programas*, fueron las delegaciones políticas (30 por ciento) y la Administración Pública Central (24.3 por ciento). En el mismo tenor, el judicial recibió una proporción mayor de solicitudes (50.3 por ciento) del tema *Relación con la sociedad*, que de cualquier otro. Finalmente, la mayoría de las solicitudes realizadas al legislativo y a los autónomos fue sobre el tema *Organización Interna* (29.4 por ciento y 24.2 por ciento, respectivamente).

Para el caso de los Entes Públicos, el que más solicitudes recibió sobre el tema *Programático, presupuestal y financiero* fue la Secretaría de Finanzas, con 3 mil 010 peticiones durante 2010 (100 por ciento, el total de sus requerimientos), seguida del Partido Convergencia, que admitió 870 (78.7 por ciento de las solicitudes que recibió) y de la Delegación Venustiano Carranza con 579 (41.1 por ciento de las solicitudes que recibió).

En el rubro *Regulatorio*, la Delegación Cuauhtémoc recibió 468 solicitudes (32.5 por ciento de su total), seguida por la Delegación Iztacalco con 394 (13.1 por ciento) y por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con 392 (19.4 por ciento de su total).

Para el tema *Actos de gobierno*, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda alcanzó el número más alto, con 1 mil 833 peticiones (81.3 por ciento de su total), seguida de la Delegación Miguel Hidalgo, con 1 mil 703 (99.2 por ciento), y por la Oficialía Mayor, con 1 mil 438 (68.4 por ciento).

En el rubro *Relación con la sociedad*, la Secretaría de Transportes y Vialidad registró la cifra más alta, 1 mil 550 solicitudes (80.6 por ciento), seguida del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con 1 mil 213 (60.3 por ciento), y la Delegación Iztacalco, con 755 (25.1 por ciento).

En el tema *Organización interna*, quien más peticiones registró fue la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con 1 mil 079 (53.5 por ciento del total de sus solicitudes), seguida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con 914 (36.6 por ciento), y por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, con 659 (13.1 por ciento).

En *Informes y programas*, el número más alto lo tuvo la Delegación Tlalpan, con 1 mil 895 (98.8 por ciento de su total), seguido de la Secretaría de Seguridad Pública, con 1 mil 793 (90.1 por ciento), y la Secretaría de Gobierno, con 1 mil 713 peticiones (77.2 por ciento de su total).

Para finalizar este apartado, en la categoría *Otros*, donde se clasifican preguntas que no se pueden ubicar en ninguno de los rubros anteriores, el número más alto fue para la Secretaría del Medio Ambiente, con 867 solicitudes (76.7 por ciento de su total), seguida del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal con 657 solicitudes (32.5 por ciento de su total), y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con 555 (53.4 por ciento de su total).



El cuadro detallado de los temas de la información requerida por Ente Público se presenta en el anexo I.7.

### 1.2.3 Atención a las solicitudes

Al cierre de 2010, de las 86 mil 249 peticiones, 79 mil 411 (92.1 por ciento) se admitieron y atendieron; 4 mil 576 (5.3 por ciento) fueron canceladas porque el interesado no realizó las precisiones o aclaraciones a su requerimiento, y 51 (0.1 por ciento) fueron canceladas a petición del demandante. Por estar en proceso de resolución, 2 mil 166 solicitudes (2.5 por ciento) quedaron pendientes, y sólo 45 estaban prevenidas al momento del cierre del ejercicio (31 de diciembre).

Pese a las variaciones en el número de solicitudes, entre 2006 y 2010 se ha mantenido el porcentaje de tramitadas y atendidas del total de solicitudes recibidas, con un registro de 92.1 por ciento en 2010. Las canceladas porque el solicitante no atiende las preveniciones han observado un promedio de 3.8 por ciento entre 2007 y 2010, lo que nos habla de un aceptable seguimiento de los demandantes a sus solicitudes.



Fuente: InfoDF. De 2006 a 2010 el número de requerimientos presentados personalmente en las Oficinas de Información Pública disminuyó.



En el cuadro 1.5 se aprecia cómo se atendieron los requerimientos recibidos entre 2006 y 2010.

**Cuadro 1.5** Atención de las solicitudes, 2006 - 2010

Estado en el que se encontraba la solicitud al final del periodo	2006		2007		2008		2009		2010		Variación 2009-2010 %
	Número de solicitudes	%									
Tramitada y atendida	6,089	92.0	17,824	93.6	38,043	92.4	84,182	92.0	79,411	92.1	-5.7
Pendiente *	252	3.8	515	2.7	1,996	4.8	3,780	4.1	2,166	2.5	-42.7
Prevenida *	29	0.4	19	0.1	28	0.1	51	0.1	45	0.1	-11.8
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención **	251	3.8	658	3.5	1,065	2.6	3,475	3.8	4,576	5.3	31.7
Cancelada a petición del solicitante **			28	0.1	32	0.1	35	0.0	51	0.1	45.7
<b>Total</b>	<b>6,621</b>	<b>100</b>	<b>19,044</b>	<b>100</b>	<b>41,164</b>	<b>100</b>	<b>91,523</b>	<b>100</b>	<b>86,249</b>	<b>100</b>	<b>-5.8</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

\*Esta clasificación se refiere al estado en que se encontraban esas solicitudes al corte del informe, es decir, al 31 de diciembre de 2010. Sin embargo, dichas solicitudes siguen atendándose posteriormente hasta que sean Tramitadas y atendidas o bien Canceladas por alguno de los dos motivos señalados en el Cuadro 1.5.

\*\*Esta distinción se incluyó en el año 2007; en 2006 ambas se incluían en el rubro de Cancelada.

Adicionalmente, aquí se debe señalar que, del total de solicitudes tramitadas y atendidas, el porcentaje de solicitudes que fueron prevenidas se ha mantenido en 0.1 por ciento desde 2007, lo que refleja un buen ejercicio del derecho de acceso por parte de los solicitantes y una adecuada disposición al servicio por parte de las Oficinas de Información Pública y de las unidades administrativas de los Entes obligados.

Cuadro 1.6 Atención de las solicitudes por órgano, 2010

Órgano	Atención de la solicitud						Total
	Tramitada y atendida	Pendiente	Prevenida	Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	Cancelada a petición del solicitante		
Ejecutivo	Solicitudes	65,296	1,653	35	4,220	47	71,251
	% columna	82.2%	76.4%	77.7%	92.2%	92.2%	82.6%
	% renglón	91.6%	2.3%	0.0%	5.9%	0.1%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	25,680	606	11	2,290	11	28,598
	% columna	32.3%	28.0%	24.4%	50.0%	21.6%	33.2%
	% renglón	89.8%	2.1%	0.0%	8.0%	0.0%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	15,777	439	6	705	7	16,934
	% columna	19.9%	20.3%	13.3%	15.4%	13.7%	19.6%
	% renglón	93.2%	2.6%	0.0%	4.2%	0.0%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	23,839	608	18	1,225	29	25,719
	% columna	30.0%	28.1%	40.0%	26.8%	56.9%	29.8%
	% renglón	92.7%	2.4%	0.1%	4.8%	0.1%	100%
Judicial	Solicitudes	2,484	112	-	79	-	2,675
	% columna	3.1%	5.2%	-	1.7%	-	3.1%
	% renglón	92.9%	4.2%	-	3.0%	-	100%
Legislativo	Solicitudes	3,298	47	5	94	2	3,446
	% columna	4.2%	2.2%	11.1%	2.1%	3.9%	4.0%
	% renglón	95.7%	1.4%	0.1%	2.7%	0.1%	100%
Autónomos	Solicitudes	5,696	211	5	169	2	6,083
	% columna	7.2%	9.7%	11.1%	3.7%	3.9%	7.1%
	% renglón	93.6%	3.5%	0.1%	2.8%	0.0%	100%
Partidos Políticos en el DF	Solicitudes	2,637	143	-	14	-	2,794
	% columna	3.3%	6.6%	-	0.3%	-	3.2%
	% renglón	94.4%	5.1%	-	0.5%	-	100%
<b>Total</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>79,411</b>	<b>2,166</b>	<b>45</b>	<b>4,576</b>	<b>51</b>	<b>86,249</b>
	<b>% columna</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>92.1%</b>	<b>2.5%</b>	<b>0.1%</b>	<b>5.3%</b>	<b>0.1%</b>	<b>100%</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



En lo que concierne a la atención brindada por cada órgano a las solicitudes de información que recibe, tenemos que el legislativo tuvo el mayor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas, con 95.7 por ciento (3 mil 298 de 3 mil 446 que recibió). En contraparte, la Administración Pública Central obtuvo el menor porcentaje, 89.8 por ciento, de las tramitadas y atendidas (25 mil 680 de 28 mil 598 recibidas).

La Administración Pública Central registró el porcentaje más alto de solicitudes canceladas porque el solicitante no atendió la prevención (8 por ciento), con 2 mil 290 requerimientos de 28 mil 598 que recibió.

En el análisis por sujeto obligado, observamos que los Entes Públicos que alcanzaron, al cierre del 31 de diciembre de 2010, a tramitar y atender el 100 por ciento de las solicitudes que recibieron, fueron: Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V., Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, Fideicomiso Museo del Estanquillo, Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, Fideicomiso Público Ciudad Digital, Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

En contraparte, los Entes Públicos que tuvieron menor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas fueron: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con el 59.6 por ciento (189 de 317 que reportó como recibidas), la Secretaría de Finanzas, con el 72.7 por ciento (2 mil 189 de 3 mil 010) y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con 73 por ciento (802 de 1 mil 099).

Para consultar información sobre la atención a las solicitudes por Ente, véase el anexo I.8.

### **1.2.4 Tiempo de respuesta a la solicitud**

A pesar del gran número de solicitudes, su creciente complejidad y el número de preguntas que éstos requerimientos involucran, el tiempo promedio para atenderlas ha venido mostrando una clara tendencia a su disminución: en 2004 fue de 9.7 días, en 2005 de 8 días, en 2006 de 7.9 días, en 2007 de 8.5 días, en 2008 fue de 7.7 días, en 2009 fue de 7.5 días y en 2010 fue de sólo 7.3 días.

Los datos del párrafo anterior se refieren al promedio del total de solicitudes, sin diferenciar la información “de oficio”, es decir, aquella que los sujetos obligados deben mantener publicada en su portal de Internet, aun cuando no medie solicitud alguna. Aquí cabe señalar que la LTAIPDF establece la obligación de dar respuesta a este tipo de información a más tardar en cinco días hábiles. Entre el 28 de mayo y el 31 de diciembre de 2008, el tiempo promedio de respuesta que observó esta clase de información, fue de 4.3 días. En 2009, este promedio disminuyó a 3.8 días, y en 2010 se situó en 4 días.

Del total de las solicitudes recibidas en 2010, 5.3 por ciento fueron exclusivamente sobre información de oficio y 2.4 por ciento versaron sólo en parte sobre este tipo



de información. En 2008, estas cifras fueron de 14.6 por ciento y 3.3 por ciento, respectivamente, y en 2009 fueron de 9.6 por ciento y 3 por ciento. Así, vemos que se ha registrado una reducción importante en la demanda de este tipo de información que, probablemente, como se señalaba al principio de este capítulo, se deba al mayor uso de las secciones de transparencia de los portales de Internet de los sujetos obligados por parte de los particulares y al mayor cumplimiento de los sujetos obligados en sus obligaciones de información de oficio, lo que redundó en un más eficiente acceso a esta información y también a reducir la carga de trabajo a las Oficinas de Información Pública.

En el otro extremo, cuando la información solicitada no es de oficio, dependiendo de la complejidad del requerimiento, los Entes Públicos pueden ampliar el plazo de 10 días que la Ley les otorga originalmente, a otros 10 días para hacer un total de 20 días hábiles como plazo máximo improrrogable para dar respuesta<sup>6</sup>. Así, en el caso de aquellas solicitudes donde el Ente Público solicitó ampliación de plazo, el tiempo de respuesta promedio fue de 16.9 días para un total de 7,240 solicitudes (9.1 por ciento de las 79 mil 411 solicitudes tramitadas y atendidas). En 2009 estas cifras fueron de 17.1 días para un total de 7 mil 895 solicitudes (9.4 por ciento de las 84 mil 182 solicitudes tramitadas y atendidas). Si se descuentan estas solicitudes, el tiempo de respuesta promedio para aquellas solicitudes en las que no se solicitó ampliación de plazo fue de sólo 6.3 días<sup>7</sup> para un total de 72 mil 171 solicitudes (90.9 por ciento de las solicitudes tramitadas y atendidas).

Por órgano, el tiempo promedio más bajo se presenta en los autónomos, quienes observaron un promedio de 5.3 días (con 5 mil 696 solicitudes tramitadas y atendidas), seguidos de la Administración Pública Central con 6.6 días (25 mil 680 solicitudes tramitadas y atendidas). Las delegaciones políticas presentaron el promedio más alto, con 8.7 días (23 mil 839 solicitudes), seguido del legislativo, con un promedio de 7.5 días (con 3 mil 298 solicitudes tramitadas y atendidas).

En el caso de los sujetos obligados, el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal y la Secretaría de Turismo lograron el tiempo promedio más bajo, con 2.6 días (para 192 solicitudes tramitadas y atendidas de 193 recibidas y para 423 solicitudes tramitadas y atendidas de 434 recibidas, respectivamente), seguidos del Partido Revolucionario Institucional, con un tiempo promedio de 2.8 días (con 276 solicitudes tramitadas y atendidas de un total de 282 que recibió). En contraparte, el tiempo promedio más alto lo obtuvo el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con 15 días en promedio de respuesta (con 285 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 330 que recibió). Arriba de un promedio mayor a 10 y menor a 10.7 días, se encuentran la Delegación Álvaro Obregón, la Delegación Azcapotzalco, la Delegación Tláhuac, el Partido Acción Nacional y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

<sup>6</sup> Del total de solicitudes Tramitadas y atendidas en 2010 (79 mil 411), en el 9.1 por ciento de los casos se notificó ampliación de plazo al solicitante: 2 por ciento debido al volumen de la información requerida, 4.1 por ciento por la complejidad de la información, y el restante 3 por ciento comprende ambas razones.

<sup>7</sup> En 2008 este dato fue de 6.8 días, y en 2009 fue de 6.5.

Cuadro 1.7

Tiempo de respuesta (días), por órgano, 2006 - 2010

Órgano	2006	2007	2008	2009	2010	Variación 2009-2010 %
Ejecutivo	8.4	8.8	7.7	7.7	7.5	-2.6
Administración Pública Central	8.1	8.9	7.2	7.1	6.6	-7.1
Desconcentrados y Paraestatales	7.4	7.9	7.6	6.6	7.0	6.2
Delegaciones Políticas	9.3	9.2	8.4	9.0	8.7	-3.0
Judicial	6.9	8.9	7.4	5.9	7.3	24.5
Legislativo	6.8	7.8	9.4	8.4	7.5	-10.2
Autónomo	6.2	6.4	6.4	5.5	5.3	-2.9
Partidos Políticos en el DF	-	-	8.6	7.7	6.8	-12.3
<b>Total</b>	<b>7.9</b>	<b>8.5</b>	<b>7.7</b>	<b>7.5</b>	<b>7.3</b>	<b>-2.7</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Para mayor detalle sobre el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Entes Públicos, véase el Anexo 1.9.

### 1.2.5 Tipo de respuesta a la solicitud

Los tipos de respuesta a las solicitudes de información se clasifican en seis rubros: *Aceptada* (con entrega total o parcial de información), de *Acceso restringido* (ya sea por ser confidencial o reservada), *Inexistencia de información*, *Orientada*<sup>8</sup>, *Turnada*<sup>9</sup> e *Improcedente*.

<sup>8</sup> El concepto de Orientadas se refiere aquí a aquellas solicitudes que no son competencia de los sujetos obligados por la LTAIPDF, por ejemplo, dependencias del gobierno federal.

<sup>9</sup> Hasta el 28 de mayo de 2008, fecha en que entro en vigor la nueva LTAIPDF, el rubro de *Turnadas* no existía. Este cambio es un acierto en la Ley, ya que ahora se obliga a todos los Entes Públicos, aunque la respuesta no sea de su competencia, a registrar formalmente la solicitud en el sistema Infomex (cuando la solicitud corresponde a un sujeto obligado por la LTAIPDF) y turnarla al sujeto obligado que le corresponda para dar una mejor atención al solicitante, en vez de simplemente informarle sobre a dónde tendría que dirigirse para realizar su requerimiento de información.

De las 79 mil 411 peticiones tramitadas y atendidas en el ejercicio 2010, 62 mil 881 fueron *Aceptadas* (79.2 por ciento), 1 mil 042 se determinaron como de *Acceso restringido* (1.3 por ciento), sólo 109 fueron de *Inexistencia de información* (0.1 por ciento), 4 mil 293 fueron *Orientadas* (5.4 por ciento), 10 mil 988 fueron *Turnadas* (13.8 por ciento), y 98 fueron declaradas como *Improcedentes* (0.1 por ciento).

Como se puede observar en el cuadro siguiente, los datos de 2006 a 2010 para estas variables muestran una tendencia favorable en la consolidación del derecho de acceso a la información pública: las solicitudes declaradas como de *Inexistencia de información* y de *Acceso restringido*, sólo representan el 1.4 por ciento del total, lo que muestra la aplicación extendida del principio de máxima publicidad. Adicionalmente, es de suma importancia mencionar que los Comités de Transparencia juegan un papel relevante en la revisión y ratificación de las solicitudes que son declaradas como de *Inexistencia de información* y de *Acceso restringido*, lo cual elimina la discrecionalidad que pudieran tener las unidades administrativas responsables de dar respuesta a los requerimientos de información de los particulares.

Cuadro 1.8 Tipo de respuesta a la solicitud, 2006 - 2010

Tipo de respuesta	2006		2007		2008		2009		2010		Variación 2009-2010 %
	Número de solicitudes	%									
Aceptada	4,974	81.7	14,521	81.5	32,621	85.7	73,452	87.3	62,881	79.2	-14.4
Acceso Restringido	201	3.3	539	3.0	666	1.8	798	0.9	1,042	1.3	30.6
Inexistencia de información	235	3.9	814	4.6	957	2.5	295	0.4	109	0.1	-63.1
Orientadas	679	11.2	1,950	10.9	2,479	6.5	3,269	3.9	4,293	5.4	31.3
Turnadas	-	-	-	-	1,320	3.5	6,220	7.4	10,988	13.8	76.7
Improcedente	-	-	-	-	-	-	148	0.2	98	0.1	-33.8
<b>Total</b>	<b>6,089</b>	<b>100</b>	<b>17,824</b>	<b>100</b>	<b>38,043</b>	<b>100</b>	<b>84,182</b>	<b>100</b>	<b>79,411</b>	<b>100</b>	<b>-5.7</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Para mayor detalle sobre el tipo de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Entes Públicos, véase el Anexo I.10.

Cuadro 1.9

Modalidad de respuesta en las solicitudes Aceptadas, por órgano, 2010

Órgano		Modalidad de respuesta en las solicitudes "Aceptadas"		
		Aceptada con información total	Aceptada con información parcial	Total
Ejecutivo	Solicitudes	49,935	2,005	51,940
	% columna	82.5%	86.4%	82.6%
	% renglón	96.1%	3.9%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	16,956	1,479	18,435
	% columna	28.0%	63.8%	29.3%
	% renglón	92.0%	8.0%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	12,232	126	12,358
	% columna	20.2%	5.4%	19.7%
	% renglón	99.0%	1.0%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	20,747	400	21,147
	% columna	34.3%	17.2%	33.6%
	% renglón	98.1%	1.9%	100%
Judicial	Solicitudes	1,819	234	2,053
	% columna	3.0%	10.1%	3.3%
	% renglón	88.6%	11.4%	100%
Legislativo	Solicitudes	2,398	22	2,420
	% columna	4.0%	0.9%	3.8%
	% renglón	99.1%	0.9%	100%
Autónomos	Solicitudes	4,271	40	4,311
	% columna	7.1%	1.7%	6.9%
	% renglón	99.1%	0.9%	100%
Partidos Políticos en el DF	Solicitudes	2,138	19	2,157
	% columna	3.5%	0.8%	3.4%
	% renglón	99.1%	0.9%	100%
<b>Total</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>60,561</b>	<b>2,320</b>	<b>62,881</b>
	<b>% columna</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>96.3%</b>	<b>3.7%</b>	<b>100%</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



En el desglose de las solicitudes de información *Aceptadas* por órgano, se observa que el legislativo, los autónomos y los partidos políticos, son los sectores con mayor porcentaje en la *entrega total* de información de los requerimientos que aceptan, con 99.1 por ciento de 2 mil 398 solicitudes, 4 mil 271, y 2 mil 138, respectivamente.

Por otra parte, el órgano judicial registra el mayor porcentaje de respuestas con *entrega de información parcial* de las solicitudes que acepta, con un 11.4 por ciento (234 solicitudes de 2 mil 053).

Del conjunto de las solicitudes que fueron aceptadas (62 mil 881), el 2.4 por ciento no fueron recogidas por el solicitante: 1.6 por ciento por no pagar los derechos de reproducción, 0.5 por ciento por caducidad del trámite y 0.3 por ciento por otra razón.

El monto total requerido a los solicitantes por concepto de derechos de reproducción en 2008 fue de un millón 636 mil 675 pesos, de los que sólo se pagaron 182 mil 994 pesos. Para 2009 este concepto disminuyó ligeramente a un millón 611 mil 477 pesos, de los que sólo se pagaron 124 mil 436 pesos. Para el ejercicio 2010, el monto total requerido a los solicitantes por concepto de cuotas de reproducción fue de un millón 701 mil 835 pesos, de los que sólo se pagaron 127 mil 694 pesos.

Si recordamos que el número de solicitudes se incrementó de 2008 (41 mil 164) a 2009 (91 mil 523) en más del doble (122.3 por ciento), y que para 2010 esta cifra fue de 86 mil 249, podemos considerar que los montos requeridos representan una disminución muy importante en términos reales por solicitud de información, lo que nos habla del avance en la digitalización de la información y de su repercusión positiva en la gratuidad de dicha información.

La información detallada del número de solicitudes de la modalidad *Aceptadas* por Ente, así como su distribución porcentual, puede consultarse en el anexo 1.11.

De las mil 042 solicitudes cuya respuesta fue de *Acceso restringido*, el 69.9 por ciento (728) se trató de información clasificada como reservada, y el restante 30.1 por ciento (314), de información confidencial. Cabe señalar que estas mil 042 solicitudes representan sólo el 1.3 por ciento de las 79 mil 411 solicitudes *Tramitadas y atendidas* en el 2010, lo que nos muestra una adecuada aplicación del principio de máxima publicidad en el actuar de los sujetos obligados.

De las solicitudes de información que cada órgano declaró como de *Acceso restringido* durante el ejercicio 2010, los desconcentrados y paraestatales fueron los que registraron el mayor número de solicitudes clasificadas como de *información reservada*, con 171 de las 195 que clasificó como de *Acceso restringido*. Por su parte, los autónomos registraron el mayor número de solicitudes clasificadas como *Información confidencial* con 70 de las 152 que clasificó como de *Acceso restringido*. El cuadro 1.11 muestra la composición de esta modalidad de respuesta para el conjunto de los sujetos obligados.

Órgano		Modalidad de respuesta en las solicitudes "Acceso restringido"		
		Información reservada	Información confidencial	Total
Ejecutivo	Solicitudes	597	218	815
	% columna	82.0%	69.4%	78.2%
	% renglón	73.3%	26.7%	100%
Administración Pública Central	Solicitudes	202	96	298
	% columna	27.7%	30.6%	28.6%
	% renglón	67.8%	32.2%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	171	24	195
	% columna	23.5%	7.6%	18.7%
	% renglón	87.7%	12.3%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	224	98	322
	% columna	30.8%	31.2%	30.9%
	% renglón	69.6%	30.4%	100%
Judicial	Solicitudes	41	22	63
	% columna	5.6%	7.0%	6.0%
	% renglón	65.1%	34.9%	100%
Legislativo	Solicitudes	3	2	5
	% columna	0.4%	0.6%	0.5%
	% renglón	60.0%	40.0%	100%
Autónomos	Solicitudes	82	70	152
	% columna	11.3%	22.3%	14.6%
	% renglón	53.9%	46.1%	100%
Partidos Políticos en el DF	Solicitudes	5	2	7
	% columna	0.7%	0.6%	0.7%
	% renglón	71.4%	28.6%	100%
<b>Total</b>	<b>Solicitudes</b>	<b>728</b>	<b>314</b>	<b>1,042</b>
	<b>% columna</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
	<b>% renglón</b>	<b>69.9%</b>	<b>30.1%</b>	<b>100%</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



**Cuadro 1.11**

Modalidad de respuesta de las solicitudes de Acceso restringido, 2006 - 2010

Información de acceso restringido	2006		2007		2008		2009		2010		Variación 2009-2010 %
	Número de solicitudes	%									
Información reservada	124	61.7	449	83.3	517	77.6	418	52.4	728	69.9	74.2
Información confidencial	77	38.3	90	16.7	149	22.4	380	47.6	314	30.1	-17.4
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>100</b>	<b>539</b>	<b>100</b>	<b>666</b>	<b>100</b>	<b>798</b>	<b>100</b>	<b>1,042</b>	<b>100</b>	<b>30.6</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En particular, entre 2009 y 2010 el porcentaje de la *información reservada* aumentó de 52.4 por ciento a 69.9 por ciento, mientras que la información que se acotó por estar clasificada como *confidencial* disminuyó de 47.6 por ciento a 30.1 por ciento. No obstante, es importante señalar que la tendencia de la tasa de crecimiento de esta clase de información ha sido menor año con año y, como proporción del total anual de solicitudes, no resulta significativa: en el 2006, el porcentaje de solicitudes clasificadas como de *Acceso restringido* fue de 3.3 por ciento, en el 2007 fue de 3 por ciento, en el 2008 fue de 1.8 por ciento, en 2009 fue de 0.9 por ciento y en 2010 fue de 1.3 por ciento.

En el anexo 1.12 es posible observar la composición de las respuestas de *Acceso restringido* por Ente.

### 1.2.6 Número de preguntas y de servidores públicos involucrados en las solicitudes

En promedio, intervinieron 3.1 servidores públicos en la atención de solicitudes de información en 2010, número ligeramente mayor al de 2009 (3.0), 2008 (2.8), 2007 (2.7) y al de 2006 (2.3). El incremento en esta variable podría explicarse por el crecimiento en número y complejidad de las preguntas formuladas en dichas peticiones y por el involucramiento cada vez mayor del conjunto de servidores públicos en la atención directa a esta obligación de ley.

Cuadro 1.12

Número de preguntas que comprende la solicitud, 2007 - 2010

Número de preguntas que comprende la solicitud de información pública	2007		2008		2009		2010	
	Número de solicitudes	%						
1	9,965	52.3	23,124	56.2	47,672	52.1	40,732	47.3
2	3,021	15.9	5,962	14.5	14,122	15.4	14,467	16.8
3	2,069	10.9	3,960	9.6	10,441	11.4	8,932	10.4
4	1,317	6.9	2,347	5.7	6,347	6.9	5,349	6.2
5	699	3.7	1,729	4.2	4,418	4.8	4,153	4.8
6	485	2.5	827	2.0	2,176	2.4	2,586	3.0
7	293	1.5	584	1.4	1,329	1.5	2,005	2.3
8	236	1.2	564	1.4	1,110	1.2	1,252	1.5
9	152	0.8	293	0.7	788	0.9	794	0.9
10	193	1.0	313	0.8	863	0.9	922	1.1
11	88	0.5	175	0.4	305	0.3	320	0.4
12	69	0.4	127	0.3	246	0.3	290	0.3
13	114	0.6	80	0.2	149	0.2	197	0.2
14	53	0.3	58	0.1	134	0.1	184	0.2
15	45	0.2	44	0.1	158	0.2	672	0.8
16 o más	245	1.3	977	2.4	1,166	1.4	3,328	3.8
<b>Total</b>	<b>19,044</b>	<b>100</b>	<b>41,164</b>	<b>100</b>	<b>91,424</b>	<b>100</b>	<b>86,183</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el análisis por órgano, el judicial, con 2.1, y los órganos autónomos, con 2.9 servidores públicos, tuvieron el indicador más bajo en este rubro (con 2 mil 484 y 5 mil 696 solicitudes *tramitadas y atendidas*, respectivamente).

El promedio más alto se observó en el órgano legislativo y en los partidos políticos, con 4.3, y con 3.8 servidores públicos (con 3 mil 298 y 2 mil 637 solicitudes *tramitadas y atendidas*, respectivamente).



**Cuadro 1.13**

Promedio de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes de información por órgano, 2006 - 2010

Órgano	2006	2007	2008	2009	2010	Variación 2009-2010 %
Ejecutivo	2.3	2.7	2.8	3.0	3.1	3.3
Administración Pública Central	1.8	2.5	2.8	2.8	3.0	7.0
Desconcentrados y Paraestatales	3.4	3.3	3.3	3.3	3.1	-7.0
Delegaciones Políticas	2.3	2.6	2.5	2.8	3.2	13.4
Judicial	1.9	2.1	2.7	2.0	2.1	6.0
Legislativo	3.8	3.3	3.5	3.5	4.3	21.9
Autónomos	2.1	2.4	2.4	2.7	2.9	7.9
Partidos Políticos en el DF	-	-	2.4	3.7	3.8	4.4
<b>Total</b>	<b>2.3</b>	<b>2.7</b>	<b>2.8</b>	<b>3.0</b>	<b>3.1</b>	<b>3.3</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por Ente Público, el promedio más bajo de servidores públicos involucrados en la atención de solicitudes *tramitadas y atendidas*, equivalente a uno, lo obtuvieron el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (con 149 solicitudes tramitadas y atendidas), el Partido Acción Nacional (con 359 solicitudes tramitadas y atendidas) y el Partido Verde Ecologista de México (con 209 solicitudes tramitadas y atendidas). En contraparte, la Policía Bancaria e Industrial mostró el promedio más alto, con 12.3 servidores públicos (260 solicitudes tramitadas y atendidas), seguida por la Delegación Miguel Hidalgo, con un promedio de 11.4 (1 mil 575 solicitudes tramitadas y atendidas).

En el rubro del promedio de número de preguntas que comprenden las solicitudes de información, ilustrado en el cuadro 1.12, tenemos que esta cifra tuvo un incremento significativo en el ejercicio 2010 respecto a años anteriores: en 2007 fue de 2.85 preguntas por solicitud de información, en el 2008 fue de 2.79, en el 2009 fue de 2.99 y en el 2010 subió a un promedio de 4 preguntas por requerimiento. Así, esta variable también explicaría la estabilización en el número total de solicitudes recibidas entre 2009 y 2010: la hipótesis es que los solicitantes, en vez de realizar varias solicitudes de información con pocas preguntas, ahora concentran más preguntas en un solo requerimiento.

Cabe destacar que el aumento en el promedio de preguntas por solicitud de información registrado en 2010 da como resultado que, a pesar de que fueron atendidas menos solicitudes que en el año 2009, en realidad hubo una mayor cantidad de información demandada por los particulares: multiplicando el promedio de 2.99, correspondiente a 2009, por el número de solicitudes de ese año (91 mil 523), tenemos un resultado de 273 mil 654 preguntas efectuadas; en tanto que el resultado de la misma operación para 2010 es de 344 mil 996 preguntas realizadas.

En el anexo I.13 puede observarse el número de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes por Ente Público.

### 1.3 Perfil socio-demográfico de los solicitantes

La aportación de datos socio-demográficos no es obligatoria para el solicitante. Las cifras reportadas en este apartado constituyen estimaciones basadas en la información de quienes voluntariamente proporcionaron esta información. Por ello, y para mayor claridad sobre la “muestra” respectiva, en cada variable se especifica el porcentaje de solicitudes que cuentan con dichos datos.

**Cuadro 1.14** Grupos de edad de los solicitantes, 2007 - 2010

Grupos de edad	2007		2008		2009		2010	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Hasta 19 años	14	2.4	15	1.8	159	3.1	160	2.6
De 20 a 29 años	147	24.9	132	15.8	1,676	33.2	1,801	29.7
De 30 a 39 años	167	28.3	157	18.8	1,400	27.7	1,816	29.9
De 40 a 49 años	140	23.7	185	22.1	986	19.5	1,218	20.1
De 50 a 59 años	69	11.7	142	17.0	555	11.0	722	11.9
De 60 a 69 años	40	6.8	55	6.6	224	4.4	293	4.8
70 o más años	14	2.4	150	17.9	49	1.0	62	1.0
<b>Total</b>	<b>591</b>	<b>100</b>	<b>836</b>	<b>100</b>	<b>5,049</b>	<b>100</b>	<b>6,072</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



De las 86 mil 249 solicitudes presentadas en 2010, el 12.1 por ciento (10 mil 476) contiene datos respecto al sexo del solicitante. Así, los solicitantes del sexo masculino, pasaron de representar el 65.8 por ciento, en 2007, al 64.3 por ciento en 2008, el 59.6 por ciento en 2009, y el 56.9 por ciento en 2010; en tanto que las del sexo femenino aumentaron ligeramente, del 34.2 por ciento al 35.7 por ciento, al 40.4 por ciento, y al 43.1 por ciento, en los mismos años.

La edad aparece sólo en el 7 por ciento (6 mil 072 de 86 mil 249) de las solicitudes. En este rubro se observa una tendencia al crecimiento de los grupos de edad de menos de 39 años. Tomados como conjunto, estos grupos que constituyeron el 55.5 por ciento en 2007, en 2010 pasaron a representar el 62.2 por ciento.

**Cuadro 1.15** Ocupación de los solicitantes, 2007 - 2010

Ocupación del solicitante	2007		2008		2009		2010	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Empresario	49	3.3	40	1.6	503	6.4	394	6.3
Medios de comunicación	364	24.3	355	14.5	314	4.0	213	3.4
Comerciante	66	4.4	130	5.3	540	6.8	480	7.7
Servidor público	139	9.3	58	2.4	928	11.8	715	11.4
ONG	64	4.3	103	4.2	191	2.4	194	3.1
Académico / estudiante	238	15.9	257	10.5	2,380	30.2	1,781	28.5
Empleado u obrero	149	9.9	897	36.7	1,512	19.2	1,316	21.1
Asociación política	21	1.4	32	1.3	83	1.1	74	1.2
Hogar	14	0.9	59	2.4	330	4.2	225	3.6
Otro	397	26.4	515	21.1	1,112	14.1	855	13.7
<b>Total</b>	<b>1,501</b>	<b>100</b>	<b>2,446</b>	<b>100</b>	<b>7,893</b>	<b>100</b>	<b>6,247</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Sobre la ocupación del solicitante, 6 mil 247 solicitudes (7.2 por ciento del total de 86 mil 249) reportan datos. De acuerdo a esas cifras, en conjunto, quienes dicen pertenecer a medios de comunicación, disminuyen de 24.3 en 2007 a 3.4 por ciento

en 2010. Disminuyen también las ONG's de 4.3 en 2007 a 3.1 por ciento en 2010. En contraparte, se incrementa la participación de académicos y estudiantes, quienes pasan del 15.9 por ciento en 2007 a 28.5 por ciento en 2010. No obstante el incremento en la participación de comerciantes y empresarios, en general los datos muestran la necesidad de promover en mayor medida el ejercicio de este derecho entre los demás sectores de la población, en particular entre empleados y obreros.

Por otra parte, según los datos proporcionados en 6 mil 421 solicitudes (7.4 por ciento de 86 mil 249 peticiones) respecto al nivel de escolaridad, los solicitantes sin estudios en el periodo 2007 a 2010 nunca han llegado a representar más del 0.8 por ciento; los que cuentan con educación básica (primaria o secundaria) han disminuido de 16.8 por ciento en 2007 a 8.9 por ciento en 2010; los que llegaron hasta el bachillerato han crecido de 14.8 por ciento en 2007 a 18 por ciento en 2010, y, finalmente, los que cuentan con estudios superiores han crecido de 67.5 por ciento en 2007 a 72,7 por ciento en 2010. Como ya se ha mencionado en informes anteriores, este hecho requiere de un esfuerzo adicional del InfoDF y del conjunto de los sujetos obligados para promover y acercar el derecho de acceso a la información a la población con menor nivel educativo.

**Cuadro 1.16** Escolaridad de los solicitantes, 2007 - 2010

Escolaridad del solicitante	2007		2008		2009		2010	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Sin estudios	7	0.8	2	0.2	24	0.5	33	0.5
Primaria	78	9.5	46	4.6	98	1.9	154	2.4
Secundaria	61	7.4	107	10.8	371	7.1	416	6.5
Bachillerato o carrera técnica	122	14.8	191	19.3	919	17.5	1,153	18.0
Licenciatura	503	61.0	607	61.3	3,187	60.9	3,903	60.8
Maestría o doctorado	54	6.5	38	3.8	638	12.2	762	11.9
<b>Total</b>	<b>825</b>	<b>100</b>	<b>991</b>	<b>100</b>	<b>5,237</b>	<b>100</b>	<b>6,421</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De las 86 mil 249 solicitudes, el 7.2 por ciento (6 mil 194) reportan el estado de la República Mexicana al que corresponde la dirección registrada por el solicitante. Así, entre 2007 y 2010, los solicitantes que residen en el Distrito Federal aumentaron su



porcentaje de 83.4 por ciento a 85.4 por ciento, mientras que los que residen en el Estado de México disminuyeron de 14.1 por ciento a 8.9 por ciento. El resto se reparte en las demás Entidades Federativas.

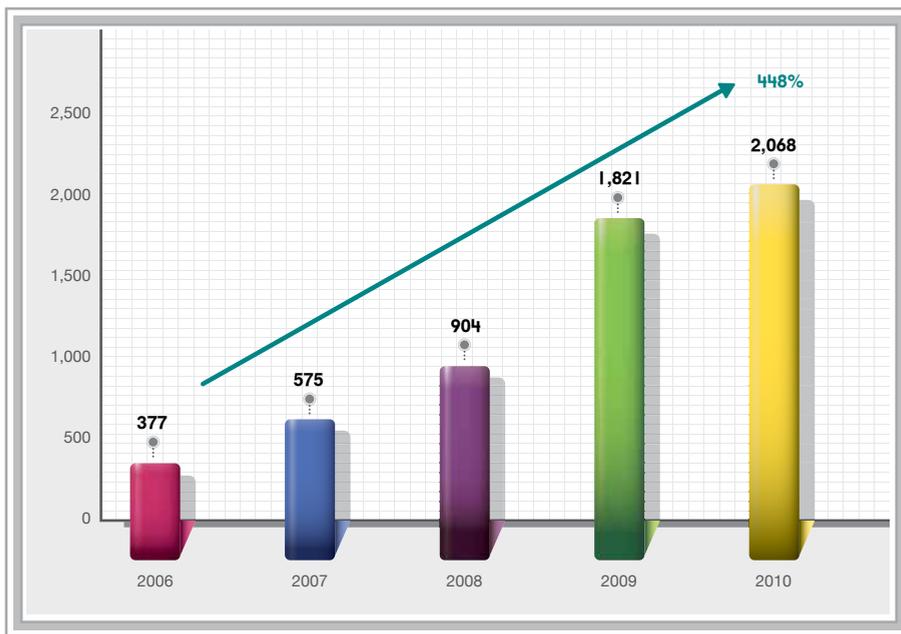
En el anexo I.14 se detalla la distribución de los solicitantes por estado de la República Mexicana.

## 1.4 Solicitudes de acceso a la información del InfoDF

En el año que se reporta el InfoDF recibió 2 mil 68 solicitudes de información, 247 más que las recibidas en 2009, lo que significó un crecimiento de 13.6 por ciento. Asimismo, el número de requerimientos de información se elevó sustancialmente entre 2006 y 2010, con un crecimiento de 448 por ciento, como se puede observar en la gráfica 1.6. De 2004 a 2010 el órgano de transparencia recibió 5 mil 899 solicitudes de información.

Gráfica 1.6

Crecimiento porcentual de solicitudes de información interpuestas ante el InfoDF, 2006 - 2010



Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.



Cabe destacar que del total de solicitudes presentadas en 2010 ante el InfoDF, dos mil 20 (97.7 por ciento) correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública, y 48 (2.3 por ciento) a solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

En el cuadro 1.17 se muestra la distribución temática de las solicitudes de información que fueron dirigidas al Instituto entre 2008 y 2010. Es importante observar que el número de veces en que fue requerida la información, por tema, es mayor al número total de solicitudes registradas en el Sistema Infomex, lo que se explica por el hecho de que hay solicitudes con más de una pregunta relacionadas con temas distintos.

**Cuadro 1.17** Temática de la información requerida en solicitudes de información dirigidas al InfoDF, 2008 - 2010

Temática de las solicitudes	2008		2009		2010	
	Número de veces	%	Número de veces	%	Número de veces	%
Programático, presupuestal y financiero	184	17.4	710	34.7	232	10.3
Regulatorio	207	19.5	201	9.8	437	19.4
Actos de gobierno	49	4.6	61	3.0	75	3.3
Relación con la sociedad	29	2.7	13	0.6	15	0.7
Organización interna	66	6.2	70	3.4	86	3.8
Informes y programas	178	16.8	303	14.8	731	32.4
Otros	347	32.7	690	33.7	679	30.1
<b>Total</b>	<b>1,060</b>	<b>100</b>	<b>2,048</b>	<b>100</b>	<b>2,255</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

En el mismo cuadro se puede constatar que, en contraste con el ejercicio 2009, el tema *Informes y programas* aparece como la temática de información más preciada por los solicitantes, con un 32.4 por ciento, seguido de la categoría *regulatorio*, con 19.4 por ciento.

La alta proporción que representa la temática *Otros* se explica por el hecho de que dentro de las 679 peticiones reportadas con ese rubro, se encuentran 518 solicitudes (25 por ciento del total) cuyos datos o asuntos requeridos no obran en los archivos ni



son de la competencia del InfoDF, por lo que fueron turnados a otros Entes Públicos o, en su caso, orientados.

Concretamente, 365 solicitudes (17.6 por ciento del total) fueron turnadas a través del propio Sistema Infomex a los Entes Públicos competentes. En 201 solicitudes, que representaron 9.7 por ciento de las recibidas, se notificó un oficio de orientación en atención a otro tipo de requerimientos como consultas, trámites o quejas, distintas a las del derecho de acceso a la información. También, pudieron corresponder a solicitudes de información, pero del ámbito federal o de otras entidades de la República. Al respecto se debe advertir que, en estos casos, no corresponde a la OIP del InfoDF definir la temática de las solicitudes, sino al sujeto obligado competente, por lo que se registran con el genérico de *Otros*.

El tema de interés que presentó mayor variación respecto a 2009 fue el de *Informes y Programas*, que pasó de 14.8 por ciento a 32.4 en 2010. En contraparte, se observa un decremento relativo en las peticiones relacionadas con datos *Programático Presupuestal y Financiero*, pues su porcentaje bajó de 34.7 a 10.3.

En cuanto a la composición de las solicitudes de información por sexo del solicitante<sup>10</sup>, 37.2 por ciento fueron mujeres y el restante 62.8 por ciento hombres, cifras que difieren de las de 2009, año en el que la proporción fue de 58.8 por ciento del sexo femenino y 41.2 por ciento del masculino.

**Cuadro 1.18**

Sexo de solicitantes de información al InfoDF, 2008 - 2010

Sexo	2008	%	2009	%	2010	%
Mujeres	306	37.8	393	58.8	271	37.2
Hombres	503	62.2	275	41.2	457	62.8
Total de solicitantes que proporcionaron género	809	100	668	100	728	100

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

<sup>10</sup> Los datos sociodemográficos que aquí se refieren son registrados voluntariamente por los solicitantes en cualquiera de los medios por los que se ingresan solicitudes de información.



En cuanto al lugar de origen de las solicitudes, el Distrito Federal es la entidad de donde proviene el mayor número de peticiones, pero no es la única. Los datos que ofrece el Infomex al respecto reducen el peso relativo del Distrito Federal a 82.7 por ciento en 2010, por debajo del 87.4 por ciento del año anterior. Por su parte, el Estado de México, pero sobre todo otras entidades federativas tuvieron un aumento relativo.

**Cuadro 1.19** Lugar de origen de las solicitudes presentadas ante el InfoDF, 2008 - 2010

Lugar de origen	% 2008	% 2009	% 2010
Distrito Federal	53.8	87.4	82.7
Estado de México	16.0	9.3	10.8
Otras Entidades	30.2	3.3	6.5
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

Por delegación política, el 49 por ciento de los solicitantes que respondieron la batería de preguntas sociodemográficas refirieron tener sus domicilios en cuatro demarcaciones: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

En relación con el comportamiento mensual de las solicitudes de información pública recibidas por el InfoDF, a diferencia de 2008, en el que hay una tendencia, para los años 2009 y 2010 hay picos muy pronunciados. La gráfica 1.17 muestra que en el año 2009 agosto fue el mes en el cual se recibió el mayor número de requerimientos, con más del 28 por ciento de las solicitudes registradas en el Infomex, mientras que en 2010 recayeron en noviembre más del 25.7 por ciento de las solicitudes recibidas. Por trimestre, el cuarto del año 2010 fue el que acumuló mayor número de solicitudes, con 46.3 por ciento, contra el tercero de 2009, con 37.9 por ciento.

Las solicitudes recibidas durante el primer semestre de 2010 representaron el 27.9 por ciento del total, por lo que el 72.1 por ciento fueron ingresadas en el segundo semestre del año. En el ejercicio 2009, las proporciones fueron de 41 y 59 por ciento, respectivamente.



**Gráfica 1.7**

Número de solicitudes presentadas por mes ante el InfoDF, 2008 - 2010



Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

En el cuadro 1.20 se expresa el medio de presentación de las solicitudes de información pública. El sistema Infomex se ha impuesto como la herramienta privilegiada para presentar solicitudes al InfoDF, con 89.1 por ciento en el año que se informa, 14 puntos porcentuales por arriba del ejercicio 2009. Le sigue el Centro de Atención Telefónica del Instituto, Tel-InfoDF, con 4.7 por ciento, menor en 12.4 puntos respecto al año anterior. El correo electrónico alcanzó el 4.0 por ciento, punto más que en el ejercicio pasado, en el que obtuvo 2.9 por ciento de las solicitudes presentadas. Así, los medios remotos acumularon 97.8 por ciento en 2010, contra 94.9 por ciento de 2009.

Estos resultados confirman la importancia de contar con medios electrónicos y de telefonía, los cuales representan ahorros significativos en transporte y tiempo para quienes ejercen el derecho de acceso a la información pública.

En cuanto al estado en el que se encontraban las solicitudes de información pública y solicitudes de derechos ARCO recibidas en 2010, al 31 de diciembre, el cuadro 1.21 ofrece los siguientes datos: mil 978 solicitudes, esto es, 95.6 por ciento, fueron tramitadas y atendidas, cifra similar a la del año anterior, 95.9. Por su parte, 1.8 por ciento quedaron pendientes de recibir respuesta, contra 0.7 por ciento del año anterior.



El 2.3 por ciento de los requerimientos quedaron sin ser tramitados, debido a que los solicitantes no desahogaron la prevención notificada por la OIP, dato que contrasta con el 3.4 por ciento de 2009.

**Cuadro 1.20**

Medio de Presentación de las solicitudes ante el InfoDF, 2008 - 2010

Medio por el que se presentó la solicitud de información pública	2008		2009		2010	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Infomex	542	60.0	1,364	74.9	1,843	89.1
Tel-InfoDF	170	18.8	311	17.1	97	4.7
Por correo electrónico	158	17.5	54	2.9	83	4.0
Personalmente en la OIP	34	3.7	92	5.1	45	2.2
<b>Total</b>	<b>904</b>	<b>100</b>	<b>1,821</b>	<b>100</b>	<b>2,068</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

**Cuadro 1.21**

Estado de las solicitudes de información del InfoDF, al 31 de diciembre, 2008 - 2010

Estado de las Solicitudes	2008		2009		2010	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Solicitudes tramitadas y atendidas	861	95.2	1,747	95.9	1,978	95.6
Solicitudes pendientes	26	2.9	12	0.7	38	1.8
Solicitudes prevenidas	0	0.0	0	0.0	3	0.1
El solicitante no atendió la prevención	16	1.8	62	3.4	48	2.3
Cancelada a petición del solicitante	1	0.1	-	-	1	0.2
<b>Total</b>	<b>904</b>	<b>100</b>	<b>1,821</b>	<b>100</b>	<b>2,068</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.



Como se precisa en el cuadro 1.22, del total de las solicitudes tramitadas y atendidas, 65.8 por ciento fueron aceptadas con entrega total o parcial de la información requerida, porcentaje similar al que se observó el año 2009, 64.9.

**Cuadro 1.22** Modalidad de respuesta, InfoDF, 2008 - 2010

Modalidad de respuesta, solo solicitudes tramitadas y atendidas	2008		2009		2010	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Aceptada con información total	578	67.1	1,118	64.1	1,285	64.8
Aceptada con información parcial	37	4.3	30	1.7	2	0.1
Acceso restringido en su modalidad de confidencial	5	0.6	125	7.2	62	3.1
Acceso restringido en su modalidad de reservada	2	0.2	7	0.4	64	3.2
Inexistencia de información	1	0.1	0	0.0	0	0.0
Orientada	119	13.8	138	7.9	201	10.1
Turnada	120	13.9	323	18.5	365	18.4
Improcedente	0	0.0	4	0.2	3	0.3
<b>Total</b>	<b>862</b>	<b>100</b>	<b>1,745</b>	<b>100</b>	<b>1,982</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

En lo referente al Comité de Transparencia del Instituto, en el ejercicio 2010 no se emitió declaración alguna de inexistencia de información. Por otra parte, la proporción de solicitudes con requerimientos cuyos datos o información no obran en los archivos del InfoDF y que ameritaron la orientación o el turno a otros Entes, prácticamente no tuvo variación de un año a otro: 18.7 por ciento en 2009 y 18.6 por ciento en 2010.

La LTAIPDF establece en el segundo párrafo del artículo 57 que *...la Oficina de Información Pública no estará obligada a dar trámite a solicitudes de acceso ofensivas*. Al respecto, durante 2009, en tres folios se tipificó tal hipótesis. Se reportan bajo el rubro de *improcedente*.

Por lo que hace a las solicitudes de información en las que intervino el Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar las propuestas de clasificación de las áreas, el cuadro 1.23 da cuenta del número de solicitudes en los que hubo acuerdos de dicho órgano colegiado.

**Cuadro 1.23**

Acuerdos del Comité de Transparencia del InfoDF, 2008 - 2010

Sentido de los acuerdos del Comité de Transparencia	2008		2009		2010	
	Acuerdos	%	Acuerdos	%	Acuerdos	%
Se confirmó la clasificación de la información	25	78.1	119	86.9	71	85.6
Se modificó la clasificación de la información	4	12.5	11	8.0	5	6.0
Se revocó la clasificación de la información	3	9.4	7	5.1	7	8.4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100</b>	<b>137</b>	<b>100</b>	<b>83</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.

Mientras que en 2009, 7.4 por ciento de las solicitudes de información pública (134 folios) requirieron de la convocatoria del Comité de Transparencia para conocer y resolver en materia de clasificación de información, en 2010 la cifra alcanzó el 11.3 por ciento (229 folios).

**Cuadro 1.24**

Sentido de la resolución, 2008 - 2010

Sentido de la Resolución	2008		2009		2010	
	Recursos de Revisión	%	Recursos de Revisión	%	Recursos de Revisión	%
Sobresee	3	20.0	10	76.9	1	16.6
Confirma	8	53.3	1	7.7	3	50.0
Revoca	0	0.0	0	0.0	1	16.7
Modifica	3	20.0	2	15.4	1	16.7
Ordena	1	6.7	0	0.0	0	0.0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100</b>	<b>13</b>	<b>100</b>	<b>6</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Oficina de Información Pública.



En cuanto al tiempo de respuesta para las solicitudes de información *consideradas como información pública de oficio*, el promedio observado fue de cinco días, mayor al de cuatro observado en 2009. De las solicitudes atendidas en un periodo de diez días hábiles, el promedio de atención fue de seis días. Por su parte, el promedio de días de atención de los folios en los que se notificó ampliación de plazo fue de diecinueve.

En 2010, el promedio de servidores públicos involucrados en otorgar respuesta fue de cuatro, uno más que en el 2009.

El número de recursos de revisión cuya resolución pasó por el Pleno del InfoDF fue de 6 en el ejercicio 2010 y de 13 del 2009. En el cuadro 1.24 se presenta el balance del sentido de la resolución del Pleno para cada uno de ellos.

## 1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF

El Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF, con tres años en funciones, es un servicio al público que facilita a la población interesada la presentación de solicitudes sin tener que acudir a las Oficinas de Información Pública o tener que acceder a Internet. A través de este servicio también se ofrecen asesorías<sup>11</sup>, orientaciones<sup>12</sup> y seguimientos<sup>13</sup> sobre el estado que guardan las solicitudes de información.

En el periodo 2007 a 2010 el Tel-InfoDF proporcionó 83 mil 826 servicios, divididos en 63 mil 476 registros de solicitudes de información; 13 mil 464 asesorías; 5 mil 849 orientaciones; y, mil 37 seguimientos. La gráfica 1.18 ofrece la distribución porcentual de los servicios ofrecidos por el Tel-InfoDF en el periodo mencionado.

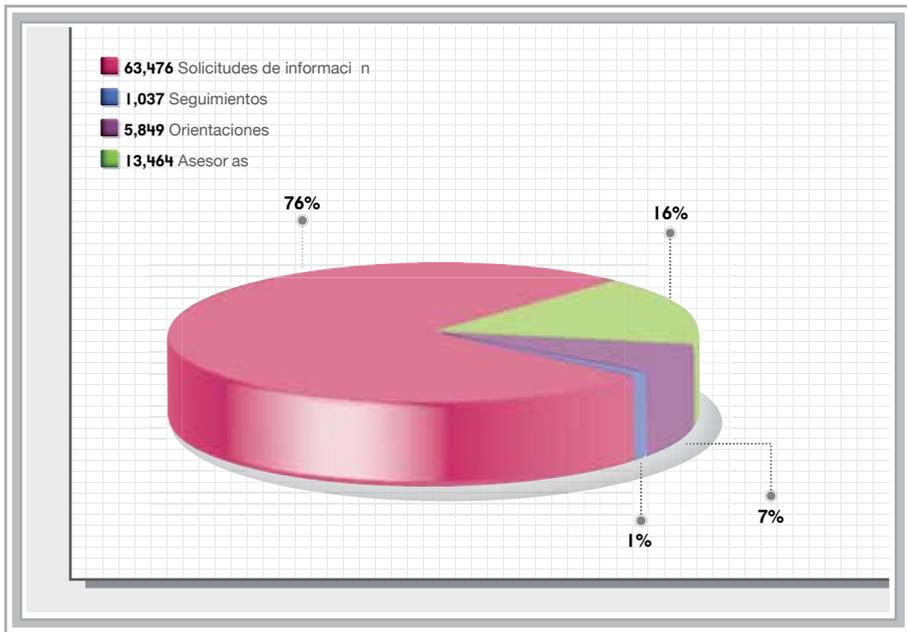
En 2010 se observó una disminución en el crecimiento del registro de solicitudes de información presentadas a través del Centro de Atención Telefónica. Mientras que en 2008 se capturaron 12 mil 26 solicitudes de información (78 por ciento de los servicios prestados en ese año), y para 2009 el número ascendió a 38 mil 258 solicitudes (89 por ciento del total de servicios proporcionados), en 2010 fueron ingresadas 10 mil 574 solicitudes de información pública, que significaron 54 por ciento del total de servicios otorgados<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> Información especializada en materia de información pública y/o de datos personales, y en el uso del sistema Infomex.

<sup>12</sup> Consistentes en indicar a las personas en dónde y cómo pueden obtener información sobre programas y servicios que no son competencia del InfoDF y que están a cargo de Entes Públicos del Distrito Federal.

<sup>13</sup> Seguimientos del estado que guardan las solicitudes de información, incluso de las que no fueron tramitadas a través del Tel-InfoDF.

<sup>14</sup> Las comparaciones se efectúan sólo para el periodo 2008 a 2010, ya que en 2007 el Tel-InfoDF proporcionó servicio sólo durante tres meses, al entrar en funcionamiento el 17 de septiembre.



Fuente: InfoDF, Centro de Atención Telefónica.

El cuadro 1.25 muestra la evolución del tipo de servicios que ofrece el Centro de Atención Telefónica. En contraste con la disminución de solicitudes de información registradas en Infomex con el apoyo del Tel-InfoDF, debe destacarse el crecimiento promedio anual de 19.3 por ciento en el número de asesorías brindadas entre 2008 y 2010, con lo que éstas se ubicaron en segundo lugar de importancia dentro de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, con 16 por ciento del total en el periodo referido. En cuanto a las orientaciones y seguimientos, ambos reportan un crecimiento promedio anual de 59.9 por ciento y 48.4 por ciento, respectivamente.

El crecimiento en los servicios de asesoría, orientación y seguimiento indican dos cuestiones. La primera, que año con año los servicios del Tel-InfoDF se diversifican y, segunda, que la población ha identificado al Tel-InfoDF como un *centro de contacto* y no simplemente como un *centro de atención telefónica*, es decir, que los usuarios se acercan a él para solicitar diversos servicios que son proporcionados mediante el uso de diversas herramientas (telefonía, Infomex, correo electrónico, Internet), servicios que están relacionados con el acceso a la información pública y con la orientación sobre dónde y cómo obtener información sobre programas y servicios que no son competencia del InfoDF y que están a cargo de Entes Públicos del Distrito Federal.



Sobre el servicio de orientación que se brinda a la población hay que remarcar que de las dos mil 876 orientaciones brindadas en 2010, el 90 por ciento estuvo relacionado con los programas sociales y trámites de los Entes Públicos del DF. Las necesidades de los solicitantes se refirieron, en su gran mayoría, a conseguir datos específicos sobre el Programa Prepa Sí, sobre pagos y trámites concernientes a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría General. El servicio de orientación que proporciona el Tel-InfoDF se reforzará con la entrada en operación de la Ventana Única de Transparencia<sup>15</sup> en 2011.

**Cuadro 1.25** Evolución del tipo de servicio prestado por Tel-InfoDF, 2008 - 2009

Tipo de servicio	2008	%	2009	%	2010	%	Total	%
Registro de solicitudes de información	12,026	74	38,258	86	10,574	54	63,476	76
Asesorías	3,401	21	3,777	8	5,771	29	13,464	16
Orientaciones	703	4	2,269	5	2,876	15	5,849	7
Seguimientos	158	1	324	1	516	3	1,037	1
<b>Total</b>	<b>16,288</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>19,737</b>	<b>100</b>	<b>83,826</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Centro de Atención Telefónica.

En cuanto al servicio de ingreso de solicitudes de información pública, su distribución por tema indica que el *Programático, presupuestal y financiero* representó 60.9 por ciento (6 mil 442) del total de solicitudes presentadas a través del servicio telefónico durante 2010. En orden de importancia le siguen los cuestionamientos relacionados con *Informes y Programas*, que representan el 21.5 por ciento del total de solicitudes (2 mil 273), y *Organización interna*, con 8.9 por ciento (945). Véase cuadro 1.26.

En lo referente a la distribución de solicitudes por órgano de gobierno, se puede observar en el cuadro 1.27 que en 2010 fueron remitidas 9 mil 119 solicitudes al órgano ejecutivo, lo que representó 86 por ciento del total de solicitudes capturadas por el Tel-InfoDF. Del total de solicitudes, 10 mil 574, destaca que el 38 por ciento fueron requerimientos dirigidos a las delegaciones políticas del Distrito Federal.

<sup>15</sup> La Ventana Única de Transparencia se reporta en el capítulo 5 del presente informe.

**Cuadro 1.26**

Temática de las solicitudes de información pública presentadas por medio de Tel-InfoDF, 2010

Tema	Número de solicitudes	%
Actos de gobierno	99	0.9
Datos personales	37	0.3
Informes y programas	2,273	21.5
Organización interna	945	8.9
Otros	184	1.7
Procedimientos de acceso a la información pública	37	0.3
Programático, presupuestal y financiero	6,442	60.9
Quejas y denuncias	5	0.0
Regulatorio	354	3.3
Relación con la sociedad	198	1.9
<b>Total</b>	<b>10,574</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Centro de Atención Telefónica.

**Cuadro 1.27**

Distribución de las solicitudes de información registradas por Tel-InfoDF, por órgano , 2010

Órgano	2010	
	Número de Solicitudes	%
Ejecutivo	9,119	86.3
Administración Central	2,980	28.1
Desconcentrados y Paraestatales	2,143	20.2
Delegaciones Políticas	3,996	38.0
Legislativo	538	5.1
Judicial	570	5.4
Autónomos	172	1.6
Partidos Políticos en el DF	175	1.7
<b>Total</b>	<b>10,574</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Centro de Atención Telefónica.



## 1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)

Con el fin de contar con indicadores que permitan conocer directamente el grado de satisfacción que manifiestan los solicitantes sobre diversos aspectos relacionados con las respuestas que dan los Entes Públicos a sus solicitudes de información, el InfoDF instrumentó la *Encuesta de Satisfacción de los Solicitantes de Información Pública, ESSIP*, tanto en el sistema Infomex como a través de buzones en las Oficinas de Información Pública.

Es importante destacar que, para lograr la mayor objetividad en este estudio, en el caso de las encuestas que se aplican en las Oficinas de Información Pública después de que el solicitante recibe su respuesta, todos los requirentes reciben su cuestionario, en el que no se pide ni un solo dato de identificación, lo responden con toda privacidad para después depositarlo, a manera de voto con la hoja de papel doblada, en las buzones que para el efecto ha instalado el InfoDF y de los cuales las Oficinas de Información Pública no cuentan con llaves. En el caso de las encuestas que los solicitantes responden por Infomex una vez que reciben su respuesta, esta privacidad es aún mayor, pues los requirentes la responden directamente en las computadoras de sus espacios personales, ya sea del hogar o del trabajo.

Desde septiembre de 2007, cuando inició la instrumentación anual de este estudio, el InfoDF ha recabado 11 mil 373 cuestionarios, 8 mil 334 que han sido respondidos por Infomex y 3 mil 39 depositados en los buzones de las OIP del conjunto de los sujetos obligados. Particularmente, en el ejercicio 2010, el InfoDF recibió 3 mil 899 encuestas, aunque no en todas se respondió el total de preguntas. De éstas, el 78.4 por ciento (3 mil 58) fueron auto-aplicadas a través de Infomex y el 23.6 por ciento restante (841) fueron depositadas de manera directa por los solicitantes en los buzones instalados en todas las Oficinas de Información Pública de los sujetos obligados. Los resultados se exponen a continuación.

Para medir la opinión sobre el sistema Infomex y sobre la atención recibida en las OIP, en el cuestionario se hicieron las siguientes preguntas: *En general, ¿cómo califica usted al portal de internet de Infomex como medio para realizar solicitudes de información pública?*, y *¿Cómo califica usted la atención que le dio el personal de la Oficina de Información Pública que recibió y dio respuesta a su solicitud de información?* En conjunto, la respuesta para ambas preguntas fueron: Bueno, 89.0 por ciento; Regular, 8.7 por ciento; y Malo, 2.3 por ciento. En el 2007, estas cifras fueron: Bueno, 81.8 por ciento; Regular, 11.6 por ciento; y Malo, 6.6 por ciento, lo que nos habla de una ligera mejoría en el periodo sobre este aspecto general de eficiencia del sistema Infomex y de calidad de la atención por parte de las OIP.

Para medir la calidad de la respuesta recibida, se cuestionó: *En general, ¿cómo califica usted la respuesta que recibió a su solicitud de información?* Las respuestas fueron: Buena, 69.1 por ciento; Regular, 16.8 por ciento; y Mala, 14.1 por ciento. Si se considera que en el 2007 los datos fueron: Buena, 71.8 por ciento; Regular, 16.2

por ciento; y Mala, 12 por ciento, vemos que hay una ligera baja en la satisfacción respecto a la calidad de la respuesta, aspecto en el que deberán poner atención como área de mejora para futuros ejercicios.

Para medir la percepción de los solicitantes respecto al tiempo en que le dieron respuesta a su requerimiento de información, se preguntó *¿El tiempo de respuesta a su solicitud de información fue adecuado, regular o excesivo?* Las respuestas indicaron: Adecuado, 73.4 por ciento; Regular, 17.8 por ciento; y Excesivo, 8.8 por ciento<sup>16</sup>. En 2007, los resultados para este reactivo fueron: Adecuado, 72.3 por ciento; Regular, 17.8 por ciento; y Excesivo, 9.9 por ciento.

Con el propósito de evaluar la claridad de la información, se requirió: *¿La información que usted recibió fue clara, regular o confusa?* Los resultados fueron: Clara, 71.5 por ciento; Regular, 15.6 por ciento; y Confusa, 12.9 por ciento. En 2007, los datos fueron: Clara, 72.1 por ciento; Regular, 17.4 por ciento; y Confusa, 10.5 por ciento.

Para conocer si los solicitantes que respondieron esta encuesta consideraban que la información recibida era precisamente la que requerían, el reactivo fue: *¿Qué tanto coincidió la información que usted recibió respecto de la que pidió: totalmente, parcialmente, o nada?* En este caso, los resultados para 2010 fueron: Totalmente, 60.3 por ciento; Parcialmente, 27.2 por ciento; y Nada, 12.5 por ciento. Para el año 2007, las respuestas obtenidas fueron: Totalmente, 70.5 por ciento; Parcialmente, 20.8 por ciento; y Nada, 8.7 por ciento. Dado que aquí se observa una caída estadísticamente significativa, el InfoDF trabajará de manera más focalizada en este aspecto con los sujetos obligados para mejorarlo en el ejercicio 2011.

La siguiente pregunta fue *¿En caso de que la respuesta haya sido parcial ¿le señalaron las razones de ello?* El 72 por ciento respondió que sí, y el restante 28 por ciento respondió que no le señalaron las razones. En el 2007, las respuestas Sí representaron el 53.1 por ciento y los casos de No fueron el 46.9 por ciento.

En cuanto a *De no quedar conforme con la respuesta que recibió, ¿sabe que tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante el InfoDF?*, en 2010, el 85.1 por ciento respondió que sí, y el restante 14.9 por ciento respondió que no tenía conocimiento, en tanto que en 2007 las cifras fueron muy similares: Sí, 83 por ciento y No, 17 por ciento.

Finalmente, si se calcula el promedio aritmético de las respuestas que expresan el mayor grado de satisfacción de acuerdo a las escalas de medición de cada uno de los reactivos (excluyendo los términos regulares y los malos), vemos que el grado general de satisfacción expresado en las encuestas fue de 74.4 por ciento: 74 de cada cien solicitantes quedan muy satisfechos en el conjunto de los aspectos que se evalúan, mientras que 17.2 por ciento quedan regularmente satisfechos y el restante

---

<sup>16</sup> Aquí cabe señalar que, tanto para este reactivo como para los del resto del cuestionario, la encuesta no mide los aspectos de cumplimiento de la Ley sino sólo la satisfacción (percepción) de los solicitantes sobre los aspectos más relevantes de la calidad de la atención y la respuesta recibida. Así, dado que se mide la percepción de los solicitantes y no el cumplimiento de la Ley (la encuesta no aporta esos elementos puesto que no está diseñada para ello), puede darse el caso de un solicitante al que le responden fuera de los plazos que la LTAIPDF establece y mostrarse satisfecho. Por el contrario, puede darse el caso de un solicitante que se muestre insatisfecho, aún cuando haya recibido su respuesta en los plazos de Ley.



8.4 por ciento nada satisfecho. Sin embargo, hay que considerar que el promedio de estos reactivos en 2009 fue de 77.5 y en el 2008 fue de 80.7 por ciento, por lo que se observa una disminución en el grado de satisfacción en el año que se informa. Por lo anterior, a partir de estos hallazgos en las áreas susceptibles de mejora, y en coordinación con los todos los Entes Públicos, el InfoDF continuará con acciones encaminadas a elevar el grado de satisfacción de los solicitantes de información pero, sobre todo, a que se cumpla irrestrictamente con la ley en la materia.

## 1.7 Encuesta de Percepción de la Transparencia en el Distrito Federal

Además de la encuesta de satisfacción, el InfoDF ha realizado, desde julio de 2007, otro estudio denominado *Percepción de la Transparencia entre los Habitantes del Distrito Federal*, con el objetivo de estimar el conocimiento que tiene la ciudadanía en general (no solo los solicitantes de información pública) sobre el derecho de acceso a la información pública, la LTAIPDF y el InfoDF, así como sobre la percepción que tienen del grado de transparencia que observan los Entes Públicos del Distrito Federal, entre otros aspectos.

Este instrumento, con diseño de “tracking” (el mismo cuestionario aplicado en diferentes momentos para medir los cambios a lo largo del tiempo), fue aplicado en tres ocasiones durante el 2007, en una ocasión a fines de 2008, en dos ocasiones en 2009 y en dos momentos en el 2010. Se trató de una encuesta telefónica a población adulta del Distrito Federal, con tamaños de muestra de 800 casos (con alrededor de  $\pm 3.5$  por ciento de margen de error) en las tres encuestas realizadas en 2007, y de 1,200 casos (con alrededor de  $\pm 3$  por ciento de margen de error) en las aplicadas en 2008, 2009 y 2010. Todas ellas con un nivel de confianza del 95 por ciento.

Entre otros rubros abordados en cada una de estas encuestas, están los siguientes:

- Valoración de la cultura de la legalidad y la transparencia.
- Evaluación de la gestión de gobierno en materia de transparencia.
- Difusión, conocimiento y recordación de temas de transparencia en el GDF.
- Nivel de conocimiento sobre el InfoDF.
- Medios por los que se enteró del InfoDF.
- Conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Importancia otorgada a la existencia del órgano garante, InfoDF.
- Confianza hacia el órgano garante, InfoDF.

Entre los principales resultados podemos destacar los siguientes<sup>17</sup>:

<sup>17</sup> Los resultados que aquí se exponen se basan en los promedios de los valores obtenidos para cada variable en los ocho levantamientos que se realizaron, lo cual puede considerarse válido para el periodo en virtud de que las diferencias observadas entre las encuestas se encuentran en el rango del margen de error establecido en su metodología.



El 61.6 por ciento de los encuestados está *muy interesado* en *conocer las acciones del gobierno y la forma en que gasta nuestros impuestos*, el 21.8 por ciento está *algo interesado*, el 9.4 por ciento se muestra *poco interesado*, y al 7.3 por ciento restante *no le interesa*.

No obstante que, de acuerdo al párrafo anterior, sólo el 61.6 por ciento de los entrevistados (poco más de la mitad) muestra *mucho interés* en conocer las acciones del gobierno y la forma en que gasta nuestros impuestos, el 75.9 por ciento (tres de cada cuatro) considera que es *muy importante* la transparencia en el gobierno, es decir, *que se dé a conocer lo que hace el gobierno y la forma en que gasta el dinero*, un 16.4 considera que es *algo importante*, el 4 por ciento señala que es *poco importante*, y sólo el restante 3.8 por ciento dice que *no es importante*.

En otro reactivo, el 66.6 por ciento declara que *el hecho de que un gobierno sea un gobierno transparente le influye mucho a la hora de valorarlo como bueno o malo*. El 20.1 por ciento declara que *le influye algo*, el 6.8 por ciento que *le influye poco*, y el 6 por ciento dice que *no le influye* (el restante 0.5 por ciento no contestó esta pregunta).

El 34 por ciento respondió que ha visto o escuchado *recientemente* algo relacionado con el tema de la transparencia en el Gobierno del Distrito Federal, es decir, uno de cada tres ha tenido noticias sobre este tema, circunstancia relevante si se compara con el conocimiento que tiene la población de otros temas de interés público. De éstos, el 38.1 por ciento declara que lo que ha visto ha sido *más positivo que negativo*, el 27.3 por ciento que ha sido *más negativo que positivo*, y el 29.4 por ciento que ha sido *equilibrado* (el resto no respondió). Al considerar los resultados de *más positivo que negativo* y de *equilibrado*, tenemos que la difusión noticiosa de este tema, según la percepción de los encuestados, solo observa una connotación *más negativa que positiva* en un 29.4 por ciento, circunstancia inversa a la que prevalecía en la administración local anterior, de acuerdo a otros estudios realizados en ese entonces.

Respecto al conocimiento que se tiene de los principales órganos garantes de la transparencia, se encontró que, una vez aplicados los filtros pertinentes<sup>18</sup> el 47.7 por ciento de los entrevistados muestra que conoce o ha escuchado hablar del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI), mientras que sólo el 11.9 por ciento muestra que conoce o ha escuchado hablar del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF). Esta diferencia en el conocimiento de ambas instituciones se debe, sin duda, al tamaño de sus campañas de difusión que, en el caso del IFAI, son considerablemente mayores que las del InfoDF. No obstante, el hecho de que uno de cada diez capitalinos conozca o haya escuchado hablar del InfoDF, resulta plausible si se considera el conocimiento que la población puede tener de otras instituciones de antigüedad, tamaño e interés público similar.

---

<sup>18</sup> Aunque, en principio, una proporción mayor declara conocer o haber escuchado hablar de ambas instituciones (58.25 por ciento para el caso del IFAI y 15.5 por ciento para el caso de INFODF), una vez que se les pregunta a qué se dedican estas instituciones, sólo se consideran los casos donde las respuestas son acertadas.



En cuanto al conocimiento de la ley en la materia, el 41.7 por ciento de los encuestados afirma estar enterado del derecho de acceso que tienen los ciudadanos para conocer las acciones y la forma en que el gobierno gasta nuestros impuestos.

El 42.6 por ciento señala que confía *mucho* o *algo* en que el InfoDF esté cumpliendo con su función de garantizar que todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal entreguen a los ciudadanos la información que pidan sobre sus acciones y programas del gobierno, en tanto que el 47.3 por ciento confía *poco* o *nada* (el resto no contestó). Nuevamente, tanto en la variable de conocimiento del derecho de acceso a la información pública, mencionada en el párrafo anterior, como en esta variable de confianza en el órgano garante, vemos la necesidad de una mayor difusión para dar a conocer más ampliamente el papel que el Pleno del Instituto, a través de las resoluciones de los recursos de revisión, ha desempeñado en la entrega de información, lo que sin duda incrementaría aún más el nivel de confianza en el InfoDF.

Lo anterior adquiere más relevancia si se considera la importancia que se asigna a la existencia del órgano garante: el 89.1 por ciento de los entrevistados señala que es *muy* o *algo* importante que los habitantes de la Ciudad de México contemos con este Instituto para que podamos saber lo que hace el Gobierno del Distrito Federal, contra sólo el 9.8 por ciento que considera que es *poco* o *nada* importante (el restante 1.1 por ciento no respondió esta pregunta).

Finalmente, a la pregunta de *¿Qué debe hacer el InfoDF para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho de acceso a la información?*, los resultados más relevantes fueron: 42.8 por ciento que debe haber *Más publicidad / Difusión* y 10.5 por ciento que debe haber *Información más accesible para todos / Fácil acceso*.

Los resultados obtenidos nos permiten afirmar que, en general, entre la población del Distrito Federal se observa una percepción adecuada sobre el tema de la transparencia, que constituye una buena base de opinión y disposición para el ejercicio del derecho de acceso y para la construcción de una mayor confianza ciudadana hacia sus instituciones.

## 1.8 Principales hallazgos en materia del ejercicio del derecho de acceso a la información

La evolución de las variables que se abordan en este capítulo muestran la consolidación del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal. Este ejercicio conlleva una mayor participación comunitaria que incide en la concreción de la relación democrática entre gobernantes y gobernados, y que se muestra en lo siguiente:

- Aun con la consideración de que en 2010 se presentó un 5.7 por ciento menos de requerimientos de información respecto del año anterior de 2009,



el incremento de las solicitudes de información entre 2004 y 2010 fue del 3,136 por ciento: en 2004 se presentaron 2 mil 665 solicitudes, en 2010 se presentaron 86 mil 249.

- Más de la tercera parte (34.3 por ciento) de las solicitudes de información pública recibidas entre 2004 y 2010 se recibieron en el año 2010.
- Incremento de las solicitudes, en números absolutos, en todos y cada uno de los Entes públicos.
- Mayor cobertura en la transparencia y rendición de cuentas con el incremento en el padrón de 143 a 147 Entes públicos, entre 2009 y 2010 (2004 inició con 64 y concluyó con 68 entes, en 2005-2006 fueron 69, en 2007 fueron 83, y en 2008 fueron 131), donde se incluye a partidos y agrupaciones políticas locales que ahora están obligados al cumplimiento de la LTAIPDF. Adicionalmente, cabe señalar que desde 2008 la cobertura del padrón de sujetos obligados abarca el 100 por ciento del presupuesto público destinado al Distrito Federal, con lo que no existe información sobre el gasto público que escape a las solicitudes de los particulares.
- Mayor acercamiento e interés de los particulares hacia todos los órganos de gobierno y, particularmente, hacia los Entes Públicos del ejecutivo: en 2010, las solicitudes realizadas a la Administración Pública Central, los desconcentrados, paraestatales y las delegaciones políticas, representaron el 82.6 por ciento de los requerimientos hechos a los sujetos obligados.
- Consolidación del uso de medios electrónicos para la presentación de solicitudes de información, notificación de respuesta y entrega de respuesta a dichas solicitudes: las solicitudes realizadas a través de Tel-InfoDF, Infomex y correo electrónico, alcanzaron su cifra más alta del periodo 2004-2010 con un 96.4 por ciento del total (en 2004-2005 no se contaba con estos medios; en 2006, el correo electrónico e Infomex sumaron el 45.8 por ciento; en 2007 el 81.9 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de correo electrónico, Infomex y Tel-InfoDF, en 2008 el 91.3 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de estos tres medios, y en 2009 esta cifra fue, al igual que en 2010, de 96.4 por ciento).
- Atención, en la gran mayoría de los casos (96.1 por ciento), y dentro del plazo que marca la Ley, a solicitudes cada vez más complejas y con mayor número de preguntas. El tiempo promedio de respuesta (7.3 días) en 2010 fue el menor desde 2004: en 2004 fue de 9.7 días, en 2005 de 8 días, en 2006 de 7.9 días, en 2007 de 8.5 días, en 2008 fue de 7.7 días, y en 2009 fue de 7.5 días.
- Respuesta expedita a las solicitudes sobre información de oficio: promedio de 4 días hábiles en 2010.
- Predominancia de requerimientos en los 3 temas más vinculados con la transparencia y la rendición de cuentas: 1) *Programático, presupuestal y financiero* (22 por ciento), 2) *Informes y programas* (21.7 por ciento), y 3) *Actos de Gobierno* (16.3 por ciento).
- Altos porcentajes de solicitudes que concluyen su trámite: 92.1 por ciento. El resto se divide en *Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención* y en *Cancelada a petición del solicitante*.
- Eficiencia en la comunicación solicitante-OIP, que se muestra en el bajo porcentaje de solicitudes que son prevenidas: 1.95 por ciento en promedio entre 2007 y 2010.



- Observancia del principio de *Máxima Publicidad*: del total de solicitudes, en el periodo 2006-2010 se ha observado un promedio de 2.1 por ciento que se ha clasificado como de acceso restringido.
- Altos porcentajes del 91 por ciento (2006), 92 por ciento (2007), 96.6 por ciento (2008), 97.6 por ciento (2009), y 96.3 por ciento (2010) en la entrega total de la información requerida (el resto se divide en entrega parcial y, en el caso de 2006 y 2007, también en información que no es recogida por el solicitante).
- Alto porcentaje de respuestas con información totalmente gratuita (sin requerimiento de pago alguno por derechos de reproducción): en 95 por ciento de las solicitudes no se requirió ningún pago, mientras que en 2008 esta cifra fue de 88 por ciento y en 2009 de 96.3 por ciento.
- Mayor participación de servidores públicos en la respuesta a solicitudes: el promedio de servidores públicos involucrados en la respuesta aumento de 2.3, en 2006, a 2.7 en 2007, a 2.8 en 2008, a 3 en 2009 y a 3.1 en 2010.
- Índice de Acceso a la Información de 98.8 por ciento, que representa el porcentaje de solicitudes que son atendidas en primera instancia por los sujetos obligados, conforme a la Ley, sin necesidad de intervención del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal mediante las resoluciones de su Pleno.

No obstante lo anterior, al igual que en años anteriores, sigue prevaleciendo la necesidad de fortalecer más al Instituto a fin de que pueda ahora realizar una mayor difusión y promoción de este derecho para acercar y consolidar su ejercicio entre sectores con niveles bajos de escolaridad.

# 2

## Capítulo

### 2. Recursos de revisión

- 2.1 Recursos de Revisión Interpuestos ante el InfoDF
- 2.2 Recursos de revisión resueltos por el InfoDF
- 2.3 Índice de Acceso a la Información Pública
- 2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno
- 2.5 Recurso de revocación
- 2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto
- 2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del InfoDF
- 2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno



El recurso de revisión es el instrumento de defensa del derecho de las personas para acceder a la información pública, cuando están inconformes con la respuesta de un Ente a su solicitud de información, o bien, por la falta de respuesta ante una solicitud. Este instrumento forma parte nuclear de la actuación del InfoDF, puesto que a través de este mecanismo jurídico y mediante la toma de decisiones colegiadas, ejerce su facultad de vigilar que se cumpla plenamente el derecho de acceso a la información pública.

En el presente capítulo se examinan los mil 861 recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF en 2010, en materia solicitudes de acceso a la información; se registran de forma precisa el Índice de Recurrencia de Solicitudes de Información y el Índice de Acceso a la Información (98.8 en 2010) en el Distrito Federal; el sentido de los recursos de revisión resueltos por el Pleno del Instituto; así como los casos relevante que dan cuenta de la utilidad y relevancia de la defensa del derecho de acceso a la información mediante la interposición del recurso de revisión.

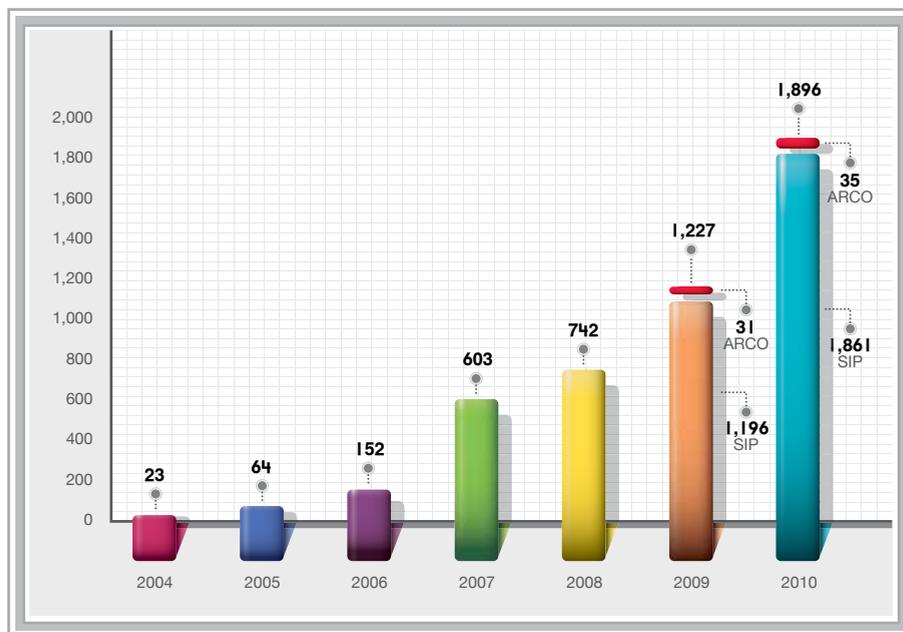


## 2.1 Recursos de Revisión Interpuestos ante el InfoDF

En 2010 fueron interpuestos ante el InfoDF mil 896 recursos de revisión, lo cual representa un incremento del 54.5 por ciento respecto a 2009. Durante el periodo informado, los Entes Públicos recibieron 89 mil 571 solicitudes de información pública y de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO). De tal manera que, al relacionarlas con el número total de recursos de revisión interpuestos por los particulares ante el InfoDF, el *Índice de solicitudes recurridas* fue de 2.11 por ciento.

Gráfica 2.1

Número de recursos de revisión recibidos por año, 2004 - 2010

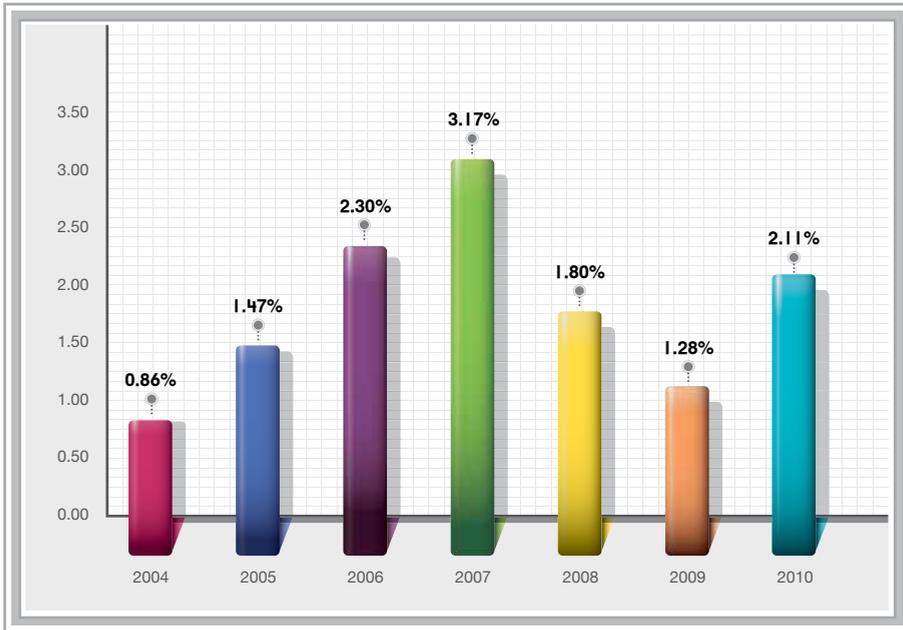


Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, y Secretaría Técnica.

En 2010 del total de recursos de revisión interpuestos, mil 861 correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública (SIP) y los restantes 35 a solicitudes ARCO. Por otro lado, del total de solicitudes presentadas en el mismo año, 86 mil 249 correspondieron a SIP y 3 mil 128 a solicitudes ARCO.

**Gráfica 2.2**

Porcentaje de solicitudes contra las que se interpuso un recurso de revisión, 2004 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica.

**Cuadro 2.1**

Índice de recurrencia de solicitudes de información pública y de datos personales, 2009 - 2010

Ente Público	Índice de recurrencia	
	2009	2010
SIP	1.28	2.16
ARCO	1.07	1.11
<b>Índice general</b>	<b>1.28</b>	<b>2.11</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por lo anterior, el *Índice de recurrencia* de las SIP fue de 2.15, mientras que el de las solicitudes ARCO fue de 1.11. En otras palabras, en el primer caso, por cada mil



solicitudes el particular se inconformó interponiendo 21.5 recursos de revisión ante el Instituto; en el segundo, por cada mil solicitudes ARCO fueron interpuestos 11.1 recursos.

Es de advertir que en este capítulo se informa únicamente lo relacionado con los recursos de revisión vinculados con el ejercicio del derecho de acceso a la información. Aquéllos presentados por inconformidad con las respuestas dadas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, se analizarán en el capítulo cuarto del presente informe.

En el año que se reporta, los Entes Públicos más recurridos durante el 2010 se enlistan en el cuadro 2.2. Como se observa la lista la encabeza la Delegación Xochimilco, con un Índice de recurrencia de 8.1 sobre mil 667 solicitudes presentadas. Destaca, también, el Sistema de Transporte Colectivo con un *Índice de recurrencia* de 7 sobre sólo 797 solicitudes presentadas ante este sujeto obligado.

**Cuadro 2.2**

Entes Públicos con mayor porcentaje de solicitudes de acceso a información pública recurridas, 2010

Ente Público	SIP	RR/SIP	Índice de recurrencia /SIP
Delegación Xochimilco	1,667	135	8.1
Sistema de Transporte Colectivo	797	56	7.0
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1,633	81	5.0
Proyecto Metro del Distrito Federal	567	28	4.9
Delegación Gustavo A. Madero	1,541	71	4.6
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	167	7	4.2
Delegación Venustiano Carranza	1,410	59	4.2
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	169	7	4.1
Policía Auxiliar	504	20	4.0
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	266	10	3.8

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En contraste, los Entes Públicos relacionados en el cuadro 2.3 concluyeron el año sin que se presentara un recurso de revisión en contra de las respuestas que dieron a las solicitudes, aun cuando en conjunto recibieron 2 mil 243 peticiones. Al respecto es



importante señalar que los Entes que no tuvieron solicitudes impugnadas recibieron menos de 750 solicitudes.

**Cuadro 2.3**

Entes Públicos contra los que no se interpusieron recursos de revisión, 2010

Ente Público	SIP
Autoridad del Centro Histórico	300
Nueva Alianza	217
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	207
Instituto de Ciencia y Tecnología	193
Junta de Asistencia Privada	177
Fideicomiso Público Ciudad Digital	161
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	159
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia	157
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	156
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	149
Fideicomiso Museo del Estanquillo	148
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	146
Planta de Asfalto	73
<b>Total</b>	<b>2,243</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Para evaluar con objetividad el *Índice de recurrencia*, los Entes Públicos se estructuraron en tres grupos de acuerdo al número de solicitudes que recibieron. El grupo uno lo componen los sujetos obligados que recibieron hasta 750 solicitudes; el grupo dos comprende aquéllos que recibieron entre 751 y mil 500 solicitudes, y, por último, el grupo tres incluye a los sujetos obligados con más de mil y una solicitudes. Para fines del análisis del presente informe, en los siguientes cuadros se hace referencia sólo a los dos últimos grupos referidos.

En el cuadro 2.4 se presentan los Entes Públicos con menos recursos de revisión, dentro de los Entes Públicos que recibieron entre 750 y mil 500 solicitudes.

**Cuadro 2.4**

Entes Públicos con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo dos, 2010

Ente Público	Número de solicitudes	Número SIP recurridas	% de recursos
<b>Grupo dos (750 a 1,500 solicitudes)</b>			
Convergencia	1,106	1	0.1
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1,039	3	0.3
Tribunal Electoral del Distrito Federal	961	4	0.4
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	1,348	8	0.6
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1,099	7	0.6
Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	952	8	0.8

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

El cuadro 2.5 presenta a los Entes con menos recursos del grupo tres, que recibieron más de mil 500 solicitudes.

**Cuadro 2.5**

Entes Públicos con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo tres, 2010

Ente Público	Número de solicitudes	Número SIP recurridas	% de recursos
<b>Grupo tres (más de 1500 solicitudes)</b>			
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	2,020	13	0.6
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	2,254	16	0.7
Secretaría de Gobierno	2,219	26	1.2
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	2,016	26	1.3
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	2,013	32	1.6

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

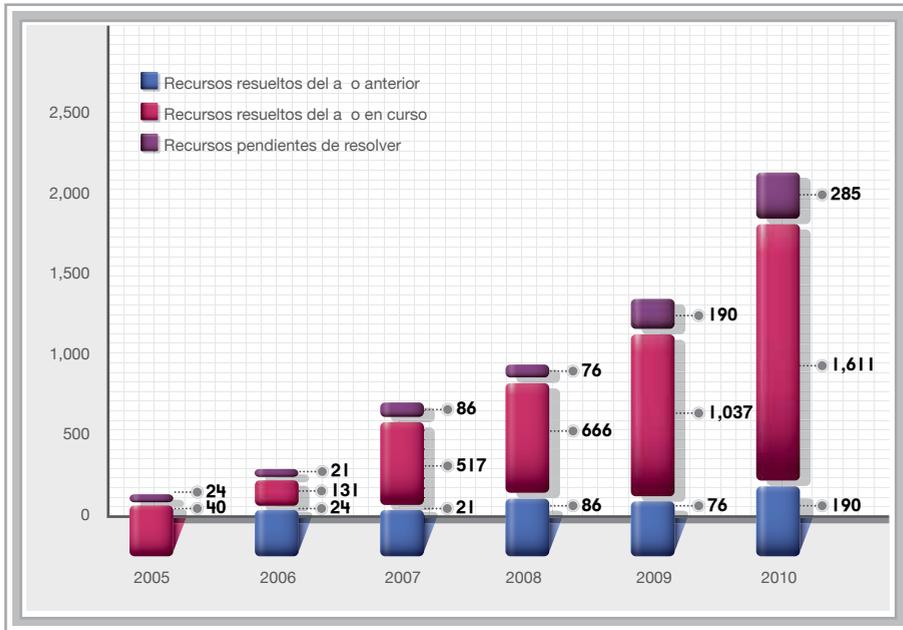


## 2.2 Recursos de revisión resueltos por el InfoDF

Del total de los mil 896 recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF en el periodo informado, mil 611 fueron resueltos y 285 quedaron pendientes de resolver, al 31 de diciembre. Además, en los primeros meses del año 2010, el Pleno resolvió los 190 recursos de revisión que quedaron pendientes en 2009.

Gráfica 2.3

Recursos de revisión resueltos por el InfoDF, 2005 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

De acuerdo con el artículo 71, fracción II, de la LTAIPDF, el Pleno del InfoDF es el órgano facultado para investigar, conocer y resolver los recursos de revisión que en términos de dicho ordenamiento legal se interpongan; por su parte, la fracción VII del mismo artículo le otorga la facultad de emitir su Reglamento Interno. La fracción III, del mismo artículo de este último ordenamiento dispone que, en relación con los recursos de revisión que se interpongan con base en la LTAIPDF y la LPDPDF, es atribución de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo (DJDN): 1) desecharlos cuando no



encuadren en las hipótesis de procedencia previstas en dichas leyes; 2) tenerlos por no interpuestos cuando no cubran los requisitos establecidos en el artículo 78 de la LTAIPDF; y, 3) sobreseerlos ante el desistimiento expreso del recurrente. Por lo anterior, sólo los recursos de revisión que fueron admitidos son resueltos por el Pleno del Instituto.

Durante 2010, el Pleno del InfoDF emitió mil 166 resoluciones, lo cual representó un incremento de 78.8 por ciento respecto al año anterior. Además la DJDN emitió 542 acuerdos mediante los que resolvieron mil 781 recursos de revisión.

Con estos mil 781 actos administrativos se resolvieron los 190 recursos de revisión que quedaron pendientes en 2009, 165 mediante acuerdos del Pleno y 15 a través de la DJDN. De los 190 recursos de revisión del 2009, 183 fueron de acceso a la información y 7 correspondieron a derechos ARCO.

Además, en 2010 se resolvieron mil 627 recursos de revisión de los presentados en ese año; de éstos mil 597 fueron a consecuencia de la respuesta a SIP y 30 por solicitudes ARCO. Con lo que quedaron pendientes de resolución 269, cinco en materia de solicitudes ARCO y 264 relacionados con SIP.

En el siguiente cuadro se muestra el sentido de las resoluciones de los recursos de revisión resueltos por el Instituto al 31 de diciembre de cada año, relacionados sólo con las solicitudes de información pública. La información relativa a los recursos asociados a solicitudes ARCO será incluida en el capítulo 4.

**Cuadro 2.6** Sentido de los recursos de revisión resueltos, 2008 - 2010

Sentido de resolución	2008		2009		2010	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno	476	63.3	662	60.8	1,239	69.6
Confirmar respuesta	81	10.8	91	8.4	161	9.0
Modificar respuesta	155	20.6	242	22.2	512	28.7
Revocar respuesta	119	15.8	109	10.0	232	13.0
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	66	8.8	99	9.1	114	6.4
Sobreseer	55	7.3	121	11.1	220	12.4
Acuerdos	276	36.7	427	39.2	542	30.4
Sobreseer	42	5.6	38	3.5	77	4.3
Desechar por improcedente	104	13.8	198	18.2	154	8.6
No interpuesto	130	17.3	191	17.5	311	17.5
<b>Total</b>	<b>752</b>	<b>100.0</b>	<b>1,089</b>	<b>100.0</b>	<b>1,781</b>	<b>100.0</b>

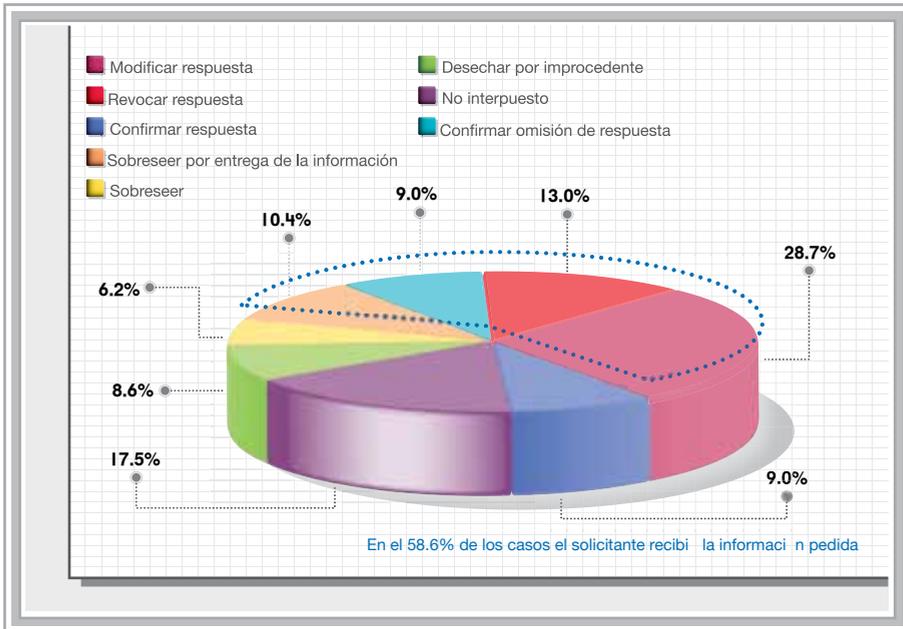
Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.



En 2010 el número de ocasiones en las que se dio la razón al solicitante en la resolución se incrementó con respecto a 2009, toda vez que se favoreció al petionario en el 58.6 por ciento de las ocasiones, mientras que en 2009 fue en el 50.3 por ciento de los casos. Cabe señalar que de los 220 recursos de revisión sobreseídos por el Pleno, en 186 de estos casos el solicitante recibió la información que había requerido.

**Gráfica 2.4**

Porcentaje de casos en los que el recurrente recibió la información solicitada, 2010



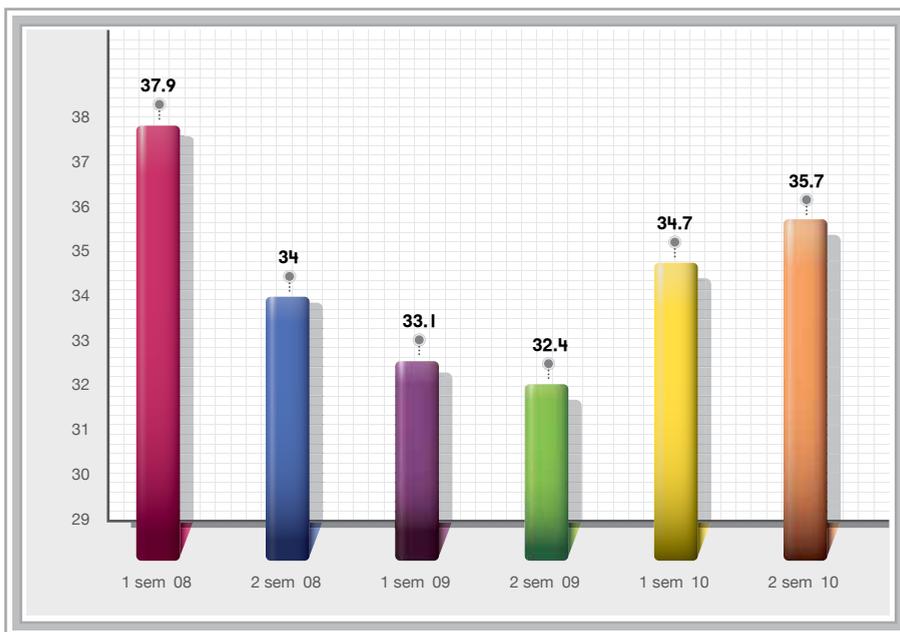
Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

La LTAIPDF establece plazos diferenciados para resolver los recursos de revisión. En términos generales, admitido el recurso de revisión el Instituto deberá emitir la resolución respectiva dentro de los primeros 40 días hábiles. En este primer plazo el número de días hábiles promedio se incrementó en un 10 por ciento al pasar de 32.4 días en el segundo semestre del 2009 a 35.7 días en el segundo semestre de 2010.



Gráfica 2.5

Días hábiles para emitir resolución, 2008 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Si el recurso fue presentado por omisión de respuesta, el Instituto debe emitir resolución en los 10 días hábiles siguientes de que el Ente Público haya alegado lo que en derecho convino. En estos casos el Instituto emite resolución en un promedio de 7.6 días hábiles, término inferior al establecido en la Ley.

La LTAIPDF también señala que en caso de que el Ente Público no hubiese rendido informe de ley, el recurso deberá ser resuelto en un plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de vencimiento para rendir el informe de ley. Estos recursos de revisión fueron resueltos en un plazo promedio de 16 días hábiles.

Es importante señalar que para evitar sesgos en el cálculo del promedio, en el conteo del número de días hábiles para resolver los recursos de revisión a atender en 40 días no se consideraron las omisiones de respuesta ni los casos en los que el Ente Público fue omiso al rendir el informe de ley.

El artículo 80, fracción VII, de la LTAIPDF señala que cuando exista causa justificada el plazo de 40 días se podrá ampliar por 20 días más. En 2010 se amplió el plazo en 232 casos, sobre todo para requerir documentos adicionales que permitieran mejorar



la calidad jurídica de las resoluciones. Sin embargo, es importante señalar que estos recursos ampliados se resolvieron en un promedio de 50 días hábiles, diez días antes de que se venciera el plazo límite fijado en la Ley para emitir resoluciones.

## 2.3 Índice de Acceso a la Información Pública

El InfoDF ha elaborado el *Índice de Acceso a la Información*, el cual representa el porcentaje real en que los Entes Públicos atienden adecuadamente las solicitudes de información, aún cuando medien recursos de revisión en su contra, ya que el Pleno del Instituto favoreció las respuestas de los sujetos obligados.

Para la determinación de dicho *Índice* o *IAI* se considera el número total de solicitudes de información presentadas por los particulares, (*SIRE*); los recursos de revisión sobreesidos por el Instituto porque fue entregada la información solicitada, (*RRse*); recursos de revisión en que el Pleno de InfoDF ordenó entregar la información solicitada, cuyo sentido de resolución es revocar, modificar y ordenar entrega de información debido a que se acreditó omisión de respuesta, (*RRe*).

En ese sentido:  $IAI = \{1 - (RRe + RRse/Sire)\} * 100$ .

En cinco años el *Índice de Acceso a la Información* en el Distrito Federal ha mantenido un promedio de 98.8, calificación superior a la del 2006 y 2007 (ver cuadro 2.7).

**Cuadro 2.7** Índice de Acceso a la Información, 2006 - 2010

Años	Total de SIP	RR*, se ordena entregar información	RR sobreesidos por entrega de información	Índice de Acceso a la Información	Índice de no Acceso a la Información
2006	6,621	80	17	98.5	1.5
2007	19,044	269	58	98.3	1.7
2008	41,164	340	72	99.0	1.0
2009	93,175	430	98	99.4	0.6
2010	86,439	858	186	98.8	1.2

**Fuente:** InfoDF, Secretaría Técnica, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Evaluación y Estudios.

\*RR: Recursos de Revisión derivados de solicitudes de información pública



Esto representa que, por cada mil solicitudes de información, 988 fueron atendidas conforme a lo establecido en la LTAIPDF, mientras que el resto de las solicitudes requirió de la intervención del Instituto para que el solicitante pudiera recibir información que en realidad era pública.

## 2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

De los recursos de revisión resueltos por el Pleno en 2010, hay algunos que sobresalen, entre otros motivos, por la relevancia de los temas sobre los que versaron las solicitudes de información que les dieron origen; porque implicaron la realización de análisis jurídicos sobre el alcance del derecho de acceso a la información y del derecho a la protección de datos personales; o bien, porque son muestras de la utilidad del derecho de acceso a la información para poder proteger otros derechos o para transparentar el destino de los recursos públicos. En este orden de ideas es que en el siguiente apartado se presentan los casos resueltos tanto por Pleno como por el área jurídica.

### 2.4.1. Casos relevantes

#### ***1. Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (información relacionada con el estado financiero del sindicato, aportaciones sindicales y percepciones de los integrantes de sus órganos).***

***Expediente: RR.861/2010***

El ocho de junio de 2010, el particular solicitó al Secretario General y al Secretario de Finanzas, dieciséis contenidos de información sobre el Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, relacionados con estados financieros; llamadas telefónicas del Secretario General; apoyos económicos por defunción; aportaciones al Fondo de Ahorro Capitalizable; destino de las aportaciones realizadas por el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; monto que perciben mensualmente los integrantes del Comité Ejecutivo y nueve comisiones del Sindicato y el concepto.

En respuesta a la solicitud, el Ente Público manifestó encontrarse imposibilitado para satisfacer la solicitud del particular, argumentando básicamente que el Sindicato es un organismo completamente ajeno al Heroico Cuerpo de Bomberos, por lo que no detenta, genera o administra la información de su interés. Asimismo, señaló que no contaba con atribuciones para requerir a ese Sindicato la información solicitada. Y, finalmente agregó que podía presentar la solicitud ante el citado organismo social, para lo cual le proporcionó la dirección del mismo.



Inconforme con la respuesta, el solicitante interpuso recurso de revisión ante el Instituto porque la considera ambigua y carente de fundamentación.

Del análisis del artículo 30 de la LTAIPDF se dictaminó que el Ente recurrido estaba en posibilidad de atender satisfactoriamente los requerimientos relacionados con la información a la que tenga acceso el Ente Público por el hecho de proporcionar recursos económicos por conceptos distintos al de las aportaciones sindicales y por el hecho de que forma parte de sus órganos de gobierno, incluyendo los montos percibidos por los trabajadores que forman parte de los órganos de gobierno del Sindicato, no así los datos relacionados con la vida interna del Sindicato, pues, aunque contara con ella, sería tanto como intervenir en su autonomía sindical y el ejercicio de sus derechos. Ello, aunado a que durante la sustanciación del recurso, el Ente Público proporcionó diversa información que llevó a concluir que cuenta con esa información.

Con esta resolución, el Pleno del Instituto determinó que, cuando los particulares presenten ante los Entes Públicos solicitudes de información dirigidas expresamente a los sindicatos, los Entes deberán dar respuesta sin limitarse únicamente a lo dispuesto por el artículo 30 de la LTAIPDF, pues con base en ese artículo los sindicatos se vuelven sujetos obligados indirectos de dicho ordenamiento y por ende, obligados a la máxima transparencia de sus actos.

La resolución demuestra el alcance del derecho de acceso a la información, pues no se limita a transparentar los actos de los Entes Públicos obligados a la LTAIPDF, sino que permite que, a través de una solicitud de información, los Entes Públicos gestionen y proporcionen información no sólo relativa a recursos económicos, sino incluso referente a los integrantes de los sindicatos y de sus órganos de gobierno, con lo que se garantiza el derecho de acceso a la información de los particulares, y permite transparentar los actos de los sindicatos, más allá de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de la materia.

## **2. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (copias certificadas de demanda de acción de Inconstitucionalidad.)**

**Expediente: RR.133/2010**

El 29 de enero de 2010, un particular solicitó copia electrónica de la acción de inconstitucionalidad promovida por la Procuraduría General de la República en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante la cual se permite el matrimonio entre personas del mismo sexo.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal orientó al particular para que presentara su solicitud ante la Procuraduría General de la República

Inconforme con la respuesta, el recurrente interpuso un recurso de revisión ante el InfoDF por considerar que debe tener el documento solicitado por ser parte en la acción de inconstitucionalidad.



Durante la sustanciación del recurso de revisión, el Ente Público emitió una respuesta complementaria en la cual clasificó la documental solicitada en términos del artículo 37, fracción VIII, por tratarse de una demanda que forma parte de un expediente judicial en trámite ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en que la Asamblea Legislativa es parte.

Del estudio a la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Instituto concluyó que el documento solicitado contiene información relacionada con la definición de estrategias y medidas a tomar por el demandante en dicho procedimiento, por lo que se estimó que, al momento de emitirse la respuesta en estudio (10 de febrero de 2010) la información solicitada efectivamente era de acceso restringido en su modalidad de reservada, aunque no bajo la hipótesis aducida por la recurrida, es decir, la prevista en el artículo 37, fracción VIII, de la LTAIPDF, sino en términos de la fracción XI, conforme a la cual, constituye información reservada la contenida en informes, consultas y toda clase de escritos relacionados con la definición de estrategias y medidas a tomar por los Entes Públicos en materia de controversias legales. En consecuencia, se ordenó la clasificación de la información con lo cual se cumple con los requisitos y procedimientos señalados por los artículos 42, 50 y 61, fracción XI, de la LTAIPDF.

Con esta resolución el Instituto establece un precedente en los criterios de reserva de la información, ya que sólo se solicitó el documento que dio inicio a una instancia legal, en el presente caso, la demanda de acción de inconstitucionalidad que plantea una estrategia legal con la cual la Procuraduría General de la República pretendía que se declarara inconstitucional una reforma al Código Civil del Distrito Federal, emitida por la Asamblea Legislativa, consecuentemente, se debió clasificar con fundamento en el artículo 37, fracción XI, de LTAIPDF.

### **3. Sistema de Aguas de la Ciudad de México (cálculo de volúmenes de consumo promedio incluidos en boletas del servicio de agua potable).**

***Expediente: RR.908/2010***

El 11 de junio de 2010, un particular solicitó de manera general: respaldo y forma de cálculo de volúmenes de consumo promedio incluidos en boletas del servicio de agua potable en la Colonia El Reloj durante los bimestres 6° de 2009, 1° y 2° de 2010. De manera específica: 1.- Solicitó que a la respuesta del Ente Público se le anexen copias de los documentos que generen las áreas responsables de la información como respaldo a la respuesta de la solicitud de información. 2. Explicación, descripción e información de soporte, que fundamente y justifique los volúmenes de consumo promedio incluidos en boletas del servicio de agua potable en la Colonia El Reloj durante los bimestres 6° de 2009, 1° y 2° de 2010; 3.- Estudio y documentación que respalde la publicación ordenada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 31 de Marzo de 2010, mediante el cual se consigna que la Colonia Catastral con Clave A040583 se ha denominado El Reloj, mostrando en especial los números de manzanas y el número de tomas y medidores que hay en cada una de ellas; 4.- De la respuesta que el Ente Público

dio a mi consulta, con folio 0324000021510 deseo se me informe el significado de lo siguiente: a) Cve Col. BCW, y b) Se me proporcione el catálogo de claves de colonias y su interpretación; 5.- Fuente, normatividad o documento en que se puede consultar el “Tipo de colonia nominal en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua”, su explicación y el tipo aplicable a cada una de las colonias de la Delegación de Coyoacán, ello atento a lo dispuesto por la fracción II, artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal.



Fuente: InfoDF. El agua ha sido uno de los temas donde los ciudadanos han expresado interés por medio del acceso a la información pública

El particular se inconformó con la respuesta proporcionada respecto del contenido de información señalado con el numeral, al manifestar que no se adjuntaron los documentales que generaron las unidades administrativas del Ente Público encargadas de dar respuesta a la solicitud. Sobre el contenido de información 2 al no haber pronunciamiento expreso y categórico es que se considera que se le niega el acceso a la información; asimismo, añade que se le entregó información distinta a la solicitada e incompleta, y que carece de fundamentación y motivación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, fracciones I, IV, VI y X de la Ley de la materia. Y en relación a los contenidos de información 3, 4, incisos a) y b), y 5, se inconformó porque en su juicio no hubo pronunciamiento alguno por parte del Ente Público.



Del análisis de la respuesta impugnada, el Ente Público señaló de manera general la forma mediante la cual determina el consumo promedio y los supuestos en los cuales resulta procedente; e indicó a la recurrente que a fin de entregar el respaldo y forma de cálculo de volúmenes de consumo promedio de su interés, debería formular su petición a través de una promoción que cumpla con los requisitos que establecen los artículos 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal, así como efectuar el pago correspondiente por la expedición de las copias simples o fotostáticas que al efecto se generen, tal como lo dispone el artículo 248 del Código Fiscal del Distrito Federal, circunstancia que permite evidenciar que no tomó en consideración las manifestaciones realizadas por el particular en el anexo que al efecto adjuntó a la solicitud de información objeto de la presente resolución.

En este sentido, al ser el sujeto obligado la autoridad administrativa competente de prestar el servicio público de agua potable, de llevar a cabo la toma de lectura de medidores en el Distrito Federal, y estar facultada para emitir y distribuir las boletas del sistema comercial; resulta inconcuso que defenta la información sobre el origen de los siguientes elementos: “consumo promedio”, con claves “31, 32 y 33”, consumo bimestral en metros cúbicos o volumen con valor asignado “30.59, 29.25, 29.85”, mismos que constan en las boletas de pago que emite el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Más aún, al fungir como auxiliar de la autoridad fiscal en los términos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal y determinar el pago de derechos, para los casos en que no haya medidor, considerando el consumo promedio, es que se encontraba en aptitud de emitir pronunciamiento expreso y categórico sobre la información del interés de la recurrente.

Por lo anterior, se concluyó que el Ente Público debería proporcionar los documentos generados por las unidades administrativas encargadas de emitir la respuesta; emitir pronunciamiento congruente y exhaustivo sobre el contenido de información señalado con el numeral 2 y pronunciarse de manera categórica y expresa respecto de los contenidos de información señalados con los numerales 3, 4 inciso a) y b) y 5 de la solicitud de información.

El caso resuelto por el Instituto representa un claro reflejo del principio de máxima publicidad de los actos de gobierno y de rendición de cuentas, sin limitarse a un estudio y aplicación literal de los textos normativos; cumpliendo con la función que como órgano garante tiene para garantizar el efectivo acceso a la información pública.

**4. Delegación Iztacalco (copias certificadas de toda la correspondencia ingresada en la Dirección General de Desarrollo Social correspondiente a tres determinados periodos).**

**Expediente: RR.756/2010**

El 16 de abril de 2010, el particular solicitó copia certificada de toda la correspondencia ingresada a la Dirección General de Desarrollo Social (oficios, memorándums, volantes en turno, los de conocimiento y los dirigidos a la Directora General de Desarrollo



Social) del 11 al 23 de enero, del 01 al 15 de febrero y del 01 al 12 de marzo, todos del 2010.

En respuesta a la solicitud, el Ente Público manifestó que ésta se encontraba planteada en términos muy generales y clasificó las copias solicitadas como información restringida en su modalidad de reservada y confidencial, bajo el argumento de que su volumen y contenido podría lesionar la esfera de derechos de terceros interesados que llevan determinados procedimientos y cuyo trámite generaría resultados inesperados que afectarían la privacidad y confidencialidad de la sociedad de esa Delegación, ello aunado a que también se atentaría contra la seguridad y resguardo de los datos personales de los archivos de programas, de acciones tendientes a las mejoras de la vida de los habitantes de esa misma Delegación.

Inconforme con la clasificación, el solicitante interpuso recurso de revisión ante el Instituto.

Atendiendo a la generalidad del requerimiento del particular, el InfoDF requirió la correspondencia solicitada o al menos un listado de ella que permitiera dilucidar si resultaba procedente o no ordenar su entrega, así como la modalidad en que ésta debía hacerse de ser el caso.

Del estudio realizado a la información requerida, se llegó a la determinación de que mientras parte de ella evidentemente no contenía información de acceso restringido, otras probablemente sí la poseían al estar relacionadas con la vida privada de personas físicas, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la protección de datos personales.

En ese entendido, lo procedente era que el Ente Público emitiera una respuesta en la que le concediera el acceso a los documentos (que recibió en los periodos del interés del particular) que no contenían información de acceso restringido y precisara específicamente cuáles de ellos contenían información de dicho carácter y proporcionara versión pública de los mismos, siguiendo el procedimiento de clasificación previsto en el artículo 50 de la Ley de la materia.

Sin embargo, considerando que el volumen de la información ascendía a dos mil 300 copias y al considerar lo dispuesto por el artículo 50, del Reglamento de la LTAIPDF, a fin de no obstaculizar el buen desempeño del Ente Público se le ordenó que concediera al particular la consulta directa de la información, y respecto de aquella que contuviera información de acceso restringido, debería resolver su Comité de Transparencia, de manera fundada y motivada qué información tendría que ser protegida durante la consulta directa, dictando las medidas a adoptar para salvaguardar las partes de los documentos que contuvieran información confidencial o reservada.

Con la presente resolución, el Instituto estableció un importante precedente para la solución de futuros casos relativos a las solicitudes que impliquen un gran volumen de información pública que contenga parcialmente datos confidenciales, y a la vez dar con un justo medio que permite la adecuada satisfacción del derecho de acceso a la información, sin afectar de manera desproporcionada las labores de los Entes Públicos.



### **5. Sistema de Transporte Colectivo (información relativa al comercio ambulante dentro de los vagones del Metro).**

**Expediente: RR.102/2010**

El 28 de enero de 2010, una persona solicitó entre otros contenidos, la razón por la cual policías que viajan en los vagones de los trenes del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, no detienen a los vendedores de discos piratas que cargan bocinas y ejercen el comercio ambulante dentro de esas unidades y cuándo piensan terminar con dicha situación.

En su respuesta, el Ente Público fue omiso en emitir pronunciamiento a dichos contenidos de información. Por ello, el recurrente interpuso recurso de revisión ante este Instituto.

Al resolver el recurso, el InfoDF procedió al análisis de las atribuciones del Sistema de Transporte Colectivo, a fin de determinar si debía contar o no con la información solicitada, concluyéndose que cuenta con unidades administrativas encargadas de coordinar la ejecución de los programas de recorridos y guardias permanentes en las estaciones con el auxilio de los elementos policiacos que otorgan sus servicios al Sistema, además en coordinación con diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, el Estado de México y el Gobierno del Distrito Federal, implementa dispositivos y estrategias conjuntas orientadas a prevenir y erradicar la comisión de actos delictivos dentro de las instalaciones del Sistema; consecuentemente, el Pleno modificó la respuesta impugnada y ordenó al Ente Público atender los puntos faltantes.

Con esta resolución se demuestra que el derecho de acceso a la información pública se instituye como un instrumento utilizado por los ciudadanos para vigilar las acciones emprendidas por el Sistema de Transporte Colectivo para erradicar dos de los grandes problemas sociales a los que se enfrenta actualmente la capital del país: el comercio ambulante y la piratería.

### **6. Delegación Cuajimalpa de Morelos (copia de los oficios de renuncia de funcionarios de estructura).**

**Expediente: RR.075/2010**

El 7 de enero de 2010, un particular solicitó copia de los oficios de renuncia de los funcionarios de estructura que presentaron su dimisión durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2009.

En respuesta, el Ente Público le informó que no existían los oficios solicitados.

El recurrente interpuso recurso de revisión argumentando que la respuesta era falsa ya que el Sujeto Obligado al contestar la solicitud de información que motivó el RR. 1187/2010 proporcionó un listado donde aparecían 122 funcionarios de estructura que presentaron su renuncia durante los meses solicitados.

De conformidad con lo anterior, este Instituto consideró conveniente invocar como hecho notorio los expedientes de los recursos de revisión RR. 1186/2010 y RR. 1187/2010, de cuyo análisis se advirtió que el Ente Público dio cuenta del no pago a una persona de la quincena del 01 al 15 de octubre del 2009 con motivo de la renuncia presentada el 30 de septiembre de 2009; y, por otra parte, exhibió un listado con los nombres de 122 servidores públicos que causaron baja en los meses de septiembre, octubre y noviembre, siendo el motivo “renuncia”, elementos que llevaron a concluir la existencia de los documentos solicitados por el particular.

Por lo anterior el InfoDF revocó la respuesta del Ente Público, con la orden de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de las renunciaciones presentadas por los servidores públicos de estructura en los meses de septiembre, octubre y noviembre de dos mil nueve.

Con la resolución descrita se ejemplifica la figura jurídica del hecho notorio como uno de los instrumentos utilizados por el Instituto para garantizar el derecho de acceso a la información pública que asiste a los particulares.

## **7. Sistema de Transporte Colectivo (Información relativa a la señal de Telcel en la línea del Metro)**

### ***Expediente RR.0101/2010***

El particular pidió 1) información relacionada con la figura jurídica por la cual se permitió a *Telcel* tener señal en las instalaciones del metro, 2) copia de los documentos y 3) razones del por qué ésta compañía y no otras.

El particular interpuso recurso de revisión porque el Ente Público justificó el no otorgar la copia digital en atención del artículo 37, fracción V, de la Ley natural, sin motivar las razones y por qué no se justificaba el secreto industrial o comercial, cuando va de por medio el interés público.

Del análisis efectuado a la normatividad aplicable al Ente se desprendió que al ser el permiso administrativo temporal revocable por el cual la Administración otorgó el uso de bienes inmuebles del Distrito Federal, la negativa de no proporcionar la información no es aplicable a la totalidad del documento toda vez que encuadra en el supuesto de la fracción V, del artículo 37, de la Ley de la materia. Sin embargo, si contiene información de acceso restringido de la permissionaria, por lo que podía proporcionar versión pública.

La resolución del Pleno determinó modificar la respuesta emitida por el Sistema de Transporte Colectivo y ordenó emitir otra en la que proporcionara al particular del punto 2), copia del permiso administrativo temporal revocable otorgado a la sociedad mercantil *Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V.*

A través de la presente resolución se puso de manifiesto que la información relativa a permisos, no puede ser sujeta a clasificación alguna, al tratarse de información pública



de oficio cuya divulgación se encuentra ordenada por la propia Ley de la materia, sin perjuicio de tomar aquellas acciones tendientes a salvaguardar la información de acceso restringido a fin de tutelar los derechos de terceros o el interés público.

#### **8. Delegación Cuauhtémoc (información relativa a los eventos en Av. Reforma).**

**Expediente: RR. 1567/2010**

El 14 de octubre de 2010, una particular solicitó, se informe cuál es el fundamento legal para realizar eventos en Avenida Paseo de la Reforma, que ocasionan caos vial y afectaciones a la calidad de vida de los ciudadanos. Además manifiesta que hay edificios de oficinas en las zona afectada y no se les permite el libre acceso más que caminando, que no la constitución dice que existe el libre tránsito.

A dicha solicitud el Ente Público respondió que de conformidad con lo previsto por el artículo 3 fracciones I, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), le corresponde a ésta realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas; preservar las libertades, el orden y la paz pública; realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública e instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, por lo que de acuerdo al artículo 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en virtud de que su solicitud fue turnada a este Ente Público, nos vemos en la imposibilidad de volverla a turnar, motivo por el cual se le sugiere que ingrese de nueva cuenta sus requerimientos de información directamente a la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Seguridad Pública.

El recurrente interpuso recurso de revisión al considerar que no se da una respuesta a la solicitud de información toda vez que las entidades que se les requirió la información indicaron que la delegación Cuauhtémoc era la indicada para proporcionarla. La misma da una respuesta indicando que la SSP es la indicada cuando la Secretaría en cuestión indicó que no era ella la que poseía tal información.

El Ente Público remitió al recurrente una respuesta complementaria en la cual manifestó que conforme con la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos para el Distrito Federal, en sus artículos 4, fracciones II, IV, V, VI, VIII, XIV, XVI, artículo 8, fracción II, artículo 11, artículo 25, párrafo primero, artículo 55, y Gaceta Oficial del Distrito Federal de 01 de Septiembre del año en curso, establecen los lineamientos generales y los plazos específicos para el ingreso de la solicitud de todo petionario en ejercicio del artículo 8º de la Constitución. De igual forma, se le hizo mención que de los eventos autorizados sobre Avenida Paseo de la Reforma, organizados por particulares, el Gobierno Federal y Gobierno del Distrito Federal o ambos, los

mismos son planeados y delineados en las Juntas de Coordinación Supervisión y Apoyo de las Oficinas de Gobierno Central, con todas las áreas involucradas en las celebraciones de dicho evento, como son la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Protección Civil, el H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, Programas Delegacionales, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Locatel, Copea, la Subdirección de Protección Civil Delegacional, la Subdirección de Mercados y Vía Pública, la Unidad Departamental de Espectáculos Públicos entre otras áreas de Gobierno involucradas, todo esto es para llevar a cabo los eventos, sin embargo siempre se procura que todo sea en beneficio de todos los que habitamos de la Ciudad de México.



**Fuente:** InfoDF. Gracias a un recurso de revisión interpuesto por un ciudadano y la resolución a su favor emitida por el InfoDF, se pueden conocer las vías legales a través de las cuales se llevan a cabo eventos en Paseo de la Reforma.

La resolución del InfoDF proporcionó al particular la certeza jurídica de conocer el fundamento legal para realizar los eventos en Avenida Reforma, así como la autoridad competente, lo que beneficia el principio de rendición de cuentas al estar en aptitud de formular nuevos requerimientos de información que le permitan incidir en la toma de decisiones sobre la celebración de este tipo de eventos.



## 9. Instituto Técnico de Formación Policial (contenidos de información de contrato).

### **Recurso de Revisión RR.361/2010.**

Solicitud de acceso a diferentes contenidos de información, en relación al contrato firmado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Señor Ricardo Frías, para la impartición del curso de defensa personal a elementos de esa Secretaría, mediante la técnica *Krav Maga*, sin embargo, el Ente Público manifestó que la información estaba clasificada por seguridad.

El particular, manifestó su inconformidad porque no requería el expediente de los participantes en el curso, sino información relativa al contrato y copia del mismo.

En ese sentido, del análisis de la respuesta impugnada se advierte que la autoridad responsable incumplió con lo ordenado por el artículo 36, de la Ley sustantiva, al limitarse a manifestar que la información contenida en los expedientes administrativos, relativa a la capacitación de *Krav Maga*, es información que de ser divulgada compromete la seguridad de los participantes y vulnera el objeto fundamental de preparar al personal policial, argumentaciones que resultan insuficientes y no aportan elementos objetivos y verificables que acrediten su dicho, aunado a que la fundamentación utilizada resulta incongruente con los motivos expuestos, lo que violenta el principio de legalidad previsto en el artículo 2 de la Ley de la materia.

La resolución del InfoDF, se emitió en el sentido de revocar la respuesta del Ente Público, lo que permitió garantizar el acceso a la información con la entrega en versión pública del contrato solicitado, bajo el principio de máxima publicidad y la protección de datos personales, lo que constituye a esta resolución en un caso relevante por la importancia que implica la formación de los cuerpos policiacos que resguardan a la ciudadanía.

### **2.4.2 Criterios del Pleno**

Durante el 2010, el Pleno del InfoDF resolvió diversos asuntos que dieron lugar a la realización de estudios que derivan en criterios interpretativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**1.- Versión pública en consulta directa. Los sujetos obligados tomarán las medidas necesarias para no divulgar información de acceso restringido en la consulta directa.** Si la modalidad de acceso a la información es *consulta directa* y la información solicitada contiene información de acceso restringido, en la modalidad de confidencial, el Ente Público deberá clasificar la información de acceso restringido siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y permitir al solicitante el acceso a una versión pública de la información solicitada, para lo cual tomará las medidas

necesarias para no revelar información de índole confidencial, pues aunque el artículo 4, fracción XX, de la LTAIPDF señale expresamente que una *versión pública* es “un documento en el que se elimina la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso”, lo que implica necesariamente la reproducción de un documento, debe respetarse en todo momento los diferentes tipos de modalidad en las que el solicitante desea acceder a la información de su interés previstos en la Ley de la materia, a efecto de observar el principio de gratuidad que rige el derecho de acceso a la información pública.



**Fuente:** InfoDF. Uno de los nuevos criterios interpretativos de la LTAIPDF emitidos por el Pleno es que los Entes tomarán medidas necesarias para no divulgar información de acceso restringido en la consulta directa.

Recurso de Revisión RR.756/2010, promovido en contra de la Delegación Iztacalco. -20 de julio 2010-. Unanimidad de votos.

**2. Obligación de los sujetos obligados de gestionar las solicitudes de información dirigidas a sus sindicatos y proporcionar toda aquella información con la que cuenten, sin limitarse a atender lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de la materia.** Aunque las solicitudes de información se encuentren dirigidas expresamente a los sindicatos, los Entes Públicos están obligados a gestionarlas y atenderlas en la medida de lo posible, no sólo proporcionando aquella información a la que tenga acceso por el hecho de proporcionar recursos económicos por conceptos distintos al



de las aportaciones sindicales, como lo dispone el artículo 30 de la LTAIPDF, ya que también podrían tener información relacionada con los montos percibidos por los que forman parte de los órganos de gobierno del sindicato en cuestión, por ejemplo; lo cual garantiza el derecho de acceso a la información de los particulares y permite que los actos de los sindicatos sean evaluados.

Recurso de Revisión RR.0861/2010, promovido en contra del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. -27 de septiembre de 2010-. Mayoría 4 votos de los Comisionados Oscar Guerra, Areli Cano, Salvador Guerrero y Jorge Bustillos y un voto en contra del Comisionado Agustín Millán.

### **3. Solicitud de información a que se refiere el artículo 13 de la LTAIPDF. Alcances.**

Si bien es cierto el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal obliga a los Entes Públicos a la publicación de un listado de la información que poseen, sus alcances no pueden limitarse exclusivamente a la entrega a los particulares de ese listado en forma de inventario o por rubros generales, pues si en la solicitud se hace referencia a la información en términos del precepto legal invocado, debe entenderse que la información de su interés corresponde al universo que se encuentra contenido en el listado en cuestión. Se afirma lo anterior, pues del análisis conjunto del citado artículo con el diverso 14 de la Ley de la materia, se obtiene que parte de la información contenida en dicho documento comprende rubros de información pública de oficio, tales como: marco normativo; inventario de bienes muebles; información de Comités de Transparencia; auditorías, informes de resultados, seguimiento de recomendaciones; contratos, licitaciones, órdenes de servicio y pedidos; análisis y revisión de cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal; opinión sobre el informe de avance programático-presupuestal del Gobierno del Distrito Federal; y, programa anual de trabajo (*artículo 14, fracciones I, VIII, XI, XVII, XXVII, XVI, XIX y XXIV*). Por ello, si el Ente Público está obligado a contar con dicha información en medio electrónico, debe hacer entrega de la misma al particular en esa modalidad (previo pago de derechos por el medio de almacenamiento, en su caso), y conceder la consulta directa respecto de aquella que obre de manera impresa, y entregar, en su caso versión pública de los documentos de su interés (previo pago de derechos por concepto de reproducción de la información).

Recurso de Revisión RR.1042/2010, promovido en contra de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 1 de octubre de 2010. Unanimidad en lo general. En ausencia del Comisionado Salvador Guerrero Chiprés. En lo particular, la propuesta de ordenar la entrega de la información que se detente en medio electrónico en disco compacto, previo pago de derechos y aquella que se encuentre impresa se conceda la consulta directa y le sean proporcionados en copia simple en versión pública, obtuvo dos votos a favor de los Comisionados Ciudadanos Oscar Mauricio Guerra Ford y Areli Cano Guadiana, con voto de calidad del Comisionado Presidente; la propuesta de conceder la consulta directa de la información, obtuvo dos votos a favor, correspondientes a los Comisionados Ciudadanos Jorge Bustillos Roqueñi y Agustín Millán Gómez.

**4. El derecho de acceso a datos personales no es la vía para solicitar un documento que se genera a petición de parte.** Cuando una persona solicita un documento que obra en su expediente laboral, como lo es la Hoja Única de Servicios,

el Ente Público debe dar acceso al mismo, de no obrar, solo debe hacerlo del conocimiento del solicitante en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y no está obligado a generarlo, independientemente si cuenta o no con un procedimiento específico para ello.

Recurso de Revisión RR.538/2010, promovido en contra de la Delegación La Magdalena Contreras.- 19 de mayo de 2010.- Revocar tres votos, modificar dos votos.

**5. Nombre de personas que en términos del reglamento de tránsito metropolitano estén pendientes de cumplir arrestos en su totalidad o parcialmente constituye información de acceso restringido en su modalidad de confidencial.** Los nombres de las personas que figuren en la lista de aquellas que se encuentran pendientes de cumplir arrestos en su totalidad o parcialmente por violar el artículo 31 del Reglamento de Tránsito Metropolitano en el Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social (*Artículo 31.- Queda prohibido conducir vehículos por la vía pública, cuando se tenga una cantidad de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire expirado superior a 0.4 miligramos por litro o bajo el influjo de narcóticos. Los conductores de vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros, de transporte de carga o de transporte de sustancias tóxicas o peligrosas, no deben presentar ninguna cantidad de alcohol en la sangre o en aire expirado, o síntomas simples de aliento alcohólico o de estar bajo los efectos de narcóticos...*), constituyen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial en términos del artículo 4, fracción VII, en relación con el 38, fracción IV, ambos de la LTAIPDF, dado que su revelación implicaría dar a conocer su calidad de probables infractores de un Reglamento local, información susceptible de ser tutelada por el derecho al honor, ya que conforme al artículo 13 de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal, el honor es la valoración que las personas hacen de la personalidad ético-social de un sujeto y comprende las representaciones que la persona tiene de sí misma, que se identifica con la buena reputación y la fama, por lo que el dar al conocer dicha información podría verse afectada la percepción que los demás tienen de quienes ahí aparezcan.

Recurso de Revisión RR.77/2010, promovido en contra de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. -24 de marzo de 2010-. Unanimidad de votos.

**6. Sujetos obligados no están obligados a fundar su competencia material, ni territorial para conocer de la solicitud en las respuestas a solicitudes de acceso a la información pública.** En términos del artículo 43, fracción I, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el numeral 8, fracción III, en relación con el diverso 17, párrafo primero, de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema Infomex del Distrito Federal, los Entes Públicos turnan las solicitudes de información a sus unidades administrativas que consideran competentes para atenderlas, consecuentemente como los titulares de las Oficinas de Información Pública tienen la responsabilidad de emitir las respuestas con base en las resoluciones de los titulares de las aludidas unidades administrativas, tal y como refiere el artículo 54, fracción IX, del Reglamento mencionado, por lo que en ese sentido si los Entes Públicos no fundan su competencia material, ni territorial para conocer las solicitudes de los particulares, la forma en que debe operar la gestión



de las solicitudes de información pública hace innecesarios esos requisitos, toda vez que al recibir una respuesta se entiende que procede de la unidad administrativa que consideró competente para poseer la información requerida, ya que de no ser así e impugnarse la respuesta, corresponderá a este Instituto dilucidar si la solicitud se gestionó adecuadamente, es decir, si la respuesta proviene de la unidad administrativa competente para darle atención.

Recurso de Revisión RR.0077/2010, promovido en contra de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. -24 de marzo de 2010-. Unanimidad de votos.

**7. Omisión de respuesta por errores del sistema electrónico Infomex. Efecto de la resolución.** Cuando un particular interponga recurso de revisión con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 77, de la LTAIPDF debido a que la respuesta del Ente Público no es visible en su cuenta a través del Sistema Electrónico de Solicitudes Infomex, y una vez que se haya verificado tanto por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y la Dirección de Tecnologías de Información que el error fue imputable a dicho sistema electrónico; el único efecto de la resolución del Pleno será que el Ente Público remita al particular la respuesta de la que no tuvo conocimiento cuando ésta satisfaga la misma; en caso contrario, se ordenará emita respuesta conforme a las disposiciones de la resolución; no siendo procedente la vista a la Contraloría.

Recurso de Revisión RR.1051/2010, RR.1052/2010 y RR.1053/2010 acumulados promovidos en contra de la Delegación Benito Juárez. 43ª Sesión ordinaria del Pleno del InfoDF del 1 diciembre 2010. Votación: Unanimidad.

**8. Obligación de proporcionar información remitida al archivo de concentración. Sólo deberá ser proporcionada por el sujeto obligado que la generó o transfirió, sin mayores requisitos para el solicitante que los establecidos en la LTAIPDF.** Si la información que se solicita, fue remitida al Archivo de Concentración de la Oficialía Mayor, ésta deberá orientar la solicitud al Ente responsable. Además se pronunciará sobre su falta de competencia para atenderla satisfactoriamente, pues aunque tiene competencia para poseer la información se encuentra imposibilitada para proporcionarla, debido a que solamente custodia la información y la propietaria es el Ente Público generador por ende el único que puede dar acceso a la información sin exigir mayores requisitos a los previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, aunado a que en términos del artículo 3º de la propia Ley el acceso está garantizado no sólo para la información en poder de los Entes Públicos sino también de aquella información que administren o generen, sin que sea obstáculo el que la información se encuentre en un archivo administrado por un Ente diverso, toda vez que de acuerdo al numeral 7.8.4 de la Circular Uno Bis, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", todos los expedientes que se encuentren en el Archivo de Concentración de la Oficialía Mayor se encuentran a disposición del área que los haya generado o transferido conforme a las reglas que establece la propia Circular; por lo que puede concluirse que es el Ente Público que haya remitido la información al archivo de concentración, y no la Oficialía Mayor, el que se encuentra obligado realizar las acciones necesarias para obtener la información del archivo de concentración a fin de estar en aptitud de satisfacer la solicitud de acceso a la información pública.

Recurso de Revisión RR.1325/2010, promovido en contra de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. 17 de septiembre de 2010. Unanimidad de votos.

**9. Registro Federal de Contribuyentes y domicilio de un proveedor revisten el carácter de información pública cuando se encuentren plasmados en contratos celebrados con los Entes Públicos.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, fracciones I y IV, de la LTAIPDF y el numeral 5 de Lineamientos para la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, el Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio de las personas revisten el carácter de información confidencial al tratarse de datos personales relacionados con la vida privada de los particulares. Sin perjuicio de lo anterior, cuando dicha información se encuentre en contratos celebrados con los Entes Públicos, reviste el carácter de información pública ya que forman parte de aquel conjunto de datos que permiten verificar que las personas con las que contratan los Sujetos Obligados se encuentran al corriente en el cumplimiento sus obligaciones fiscales.



**Fuente:** InfoDF. En 2010 fueron interpuestos mil 896 recursos de revisión ante el InfoDF, lo cual representó un incremento del 54.5 por ciento respecto a 2009.

Recurso de Revisión RR.857/2010, promovido en contra de la Delegación Coyoacán. -18 de agosto de 2010-. Unanimidad de votos.



**10. La obligación de precisar cuál es la información de acceso restringido de los expedientes solicitados corresponde a los sujetos obligados.** Del análisis sistemático de los artículos 2, 36, 38 y 54 de la LTAIPDF, cuando la información requerida contenga información de acceso restringido, en su modalidad de confidencial, los Entes cumplirán con su obligación de dar acceso a la información ofreciendo versión pública de los expedientes. No obstante lo anterior, el Ente Público deberá realizar un análisis minucioso de los expedientes solicitados a efecto de precisar e identificar cuáles documentos contienen información confidencial y cuáles no, a efecto de permitir el acceso a éstos últimos en la modalidad solicitada por los particulares.

Recurso de Revisión RR.517/2010, promovido en contra de la Delegación Coyoacán. -22 de junio de 2010-. Unanimidad de votos.

## 2.5 Recurso de revocación

A efecto de evitar que los recurrentes que se consideren afectados por las determinaciones que el InfoDF dicte durante la tramitación de los recursos de revisión, tengan que esperar hasta la interposición del juicio de amparo para hacer valer violaciones procesales, el legislador local previó en la LTAIPDF un medio de defensa ordinario en contra de las mismas: el recurso de revocación.

De conformidad con el artículo 89 de la LTAIPDF, dicho medio de defensa debe tramitarse conforme al Reglamento Interior del InfoDF, de cuyos artículos 28 y 29 se desprende que la determinación de la procedencia del mismo debe ser dictada por la DJDN y, en su caso, la resolución de fondo debe emitirla el Pleno.

**Cuadro 2.8**

Recursos de revocación, 2010

Expediente	Expediente de recurso de revisión relacionado	Órgano que resuelve	Sentido
Rev.01/2010	978/2009	Pleno	Sobresee
Rev.02/2010	268/2010	Pleno	Confirma
Rev.03/2010	553/2010	DJDN	Desecha
Rev.04/2010	762/2010	Pleno	Confirma
Rev.05/2010	1051/2010, 1052/2010 y 1053/2010 acumulados	Pleno	Confirma
Rev.06/2010	RR. 1807/2010	Pleno	Sobresee

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.





En el año 2010, se presentaron seis recursos de revocación, cuatro fueron resueltos por el Pleno, uno fue desechado por la DJDN, y uno se encontraba en trámite al cierre de este informe.

## 2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto

De conformidad con el artículo 88, primer párrafo, de la LTAIPDF, las resoluciones dictadas por el Pleno del InfoDF son definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Públicos. Sólo podrán ser impugnadas por los particulares ante las autoridades jurisdiccionales competentes.

Dichas autoridades jurisdiccionales son los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. Ante éstos, en el año que se reporta, se tramitaron trece juicios de amparo: once en contra de resoluciones emitidas por el Pleno del InfoDF, uno en contra de acuerdos de cumplimiento y uno en contra de acuerdos emitidos durante la sustanciación del procedimiento.

De los once amparos presentados en 2010 contra las resoluciones del Pleno, seis siguen en proceso; esto es, en ellos aún no se dicta resolución definitiva al cierre de este informe. En tres casos el sentido de la resolución fue el sobreseimiento, en uno se negó el amparo y en otro más se concedió.

En relación con el caso en el que se negó el amparo es conveniente precisar que la autoridad jurisdiccional consideró que el Pleno dictó la resolución apegada al artículo 6° Constitucional, al no contar con facultades el InfoDF para obligar a un servidor público a pronunciarse respecto de un hecho cuya existencia aconteció, sino que el derecho de acceso a la información obliga a las autoridades del Estado a comunicar a los particulares sobre la información que cada entidad o dependencia tenga el deber de conservar y recabar.

Adicionalmente, fueron atendidos 11 juicios de amparo promovidos en 2009, de los cuales siete fueron abiertos en contra de resoluciones dictadas por el Pleno y 4 en contra de acuerdos emitidos durante el procedimiento del recurso de revisión.

De los amparos promovidos en contra de resoluciones del Pleno, tres siguen en proceso, esto es, cuatro concluyeron su sustanciación en el año que se reporta, de los cuales tres se sobreseyeron y en uno se concedió el amparo<sup>1</sup>.

De los juicios de amparo que fueron sobreseídos es importante referirse a dos. En uno de ellos el Juez de Distrito consideró que el promovente, el Sindicato Único de Trabajadores del Distrito Federal, quien reclamó en el juicio de garantías el no ser

---

<sup>1</sup> Aunque es importante señalar que Juez aún no ha notificado al Instituto si considera cumplida la sentencia.



llamado como tercero interesado en el Recurso de Revisión sustanciado ante el InfoDF, no sufría de afectación en su interés jurídico al no causarle un perjuicio, daño o menoscabo la resolución recurrida, al no haberse pedido en la solicitud de acceso, información inherente a la organización sindical.

En otro, el órgano judicial determinó que al haberse promovido el juicio de amparo en contra de una resolución emitida por el Pleno, misma que ya se encontraba cumplida, se trataba de un acto consumado por lo que resultaba material y legalmente imposible conceder el amparo, pues no se puede retrotraer el tiempo para que surta efectos el amparo que pudiera obtener el particular, en virtud de que al haberse ejecutado dicha resolución, lo reclamado se ubica es un acto consumado de modo irreparable.

Los amparos concedidos a los recurrentes inconformes con los acuerdos del Instituto tuvieron como consecuencia que el Pleno resolviera de nueva cuenta dos recursos de revisión para acatar la sentencia. A continuación se exponen los aspectos más relevantes de las sentencias en las que se concedió amparo al particular.

### **I. RR. 208/2010**

En la sesión del 27 de octubre de 2010, se votó el recurso de revisión 208/2010 interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en cumplimiento a la ejecutoria emitida el 20 de septiembre de 2010 por el Juez Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región dentro del juicio de amparo 1003/2010.

En la solicitud de información pública, el particular requirió conocer información respecto al área de adscripción de una servidora pública del Tribunal, fecha de nombramiento y lugar en el que se encontraba el área de trabajo.

El Ente Público notificó al particular una ampliación de plazo para emitir respuesta, ante lo cual, al presentar el recurso de revisión, el particular refirió que consideraba violatorio de la Ley en la materia, pues la información solicitada era, a su criterio, información pública de oficio que debió proporcionársele en el término de 5 días de conformidad con el tercer párrafo del artículo 51 de la LTAIPDF. En consecuencia, al haber sido proporcionada fuera de dicho plazo, era procedente dar vista de dichas irregularidades al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

La sentencia de amparo consideró que, si bien, parte de la información solicitada, constituía información pública de oficio, lo cierto es que no toda tenía dicho carácter, por lo que ordenó al Instituto motivar, a mayor profundidad, la consideración de que, al no tratarse de forma exclusiva de información de oficio, sino de una solicitud mixta (información general e información pública de oficio), la solicitud de información fue correctamente atendida por el Tribunal<sup>2</sup> y en consecuencia, la vista al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal no era procedente.

---

<sup>2</sup> La solicitudes mixtas deben atenderse en un plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, primer párrafo, de la LTAIPDF, y el numeral 9, primer párrafo, de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales a través del sistema Infomex.



## 2. RR. 592/2009

En la sesión del 17 de noviembre de 2010, se votó el recurso de revisión 592/2009, en cumplimiento a la ejecutoria emitida el 13 de noviembre de 2010, por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dentro del juicio de amparo 1328/2009.

En la solicitud de información pública, un ciudadano requirió conocer información respecto a los montos totales entregados a la o las representaciones sindicales, por cualquier monto diverso al de las cuotas sindicales del 1° de junio de 2008, al 30 de mayo de 2009, así como información respecto a) concepto por el cual se le entregaron los recursos, b) fecha en que fueron entregados los recursos, c) nombre y cargo de la persona que recibió los recursos; d) documentos probatorios entregados por la o las representaciones sindicales al Ente Público del uso y destino de los recursos proporcionados.

La resolución del instituto ordenó a la Oficialía Mayor, respecto al inciso c), informar al recurrente que ninguna persona recibió los apoyos económicos entregados a la *Representación Sindical de los Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal*, ya que la entrega de esos apoyos se hizo mediante transferencia electrónica directa a la cuenta bancaria del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (SUTGDF). Respecto al inciso d), tomar las medidas necesarias para localizar y entregar al recurrente los documentos probatorios que sobre el uso y destino de veinticinco millones ochocientos treinta y cinco mil pesos (*entregados durante el periodo comprendido entre el primero de junio de dos mil ocho y el treinta de mayo de dos mil nueve*), que, en cumplimiento al artículo 30 de la LTAIPDF, le debió proporcionar el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal; asimismo señaló que, en caso de no localizarlos debía declarar su inexistencia, de conformidad con los artículos 50, último párrafo, 61, fracción XII, y 62 de la Ley de la materia.

Al ser notificada dicha resolución al SUTGDF, interpusieron juicio de amparo en razón de que no habían sido llamados como terceros interesados en el procedimiento de acceso a la información respecto al cual el instituto emitió resolución.

El 30 de agosto de 2010, se requirió al Instituto que remitiera al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal copia certificada de las documentales que acrediten la reposición del procedimiento en el recurso de revisión con número de expediente RR.592/2010, a efecto de llamar al Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal como tercero interesado y dejara sin efectos el acuerdo tomado en la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, celebrada el 20 de octubre de 2009, en cuanto a que instruyó a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal para que solicitara a la *Representación Sindical de los Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal* la documentación comprobatoria del uso y destino del dinero entregado al Sindicato durante el periodo comprendido del 01 de junio de 2008 al 30 de mayo de 2009, así como, el oficio DGADP/003190/2009, del 21 del mismo mes y año, signado por el Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, dirigido



al Presidente del Comité Ejecutivo General del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal; documentos requeridos para dar cumplimiento a la resolución del Instituto.

Durante la reposición del procedimiento, se llamó al SUTGDF como tercero interesado, sin embargo, al no dar cumplimiento a los plazos mediante los cuales se solicitaba que acreditara su carácter de tercero interesado y, consecuentemente, alegara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que considerara pertinentes, la resolución se limitó al estudio de las manifestaciones de la parte recurrente y del Ente recurrido, vertidas durante la sustanciación del recurso de revisión. La instrucción para la Oficialía Mayor se presentó en los mismos términos planteados en la resolución impugnada mediante juicio de garantías.

## 2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del InfoDF

Durante 2010, el Pleno del Instituto resolvió mil 144 resoluciones de recursos de revisión derivadas de solicitudes de acceso a la información pública. En 796 se ordenó a los Entes Públicos que las atendieran en los términos que indican las propias resoluciones, mientras que en las restantes se confirmó la respuesta de los sujetos obligados o se sobreseyó el recurso.

El sentido de las resoluciones en que el Pleno dio una instrucción (796) para que los Entes cumplan la instrucción del Pleno, fue el siguiente: revocar 222, modificar 462<sup>3</sup>, y, se ordenó atenderla debido a que se configuró la omisión de respuesta en 112 casos.

Este tipo de resoluciones emitidas por el Pleno, recayeron en 79 sujetos obligados los cuales las deberán cumplir, ya que son definitivas e inatacables, de conformidad con el artículo 88 de la LTAIPDF.

Cuando el Instituto advierte que la resolución no fue cumplida en tiempo y forma, procede a dar vista al superior jerárquico para que, con la intervención de éste, en un plazo de diez días hábiles, el Ente Público la atienda en sus términos; de reincidir el incumplimiento, se da vista al órgano de control correspondiente.

Por su parte, la LTAIPDF prevé que el particular es el único que puede interponer juicio de amparo, ante las respectivas instancias jurisdiccionales, en contra de las resoluciones de recursos de revisión emitidas por el Pleno. Con base en lo anterior, durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones se advierten los siguientes estatus:

---

<sup>3</sup> Cabe aclarar que de las mil 144 resoluciones, el recurso RR.208/2010, fue resuelto dos veces por el Pleno del Instituto, debido a que se cumplió una ejecutoria de amparo, razón por la cual sólo se cuenta como un solo recurso.

- Cumplidas: Resoluciones que fueron atendidas en tiempo y brindando la información en la modalidad solicitada, o bien para los efectos legales del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- En amparo: Aquellas en que el recurrente manifestó su inconformidad contra la resolución del InfoDF e interpuso juicio de amparo ante los correspondientes juzgados de distrito.
- Vistas al superior jerárquico (*vsj*): No fueron cumplidas a tiempo o brindan información incompleta, por lo que se da vista al superior jerárquico para que tome las medidas necesarias para su cumplimiento.
- Incumplidas: Cuando el Ente Público, después de habersele dado *vsj*, no cumplió con la resolución y el Instituto procedió a dar vista al órgano de control correspondiente.
- En trámite: Son aquellas resoluciones que, al término de 2010, a) aún transcurrían los plazos establecidos en la resolución para su cumplimiento; b) que el recurrente se pronuncie respecto a la información que le fue proporcionada; c) los Entes Públicos remitan al Instituto las constancias de notificación con su respectiva información entregada al recurrente, o d) remitan el acuerdo de caducidad por previo pago de derechos o consulta directa.
- Cumplidas extemporáneamente: Las que después de contar con *vsj* o vista al órgano de control, los sujetos obligados finalmente cumplieron con la resolución entregando la información solicitada. Para los efectos, de este informe, este tipo de resoluciones serán incluidas en el rubro de cumplidas, y representan el 12.8 por ciento del total de resoluciones que cuentan con instrucción emitida por el Pleno.

A partir de esta clasificación del estatus en que se encontraban las resoluciones de recursos de revisión emitidas por el Pleno del Instituto al término de 2010, se observó lo siguiente:

De las 796 resoluciones sujetas a cumplimiento, 381 fueron cumplidas, es decir 47.9 por ciento los Entes Públicos entregaron la información solicitada por los particulares. En relación al nivel de cumplimiento respecto al cierre de 2009, éste aumentó en 5.7 por ciento.

Las resoluciones incumplidas en 2010 fueron 31, en términos nominales esto representó una reducción del 13.9 por ciento en relación al 2009, en el que se reportaron 36 resoluciones. Lo anterior, permitió que el índice de incumplimiento se redujera de 8.4 por ciento en 2009 a 3.9 por ciento en 2010.

Con relación al resto de los estatus de las resoluciones emitidas por el Pleno al término de 2010, 36 contaban con vistas al superior jerárquico, 4.5 por ciento; 347 aún se encontraban en trámite, 43.6 por ciento; y, una estaba en amparo, 0.13 por ciento.

Cabe señalar, que las resoluciones con vista al superior jerárquico aún están en posibilidades de que sean cumplidas. Asimismo, la cantidad de las resoluciones en trámite, se debe en parte a que en diciembre el Pleno resolvió 126 resoluciones de las cuales el 63.4 por ciento contemplaban algún tipo de instrucción que deberían



cumplir los Entes Públicos. En ese sentido, al momento de cierre del informe, dichas resoluciones aún estaban en engrose, por notificarse, o corría plazo para su cumplimiento.



Fuente: InfoDF. Durante 2010 el Pleno del Instituto resolvió mil 144 recursos de revisión derivadas de solicitudes de acceso a la información pública.

**Cuadro 2.9**

Estatus de las Resoluciones de Recursos de Revisión resueltas por el Pleno, derivadas de solicitudes de información pública, 2009 - 2010

Estatus	Resoluciones con instrucción				Variación anual
	2009		2010		%
	N°	%	N°	%	
Cumplidas	268	62.3	381	47.9	42.2
Incumplidas	36	8.4	31	3.9	-13.9
Otro estatus	126	29.3	384	48.2	204.8
<b>Total</b>	<b>430</b>	<b>100</b>	<b>796</b>	<b>100</b>	<b>85.1</b>

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, y Secretaría Técnica.



## 2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno

De acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la LTAIPDF, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Ley se sancionará en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A la luz de esas consideraciones jurídicas, el InfoDF tiene la obligación de denunciar ante las autoridades competentes cualquier conducta de este tipo, acompañadas de las pruebas que considere pertinentes.

Cuando el Instituto advierte, ya sea al momento de sustanciar los recursos de revisión o al dar seguimiento al cumplimiento de los mismos, que los servidores públicos incurrieron en alguna actividad que es considerada como infracción al atender las solicitudes de información pública, está obligado a notificar esta situación a los órganos de control interno.

En el año que se reporta se dieron 228 vistas a los órganos de control interno de los sujetos obligados, de las cuales 184 fueron dadas en resoluciones emitidas por el Pleno y 44 ordenadas a través de la DJDN por incumplimiento a las resoluciones del Pleno del Instituto.

De las vistas dadas en el año que se reporta, el 95.6 por ciento (217) se encontraban en trámite al 31 de diciembre de 2010. En el cuadro siguiente se presenta el estado procesal que guardan las vistas dadas por año. Como puede observarse, los plazos para que un asunto sea resuelto puede llevarse más de 4 años, como en el caso del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien tiene una vista de 2006 sin resolver debido a que el servidor público presuntamente responsable ha impugnado cada etapa del proceso.

**Cuadro 2.10** Estatus de las vistas dadas a los órganos de control interno, 2005 - 2010

Estatus	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Total	
	Vistas	%	Vistas	%	Vistas	%	Vistas	%	Vistas	%	Vistas	%	Vistas	%
En trámite	-	-	1	1.9	8	6.7	16	8.4	84	68.9	216	95.6	327	44.7
Concluidas	18	100	52	98.1	111	93.3	175	91.6	38	31.1	10	4.4	404	55.3
Total de vistas	18	100	53	100	119	100	191	100	122	100	226	100	731	100

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.



Cuadro 2.11

Sentido de las resoluciones recaídas a las vistas dadas por el Pleno y por incumplimiento a las resoluciones, 2006 - 2010

Sentido de la resolución	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Abstención de sancionar	1	5	1	1.7	2	1.6	7	3.7	2	5	1	9.1	14	3.6
Acuerdo de improcedencia	3	15	18	31	26	21.1	56	29.9	19	47.5	1	9.1	123	31.5
Inexistencia de responsabilidad	-	-	3	5.2	4	3.3	12	6.4	3	7.5	3	27.3	25	6.4
Sin elementos para fincar responsabilidad	-	-	-	-	1	0.8	1	0.5	-	-	1	9.1	3	0.8
Sobreséido por quedar sin materia	-	-	-	-	-	-	-	-	3	7.5	-	-	3	0.8
<b>Subtotal de casos en los que no se fincó responsabilidad</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>37.9</b>	<b>33</b>	<b>26.8</b>	<b>76</b>	<b>40.6</b>	<b>27</b>	<b>67.5</b>	<b>6</b>	<b>54.5</b>	<b>168</b>	<b>43.0</b>
Amonestación Privada	1	5	2	3.4	26	21.1	14	7.5	-	-	-	-	43	11
Amonestación Pública	11	55	23	39.7	38	30.9	61	32.6	-	-	4	36.4	137	35
Apercibimiento Privado	-	-	6	10.3	5	4.1	13	7	9	22.5	1	9.1	34	8.7
Apercibimiento Público	-	-	1	1.7	2	1.6	8	4.3	-	-	-	-	11	2.8
Suspensión en sueldo y funciones por 3 días	2	10	-	-	1	0.8	1	0.5	1	2.5	-	-	5	1.3
Suspensión en sueldo y funciones por 10 días	-	-	1	1.7	-	-	1	0.5	-	-	-	-	2	0.5
Suspensión en sueldo y funciones por 15 días	2	10	1	1.7	15	12.2	10	5.3	3	7.5	-	-	31	7.9
Suspensión en sueldo y funciones por 30 días	-	-	-	-	-	-	2	1.1	-	-	-	-	2	0.5
Suspensión en sueldo y funciones por 60 días	-	-	1	1.7	-	-	1	0.5	-	-	-	-	2	0.5
Suspensión en sueldo y funciones por 70 días	-	-	-	-	1	0.8	-	-	-	-	-	-	1	0.3
Inhabilitación por 1 año	-	-	1	1.7	1	0.8	-	-	-	-	-	-	2	0.5
Inhabilitación por 2 años	-	-	-	-	1	0.8	-	-	-	-	-	-	1	0.3
<b>Subtotal de casos en los que sí se fincó responsabilidad</b>	<b>16</b>	<b>80</b>	<b>36</b>	<b>62.1</b>	<b>90</b>	<b>73.2</b>	<b>111</b>	<b>59.4</b>	<b>13</b>	<b>32.5</b>	<b>5</b>	<b>45.5</b>	<b>235</b>	<b>69.3</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>123</b>	<b>100</b>	<b>187</b>	<b>100</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	<b>11</b>	<b>100</b>	<b>403</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.



De las 226 vistas notificadas al 31 de diciembre de 2010, sólo 10 se reportaron como concluidas. En el cuadro 2.11 se muestra el sentido de las resoluciones que los respectivos órganos de control internos han emitido desde 2005 a la fecha. Como se observa, en el 60.1 por ciento de los casos se han fincado responsabilidades a los servidores públicos involucrados que van, en función de la gravedad de la infracción, desde una amonestación privada hasta la inhabilitación por un año a dos servidores públicos y a uno más por dos años.

Es importante señalar que en ocasiones, al resolver los expedientes, los órganos de control han determinado sancionar a más de un servidor público, por ello las cifras de servidores públicos sancionados son mayores que el número de vistas por año.

Por otra parte, el Instituto Electoral del Distrito Federal, al resolver las vistas dadas por infracciones cometidas por partidos políticos, resolvió lo siguiente:

- Al Partido Revolucionario Institucional por haber incurrido en omisión de respuesta, mediante la resolución RS-001-2010, lo multó con 105 mil 180 pesos.
- Al Partido Acción Nacional, por incumplimiento de la instrucción del recurso RR.379/2008, mediante resolución RS-003-2010, resolvió multarlo con 63 mil 108 pesos.

### **2.8.1 Vistas emitidas por una irregularidad detectada durante la sustanciación de los recursos de revisión**

Las vistas emitidas por este concepto generalmente se deben a una deficiente gestión de las solicitudes de información por parte de los Entes Públicos, que derivan en la omisión o extemporaneidad de la atención a la solicitud; o bien, las vistas también son emitidas cuando los Entes no cumplen con sus obligaciones durante el proceso de sustanciación de los recursos al no rendir, por ejemplo, el informe de ley, entre otras causales.

De las 226 vistas notificadas este año, 184 (81.4 por ciento) se formularon por irregularidades detectadas en la sustanciación de los recursos de revisión. En el cuadro 2.12 se observa la estructura de las vistas ordenadas por el Pleno, en términos del tipo de órgano al que pertenecen los sujetos obligados.

### **2.8.2 Vistas emitidas por incumplimiento de las resoluciones del Pleno**

De conformidad con los artículos 90 y 91 de la LTAIPDF, los Entes Públicos tienen la obligación de informar al Instituto sobre el cumplimiento de las resoluciones, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución.

**Cuadro 2.12****Vistas dadas a los órganos de control interno, 2010**

Administración Pública Central	Recursos de revisión	Vistas dadas por el Pleno	Vistas dadas por incumplimiento de la resolución
<b>Gobierno Central</b>			
Procuraduría General de Justicia	51	2	-
Secretaría de Gobierno	26	-	1
Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal	37	1	-
Secretaría de Protección Civil	12	1	-
Secretaría de Turismo del Distrito Federal	11	1	-
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	5	1	-
<b>Paraestatal</b>			
Caja de Previsión Para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	3	1	-
Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México	2	-	1
Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación	2	1	-
Instituto del Deporte del Distrito Federal	10	-	1
Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal	10	1	-
Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.	5	1	1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	18	1	1
Sistema de Transporte Colectivo	57	24	26
<b>Delegaciones</b>			
Delegación Álvaro Obregón	30	3	-
Delegación Benito Juárez	33	1	-
Delegación Coyoacán	46	5	2
Delegación Cuajimalpa	82	20	1
Delegación Gustavo A. Madero	72	4	1
Delegación Iztacalco	81	1	1
Delegación La Magdalena Contreras	45	18	1
Delegación Miguel Hidalgo	33	4	-
Delegación Milpa Alta	19	2	-
Delegación Tláhuac	45	1	-
Delegación Tlalpan	69	8	1
Delegación Xochimilco	135	73	4
<b>Poder Judicial</b>			
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	32	2	-
<b>Poder Legislativo</b>			
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	5	3	-
<b>Órganos Autónomos</b>			
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	8	1	-
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	5	2	-
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	8	1	-
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	5	2	-
<b>Partidos Políticos</b>			
Partido Acción Nacional	10	1	-
<b>Total</b>		<b>184</b>	<b>42</b>

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.



En caso de incumplimiento se notificará al superior jerárquico para que ordene el cumplimiento de la resolución en un plazo no mayor a 10 días hábiles. En caso de persistir el incumplimiento, se dará vista al órgano de control.

En el cuadro 2.12 se presentan las vistas dadas por el Instituto, tanto por irregularidades detectadas en la sustanciación del procedimiento como por incumplimiento de la resolución.



# 3

## Capítulo

### 3. Evaluación y seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos

- 3.1 Actualización del Padrón de sujetos obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF
- 3.2 Evaluación de la información pública de oficio
- 3.3 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio
- 3.4 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 2010 y Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2010
- 3.5 Certamen Innovaciones 2010
- 3.6 Registro y seguimiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados
- 3.7 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP)



Tarea medular del InfoDF es la evaluación sobre el acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los Entes Públicos. La construcción de metodologías y criterios específicos de evaluación para verificar el cumplimiento de la publicación de información de oficio en los portales institucionales de Internet de los Entes Públicos, ha sido una tarea que ha merecido una continua actualización dada la complejidad de la tarea y las mayores exigencias de la sociedad sobre la oportunidad y calidad de la información pública.

En el capítulo 3 se presentan los parámetros utilizados para evaluar la publicación de la información de oficio y los resultados obtenidos. Cabe destacar que en 2010, el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia alcanzado por los Entes Públicos fue de 93.6, mientras que los partidos políticos lograron un índice de 98.1.



### 3.1 Actualización del Padrón de sujetos obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF

Para que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal esté en condiciones de ejercer adecuadamente las atribuciones que tiene como órgano garante de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIPDF) y de la Ley de Protección de Datos Personales (LPDPDF) se requiere, entre otros aspectos, actualizar permanentemente el Padrón de Sujetos Obligados. Esta labor resulta medular, ya que con este procedimiento se actualiza el universo de organismos que deben atender las obligaciones dispuestas en ambas leyes.

Desde 2004, con el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI) y hasta el ejercicio 2010, el Padrón de Sujetos Obligados ha tenido un crecimiento significativo en el número de Entes que lo conforman, lo cual ha permitido incrementar el porcentaje de cobertura del presupuesto otorgado en cada ejercicio a las entidades que forman parte del Gobierno del Distrito Federal (GDF).

**Cuadro 3.1** Variación del número de sujetos obligados y cobertura de presupuesto, 2004 - 2010

Año	Presupuesto total GDF (pesos corrientes)	Variación anual	Sujetos obligados *	Variación anual	Presupuesto Sujetos obligados	Variación anual	Porcentaje del presupuesto del GDF cubierto por los sujetos obligados
2010	\$129,433,675,227	5.5	147	2.8	\$129,433,675,227	5.6	100
2009	\$122,626,089,117	11.1	143	9.2	\$122,626,089,117	11.1	100
2008	\$110,416,600,283	12.8	131	57.8	\$110,416,600,283	20.1	100
2007	\$97,855,962,911	9.3	83	20.3	\$91,938,888,520	14.3	93.4
2006	\$89,465,779,975	8.8	69	0	\$80,450,730,869	9.1	89.9
2005	\$82,244,710,277	5.9	69	1.5	\$73,713,137,967	7.6	89.6
2004	\$77,658,214,894	-	68	-	\$68,514,095,846	-	88.2

**Fuente:** Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal de los ejercicios 2004 a 2010 publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**CONSI,** Informes Anuales de Actividades y Resultados 2004 y 2005.

**InfoDF,** Informes de Actividades y Resultados 2006, 2007, 2008 y 2009; Padrón de Entes Públicos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, Dirección de Evaluación y Estudios.

\*Nota. La cifra corresponde al total de Entes registrados al final de cada año.



En el ejercicio 2004 se observó que el presupuesto de los entonces 68 sujetos obligados representaba sólo el 88.2 por ciento del presupuesto total otorgado al Gobierno del Distrito Federal. Durante los años 2005 y 2006, el número de Entes registrados en el Padrón se mantuvo sin cambio con 69 organismos. En 2007, se cubrió el 93.4 por ciento del total del presupuesto asignado al gobierno capitalino, con un total de 83 Entes.

El año 2008 constituyó un hito en la evolución del Padrón de sujetos obligados, ya que además de los nuevos organismos que se crearon dentro de la Administración Pública Local, se incorporó a los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas del Distrito Federal como sujetos obligados directos, con lo que el Padrón quedó conformado por 131 Entes. Este aspecto es de la mayor relevancia, toda vez que el DF es de las pocas entidades en el país en donde las Asociaciones Políticas transparentan su quehacer cotidiano mediante la publicidad de información pública de oficio en sus portales institucionales, atienden solicitudes de información y rinden cuentas a las personas de forma directa.

Como segundo aspecto a destacar, a partir de 2008 se tuvo la posibilidad de monitorear la totalidad de los recursos públicos asignados al Gobierno del Distrito Federal bajo las obligaciones que derivan de la LATAIP. En otras palabras, desde ese año la suma de los presupuestos de los sujetos obligados del Padrón es igual al presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal, con lo que toda la información sobre gasto público es susceptible de ser solicitada por la ciudadanía, tal y como se deriva de la información reportada en el cuadro 3.1.

Durante 2009 el Padrón de Sujetos Obligados al cumplimiento tanto de la LTAIPDF como de la LPDPDF se actualizó en tres ocasiones, con lo que se alcanzó un total de 143 Entes Públicos. Finalmente, en 2010 el Padrón se actualizó en dos ocasiones (10 de marzo y 10 de noviembre), en cuyos movimientos se incorporó a cuatro Entes: Planta de Asfalto, Consejo Económico Social de la Ciudad de México, Instituto de Verificación Administrativa y el Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana con lo que el Padrón cerró con 147 sujetos obligados.

### 3.2 Evaluación de la información pública de oficio

El capítulo II del Título Primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) establece la información que deben publicar los Entes Públicos para transparentar y difundir sus actos de gobierno. Esta información, generada o en poder de cada Ente obligado en ejercicio de sus atribuciones, se denomina *información pública de oficio* y está relacionada con su normatividad, organización, ejercicio del presupuesto, remuneración de los servidores públicos, programas y servicios, obras públicas, informes que por ley deben rendir, entre otros temas. La difusión de todos estos datos debe hacerse mediante los portales de Internet, sin necesidad de que sea solicitada por algún particular.



Para el caso de las Asociaciones Políticas Locales, el Código Electoral del Distrito Federal<sup>1</sup> (CEDF), en sus artículos 82 y 85, prevé la información de oficio que deben rendir. Entre otros temas, los partidos y agrupaciones políticas informan sobre sus estatutos, directorio, informes de ley, montos de financiamiento, actividades públicas, padrón de militantes, entre los conceptos más importantes.

Los Entes de la Administración Pública del Distrito Federal y las Asociaciones Políticas Locales forman el conjunto de sujetos obligados que fueron evaluados en el ejercicio que se reporta; en total suman 146. La página de Internet de cada uno de ellos cuenta con una sección de transparencia donde se integra la información pública de oficio que debe estar vigente y actualizada, por lo menos, cada tres meses.

**Cuadro 3.2**

Evaluación de portales, aplicabilidad de los artículos y número de criterios por cada uno de ellos, 2010

Artículo LTAIPDF	Ente	No. Criterios	Sustantivos	Adjetivos
13	Todos	10	7	3
14	Todos	377	269	108
15	Órgano ejecutivo	89	49	40
16	Órgano legislativo	112	60	52
17	Órgano judicial	82	74	8
18	Órganos político-administrativos (delegaciones políticas)	81	49	32
19	Órganos electorales	117	65	52
20	Comisión de Derechos Humanos	33	21	12
21	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	43	27	16
22	Instituto de Acceso a la Información Pública	65	33	32
28	Todos	3	3	0
29	Todos	10	6	4
<b>Total de criterios</b>		<b>1,022</b>	<b>663</b>	<b>359</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El InfoDF tiene la atribución de evaluar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley mediante el diseño y aplicación de indicadores. Para llevar a cabo la valoración

<sup>1</sup> El Código Electoral del Distrito Federal fue derogado y sustituido por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal el 21 de diciembre de 2010. Sin embargo, todas las acciones del InfoDF tuvieron como sustento legal la normatividad establecida en el CEDF.



de los portales de transparencia de los Entes de la Administración Pública del DF, se utilizan los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos en sus portales de Internet*, aprobados por el Pleno de este Instituto en septiembre de 2008, y cuya elaboración se realizó con la participación del conjunto de los Entes obligados. Este documento establece la metodología de evaluación y los criterios o requisitos mínimos que debe contener la información publicada, lo que permite confirmar el cumplimiento de los cuatro artículos genéricos de la LTAIPDF, 13, 14, 28 y 29, más los específicos que se aplican a algunos Entes de acuerdo con sus características y naturaleza, como se observa en el cuadro 3.2.

El cuadro anterior presenta los artículos y el total de criterios que aplican a los Entes obligados según su tipo. Los criterios sustantivos se refieren a los datos mínimos que debe contener cada tema indicado en los artículos o sus fracciones, en tanto que los criterios adjetivos hacen referencia a los atributos de la calidad de la información presentada. En total son mil 22 criterios: 663 sustantivos y 359 adjetivos.

Por otro lado, para la revisión de los portales de transparencia de las Asociaciones Políticas Locales, se toman en consideración el Código Electoral del Distrito Federal y los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet las Asociaciones Políticas en el DF*, aprobados por el Pleno del InfoDF en octubre de 2008. En total son 257 criterios, divididos en 147 sustantivos y 100 adjetivos, que dan claridad a la manera en que se debe publicar la información referida en los artículos 82 y 85 del Código Electoral del DF.

Para ambos casos, Administración Pública Local y Asociaciones Políticas Locales, la metodología de evaluación incluye la presentación de los resultados mediante índices de cumplimiento por artículo y fracción y un Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGcot) que permite observar de manera sintética el acatamiento de todas las obligaciones de difusión de la información mediante los portales de Internet.

En el año 2010, el Instituto realizó dos procesos de evaluación a las secciones de transparencia de los portales de Internet de todos los sujetos obligados. La primera valoración, a su vez, se dividió en dos etapas que consistieron en lo siguiente:

### **Primera evaluación: primera etapa**

1. Revisión de la información publicada en la sección de transparencia del portal de Internet institucional de cada sujeto obligado.
2. Registro de la evaluación en un instrumento denominado *tabla de verificación*, donde se señala la valoración numérica y la recomendación respectiva cuando cumple parcialmente o no cumple con el criterio específico.
3. Procesamiento y análisis de los resultados para calcular los índices correspondientes.



4. Elaboración de las recomendaciones específicas para cada Ente Público.
5. Elaboración del informe de resultados de la evaluación.
6. Presentación de resultados y recomendaciones al Pleno del InfoDF para su aprobación.
7. Notificación de resultados y, en su caso, de las recomendaciones a los sujetos obligados con un término para su solventación.

### ***Primera evaluación: segunda etapa***

Vencidos los plazos establecidos por el Pleno para la atención de recomendaciones, se realizó lo siguiente:

1. Revisión de la sección de transparencia de los portales de Internet para confirmar que los sujetos obligados solventaron las deficiencias en la publicación de la información de oficio.
2. Registro de la revaloración numérica en la *tabla de verificación*, si es que la recomendación fue atendida; de lo contrario, se hace notar que no se solventó la observación hecha por el Instituto, en cuyo caso la calificación queda como se otorgó en la primera etapa.
3. Procesamiento y análisis de los resultados producto de la solventación de recomendaciones, para calcular los nuevos índices de cumplimiento.
4. Presentación de los resultados al Pleno del Instituto.
5. Preparación de los expedientes con el soporte documental y electrónico del incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.
6. Vista a los órganos de control correspondientes cuando no se hayan solventado en su totalidad las recomendaciones derivadas de la primera evaluación.

El segundo proceso de evaluación no incluyó emisión de recomendaciones para la atención de los sujetos obligados, por lo tanto, no hubo una etapa para solventar las deficiencias encontradas en la valoración de la información de oficio. La evaluación se llevó a cabo de la siguiente forma:

### ***Segunda evaluación:***

1. Revisión de la información publicada en la sección de transparencia del portal de Internet institucional de cada sujeto obligado.

2. Registro de la evaluación en la hoja electrónica denominada *tabla de verificación*, en la cual se captura la valoración numérica y la observación respectiva cuando se cumple parcialmente o no se cumple el criterio específico.
3. Procesamiento y análisis de los resultados para calcular los índices correspondientes.
4. Elaboración del informe de resultados de la evaluación.
5. Presentación de resultados al Pleno del InfoDF.
6. Notificación de los resultados a los sujetos obligados.
7. Preparación de los expedientes con el soporte documental y electrónico del incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.
8. Vista a los órganos de control correspondientes por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia en que incurrieron los sujetos obligados.

En las próximas páginas se presentan los resultados obtenidos en los procesos de evaluación de 2010. Posteriormente, se realiza un ejercicio comparativo que muestra la actuación del conjunto de sujetos obligados en el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia en el periodo 2008 - 2010. Y, finalmente, se ofrece una gráfica con el histórico de índices globales de cumplimiento derivados de las evaluaciones realizadas por el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI) 2004 – 2005, y por el InfoDF, 2006 - 2010.

### **3.2.1 Primera evaluación 2010 de la información de oficio publicada en los portales de Internet de los Entes de la Administración Pública del Distrito Federal<sup>2</sup>**

La primera evaluación del ejercicio 2010 ocurrió durante los meses de mayo y junio. En este periodo se realizó la valoración de la sección de transparencia de los portales de Internet de cien Entes Públicos, agrupados en órganos de gobierno de la siguiente manera:

---

<sup>2</sup> En el anexo electrónico 3.2.1 se incluye el desglose de los resultados de la primera evaluación por Ente Público y artículo de la LTAIPDF.

**Cuadro 3.3**

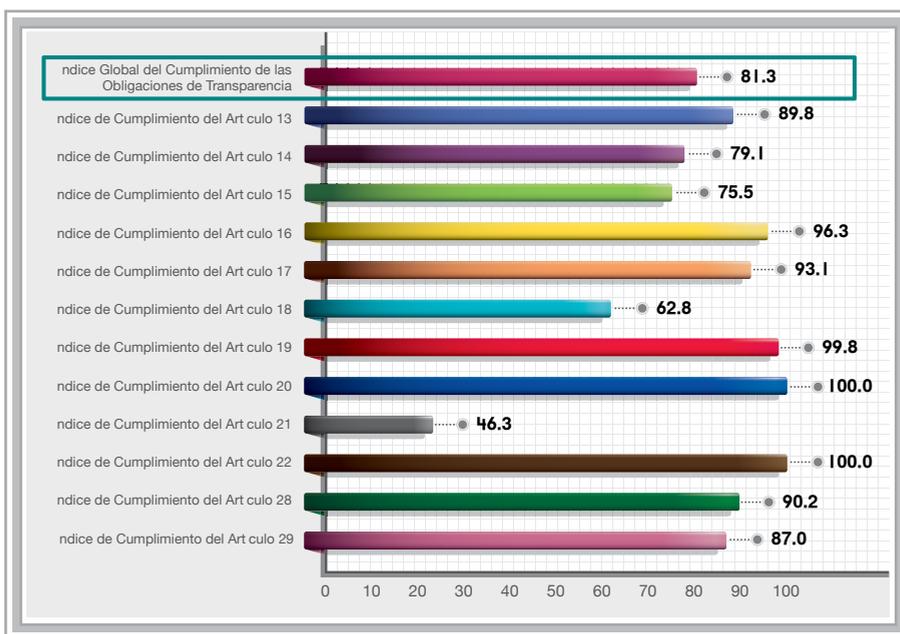
Número de Entes Públicos evaluados por órgano, primera evaluación 2010

Órgano	Número de Entes Públicos
Ejecutivo	89
Administración Pública Central	21
Desconcentrados y Paraestatales	52
Delegaciones Políticas	16
Judicial	2
Legislativo	2
Autónomos	7
<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

**Gráfica 3.1**

Índices de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la primera evaluación 2010, por artículo



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El objetivo de esta evaluación fue verificar que la información señalada por los artículos 13, 14, 28 y 29 de la LTAIPDF, y los específicos de cada Ente, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, estuviera actualizada al cierre del ejercicio de 2009 y al primer trimestre de 2010, de conformidad con los criterios de evaluación correspondientes.

Los productos obtenidos de este proceso son los índices de cumplimiento, que se detallan en las gráficas siguientes, y las recomendaciones aprobadas por el Pleno del InfoDF para la atención de los Entes obligados, con un plazo de 20 días hábiles para su solventación.

El Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGcot) fue de 81.3. Los artículos de la LTAIPDF que obtuvieron un índice de cumplimiento de 100 fueron el 20 y el 22, que pertenecen a las obligaciones específicas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y del InfoDF, respectivamente. En contraparte, el artículo que menor cumplimiento observó fue el 21, con un índice de 46.3, correspondiente a las obligaciones específicas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

El cuadro 3.4 presenta los índices de cumplimiento para cada artículo y por órgano de gobierno. En este cuadro se observa que el órgano con mayor Índice Global de Cumplimiento fue el judicial (94.7), seguido por el legislativo (90.2). El ejecutivo obtuvo el menor índice con 80.5.

**Cuadro 3.4**

Índices de cumplimiento por artículo y órgano de gobierno, primera evaluación 2010

Órgano	Entes Públicos	Índice de Cumplimiento						Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
		Artículo 13	Artículo 14	Artículo específico	Obligaciones específicas	Artículo 28	Artículo 29	
Ejecutivo	89	89.7	78.3	15 y 18	73.2	90.4	86.6	80.5
Administración Pública Central	21	96.9	84.2	15	81.8	94.4	97.2	87.3
Desconcentrados y Paraestatales*	52	85.9	77.4	15	73.0	86.5	80.8	78.6
Delegaciones Políticas	16	92.7	73.7	18	62.8	97.9	91.6	77.6
Judicial	2	100.0	92.9	17	91.8	100.0	98.8	94.7
Legislativo	2	97.1	85.8	16	96.3	83.3	100.0	90.2
Autónomos	7	85.7	83.8	17, 19, 20 21 y 22	90.6	85.7	84.3	85.6
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>89.8</b>	<b>79.7</b>		<b>75.3</b>	<b>90.2</b>	<b>87.0</b>	<b>81.3</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Conforme al Artículo 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública Paraestatal está integrada por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos.



En esta primera evaluación 2010 ningún Ente Público obtuvo 100 en el Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGcot). No obstante, 42 de los 100 portales revisados obtuvieron una calificación mayor a 90, de los cuales 22 estuvieron por encima de 95. Se enlistan los diez Entes que obtuvieron los mayores índices de cumplimiento (en orden descendente).

- Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (99.3)
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (99.2)
- Metrobús (98.4)
- Secretaría de Seguridad Pública (98.4)
- Delegación Miguel Hidalgo (98.3)
- Secretaría de Finanzas (98.3)
- Instituto Electoral del Distrito Federal (98.2)
- Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (98.2)
- Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (98.2)
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (98.0)

Los Entes Públicos que obtuvieron menos de 60 puntos en el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, fueron los siguientes (en orden de calificación descendente):

- Instituto del Deporte del Distrito Federal (50.4)
- Delegación Venustiano Carranza (46.4)
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (44.6)
- Delegación Cuajimalpa de Morelos (41.3)
- Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (34.5)
- Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México (34.0)
- Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México (28.1)
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México (24.5)
- Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal (0.0)
- Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. (Capital en Crecimiento) (0.0)

En el anexo estadístico número 3.2.1 se incluye el Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia y el desglose del cumplimiento por artículo de cada uno de los Entes Públicos evaluados.

### **3.2.1.1 Cumplimiento de los artículos 13, 29 y 28 de la LTAIPDF**

El artículo 13 determina que los Entes Públicos deben presentar un listado con la información pública que detentan en sus archivos institucionales. El listado es de gran



utilidad, porque da a conocer la documentación que cada institución posee y debe poner a disposición para su eventual consulta.

Este artículo tuvo un índice de cumplimiento general de 89.8. Cabe destacar que sólo el órgano judicial logró una calificación de 100; en tanto que los órganos autónomos obtuvieron el menor índice con 85.7 (ver cuadro 3.4).

Por otro lado, el artículo 28 de la LTAIPDF establece que los sujetos obligados deben tener en la página de inicio de sus portales de Internet una indicación que señale el sitio donde se encuentra la información pública de oficio, además de contar con buscadores temáticos y procurar la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad. Como se puede observar en el Cuadro 3.4, el índice de cumplimiento para este artículo fue de 90.2, y únicamente el órgano judicial logró cumplir por completo lo requerido.

El artículo 29 señala la obligación de difundir un calendario de actualización de la información pública de oficio y el área responsable de generarla. Este artículo obtuvo un índice de cumplimiento general de 87.0 (ver Cuadro 3.4); no obstante, el órgano legislativo alcanzó una calificación de 100 por publicar la información completa.

### 3.2.1.2 Cumplimiento del artículo 14 de la LTAIPDF

El artículo 14 de la LTAIPDF es el de mayor relevancia en lo que se refiere al contenido de la información de oficio que se debe publicar. Consta de 27 fracciones que, en su mayoría, aplican a todos los Entes obligados, y comprenden una gran variedad de temas, documentos y datos que derivan de la actuación de todo organismo de la Administración Pública del Distrito Federal.

El Índice Global de Cumplimiento de este artículo fue de 79.1 (ver cuadro 3.4). Las delegaciones políticas son las que, por la demanda de la información (le aplican 25 de las 27 fracciones), mayores complicaciones tienen para cumplir completamente con lo solicitado, por lo que su índice es de apenas 73.7. Nuevamente, es el órgano judicial el que mayor cumplimiento observa con un índice de 92.9.

Las 27 fracciones se agruparon por temas para facilitar el análisis. En este caso específico sólo se analizan los criterios sustantivos, toda vez que son éstos los que señalan con precisión el contenido mínimo de la información que solicita cada una de las fracciones de este artículo.

El cuadro 3.5 muestra que el rubro *Organización interna* es el de mayor cumplimiento por parte de los Entes obligados (índice de 81.5), y el que menos observancia tuvo fue el de *Informes y Programas* (índice de 71.1).

**Cuadro 3.5**

Índices por temática de las fracciones del artículo 14 de la LTAIPDF (criterios sustantivos), primera evaluación 2010

Temática	1ª evaluación 2010
Organización interna Fracciones: II, III, IV, V, XIII, XIV	81.5
Relación con la sociedad Fracciones: XI, XII, XX	80.8
Programático presupuestal y financiero Fracciones: VI, VII, VIII, X, XVI, XXIV, XXVI	79.3
Regulatorio Fracción I	79.1
Actos de gobierno Fracciones: XV, XXVIII	73.3
Informes y programas Fracciones: XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XV y XXVII	71.1
<b>Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 14</b>	<b>78.0</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.2.1.3 Cumplimiento de los artículos específicos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la LTAIPDF

Para cada órgano de gobierno, la Ley establece obligaciones específicas de acuerdo con la naturaleza y las funciones que desempeña el sujeto obligado. Estas obligaciones se determinan en los artículos 15 al 22 de la LTAIPDF y son adicionales y/o complementarias a las indicadas en el artículo 14. Como se mencionó anteriormente, en los resultados de la primera evaluación 2010 solamente los artículos 20 (CDHDF) y 22 (InfoDF) registraron un índice de 100 (ver cuadro 3.6).

Por el contrario, los de menor cumplimiento fueron los índices de obligaciones específicas del artículo 21 (UACM), con 46.3, y del artículo 18 (delegaciones políticas), con 62.8 (aquí cabe destacar que la Delegación Miguel Hidalgo logró un índice de cumplimiento de 100).

**Cuadro 3.6**

Índices de cumplimiento de las obligaciones específicas de los Entes Públicos, primera evaluación 2010

Artículo LTAIPDF	Órgano / Ente	Índice de Cumplimiento
15	Órgano ejecutivo	75.5
16	Órgano legislativo	96.3
17	Órgano judicial	93.1
18	Órganos político-administrativos (delegaciones políticas)	62.8
19	Órgano electoral	99.8
20	Comisión de Derechos Humanos	100.0
21	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	46.3
22	Instituto de Acceso a la Información Pública	100.0
<b>Índice de obligaciones específicas</b>		<b>75.3</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

**3.2.1.4 Recomendaciones por incumplimiento de las obligaciones de transparencia**

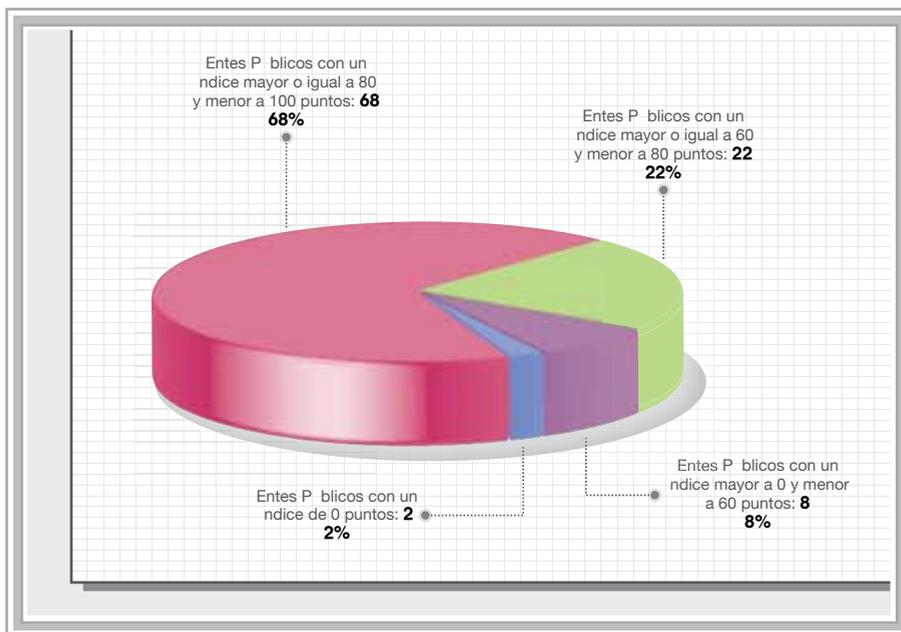
En el artículo 71, fracción I, la LTAIPDF establece que el Pleno del InfoDF tiene la atribución y obligación de emitir recomendaciones a los Entes Públicos respecto de la información que deben publicar y mantener actualizada en términos de la misma Ley. Con esa facultad, el InfoDF expidió recomendaciones a cada uno de los sujetos obligados que incumplieron con alguna de las obligaciones previstas en los artículos 13 al 32 de la LTAIPDF, de conformidad con el Acuerdo del Pleno número 66 I/SO/14-07/2010.

En esta primera evaluación, ninguno de los cien Entes evaluados alcanzó un índice de cumplimiento de 100 y, por lo tanto, tuvieron, al menos, una recomendación derivada de la revisión de sus portales (ver gráfica 3.2). Es importante señalar que la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal y Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V., en el periodo de esta evaluación, no tenían portal de internet con sección de transparencia y se hicieron acreedores a una calificación de cero. Todos los Entes fueron notificados de sus índices respectivos y se les mandó por escrito y vía electrónica las recomendaciones en el transcurso de la segunda quincena de julio, con un plazo de 20 días hábiles para su solventación.



Gráfica 3.2

Distribución porcentual de resultados del Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, primera evaluación 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.2.1.5 Proceso de solventación de recomendaciones derivadas de la primera evaluación 2010<sup>3</sup>

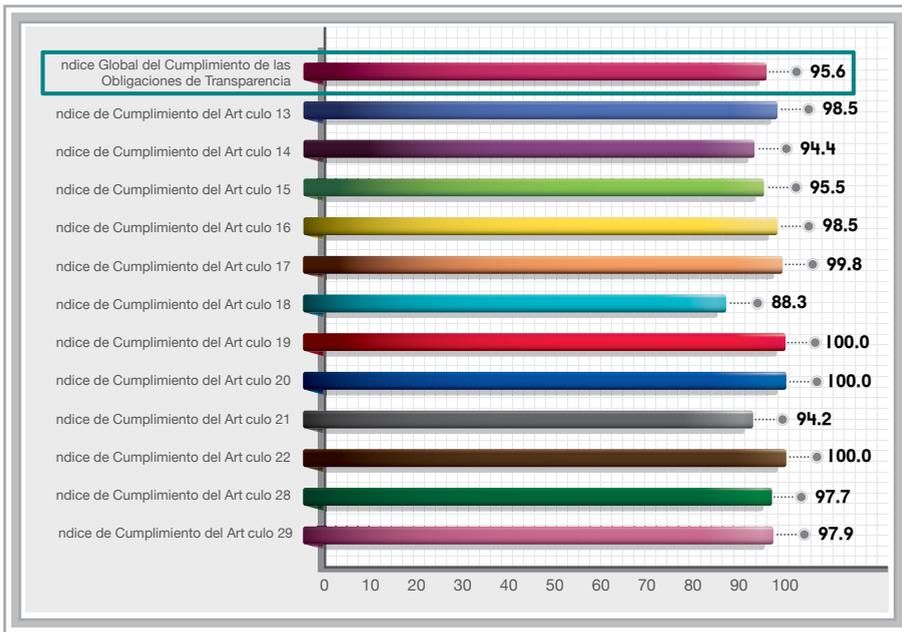
Al término del periodo otorgado a los Entes para solventar las recomendaciones derivadas de la primera evaluación 2010, el InfoDF revisó nuevamente la sección de transparencia de los portales de Internet de los Entes obligados, con el objetivo de corroborar que la información publicada fuera completa, clara, actualizada e integrada al portal, de acuerdo con cada una de las recomendaciones emitidas. Este proceso se llevó a cabo en el mes de septiembre y la primera mitad del mes de octubre, con los resultados que se muestran en la siguiente gráfica:

<sup>3</sup> El anexo 3.2.1.5 desglosa los resultados obtenidos después del proceso de solventación de recomendaciones derivadas de la primera evaluación 2010, por Ente Público y artículo de la LTAIPDF.



**Gráfica 3.3**

Índices de la solventación de recomendaciones derivadas de la primera evaluación 2010, por artículo



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Al observar estos índices se advierte un incremento sustancial en todos los artículos y, consecuentemente, en el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGcot), que pasó de 81.3, de la primera evaluación, a 95.6, en la solventación de recomendaciones, lo que representa una diferencia de 14.3 puntos al alza.

Nuevamente, destaca el cumplimiento total de los artículos 19 (obligaciones específicas del Instituto Electoral y del Tribunal Electoral del Distrito Federal), 20 (obligaciones específicas de la CDHDF) y 22 (obligaciones específicas del InfoDF).

En contraparte, y como ocurrió en la primera evaluación, el menor cumplimiento se dio en los artículos 18 (delegaciones políticas) y 21 (UACM); sin embargo, es menester destacar la labor realizada por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para acatar lo establecido en la LTAIPDF, toda vez que su índice de cumplimiento en este artículo se incrementó de 46.3 a 94.2.

El artículo 14, que concentra el mayor conglomerado de información pública, observó un incremento de 15.3 puntos, al alcanzar un Índice Global de Cumplimiento de 94.4 en el proceso de solventación.



En lo que respecta al artículo 13, que se refiere al listado de la información pública que tienen en su poder los Entes obligados, sólo cuatro Entes no cumplieron satisfactoriamente con la publicación del listado, motivo por el cual el índice de este artículo quedó en 98.5.

Los artículos 28 (indicación sobre el sitio de transparencia, buscador temático y creación de bases de datos explotables) y 29 (calendario de actualización de la información de oficio) tuvieron una mejoría notoria en su índice de cumplimiento: el primero alcanzó un índice de 97.7, y el segundo, de 97.9.

Finalmente, es importante destacar que 43 Entes Públicos lograron un Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de 100 en el proceso de solventación, lo que significa que atendieron la totalidad de las recomendaciones. El anexo estadístico 3.2.1.5 muestra la calificación obtenida por cada Ente obligado en los diversos artículos de la LTAIPDF que les aplican, con su respectivo Índice Global de Cumplimiento.

### **3.2.2 Segunda evaluación 2010 de la información de oficio publicada en los portales de internet de los Entes de la Administración Pública del Distrito Federal<sup>4</sup>**

La segunda evaluación 2010 se realizó durante los meses de octubre y noviembre. La revisión de portales de Internet se practicó, en esta ocasión, a 103 Entes Públicos, en virtud de que tres instituciones (Planta de Asfalto del Distrito Federal, Consejo Económico y Social de la Ciudad de México e Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal) se incorporaron al padrón de sujetos obligados en el mes de marzo de 2010, y contaron con el tiempo suficiente para preparar la publicación de la información de oficio en sus respectivos portales de Internet.

Los artículos valorados de la LTAIDPF fueron el 13, 14, 28 y 29, aplicables a todos los Entes Públicos; y los específicos de cada Ente: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. El propósito de la revisión fue verificar que la información estuviera actualizada al segundo trimestre del ejercicio 2010, de acuerdo con los Criterios y Metodología de Evaluación anteriormente mencionados.

En este segundo proceso de evaluación, las deficiencias encontradas no derivaron en recomendaciones a los Entes Públicos por parte del Pleno del InfoDF, sino que se concentraron en expedientes para dar vista a los órganos de control correspondientes.

Los resultados de este proceso se representan en la gráfica 3.4.

<sup>4</sup> El anexo 3.2.2 desglosa los resultados obtenidos en la segunda evaluación 2010 por Ente Público y artículo de la LTAIPDF.

**Cuadro 3.7**

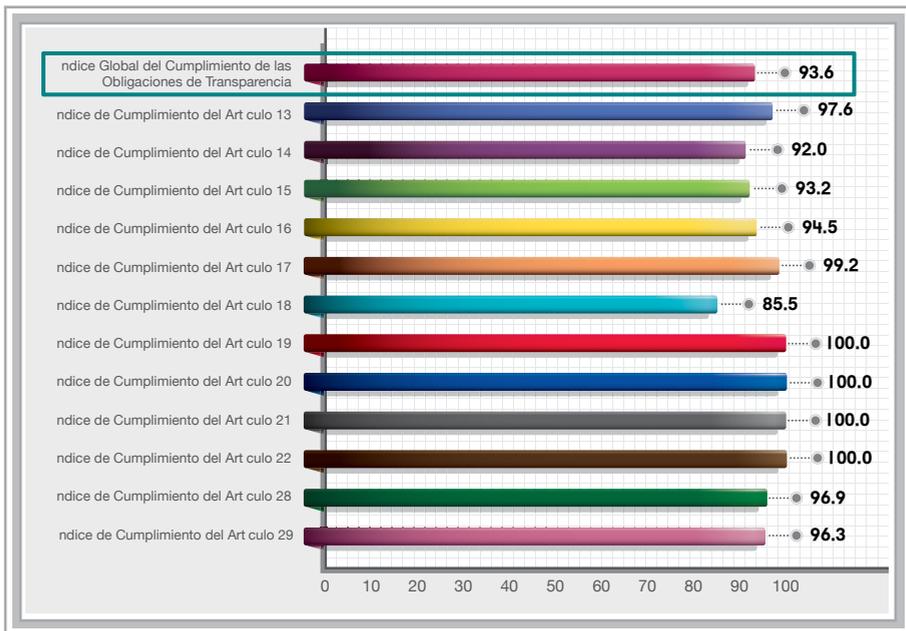
Número de Entes Públicos evaluados por órgano, segunda evaluación 2010

Órgano	Número de Entes Públicos
Ejecutivo	92
Administración Pública Central	21
Desconcentrados y Paraestatales	55
Delegaciones Políticas	16
Judicial	2
Legislativo	2
Autónomos	7
<b>Total</b>	<b>103</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

**Gráfica 3.4**

Índices de la segunda evaluación 2010, por artículo



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



El Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGcot), obtenido en esta segunda evaluación fue de 93.6. Los artículos que obtuvieron un índice de cumplimiento de 100, por publicar toda la información solicitada en los criterios, fueron el 19, 20, 21 y 22, que pertenecen a las obligaciones específicas del Instituto Electoral y Tribunal Electoral del DF, la CDHDF, la UACM y del InfoDF, respectivamente. En el otro extremo, el artículo que menor cumplimiento observó fue el 18, con un índice de 85.5, el cual corresponde a las obligaciones específicas de las delegaciones políticas del DF.

Para dar un panorama más completo del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por órgano de gobierno, el cuadro 3.8 presenta los índices determinados para cada artículo.

**Cuadro 3.8** Índices de cumplimiento por artículo y órgano, segunda evaluación 2010

Órgano	Entes Públicos	Índice de Cumplimiento						Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
		Artículo 13	Artículo 14	Artículo específico	Obligaciones específicas	Artículo 28	Artículo 29	
Ejecutivo	92	97.4	91.4	15 y 18	91.8	96.6	95.9	93.0
Administración Pública Central	21	100.0	95.0	15	94.8	98.4	99.4	96.2
Desconcentrados y Paraestatales	55	95.6	90.3	15	92.5	95.2	95.3	92.3
Delegaciones Políticas	16	100.0	90.1	18	85.5	99.0	93.4	91.4
Judicial	2	100.0	95.0	17	98.4	100.0	100.0	97.2
Legislativo	2	100.0	96.8	16	94.5	100.0	100.0	97.3
Autónomos	7	100.0	97.7	17, 19, 20, 21 y 22	100.0	100.0	100.0	98.9
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>97.6</b>	<b>92.0</b>		<b>92.6</b>	<b>96.9</b>	<b>96.3</b>	<b>93.6</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El cuadro revela que las instituciones autónomas en conjunto obtuvieron el mayor índice de cumplimiento global con 98.9. El órgano ejecutivo, integrado por 92 Entes Públicos, obtuvo el menor índice, 93.0, aunque debe señalarse que 26 de sus Entes obtuvieron un Índice de Cumplimiento Global de 100.

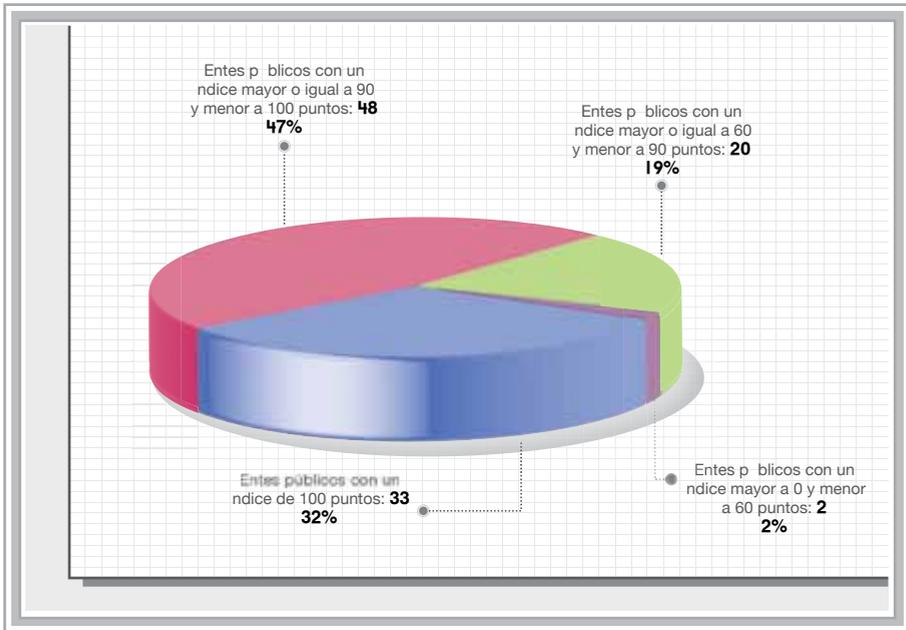
La proximidad del proceso de solventación de recomendaciones de la primera evaluación contribuyó a que, en general, los Entes Públicos tuvieran el cuidado de

mantener actualizados sus portales. El resultado de esto fue que, en la segunda evaluación, 33 de ellos lograron un Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGcot) de 100. El anexo estadístico 3.2.2 da cuenta de ello y se puede consultar, incluso, el desglose de los índices por artículo para cada Ente obligado.

En el caso opuesto, dos instituciones obtuvieron el IGcot más bajo, de 8.8 y 25.8: el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México y el Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México, respectivamente. Los demás sujetos obligados estuvieron por encima de los 60 puntos (ver gráfica 3.5).

**Gráfica 3.5**

Distribución porcentual de resultados del Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, segunda evaluación 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.2.2.1 Cumplimiento de los artículos 13, 29 y 28 de la LTAIPDF

El mismo cuadro 3.8 muestra un índice de cumplimiento para el artículo 13 (listado de información pública) de 97.6, debido a que cinco Entes Públicos no presentaron



adecuadamente el listado; el artículo 28 (indicación de la sección de transparencia, buscador temático y bases de datos explotables) presentó alguna omisión por parte de diez Entes obligados, por ello obtuvo un índice de 96.9; y el artículo 29 (calendario de actualización de la información) logró un índice de 96.3, toda vez que la Delegación Tláhuac no incluyó el calendario y doce Entes lo publicaron con alguna deficiencia (ver anexo estadístico 3.2.2).

### 3.2.2.2 Cumplimiento del artículo 14 de la LTAIPDF

Como se puede observar en la gráfica 3.4 y el cuadro 3.8, el cumplimiento por parte de los Entes obligados al artículo 14 de la LTAIPDF se dio con un índice de 92.0, por debajo del IGcot (93.6); sin embargo, este artículo, con sus 27 fracciones, concentra la mayor parte del contenido de la información de oficio requerida por la Ley y, por lo tanto, es el de mayor complejidad para poder cumplimentarlo. Es así que ningún órgano en conjunto logró un índice de 100.

Las delegaciones políticas obtuvieron el menor índice de cumplimiento, 90.1, seguidas por los organismos desconcentrados y paraestatales, con 90.3. Por el contrario, los órganos autónomos consiguieron el mayor índice, 97.7, en esta evaluación.

**Cuadro 3.9**

Índices por temática de las fracciones del artículo 14 de la LTAIPDF (criterios sustantivos), segunda evaluación 2010

Temática	2ª evaluación 2010
Regulatorio Fracción I	94.1
Relación con la sociedad Fracciones: XI, XII, XX	93.3
Organización interna Fracciones: II, III, IV, V, XIII, XIV	92.0
Programático presupuestal y financiero Fracciones: VI, VII, VIII, X, XVI, XXIV, XXVI	91.9
Actos de gobierno Fracciones: XV, XXVIII	91.6
Informes y programas Fracciones: XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XV y XXVII	87.6
<b>Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 14</b>	<b>91.3</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



El análisis de los criterios sustantivos por temática se muestra en el cuadro 3.9. Cabe reiterar que sólo se analizan los criterios sustantivos, toda vez que éstos señalan con precisión el contenido mínimo de la información que solicita cada una de las fracciones de este artículo.

En esta segunda evaluación, el tema *Regulatorio* obtuvo el mayor cumplimiento por parte de los Entes obligados con un índice de 94.1, seguido por el de *Relación con la sociedad*, con 93.3. Nuevamente, al que menor observancia dieron los Entes fue al de *Informes y Programas*, con un índice de 87.6.

En el comparativo que se realiza más adelante se analizan los avances obtenidos en cada uno de los temas comprendidos en este artículo, en relación con la primera evaluación 2010; en general, es notoria la mejoría de los índices derivados de esta segunda evaluación en todos los rubros.

### 3.2.2.3 Cumplimiento de los artículos específicos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la LTAIPDF

Como se mencionó en párrafos anteriores, el cumplimiento de las obligaciones específicas fue total en los artículos 19, 20, 21 y 22, que corresponden a las instituciones

**Cuadro 3.10**

Índices de cumplimiento de las obligaciones específicas de los Entes Públicos, segunda evaluación 2010

Artículo LTAIPDF	Órgano / Ente	Índice de Cumplimiento
15	Órgano ejecutivo	93.2
16	Órgano legislativo	94.5
17	Órgano judicial	99.2
18	Órganos político-administrativos (delegaciones políticas)	85.5
19	Órgano electoral	100.0
20	Comisión de Derechos Humanos	100.0
21	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	100.0
22	Instituto de Acceso a la Información Pública	100.0
<b>Índice de obligaciones específicas</b>		<b>92.6</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



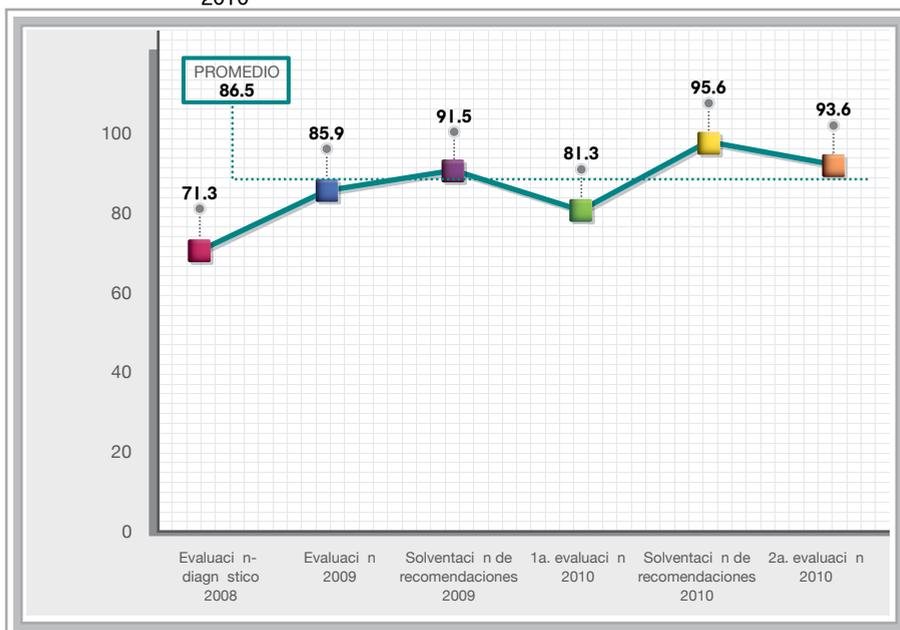
electorales, la CDHDF, la UACM y el InfoDF, de manera respectiva. Caso contrario es el del artículo 18, que aplica a las delegaciones políticas, el cual obtuvo la calificación más baja de todos los artículos de la LTAIPDF, con un índice de 85.5. El cuadro 3.10 presenta el desglose de los artículos específicos.

### 3.2.3 Comparativo de los índices de cumplimiento determinados en las evaluaciones realizadas en el periodo 2008 – 2010<sup>5</sup>

Las obligaciones de transparencia para los sujetos obligados, establecidas en el capítulo segundo del Título Primero de la LTAIPDF, publicada el 28 de marzo de 2008, motivaron la definición de nuevos Criterios y Metodología de Evaluación, a fin de que los Entes Públicos tuvieran las directrices de la forma en que deben publicar la

Gráfica 3.6

Comportamiento de los índices globales de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la evaluación-diagnóstico 2008 a la segunda evaluación 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

<sup>5</sup> El anexo estadístico 3.2.3 ofrece los índices de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por cada Ente Público en todos los procesos de evaluación realizados de 2008 a 2010.

información solicitada por la referida ley. A partir de su aprobación, en septiembre de 2008, se han practicado evaluaciones a los portales de transparencia de los sujetos obligados, con reglas claras y universales. En este contexto, se realiza el comparativo de los índices de cumplimiento de las revisiones que se han hecho en el periodo 2008 – 2010, con el propósito de dar constancia del comportamiento que ha observado la publicación de los actos de gobierno de la Administración Pública del Distrito Federal.

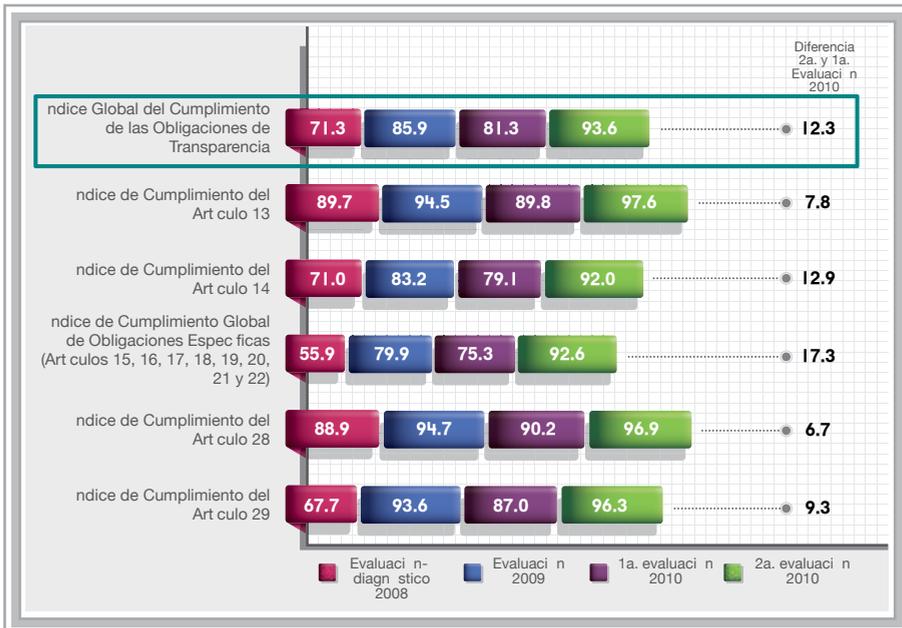
La gráfica 3.6 muestra la tendencia de los índices globales de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, desde la evaluación-diagnóstico de 2008 hasta la segunda evaluación 2010.

La gráfica indica, en general, una mejora constante en el cumplimiento de la Ley, con una caída notable del IGcot en la primera evaluación 2010. No obstante, el proceso de solventación de recomendaciones derivadas de esta evaluación logró que el índice alcanzara el valor más alto hasta ahora conseguido. Es importante señalar que el índice promedio se estableció en 86.5.

El comportamiento por artículo se puede observar en la gráfica 3.7., en la que se excluyen los valores de los procesos de solventación de recomendaciones, con el fin de comparar ejercicios similares.

**Gráfica 3.7**

Comparativo de índices de la evaluación-diagnóstico 2008, evaluación 2009, primera evaluación 2010 y segunda evaluación 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



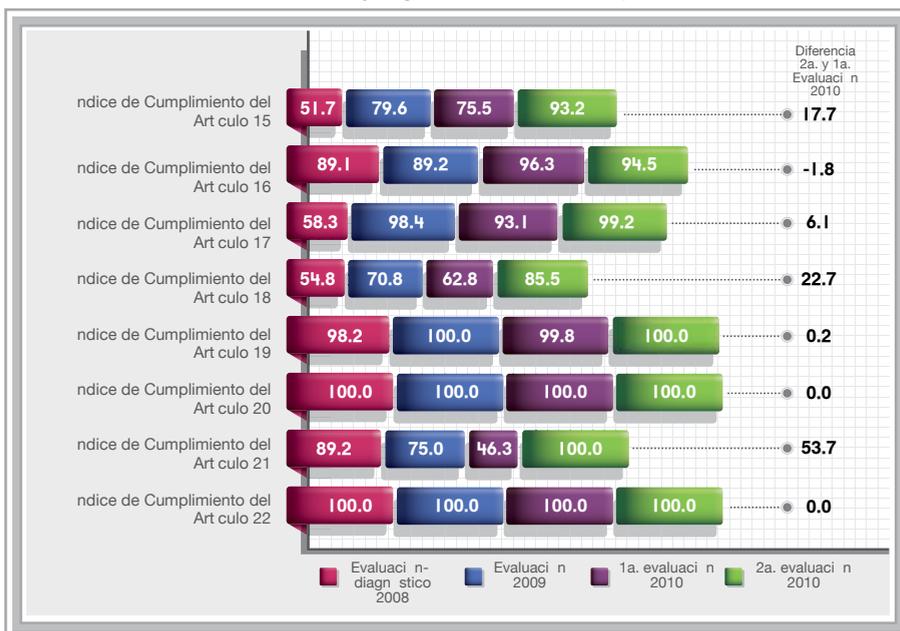
Esta gráfica reafirma la mejoría constante en el cumplimiento de los artículos que establecen las obligaciones de transparencia, con excepción de la baja experimentada en todos los índices resultantes de la primera evaluación 2010 con respecto a la evaluación 2009. Esto último se debe, en parte, a que el InfoDF no llevó a cabo una pre-evaluación para informar a los Entes obligados sus deficiencias en los portales de transparencia, antes de determinar los índices de cumplimiento. Cabe aclarar que en 2009 se efectuó la pre-evaluación y el acompañamiento institucional en virtud de que los Criterios y la Metodología de Evaluación estaban recién aprobados por el Pleno del InfoDF.

Para la segunda evaluación 2010, los índices demuestran una gran recuperación con respecto a la primera, que llega a ser de 17.3 puntos en el Índice de Cumplimiento Global de las Obligaciones Específicas (artículos 15 al 22), y de 12.9 puntos para el artículo 14. El IGcot mejoró en 12.3 puntos.

En el mismo orden de ideas, es importante comparar el caso particular de los artículos de obligaciones específicas para los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal (gráfica 3.8). Esto nos dará un panorama general de las instituciones que cumplen en mayor medida con la Ley.

**Gráfica 3.8**

Comparativo de índices de los artículos de obligaciones específicas para los Entes Públicos (evaluación-diagnóstico 2008, evaluación 2009, primera evaluación 2010 y segunda evaluación 2010)



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

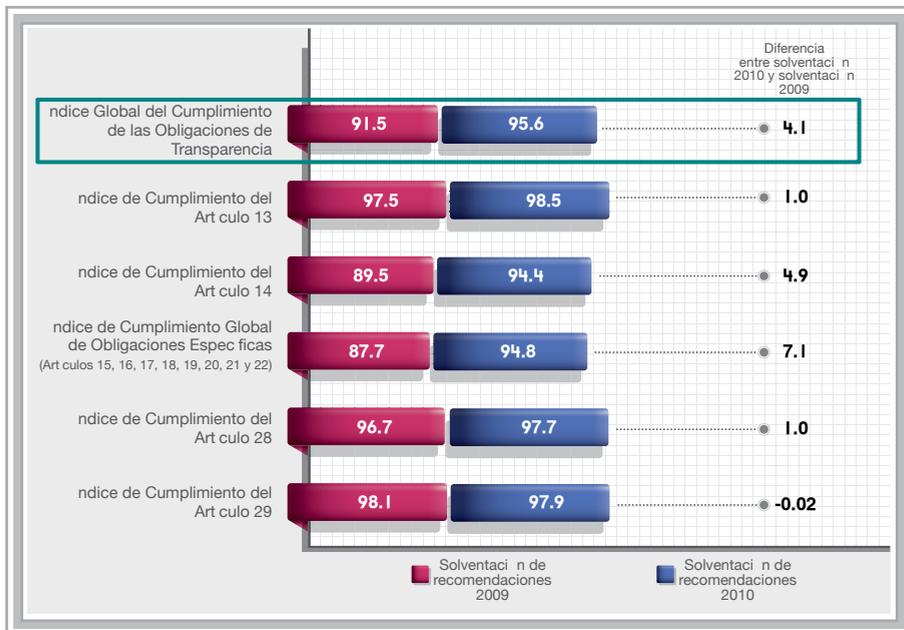




Como puede observarse en la gráfica 3.8, los artículos 20 (CDHDF) y 22 (InfoDF) han tenido un cumplimiento total en las cuatro evaluaciones aplicadas. Caso contrario es el del artículo 18 (delegaciones políticas), que, en general, se ha distinguido por ser el de menor cumplimiento. Cabe destacar la recuperación que muestra el artículo 21 (UACM), pues de un índice de 46.3 obtenido en la primera evaluación 2010, pasó a 100 en la segunda evaluación 2010, lo que representa una diferencia de 53.7 puntos.

Respecto a los índices derivados de la solventación de recomendaciones, el comparativo observado en la gráfica 3.9 muestra la diferencia entre el proceso de 2009 y el de 2010.

**Gráfica 3.9** Comparativo de índices derivados de los procesos de solventación de recomendaciones 2009 y 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Con excepción del artículo 29, todos los demás observaron un incremento en el índice de cumplimiento. Por ejemplo, los artículos de obligaciones específicas en conjunto tuvieron una mejoría de 7.1 puntos; caso parecido es el del artículo 14, que aumentó su índice en 4.9 puntos. El Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia pasó de 91.5 a 95.6, lo que se traduce en un incremento de 4.1 puntos.



Al analizar los índices por temática de información solicitada en el artículo 14, las cuatro evaluaciones y los dos procesos de solventación de recomendaciones demuestran una tendencia similar al comportamiento advertido en las gráficas anteriores. El cuadro 3.11 ofrece los comparativos, en donde cabe destacar los índices que resultan de la segunda evaluación 2010, toda vez que son notablemente superiores a los de los otros procesos de evaluación y similares a los del proceso de solventación. Es importante mencionar que, si bien no hubo una pre-evaluación, como en 2009, la etapa de la solventación de recomendaciones derivadas de la primera evaluación 2010 se empalmó con la segunda revisión del mismo año, lo que sirvió para que los Entes Públicos se ocuparan de actualizar la información de manera más eficiente.

**Cuadro 3.11** Índices de cumplimiento por temática del artículo 14 (criterios sustantivos), 2008 - 2010

Temática	Evaluación diagnóstica 2008	Evaluación 2009	1ª Evaluación 2010	2ª Evaluación 2010	Diferencia entre 2ª y 1ª Evaluación 2010	Solventación de recomendaciones 2009	Solventación de recomendaciones 2010	Diferencia entre solventación 2010 y solventación 2009
Regulatorio Fracción I	82.9	90.1	79.1	94.1	15.0	94.0	97.0	3.0
Relación con la sociedad Fracciones: XI, XII, XX	71.2	84.8	80.8	93.3	12.5	90.3	95.2	4.9
Organización interna Fracciones: II, III, IV, V, XIII, XIV	76.1	85.4	81.5	92.0	10.5	89.7	95.3	5.6
Programático presupuestal y financiero Fracciones: VI, VII, VIII, X, XVI, XXIV, XXVI	68.8	81.7	79.3	91.9	12.6	89.3	94.7	5.4
Actos de gobierno Fracciones: XV, XVIII	68.7	78.9	73.7	91.6	17.9	87.8	92.4	4.6
Informes y programas Fracciones: XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXV y XXVII	56.4	74.6	71.1	87.6	16.5	83.2	90.1	6.9
<b>Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 14</b>	68.8	81.8	78.0	91.3	13.3	88.4	93.9	5.5

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



El tema *Regulatorio*, que demanda la publicación de la normatividad aplicable a los Entes Públicos, es el de mayor cumplimiento, aunque se trata de la información menos dinámica de todo sujeto obligado. En contraste, el tema de *Informes y Programas* en todas las evaluaciones y solventación de recomendaciones registra el menor índice de cumplimiento.

Como ya se ha mencionado, a partir de la segunda evaluación 2010 no se emiten recomendaciones a los Entes Públicos para subsanar las deficiencias de sus portales antes de dar vista a los órganos de control correspondientes. Por tal motivo, el proceso de solventación de recomendaciones se suprime y, en consecuencia, no se producen los indicadores respectivos. En este punto es necesario señalar que las calificaciones tienen una mejoría considerable como resultado de la atención a las observaciones realizadas por los evaluadores; sin embargo, la información de oficio debe ser publicada tal y como la normatividad lo establece, y actualizada, al menos, cada trimestre, sin que el órgano garante deba intervenir o instar para que esto ocurra.

No obstante lo anterior, la asesoría a los Entes Públicos se efectúa de manera permanente por parte del InfoDF, para auxiliarlos con sus dudas, hacerles sugerencias para el mejor cumplimiento de la Ley y tomar en cuenta sus observaciones.

### **3.2.4 Vistas a los órganos de control**

El artículo 71, fracción XI, de la LTAIPDF faculta al InfoDF para dar vistas a los órganos de control correspondientes cuando los Entes Públicos no cumplen con las disposiciones de la misma Ley. En este sentido, el InfoDF ejerce esta facultad para hacer llegar a los órganos de control respectivos los expedientes con la documentación probatoria de los incumplimientos de las obligaciones de transparencia por parte de los Entes obligados, lo cual para el ejercicio 2010 se llevó a cabo en dos ocasiones, por las siguientes causas:

1. No haber solventado por completo las recomendaciones emitidas por el Pleno del InfoDF, derivadas de la primera evaluación 2010 a las secciones de transparencia de los portales de internet, y
2. El incumplimiento de las obligaciones de transparencia detectado en el proceso de la segunda evaluación 2010 a las secciones de transparencia de los portales de internet.

En el anexo estadístico número 3.2.4A se incluye la relación de los 57 Entes Públicos que se encuentran en el primero de los casos; y el anexo estadístico 3.2.4B enlista los 70 Entes obligados que se encuentran en el segundo. Los Entes mencionados



en dichos anexos estadísticos fueron sujetos de vista al órgano interno de control correspondiente.

### **3.2.5 Primera evaluación 2010 de la información de oficio publicada en los portales de internet de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal<sup>6</sup>**

Las Asociaciones Políticas Locales son sujetos públicos obligados a transparentar su gestión y rendir cuentas a la sociedad, según lo determinan el artículo 31 de la LTAIPDF y el artículo 81 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) que, como se mencionó al inicio de este tema, a partir del 21 de diciembre de 2010 fue derogado y sustituido por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF). En tal virtud, la información que administren, posean o generen en el ejercicio de sus funciones estará sujeta al principio de máxima publicidad. Este grupo de sujetos obligados está conformado por los partidos políticos y las agrupaciones políticas del Distrito Federal.

El instrumento utilizado para realizar la valoración de los portales de transparencia de las Asociaciones Políticas son los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet las Asociaciones Políticas en el DF*, documento que da mayor claridad y homogeneidad a lo requerido en los artículos 82 y 85 del CEDF.

La primera evaluación de la información pública de oficio se realizó en los meses de mayo y junio de 2010, al mismo tiempo que la valoración de los Entes de la Administración Pública del DF. En el desarrollo de este proceso se verificó el cumplimiento del artículo 85 del CEDF, donde se establece que, al inicio de cada año, las Asociaciones Políticas deberán elaborar un listado de rubros generales de la información de carácter público que será divulgada, así como la de acceso restringido que detenten, en sus modalidades de reservada y confidencial; y se revisó la publicación de los temas, documentos y actos que se detallan en las 28 fracciones del artículo 82, actualizados al primer trimestre de 2010.

Los siete partidos políticos con registro ante el IEDF se han esforzado por integrar la información solicitada en su portal de Internet; en cambio, la mayoría de las 36 agrupaciones políticas locales, por diversas circunstancias que no se abordan debido a que no son competencia del presente informe, no cuentan con un portal de

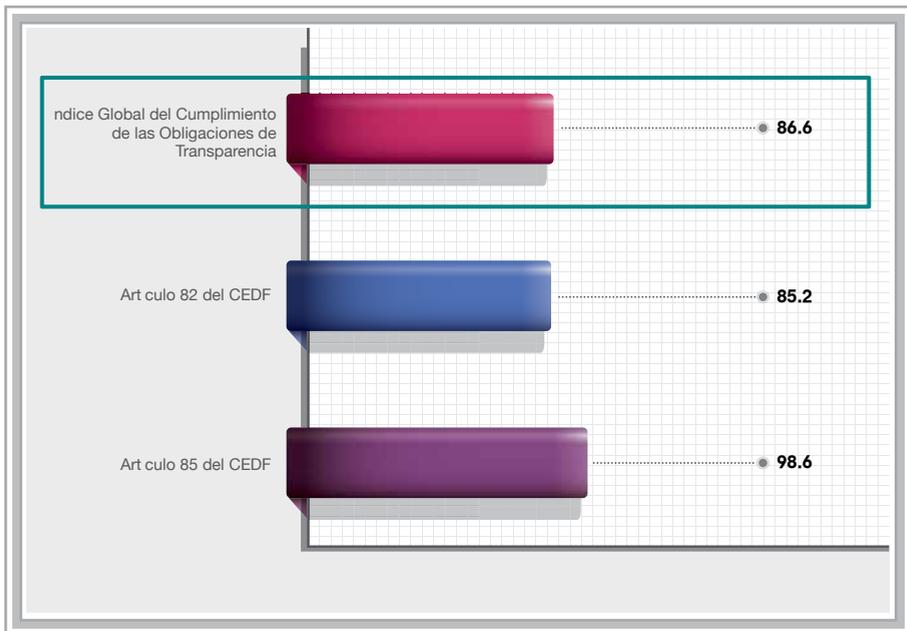
<sup>6</sup> El anexo estadístico 3.2.5 desglosa los resultados obtenidos en la primera evaluación 2010 por partido político y artículos 82 y 85 del CEDF.

transparencia, con excepción de tres de ellas que han intentado anexar a su página de Internet la información que solicita el CEDF, pero lo han hecho en un porcentaje muy bajo. Por tal motivo, no se incluyen resultados de sus revisiones en conjunto con los partidos, sino que se describen en una sección distinta.

El Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGcot), en el caso concreto de las asociaciones políticas, se conforma de la siguiente manera: el artículo 82, por ser el que demanda la mayor cantidad de información, tiene un peso del 90 por ciento; en tanto que el artículo 85 se pondera con el restante 10 por ciento. En ese contexto, el IGcot de los partidos políticos, para esta primera evaluación, fue de 86.6, con un cumplimiento de 85.2 para el artículo 82 y de 98.6 para el artículo 85 (ver gráfica 3.10).

**Gráfica 3.10**

Índices de la primera evaluación 2010 a los partidos políticos, por artículo del CEDF



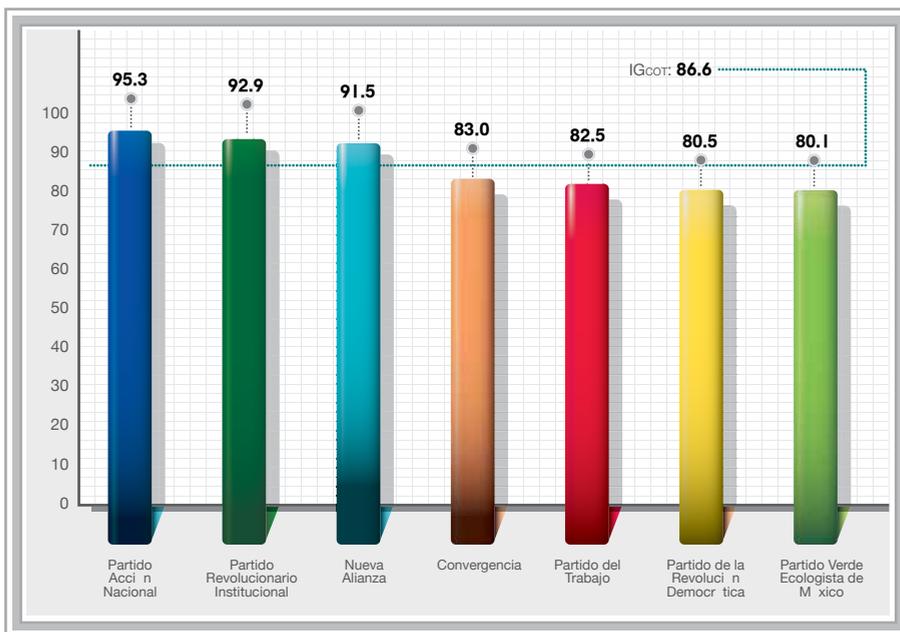
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los resultados obtenidos por partido político en la valoración de sus portales de transparencia son los siguientes:



Gráfica 3.11

Resultados de la primera evaluación 2010 a los partidos políticos



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La gráfica 3.11 manifiesta que el Partido Acción Nacional obtuvo el mayor índice de cumplimiento con 95.3, seguido por el Revolucionario Institucional con 92.9. En el lado opuesto, con los valores más bajos, están los partidos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México con índices de 80.5 y 80.1, respectivamente.

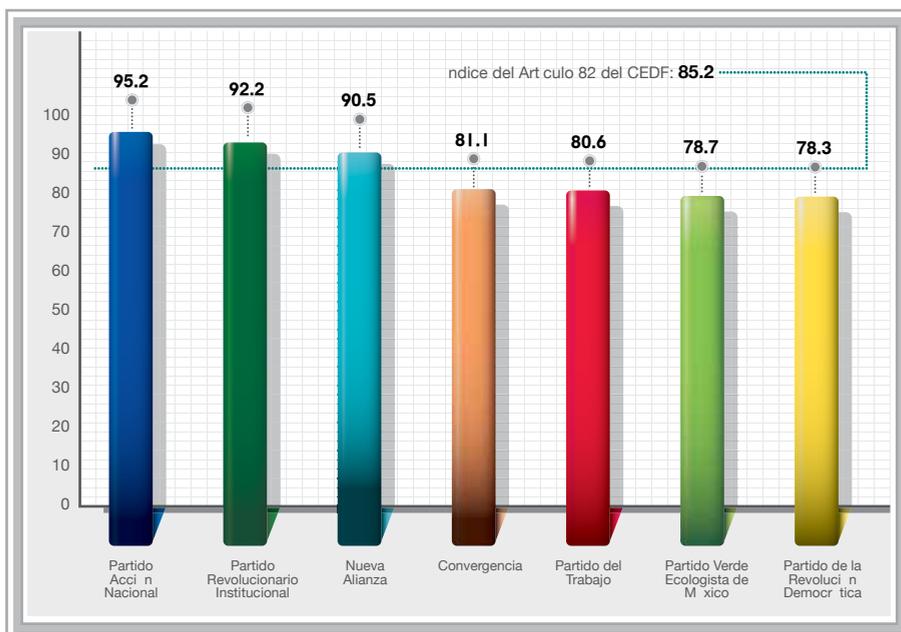
Para abundar en los resultados se analizan, por separado, los índices de cada artículo.

### 3.2.5.1 Índices de cumplimiento del artículo 82 del Código Electoral del Distrito Federal

El artículo 82 del CEDF es el que determina la información que deben publicar los partidos políticos relativa a su normatividad, patrimonio, alianzas electorales, estructura y funcionamiento, sentencias y resoluciones, finanzas, topes de aportaciones personales, padrón de militantes, auditorías e informes. En esta primera evaluación,

el promedio del Índice de Cumplimiento de este artículo fue de 85.2, que representa una mejora de 2.4 puntos con respecto a la evaluación 2009.

Gráfica 3.12 Índice del artículo 82 por partido, primera evaluación 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Como se observa en la gráfica 3.12, sólo tres partidos (PAN, PRI y Nueva Alianza) estuvieron por encima de los 90 puntos y, por lo tanto, del Índice Global de Cumplimiento de este artículo, que es de 85.2. El resto quedó por debajo del promedio, con alrededor de 80 puntos.

En virtud de que este artículo detalla, en sus 28 fracciones<sup>7</sup>, la mayor parte de la información a publicar, es importante realizar un análisis de las fracciones por temática. El cuadro 3.12 presenta los índices de cumplimiento de acuerdo con el promedio de las fracciones agrupadas por temas.

<sup>7</sup> En el anexo 3.2.5.1 se presenta un cuadro con los resultados del cumplimiento para cada fracción del artículo 82.



**Cuadro 3.12**

Índices de cumplimiento por temática del artículo 82 del CEDF (criterios sustantivos), primera evaluación 2010

Temática	I <sup>a</sup> evaluación 2010
Normatividad Fracción: I	100.0
Topes aportaciones personales Fracción: XXVIII	100.0
Sentencias y resoluciones Fracciones: XII, XIII, XV y XXII	93.2
Estructura y funcionamiento Fracciones: II, III, IV, V, XVII, XIX, XX, XXIII y XXIV	85.4
Finanzas Fracciones: VI, VIII, IX, XIV y XXVI	83.7
Patrimonio Fracción: VII	78.6
Padrón militantes Fracción: XXVII	71.4
Informes Fracciones: X, XXI y XXV	67.5
Auditorías Fracción: XI	64.3
Alianzas electorales Fracciones: XVI	59.1
<b>Promedio Art. 82, Criterios Sustantivos</b>	<b>82.8</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Al revisar los criterios sustantivos de cada una de las 28 fracciones (este tipo de criterios especifican a detalle los datos a publicar), se encuentra que los rubros de *Normatividad* y *Topes de Aportaciones Personales* tuvieron un cumplimiento total por parte de los partidos políticos. En contraste, los temas de *Informes* (67.5), *Auditorías* (64.3) y *Alianzas Electorales* (59.1) estuvieron por debajo de los 70 puntos.

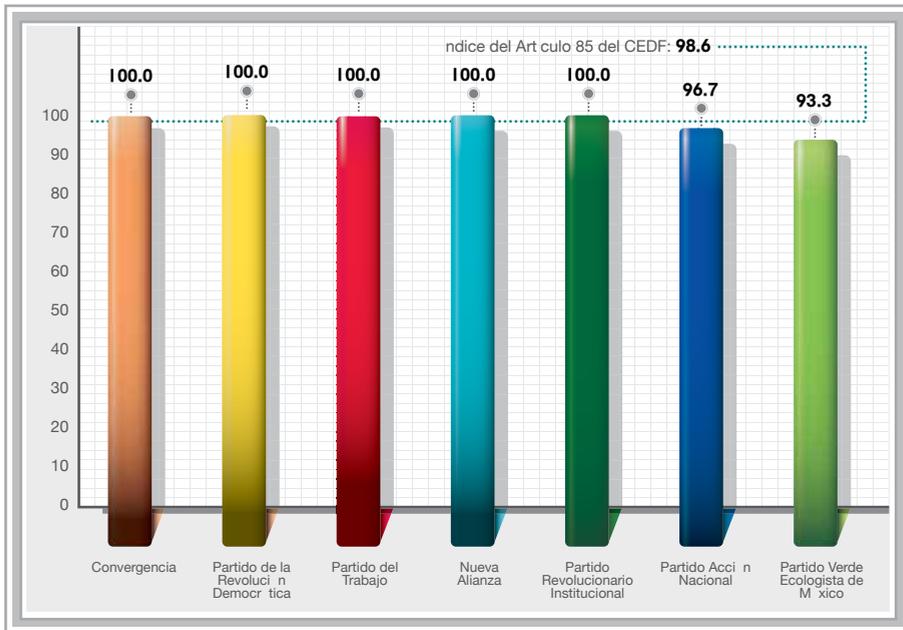
En caso de requerir mayor información al respecto, se puede consultar el anexo estadístico 3.2.5.1, que contiene la calificación por cada una de las fracciones.



### 3.2.5.2 Índice de cumplimiento del artículo 85 del Código Electoral del Distrito Federal

El artículo 85 del CEDF requiere la difusión de un listado de rubros generales de la información de carácter público y la de carácter restringido, listado que debe publicarse al principio de cada año. El Índice de Cumplimiento para este artículo fue de 98.6 en la primera evaluación. Es importante destacar que cinco de los siete partidos (Convergencia, PRD, PT, Nueva Alianza y PRI) lograron un índice de 100; en tanto que los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista quedaron un poco abajo del promedio (ver gráfica 3.13).

**Gráfica 3.13** Índice del artículo 85 por partido, primera evaluación 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El listado al que se refiere este artículo sirve para conocer la información que las asociaciones políticas administran, generan o detentan, lo que permite tener una idea concreta de los temas, datos o documentos que se pueden solicitar para ejercer el derecho de acceso a la información y, con ello, impulsar la transparencia y rendición de cuentas en estos sujetos obligados.



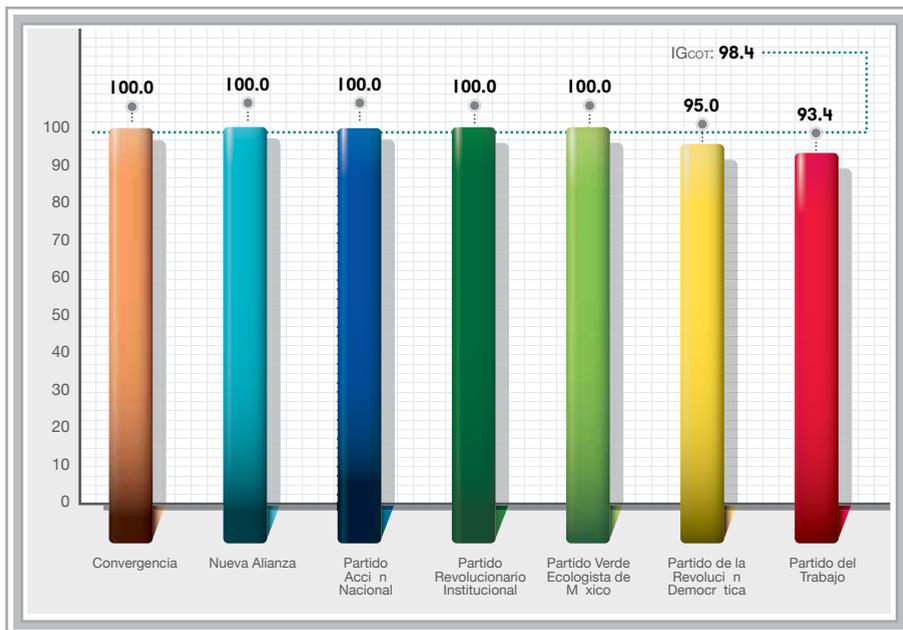
### 3.2.5.3 Proceso de solventación de recomendaciones derivadas de la primera evaluación 2010

En la primera evaluación ninguno de los siete partidos políticos obtuvo un Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de 100; por lo tanto, el Pleno del InfoDF emitió las recomendaciones correspondientes mediante el Acuerdo número 662/SO/14-07/2010, con un plazo de 20 días hábiles para su solventación. Estas recomendaciones se notificaron a las asociaciones políticas durante la segunda mitad del mes julio.

Una vez que venció el plazo para atender las recomendaciones, se practicó una nueva revisión a los portales de transparencia de los partidos políticos para verificar que las observaciones hubieran sido solventadas. Los resultados aparecen en la siguiente gráfica.

Gráfica 3.14

Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, después del proceso de solventación de recomendaciones derivadas de la primera evaluación 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



En esta ocasión, Convergencia, Nueva Alianza, PAN, PRI y PVEM alcanzaron el Índice Global de Cumplimiento de 100; únicamente el PRD y PT obtuvieron un índice menor, con 95.0 y 93.4, respectivamente.

El avance fue significativo y más adelante se comparan los resultados de las distintas evaluaciones practicadas a los partidos políticos desde finales del año 2008 y hasta la segunda evaluación 2010.

### **3.2.6 Segunda evaluación 2010 de la información de oficio publicada en los portales de internet de las Asociaciones Políticas del Distrito Federal<sup>8</sup>**

La segunda evaluación del ejercicio 2010 a los portales de transparencia de los siete partidos políticos ocurrió durante los meses de octubre y noviembre (al igual que en las valoraciones anteriores, las agrupaciones políticas locales tuvieron un tratamiento diferente que se especifica en el punto 3.2.9). El objetivo de esta revisión fue el de verificar que la información publicada estuviera completa y actualizada al segundo trimestre de 2010, de conformidad con lo solicitado en los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet las Asociaciones Políticas en el DF*.

Los índices resultantes de esta segunda evaluación demuestran que la mayoría de los partidos realizaron un esfuerzo institucional para cumplir con sus obligaciones de transparencia. Esto se puede afirmar si se considera que no hubo etapa de solventación de recomendaciones, sino que las observaciones encontradas se integraron a un expediente con el soporte documental y electrónico para dar vista al Instituto Electoral del DF.

Los resultados se sintetizan en la gráfica siguiente.

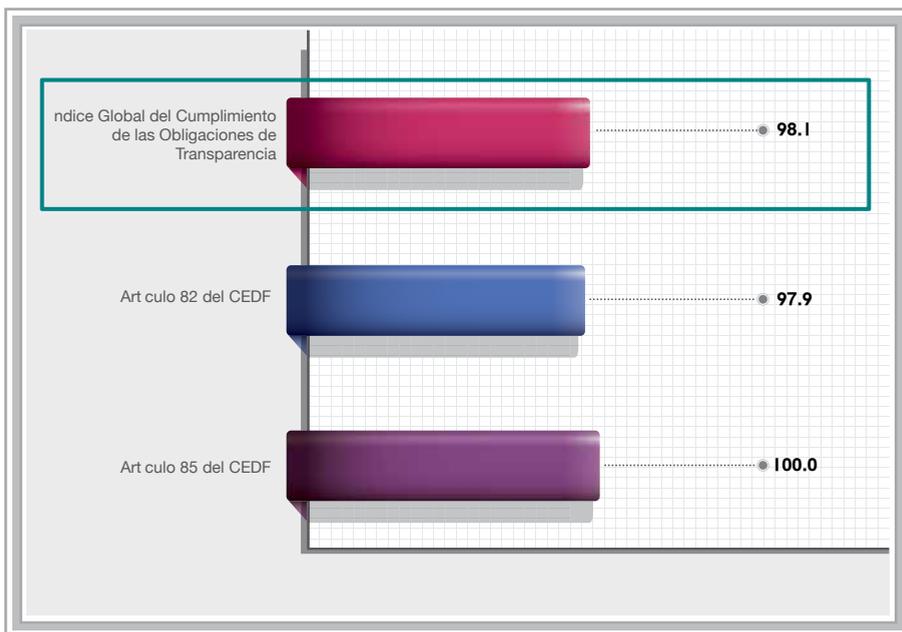
---

<sup>8</sup> En el anexo 3.2.7 se presenta el desglose de resultados obtenidos por los partidos políticos para cada artículo en la segunda evaluación 2010.



Gráfica 3.15

Índices de la segunda evaluación 2010 a los partidos políticos, por artículo del CEDF



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

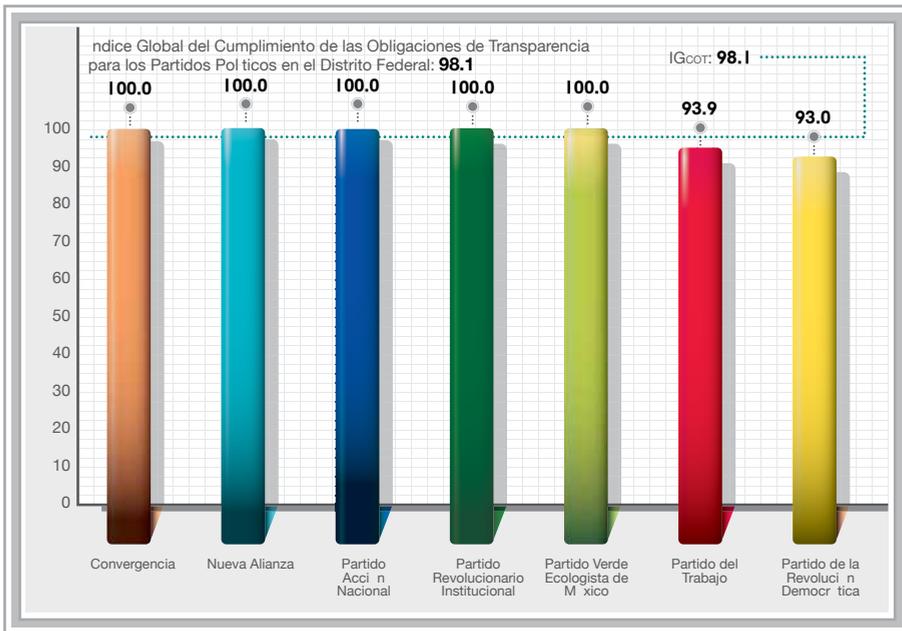
La gráfica anterior muestra que el Índice Global de Cumplimiento de los partidos políticos fue de 98.1. En tanto que, por artículo, el 82 promedió una calificación de 97.9, mientras que el 85 tuvo un cumplimiento total.

Los índices de cada partido se pueden observar en la gráfica 3.16. En ella se manifiesta el cumplimiento total de la publicación de la información de oficio de cinco partidos (en orden alfabético): Convergencia, Nueva Alianza, PAN, PRI y PVEM. En el caso del PT y PRD, sus índices respectivos fueron de 93.9 y 93.0.



Gráfica 3.16

Índices de cumplimiento de la segunda evaluación 2010, por partido político



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.2.6.1 Índice de Cumplimiento del artículo 82 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)

El desglose de los índices por temática de las 28 fracciones del artículo 82 se realizó tomando en consideración que cinco partidos cumplieron con todos los criterios sustantivos de este artículo (ver gráfica 3.16). Por lo tanto, los índices de cumplimiento por tema inferiores a 100 se atribuyen a dos partidos, PT y PRD, que no publicaron satisfactoriamente lo especificado en las fracciones respectivas.

El cuadro 3.13 presenta los diez temas en que se agrupan las fracciones y, como se puede observar, seis de ellos tuvieron un cumplimiento total, mientras que los cuatro restantes presentaron alguna omisión o inconsistencia: *Finanzas* (98.8), *Estructura y Funcionamiento* (97.7), *Informes* (92.9) y *Padrón de Militantes* (85.7).



**Cuadro 3.13**

Índices de cumplimiento por temática del artículo 82 del CEDF (criterios sustantivos), segunda evaluación 2010

Temática	2ª evaluación 2010
Normatividad Fracción: I	100.0
Topes aportaciones personales Fracción: XXVIII	100.0
Sentencias y resoluciones Fracciones: XII, XIII, XV y XXII	100.0
Auditorías Fracción: XI	100.0
Alianzas electorales Fracciones: XVI	100.0
Patrimonio Fracción: VII	100.0
Finanzas Fracciones: VI, VIII, IX, XIV y XXVI	98.8
Estructura y funcionamiento Fracciones: II, III, IV, V, XVII, XIX, XX, XXIII y XXIV	97.7
Informes Fracciones: X, XXI y XXV	92.9
Padrón militantes Fracción: XXVII	85.7
<b>Índice de Cumplimiento del Artículo 82 (Criterios Sustantivos)</b>	<b>97.7</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Para una información más detallada, se puede consultar el anexo estadístico 3.2.7.1, el cual contiene los índices de cumplimiento de los criterios sustantivos por cada fracción del artículo 82 del CEDF.

### 3.2.7 Comparativo de los índices de cumplimiento determinados en las evaluaciones realizadas en el periodo 2008 – 2010<sup>9</sup>

A partir de la definición de los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal*, fue posible realizar la valoración de la información de oficio publicada en los portales de Internet y, en consecuencia, se logró consolidar una calificación para cada artículo y fracción del Código Electoral del DF, relativos a la

<sup>9</sup> En el anexo estadístico 3.2.8 se incluyen los índices de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por cada partido político en todos los procesos de evaluación realizados de 2008 a 2010.



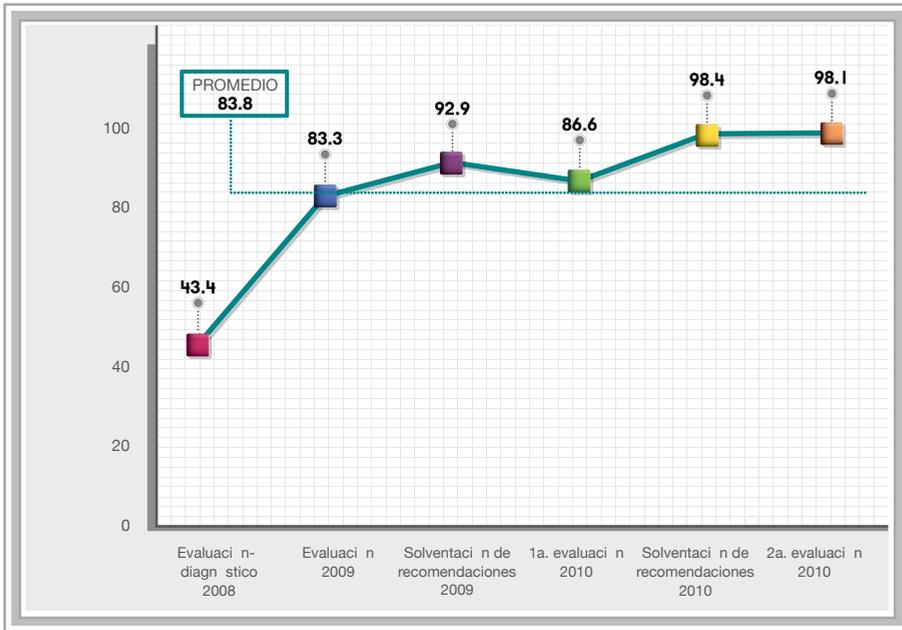
difusión de documentos y datos generados o en posesión de las Asociaciones Políticas del DF. Este cálculo numérico revela el nivel de compromiso que las instituciones políticas dan a sus obligaciones de transparencia y fomenta una sana competencia que motiva un mejor cumplimiento de lo mandado por la LTAIPDF y el CEDF.

Las gráficas y cuadros siguientes son el testimonio de la actuación de los partidos políticos en cuanto a transparencia se refiere. Estos resultados revelan una tendencia favorable a la publicidad de la gestión partidista, que para finales del ejercicio 2010 llegó a su mejor nivel.

El comportamiento de los índices de cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos se expone en la gráfica 3.17, desde la evaluación practicada en 2008 hasta la segunda evaluación 2010.

**Gráfica 3.17**

Comparativo de los índices globales de cumplimiento de partidos políticos, de la evaluación-diagnóstico 2008 a la segunda evaluación 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El promedio que resulta de estos seis ejercicios es de 83.8, lo que significa que las evaluaciones efectuadas en el año 2010 estuvieron por encima de este valor.

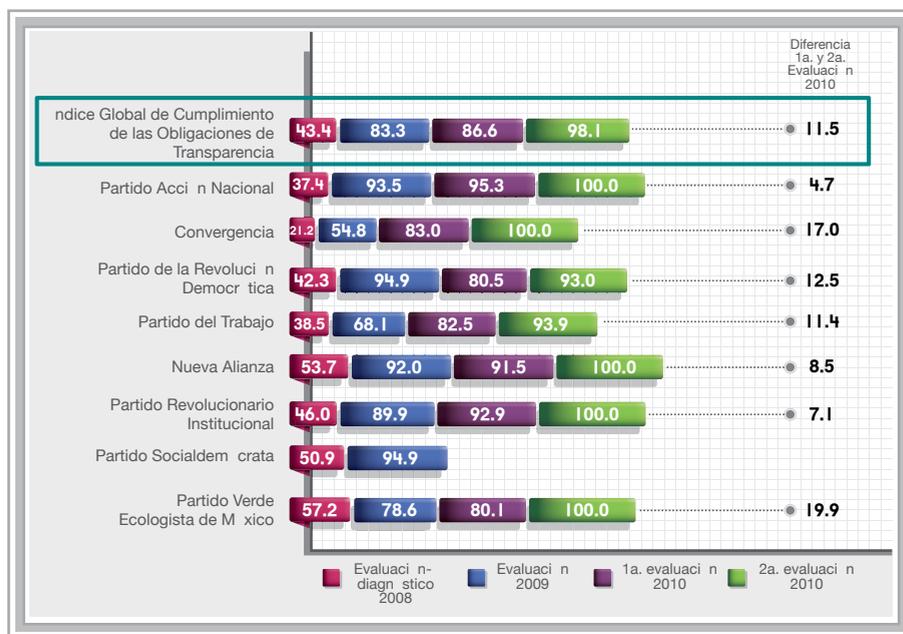


En general, los valores se han ido incrementando, con la excepción del resultado obtenido en la primera evaluación 2010, en la que, al igual que los Entes obligados de la Administración Pública del Distrito Federal, los partidos resintieron la falta de un diagnóstico previo que les advirtiera sobre sus deficiencias antes de determinar los índices definitivos.

Para tener una mejor percepción del desempeño individual, se presentan los índices por cada partido político. Hasta la evaluación de 2009, ocho instituciones contaban con registro ante el IEDF; después de ésta, sólo siete lo han conservado.

Gráfica 3.18

Comparativo de Índices Globales de Cumplimiento por partido político. Evaluación-diagnóstico 2008, evaluación 2009, primera evaluación 2010 y segunda evaluación 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La gráfica 3.18 excluye los resultados de las solventaciones 2009 y 2010, a efectos de comparar solamente los procesos similares. Al observar esta representación, es notorio el avance de la mayoría de los partidos desde la evaluación-diagnóstico 2008 hasta la segunda evaluación 2010, que en el Índice Global de Cumplimiento representa un crecimiento de 54.7 puntos, equivalente al 126%. Caso aparte es el del

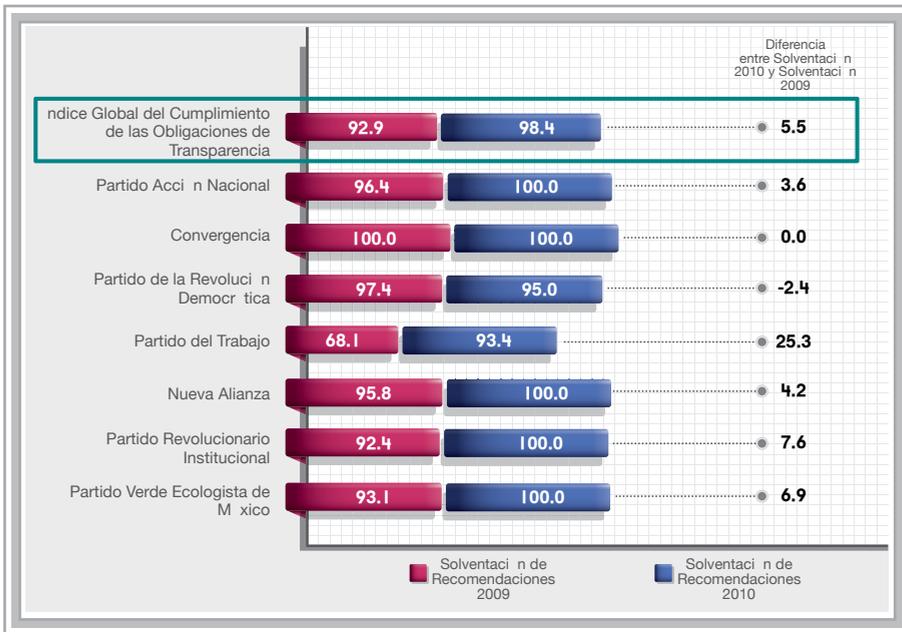


Partido de la Revolución Democrática, el cual tuvo su calificación más elevada en la evaluación 2009.

Es importante conocer, también, la diferencia entre los índices resultantes del proceso de solventación de recomendaciones emitidas por el InfoDF que, de alguna manera, reflejan el nivel de compromiso de los partidos para corregir las faltas en la publicación de la información solicitada.

**Gráfica 3.19**

Comparativo de los Índices de cumplimiento derivados de los procesos de solventación de recomendaciones 2009 y 2010, por partido



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Con excepción del Partido de la Revolución Democrática, que tuvo un retroceso de 2.4 puntos en el índice de cumplimiento del proceso de solventación 2010, los demás partidos lograron un avance respecto a la atención de recomendaciones del ejercicio 2009; de hecho, cinco de ellos alcanzaron un índice de 100 en el 2010 (PAN, Convergencia, Nueva Alianza, PRI y PVEM). Cabe destacar que en ambos procesos Convergencia atendió de manera satisfactoria las observaciones dictadas por el InfoDF.



Finalmente, el cuadro 3.14 ofrece el comparativo de los índices de cumplimiento por temática del artículo 82, que resultaron de las cuatro evaluaciones realizadas entre 2008 y 2010. Este cuadro es significativo porque evidencia el interés aplicado al cumplimiento de las 28 fracciones de este artículo, agrupadas por tema.

**Cuadro 3.14** Índices de cumplimiento por temática del artículo 82 del CEDF (criterios sustantivos), comparativo 2008 – 2010

Temática	Evaluación Diagnóstico 2008	Evaluación 2009	1ª Evaluación 2010	2ª Evaluación 2010	Diferencia 1ª y 2ª Evaluación
Normatividad Fracción: I	76.6	94.8	100.0	100.0	0.0
Topes aportaciones personales Fracción: XXVIII	48.7	78.1	100.0	100.0	0.0
Sentencias y resoluciones Fracciones: XII, XIII, XV y XXII	40.0	80.6	93.2	100.0	6.8
Auditorías Fracción: XI	69.0	75.0	64.3	100.0	35.7
Alianzas electorales Fracciones: XVI	5.5	87.5	59.1	100.0	40.9
Patrimonio Fracción: VII	51.4	91.7	78.6	100.0	21.4
Finanzas Fracciones: VI, VIII, IX, XIV y XXVI	43.9	79.1	83.7	98.8	15.0
Estructura y funcionamiento Fracciones: II, III, IV, V, XVII, XIX, XX, XXIII y XXIV	56.5	82.2	85.4	97.7	12.3
Informes Fracciones: X, XXI y XXV	33.3	73.1	67.5	92.9	25.4
Padrón militantes Fracción: XXVII	12.5	75.0	71.4	85.7	14.3
<b>Índice de Cumplimiento del Artículo 82 (Criterios Sustantivos)</b>	<b>46.3</b>	<b>80.7</b>	<b>82.8</b>	<b>97.7</b>	<b>14.9</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El cuadro muestra que los tópicos más atendidos son los de *Normatividad* y *Topes de Aportaciones Personales*, toda vez que en las dos últimas evaluaciones realizadas en 2010 ambos tuvieron un índice de 100. En el lado contrario, los *Informes* y el *Padrón de Militantes* son los rubros que, en general, menor cumplimiento han observado.



Para mayor detalle o referencia, el anexo 3.2.8.1 contiene los comparativos de índices de cumplimiento para cada una de las fracciones del artículo 82 del CEDF.

### 3.2.8 Evaluación de las Agrupaciones Políticas Locales (APL)<sup>10</sup>

En la primera evaluación 2010 se constató que de las 36 agrupaciones políticas locales solamente tres de ellas contaban con una sección de transparencia en sus páginas de Internet: Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Ciudadanos Activos del Distrito Federal y Fuerza Popular Línea de Masas. Los índices de cumplimiento se resumen en el siguiente cuadro.

**Cuadro 3.15**

Índices de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las APL, primera evaluación 2010

Asociación Política Local	Artículo 82 del CEDF	Artículo 85 del CEDF	Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Asociación Profesional Interdisciplinaria de México	15.3	0.0	13.8
Ciudadanos Activos del Distrito Federal	0.5	0.0	0.4
Fuerza Popular Línea de Masas	2.3	0.0	2.1
Resto de las Asociaciones Políticas Locales	0.0	0.0	0.0

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios

Nota. De 36 APL, sólo las tres enlistadas tenían en sus portales alguna información de oficio. El resto no había incorporado este tipo de información a sus portales o carecían de éste.

Cabe mencionar que las direcciones electrónicas de las APL Fuerza del Tepeyac y México Joven no estaban en operación al momento de realizar la revisión de los portales, de modo que no se logró acceder a sus respectivas páginas. Por su parte,

<sup>10</sup> El anexo 3.2.9 incluye la relación de las APL registradas en el Padrón de Sujetos Obligados a la LTAIPDF y a la LPDPDF, lo cual las hace sujetas de evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.



Patria Nueva y Por la Tercera Vía cuentan con portales de Internet, pero no han incorporado una sección de transparencia para difundir la información pública de oficio.

Como resultado de la primera evaluación, el Pleno del InfoDF dictó recomendaciones (Acuerdo 662/SO/14-07/2010) a todas las agrupaciones políticas locales, sin embargo, no hubo solventación de las observaciones por parte de ellas.

Para la segunda evaluación 2010, ninguna de las 36 agrupaciones políticas locales presentó sección de transparencia para difundir la información pública de oficio, acorde a lo dispuesto en los artículos 82 y 85 del CEDF. Por ejemplo, en dos agrupaciones políticas, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México y México Joven, no se logró acceder al portal de Internet que tienen registrado ante el IEDF en el momento de realizar la evaluación. Por su parte, la dirección electrónica del portal de Internet de la Coordinadora Ciudadana del DF vinculaba a la página de una organización diferente y, por último, los portales de Fuerza del Tepeyac y Patria Nueva no incluían una sección de transparencia o información relacionada con la materia.

### 3.2.9 Vistas al Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)

Una vez concluidos los procesos de solventación de recomendaciones y de la segunda evaluación en el ejercicio 2010, el InfoDF procedió a dar vista al Instituto Electoral del DF por los incumplimientos de las obligaciones de transparencia de las Asociaciones Políticas Locales, respecto de la información de oficio que deben publicar en sus portales de Internet, a fin de que esta institución electoral llevara a cabo el desahogo de los procedimientos que correspondan. Esta facultad del InfoDF tiene su sustento en el artículo 71, fracción XI, de la LTAIPDF. Cabe reiterar que son 43 Asociaciones Políticas del DF evaluadas en el ejercicio que se reporta, conformadas por siete partidos y 36 agrupaciones políticas locales.

Como resultado del proceso de solventación de recomendaciones derivadas de la primera evaluación 2010, dos de los siete partidos y la totalidad de las agrupaciones políticas fueron sujetas de vista al IEDF, por no atender la totalidad de las recomendaciones emitidas por el Pleno del InfoDF y, consecuentemente, por haber obtenido un Índice Global de Cumplimiento menor a 100. Para acompañar esta actividad, se elaboraron expedientes con la documentación probatoria de las faltas en que incurrieron estas Asociaciones Políticas Locales, cuya relación se puede consultar en el anexo estadístico 3.2.10.

Por su parte, la segunda evaluación 2010 arrojó que los partidos y agrupaciones políticas locales sujetos de vista al IEDF por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia fueron los mismos que los del proceso referido en el párrafo anterior; por lo tanto, la consulta de estas asociaciones políticas se puede hacer en el propio anexo estadístico 3.2.10. En esta segunda evaluación, también se elaboraron los expedientes respectivos con la documentación que sustenta las vistas al IEDF.



### 3.2.10 Estado procesal de las vistas a los órganos de control

La fase final del ejercicio de evaluación de los portales de Internet consiste en dar vista a los órganos de control correspondientes cuando los sujetos obligados no solventaron la totalidad de las recomendaciones realizadas por el Pleno del InfoDF. En este proceso, durante 2009 se dieron 95 vistas a los órganos de control, mismo número que se dio en 2010.

**Cuadro 3.16** Vistas dadas a los órganos de control por incumplimiento de recomendaciones en materia de obligaciones de transparencia, 2009-2010

Órgano	2009	%	2010*	%
Ejecutivo	64	67.4	54	56.8
Administración Pública Central	13	13.7	7	7.4
Desconcentrados y Paraestatales	36	37.9	33	34.7
Delegaciones Políticas	15	15.8	14	14.7
Judicial	1	1.1	1	1.1
Legislativo	1	1.1	1	1.1
Autónomos	2	2.1	1	1.1
Partidos Políticos en el DF	6	6.3	2	2.1
Agrupaciones Políticas	21	22.1	36	37.9
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>100.0</b>	<b>95</b>	<b>100.0</b>

Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica y Dirección de Evaluación y Estudios.

\*Primera evaluación.

Con respecto a las vistas del año 2009, al término del año que se reporta, 53 de las 95 vistas ya habían sido resueltas, lo que representa el 55.8 por ciento del total. En 15 de las vistas resueltas (28.3 por ciento) se determinó no fincar responsabilidad, mientras que en 38 (71.7 por ciento) se decretó amonestar a los responsables. Cabe señalar que 27 de las 38 amonestaciones públicas fueron ordenadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal por el incumplimiento de las obligaciones de 21 agrupaciones políticas y seis partidos políticos.



**Cuadro 3.17**

Estado procesal de las vistas dadas a los órganos de control por incumplimiento de recomendaciones en materia de obligaciones de transparencia, 2009

Estado procesal de las vistas	2009*	%
Improcedentes	12	22.6
Sin sanción	2	3.8
Abstención de sancionar	1	1.9
Subtotal de casos en los que se resolvió no sancionar	15	28.3
Amonestación privada	1	1.9
Amonestación pública	37	69.8
Subtotal de casos en los que se resolvió sancionar	38	71.7
<b>Total de vistas concluidas</b>	<b>53</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** InfoDF, Secretaría Técnica y Dirección de Evaluación y Estudios.

\*La totalidad de las vistas dadas con motivo de la primera evaluación 2010 se encuentran en trámite debido a que éstas fueron notificadas a finales del año que se informa; las vistas correspondientes a la segunda evaluación 2010 fueron notificadas a principios del 2011. Por lo tanto, sólo se reporta el estado procesal de las vistas del año 2009.

### 3.2.11 Historia de los resultados de las evaluaciones a los portales de transparencia de los sujetos obligados 2004 – 2010

Finalmente, se incluye una gráfica que resume los resultados de los procesos de evaluación realizados por el Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), en 2004 y 2005, y por el InfoDF, de 2006 a 2010.

Es importante aclarar que los valores presentados a partir de la evaluación-diagnóstico de noviembre de 2008 comprenden los índices globales de cumplimiento de los Entes de la Administración Pública del DF y los de las Asociaciones Políticas Locales, por lo que las cifras de la gráfica 3.20 no coinciden con los resultados expuestos en las páginas precedentes, tanto en el caso de los Entes Públicos como en el de las Asociaciones Políticas.

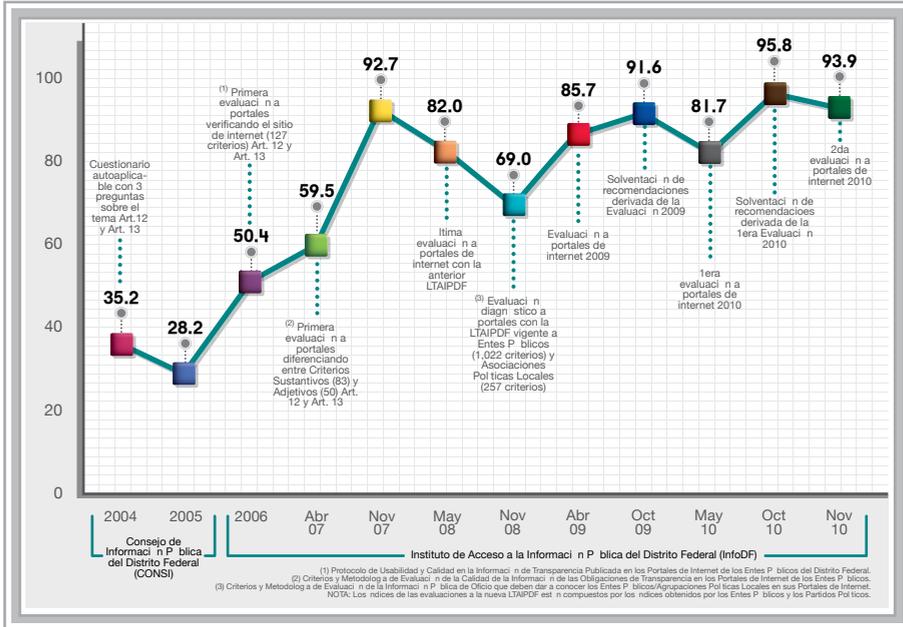
En las primeras evaluaciones realizadas por el CONSI se utilizó un cuestionario que los propios Entes Públicos se aplicaban para determinar el cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF, publicada en 2003. Los resultados fueron muy bajos: de 35.2, en 2004, y 28.2, en 2005.

Después de la creación del InfoDF, hacia finales de marzo de 2006, se aplicó la primera evaluación con un instrumento denominado *Protocolo de usabilidad y Calidad*

de la Información de Transparencia Publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal. El índice global obtenido por la valoración de la información solicitada en los artículos 12 y 13 fue de 50.4.

**Gráfica 3.20**

Historico de índices de cumplimiento derivados de las evaluaciones a los portales de transparencia de los sujetos obligados, 2004 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La siguiente evaluación ocurrió en abril de 2007, con los nuevos *Criterios y Metodología de Evaluación de la Calidad de la Información de las Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet de los Entes Públicos*. Por primera vez se hace diferencia entre criterios sustantivos (83) y adjetivos (50). El índice global determinado fue de 59.5. El mismo documento se ocupó para la evaluación de noviembre de 2007 (índice global de 92.7) y la evaluación de mayo de 2008 (índice global de 82.0), que fue la última en donde se valoró el cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la anterior LTAIPDF.

A raíz de la aparición de la nueva ley en la materia (marzo de 2008), se formularon los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los Entes Públicos / Asociaciones Políticas*



*Locales en el Distrito Federal.* En el caso de los Entes de la Administración Pública del DF, el documento contiene mil 22 criterios para evaluar el cumplimiento de los artículos 13 al 32 de la LTAIPDF; y en el de las Asociaciones Políticas, 257 para valorar los artículos 82 y 85 del CEDF. Al cierre del ejercicio que se reporta, se han realizado cuatro evaluaciones y dos procesos de solventación de recomendaciones con estos documentos normativos. Los índices globales de cumplimiento obtenidos son los siguientes:

• Evaluación-diagnóstico 2008 (Nov.)	69.0
• Evaluación 2009 (Abr.)	85.7
• Solventación de recomendaciones 2009 (Oct.)	91.6
• 1a. evaluación 2010 (May.)	81.7
• Solventación de recomendaciones 2010 (Oct.)	95.8
• 2a. evaluación 2010 (Nov.)	93.9

### 3.3 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio

En la LTAIPDF emitida en 2008, específicamente en su artículo 14, penúltimo párrafo, el legislador local previó la posibilidad de que cualquier persona presentara ante el InfoDF denuncias sobre el incumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 32 de la propia Ley.

Las denuncias pueden ser presentadas por escrito material o en el formato aprobado por el Instituto, directamente en las oficinas del InfoDF, por correo electrónico o mediante el Tel-InfoDF. Deben contener el nombre del denunciante y domicilio para recibir notificaciones, así como señalar de manera clara y precisa el incumplimiento denunciado, con la especificación, en todo caso, del artículo y fracción de la LTAIPDF que considera se dejó de observar y deberán respaldarse con las pruebas correspondientes.

Como puede observarse en el cuadro 3.18, con motivo del ejercicio de ese derecho se presentaron 13 casos en los que ciudadanos denunciaron el presunto incumplimiento de alguna o varias de las obligaciones de transparencia establecidas en la LTAIPDF, de los cuales tres fueron resueltos por el Pleno y nueve por el área jurídica, mientras que una denuncia continuaba en trámite al 31 de diciembre de 2010. En el cuadro referido se presenta la relación de los expedientes abiertos con motivo de esas denuncias, así como la instancia que las resolvió.

En dos de los tres casos resueltos por el Pleno en el año 2010 se determinó la existencia de irregularidades en la publicación de la información de oficio sobre la cual versaron las denuncias, y en el otro se declaró infundada la denuncia. De las



resueltas por el área jurídica, una fue desechada por no versar sobre incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos de la LTAIPDF mencionados al inicio de la presente sección, y ocho se tuvieron por no presentadas al no desahogarse la prevención correspondiente en los términos señalados en los acuerdos respectivos.

**Cuadro 3.18**

Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de oficio, 2010

Expediente	Ente Público	Instancia que resolvió
D.01/2010	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal	DJDN
D.02/2010	Delegación Cuajimalpa de Morelos	DJDN
D.03/2010	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y Delegación Cuauhtémoc	DJDN
D.04/2010	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal	DJDN
D.05/2010	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Pleno
D.06/2010	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	DJDN
D.07/2010	Delegación Venustiano Carranza	DJDN
D.08/2010	Institución privada *	DJDN
D.09/2010	Delegación Venustiano Carranza	Pleno
D.010/2010	Delegación Venustiano Carranza	DJDN
D.011/2010	Delegación Venustiano Carranza	DJDN
D.012/2010	Delegación Venustiano Carranza	Pleno
D.013/2010	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Pendiente por resolver al 31 de diciembre de 2010.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

\*La denuncia hacía referencia a una institución del sector privado, por lo que fue prevenida. Al no desahogarse la prevención, se dio por no presentada.

Durante el 2009 se dio vista por incumplimiento de la instrucción ordenada en la resolución de denuncias en dos ocasiones, una a la Delegación Tlalpan y otra a la Secretaría de Gobierno; la primera está en trámite y en la segunda se determinó fincar responsabilidad administrativa. En cuanto al año 2010, se dio vista por el mismo motivo a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y a la Delegación Tlalpan, ambos casos se encontraban en trámite a la fecha de cierre del presente informe.



### 3.4 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 2010 y Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2010

Por cuarto año consecutivo, el InfoDF realizó la entrega de reconocimientos a las *Mejores Prácticas de Transparencia* y, por primera ocasión, a las *Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales*. Esta es una de las acciones establecidas en el Programa Operativo Anual que se ha convertido en una importante política de incentivos para estimular, mediante reconocimiento público, a los sujetos obligados para que cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con altos estándares de calidad y compromiso.

El procedimiento para otorgar reconocimientos a los sujetos obligados que destacaron en el cumplimiento de la LTAIPDF se determinó en los *Criterios y Metodología de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia 2010*. Asimismo, la valoración para conferir reconocimientos a los sujetos obligados que se distinguieron por cumplir de manera destacada con la LPDPDF se realizó de conformidad con los *Criterios y Metodología de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2010*. Ambos documentos fueron aprobados por el Pleno del InfoDF mediante Acuerdo número 1097/SO/01-12/2010, su difusión se realizó a través del portal de Internet del Instituto y, además, se comunicó mediante oficio a los titulares de todos los sujetos obligados.

En esta ocasión, la ceremonia de entrega de reconocimientos se llevó a cabo el 1° de marzo de 2011, en el Centro de Educación Continua y a Distancia Unidad Allende del Instituto Politécnico Nacional, con la asistencia de alrededor de 300 personas y la participación de varios titulares de Entes Públicos y representantes de partidos políticos.

#### 3.4.1 Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia

Con el propósito de determinar la tabla general de posiciones para la entrega de reconocimientos, el Instituto formuló el *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia* de la siguiente forma:

$$ICMPT = 0.3 IG_{COT} + 0.3IAI_{ep} + 0.2IC_{TF+} + 0.2IAC$$

Donde:

*ICMPT* = Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia.

$IG_{COT}$  = Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet).

$IAI_{ep}$  = Índice de Acceso a la Información.

$IC_{TF}$  = Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para la observancia de la LTAIPDF.

$IAC$  = Índice de Acciones de Capacitación.

El resultado de este *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia* (en escala de 0 a 100) refleja el desempeño integral de los Entes Públicos en el cumplimiento de las obligaciones que establece la LTAIPDF. Como se puede observar en la fórmula del índice, el coeficiente de cada uno de los cuatro componentes pondera su importancia. Así, el *Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)* tiene un peso de 30 por ciento; el *Índice de Acceso a la Información*, 30 por ciento; el 20 por ciento es para el cumplimiento, en tiempo y forma, de la entrega de los requerimientos del InfoDF para la observancia de la LTAIPDF; y el 20 por ciento restante comprende las acciones de capacitación.

A fin de garantizar que los sujetos obligados que reciban reconocimientos sean efectivamente merecedores de éstos, cabe destacar que los *Criterios y Metodología de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia 2010* establecieron que no se entregarían reconocimientos a aquellos sujetos obligados que hubieran incurrido en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de las resoluciones sobre Recursos de Revisión emitidas por el Pleno del InfoDF durante el ejercicio 2010;
- Incumplimiento del 100 por ciento, dentro del plazo establecido, de las recomendaciones del Pleno del InfoDF derivadas de la primera evaluación de portales 2010 (mayo-junio de 2010);
- Incumplimiento de las recomendaciones emitidas por el InfoDF en materia de protección de datos personales; e
- Incumplimiento de cualquier otra recomendación emitida por el Pleno del InfoDF en el ejercicio 2010, cuyo plazo de vencimiento se encuentre dentro de ese ejercicio.

También se excluyeron de los potenciales ganadores a los Entes Públicos de nueva incorporación al padrón de sujetos obligados que no hubieran atendido alguna de las siguientes obligaciones: contar con una Oficina de Información Pública; su registro en el sistema Infomex; el registro de su Comité de Transparencia; el registro de sus Sistemas de Datos Personales y de los niveles de seguridad respectivos.

En ese contexto, se entregaron reconocimientos a los Entes obligados que obtuvieron los cinco primeros lugares en el *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, tal y como se presentan en el cuadro 3.19.



**Cuadro 3.19**

Relación de Entes Públicos que obtuvieron los cinco primeros lugares en las *Mejores Prácticas de Transparencia*, 2010

Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia (ICMPT) 2010		
Primer lugar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	ICMPT = 99.8
Segundo lugar	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	ICMPT = 99.7
Tercer lugar	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	ICMPT = 99.6
	Secretaría de Finanzas	ICMPT = 99.6
Cuarto lugar	Tribunal Electoral del Distrito Federal	ICMPT = 99.1
Quinto lugar	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	ICMPT = 98.8
	Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	ICMPT = 98.8

Fuente: InfoDF, InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.4.1.1 Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)

Para el cómputo de este índice, el cual tiene un peso de 30 por ciento en el ICMPT, se tomó en cuenta el cumplimiento de la publicación de la información de oficio en las páginas de Internet de los sujetos obligados. Esta actividad es una de las más importantes, en virtud de que a través de los portales de transparencia se puede difundir la actuación de los Entes Públicos, tal como lo determina la LTAIPDF, lo que permite a las personas acceder a la información que generan o tienen en su poder.

El *Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Transparencia)*,  $IG_{COT}$ , considera los resultados de las dos evaluaciones a los portales de Internet de los sujetos obligados que se realizaron en 2010: la primera efectuada en mayo y junio, y la segunda, en octubre y noviembre. Es importante destacar que no se consideró el resultado de la solventación de recomendaciones derivadas de la primera evaluación, puesto que éste fue producto de la atención a las observaciones realizadas por el InfoDF.

El  $IG_{COT}$  se calculó de manera diferente para los Entes de la Administración Pública del DF y para las Asociaciones Políticas Locales (APL), por lo cual es necesario que se describa el procedimiento de ambos casos.



### *Entes de la Administración Pública del Distrito Federal*

Como ya se mencionó en el apartado 3.2 de este Informe, la evaluación de los Entes Públicos se hizo conforme a lo establecido en los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben de dar a conocer los Entes Públicos*, aprobados por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo 389/SO/18-09/2008. Este documento contempla, a su vez, dos tipos de criterios, sustantivos y adjetivos; cada uno de éstos arroja un resultado que sirve de base para obtener el *Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)*, de la forma que sigue:

$$IG_{COT} = (0.8)IC_{CS} + (0.2)IC_{CA}$$

Donde:

$IG_{COT}$  = *Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.*

$IC_{CS}$  = *Índice Compuesto de criterios sustantivos.*

$IC_{CA}$  = *Índice Compuesto de criterios adjetivos.*

El Índice Compuesto de criterios sustantivos ( $IC_{CS}$ ) tiene una ponderación de 80 por ciento en la fórmula, en tanto que el Índice Compuesto de criterios adjetivos ( $IC_{CA}$ ) tiene un peso de 20 por ciento.

Por su parte, el cálculo de los índices compuestos de criterios sustantivos y de criterios adjetivos estuvo dado por las siguientes fórmulas:

$$IC_{CS} = [0.1ICS_{13} + 0.5ICS_{14} + 0.2ICS_{OE} + 0.1IC_{28} + 0.1ICS_{29}]$$

$$IC_{CA} = [0.1ICA_{13} + 0.5ICA_{14} + 0.2ICA_{OE} + 0.1IC_{28} + 0.1ICA_{29}]$$

Donde:

$ICS_{13}$  = *Índice de Criterios Sustantivos del artículo 13.*

$ICS_{14}$  = *Índice de Criterios Sustantivos del artículo 14.*

$ICS_{OE}$  = *Índice de Criterios Sustantivos de las obligaciones específicas de cada Ente.*

$IC_{28}$  = *Índice de Cumplimiento del artículo 28.*

$ICS_{29}$  = *Índice de Criterios Sustantivos del artículo 29.*

$ICA_{13}$  = *Índice de Criterios Adjetivos del artículo 13.*

$ICA_{14}$  = *Índice de Criterios Adjetivos del artículo 14.*



$ICA_{OE}$  = Índice de Criterios Adjetivos de las obligaciones específicas de cada Ente.

$ICA_{29}$  = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 29.

La ponderación para cada Índice Compuesto, tanto de criterios sustantivos como de adjetivos, se estableció de la siguiente manera: los índices del artículo 13 tuvieron un peso de 10 por ciento; los índices de las obligaciones genéricas (artículo 14) de 50 por ciento; los índices de obligaciones específicas (artículos 15 al 22 de la LTAIPDF), 20 por ciento; y los índices que corresponden a los artículos 28 y 29 de la LTAIPDF, un peso del 10 por ciento cada uno. En el caso del artículo 28, que no se desglosa en criterios sustantivos y adjetivos, el valor resultante se utilizó para el cálculo de los índices compuestos de criterios sustantivos y adjetivos.

### Asociaciones Políticas Locales

Cabe recordar que la evaluación de este tipo de sujetos obligados se realizó de conformidad con los *Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet las Asociaciones Políticas en el DF*, aprobados por el Pleno del InfoDF en el Acuerdo 454/SO/22-10/2008, los cuales precisan la información que se debe publicar en los portales de Internet y miden la calidad del cumplimiento de esta actividad por parte de las Asociaciones Políticas.

Para determinar el *Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)* de las Asociaciones Políticas, se llevó a cabo una ponderación similar a la de los Entes de la Administración Pública del DF; la fórmula consideró a los criterios sustantivos con un peso de 80 por ciento, en tanto que los criterios adjetivos se ponderaron con un valor de 20 por ciento, de la manera siguiente:

$$IG_{COT} = (0.8)IC_{CS} + (0.2)IC_{CA}$$

Donde:

$IG_{COT}$  = Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

$IC_{CS}$  = Índice Compuesto de criterios sustantivos.

$IC_{CA}$  = Índice Compuesto de criterios adjetivos.

Asimismo, el cálculo de los índices compuestos de criterios sustantivos y de criterios adjetivos para las Asociaciones Políticas estuvo dado por las siguientes fórmulas:

$$IC_{CS} = [0.9ICS_{82} + 0.1ICS_{85}]$$

$$IC_{CA} = [0.9ICA_{82} + 0.1ICA_{85}]$$

Donde:

$ICS_{82}$  = Índice de criterios sustantivos del artículo 82 del Código Electoral del DF.

$ICS_{85}$  = Índice de criterios sustantivos del artículo 85 del Código Electoral del DF.

$ICA_{82}$  = Índice de criterios adjetivos del artículo 82 del Código Electoral del DF.

$ICA_{85}$  = Índice de criterios adjetivos del artículo 85 del Código Electoral del DF.

Para el cálculo de estos índices sólo se consideraron aquellas fracciones y/o criterios que aplicaron a cada Asociación Política, de acuerdo con sus características.

Una vez que se procesaron los resultados de las dos evaluaciones realizadas para el ejercicio que se reporta, se determinó el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet) para cada uno de los sujetos obligados, tanto de los Entes de la Administración Pública del DF como de las Asociaciones Políticas Locales, en un solo listado. Los tres primeros lugares que obtuvieron reconocimiento (diploma) se presentan en el cuadro 3.20.

**Cuadro 3.20**

Relación de sujetos obligados que obtuvieron los tres primeros lugares en el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet), 2010

Entes Públicos que obtuvieron los primeros lugares en el $IG_{cot}$		
Primer lugar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	$IG_{cot} = 99.6$
Segundo lugar	Metrobús	$IG_{cot} = 99.2$
Tercer lugar	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	$IG_{cot} = 99.1$
	Delegación Miguel Hidalgo	$IG_{cot} = 99.1$
	Instituto Electoral del Distrito Federal	$IG_{cot} = 99.1$
	Secretaría de Finanzas	$IG_{cot} = 99.1$

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.4.1.2 Índice de Acceso a la Información

De la misma forma que en la metodología 2007, 2008 y 2009, para el cálculo del Índice de Acceso a la Información de cada sujeto obligado, que representa el 30 por ciento



del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se consideró el total de Recursos de Revisión que resolvió el Pleno del InfoDF<sup>11</sup> durante el ejercicio 2010, a los que se les restaron aquellos casos en los que el Pleno confirmó la respuesta del Ente Público. El resultado se ponderó entre el total de solicitudes de información que recibió dicho sujeto, tal como lo muestra la siguiente fórmula:

$$IAIep = \left( 1 - \left( \frac{RRrp + RRcr}{SIrep} \right) \right) * 100$$

Donde:

*IAIep* = Índice de Acceso a la Información del Ente Público.

*RRrp* = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno.

*RRcr* = Recursos de Revisión en los que el Pleno confirma la respuesta del Ente Público.

*SIrep* = Total de Solicitudes de Información recibidas por el Ente Público.

Este *Índice de Acceso* (que puede adquirir un valor entre 0 y 100) se debe interpretar como el porcentaje de solicitudes de información que el Ente Público atendió, conforme a la Ley, sin intervención del InfoDF; es decir, sin que hubiera necesidad de que el Pleno del Instituto le ordenara la entrega, modificara o revocara la respuesta, o que sobreyera el recurso por haber entregado la información en el transcurso de dicha resolución.

Adicionalmente, con el propósito de lograr un mayor grado de objetividad en la valoración de este aspecto, el InfoDF determinó establecer tres categorías de sujetos obligados para la entrega de reconocimientos en este índice: los que recibieron de una a 750 solicitudes, los que recibieron de 701 a mil 500 solicitudes, y los que recibieron más de mil 500.

Con esta categorización, que tomó en cuenta las diferentes cargas de trabajo derivadas del número de solicitudes de información que recibieron los distintos sujetos obligados, se otorgaron reconocimientos (diplomas) solamente a los primeros lugares de cada una de las categorías, de la forma en que se muestra en el cuadro 3.21.

<sup>11</sup> Se debe subrayar que en este índice no se consideró el total de recursos de revisión presentados en contra del Ente Público respectivo, sino sólo los recursos resueltos por el Pleno del Instituto en el ejercicio 2010.

**Cuadro 3.21**

Relación de sujetos obligados que obtuvieron los primeros lugares en el *Índice de Acceso a la Información (IAIep)*, 2010

Sujetos obligados que recibieron más de 1,500 solicitudes		
Primer lugar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	IAIep = 99.6
Sujetos obligados que recibieron de 751 a 1,500 solicitudes		
Primer lugar	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	IAIep = 100.0
Sujetos obligados que recibieron de 1 a 750 solicitudes		
Primer lugar	Autoridad del Centro Histórico	IAIep = 100.0
	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	IAIep = 100.0
	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	IAIep = 100.0
	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	IAIep = 100.0
	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	IAIep = 100.0
	Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal	IAIep = 100.0
	Instituto Técnico de Formación Policial	IAIep = 100.0
	Nueva Alianza	IAIep = 100.0

Fuente: InfoDF, InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.4.1.3 Índice de cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para el cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF

Para el tercer aspecto, relativo a la evaluación del *Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para la observancia de la LTAIPDF*, el cual representa 20 por ciento del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se consideraron los siguientes requerimientos:

1. Informe anual de solicitudes de información pública y de datos personales 2009;
2. Informe ejecutivo sobre los Comités de Transparencia (anual 2009);
3. Informe del primer trimestre 2010 de solicitudes de información pública y de datos personales;



4. Informe del segundo trimestre 2010 de solicitudes de información pública y de datos personales;
5. Informe del tercer trimestre 2010 de solicitudes de información pública y de datos personales; y,
6. Informe ejecutivo de los Comités de Transparencia (1er. semestre de 2010).

En este rubro, se entregó reconocimiento (diploma) a los sujetos obligados que cumplieron al 100 por ciento con la entrega, en tiempo y forma, de los seis requerimientos que hizo el Instituto en el ejercicio 2010: Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contraloría General del Distrito Federal, Convergencia, Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., Delegación Miguel Hidalgo, Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Metrobús, Nueva Alianza, Oficialía Mayor, Partido Revolucionario Institucional, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

#### 3.4.1.4 Índice de acciones de capacitación

En el cuarto y último índice, *Acciones de Capacitación*, que representa el restante 20 por ciento del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*, se consideraron dos elementos: la capacitación y el cumplimiento con la RETAIPDF, tal y como se muestra en el cuadro 3.22.

El primer aspecto, denominado *Capacitación*, representó el 60 por ciento del valor total de este índice. Los Entes obtuvieron ese porcentaje si el total del personal de estructura cubrió los cursos sobre la LTAIPDF (35 por ciento), la LPDPDF (12.5 por ciento), y el de Ética Pública (12.5 por ciento). Los cursos pueden realizarse a través del Aula Virtual de la página de Internet del InfoDF o de manera presencial en las instalaciones del Instituto.

En el segundo aspecto, denominado *Cumplimiento RETAIPDF*, que representa el 40 por ciento del total del *Índice de Acciones de Capacitación*, se otorgó un porcentaje



de 7.5 a los Entes obligados que realizaron de manera oficial el nombramiento de su responsable de capacitación ante la RETAIPDF; otro 7.5 por ciento a los sujetos obligados cuyo responsable asistió a todas las reuniones de la RETAIPDF convocadas por el área de capacitación y cultura de la transparencia del Instituto; y el 25 por ciento a los Entes que cumplieron completamente con los acuerdos establecidos en tales reuniones.

**Cuadro 3.22**

Aspectos evaluados para determinar el *Índice de Acciones de Capacitación, 2010*

Aspectos evaluados	Concepto	% asignado
Capacitación (100% certificados)	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF)	35
	Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)	12.5
	Ética Pública	12.5
Cumplimiento RETAIPDF	Nombramiento oficial del responsable de capacitación ante la RETAIPDF	7.5
	Asistencia a las reuniones de la RETAIPDF	7.5
	Cumplimiento de los acuerdos establecidos en la RETAIP-DF	25
<b>Total</b>		<b>100</b>

Fuente: InfoDF, InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cabe subrayar que este *Índice de Acciones de Capacitación* sólo se utilizó para el cálculo del *Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia*; no se entregó ningún reconocimiento específico de acciones de capacitación, puesto que el Instituto entrega estos reconocimientos en el marco de las sesiones del Pleno del InfoDF.

### 3.4.2 Índice Compuesto de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales

Para el ejercicio que se reporta y dada la importancia que representa la observancia de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) por



parte de los sujetos obligados, se creó la categoría de *Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales*, para reconocer a los Entes que destacaron en el cumplimiento de la Ley.

La determinación de los primeros lugares en esta categoría se hizo tomando en consideración el cumplimiento de los ocho aspectos que se relacionan en el cuadro 3.23, en el cual se especifica el porcentaje asignado a cada uno de ellos.

**Cuadro 3.23** Aspectos evaluados para determinar el *Índice de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, 2010*

No.	Concepto	% asignado
1	Nombramiento del enlace en materia de datos personales	5
2	Actualización de responsables y enlaces en materia de datos personales	5
3	Informe anual 2009 en materia de protección de datos personales	10
4	Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP)	35
5	Documento de Seguridad	15
6	Incorporación de la leyenda en formatos de acopio de datos personales	10
7	Acciones de capacitación en materia de protección de datos personales	15
8	Participación en eventos en materia de protección de datos personales	5
<b>Total</b>		<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La ponderación de los aspectos refleja su importancia, de tal manera que el Registro Electrónico de los Sistemas de Datos Personales tiene el mayor porcentaje (35 por ciento), por ser fundamental en el cumplimiento de la Ley en la materia; el 15 por ciento se otorgó al documento de seguridad y a las acciones de capacitación específicas en protección de datos personales (certificación 100 por ciento del personal de estructura, en la LPDPDF); con el 10 por ciento se ponderó la entrega del informe anual 2009 en materia de protección de datos personales y la incorporación de la leyenda aprobada por el Pleno del InfoDF en los formatos de acopio de datos personales; y, finalmente, se asignó el 5 por ciento al nombramiento del enlace, a la actualización de responsables y enlaces, y a la participación en eventos relacionados con la protección de datos personales (en este último aspecto sólo se tomó en cuenta la participación en la reunión de la RETAIPDF del 30 de agosto de 2010).

No se entregaron reconocimientos a los sujetos obligados que incurrieron en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento de las recomendaciones emitidas por el InfoDF en materia de Protección de Datos Personales;
- b) Incumplimiento de las resoluciones sobre Recursos de Revisión emitidas por el Pleno del InfoDF durante el ejercicio 2010, relacionadas con la protección de datos personales, cuya fecha de vencimiento se encuentre dentro del mismo ejercicio, es decir, al 31 de diciembre de 2010;
- c) Incumplimiento, dentro del plazo establecido, de las recomendaciones del Pleno del InfoDF que se derivaron de la primera evaluación de portales 2010 (mayo-junio de 2010), relacionadas con las obligaciones en materia de protección de datos personales;
- d) Incumplimiento de cualquier otra recomendación emitida por el Pleno del InfoDF en el ejercicio 2010, relacionada con las obligaciones derivadas de la protección de datos personales, cuyo plazo de vencimiento se encuentre dentro del mismo ejercicio.



**Fuente:** InfoDF. El pasado 1 de marzo de 2011 se llevó a cabo la entrega de reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia 2010 y Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales 2010.



Del mismo modo, tampoco se incluyó en la entrega de reconocimientos a los Entes Públicos que se integraron al padrón de sujetos obligados en 2010 y que, en el plazo establecido por el Pleno del InfoDF, no cumplieron con: el establecimiento de la Oficina de Información Pública; su registro en el Sistema Infomex; el registro de su Comité de Transparencia ante el InfoDF; y, el registro de sus Sistemas de Datos Personales y los correspondientes niveles de seguridad.

Finalmente, de conformidad con las consideraciones señaladas en los párrafos anteriores, se otorgó reconocimientos a los sujetos obligados que obtuvieron los tres primeros lugares por su destacada actuación en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF. Los Entes Públicos ganadores se muestran en el cuadro 3.24.

**Cuadro 3.24**

Relación de Entes Públicos que obtuvieron los tres primeros lugares en las *Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, 2010*

Posición	Sujeto obligado	% obtenido
Primer lugar	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	100
	Instituto Electoral del Distrito Federal	100
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	100
	Secretaría de Finanzas	100
	Secretaría de Salud	100
	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	100
Segundo lugar	Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	93
Tercer lugar	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	88

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.5 Certamen Innovaciones 2010

Al igual que en los dos años anteriores, una de las misiones del InfoDF plasmadas en el Programa Operativo Anual 2010 fue la de propiciar que los Entes Públicos generaran



oportunidades de mejora en el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas tanto de la LTAIPDF como de la LPDPDF. Bajo este contexto, se implementó la tercera emisión del *Certamen Innovaciones*.

Además de generar oportunidades de mejora, uno de los propósitos fundamentales del *Certamen* es dar a conocer las acciones inéditas de la administración pública local que representan algún beneficio notorio para las personas, en el ámbito de la ley de acceso a la información y de la ley de protección de datos personales. Asimismo, el *Certamen* busca fomentar la participación de los servidores públicos de los sujetos obligados en la generación de propuestas de innovación.

El marco normativo del *Certamen* se constituyó con la emisión de la *Convocatoria y Lineamientos de Operación* por parte del Pleno del InfoDF, mediante los Acuerdos 0407/SO/06-05/2010 y 0405/SO/06-05/2010, respectivamente. La Comisión Evaluadora quedó integrada, mediante el Acuerdo 0406/SO/06-05/2010, por los Comisionados Ciudadanos del InfoDF Areli Cano Guadiana, en calidad de Presidenta, y Agustín Millán Gómez; como especialistas externos se designó a Emilio Álvarez Icaza, Jorge Chávez Presa y David Arellano Gault.

Con el propósito de asegurar una adecuada difusión del *Certamen*, se enviaron invitaciones y copia de los documentos normativos a los titulares de todos los sujetos obligados, además de que se remitieron correos electrónicos con los mismos documentos a los responsables de las Oficinas de Información Pública (OIP). Asimismo, se brindó información sobre el tema en una reunión con los responsables de las OIP y enlaces para la protección de datos personales, en el marco de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, RETAIPDF.

### 3.5.1 Trabajos recibidos

Tras la revisión que hizo la Comisión de los requisitos solicitados para participar en el *Certamen*, se determinó que trece de los catorce trabajos remitidos al cierre del plazo para la recepción de trabajos cumplían con los requisitos solicitados por la *Convocatoria* y los *Lineamientos*. El cuadro 3.25 presenta la relación de los trabajos inscritos.

Sólo se descartó el trabajo remitido por el Partido Convergencia, ya que era un proyecto de acciones que estaba en su fase inicial de implementación y que, por lo tanto, no reportó resultados; no obstante, se reconoció la iniciativa del partido en cuestión por implementar acciones que pretenden promover la cultura de la transparencia.

Cuadro 3.25

Trabajos inscritos en el Certamen *Innovaciones*, 2010

Categoría: Transparencia y Acceso a la Información Pública		
Núm.	Ente Público	Título del trabajo
1	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	e-INVI. El esfuerzo Institucional encaminado a la rendición de cuentas a la ciudadanía
2	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Archivo Digital Institucional. Integridad y Transparencia del Archivo de Concentración
3	Procuraduría General de Justicia	Nuevo Enfoque Estadístico. Marco Teórico para la semaforización del nuevo Enfoque Estadístico
4	Secretaría de Finanzas - Tesorería	Programa de Modernización y Actualización del Catastro de la Ciudad de México
5	Secretaría de Finanzas - Subsecretaría de Planeación Financiera	Cartera de Proyectos de Inversión Financiados con Endeudamiento
6	Secretaría de Finanzas - Subsecretaría de Egresos	Página Web para la difusión de información presupuestal en el Gobierno del Distrito Federal. "Presupuesto ciudadano"
7	Secretaría de Finanzas - Dir. Gral. de Informática	Sistema de Recepción de Pagos (SIREP)
8	Secretaría de Desarrollo Social	Libros de los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal
9	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	Sistema de Control de la Oficina de Información Pública
10	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	Indicadores en Materia de Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: La Protección de un Juicio Justo
11	Convergencia (Partido Político)	Nuestros Niños, Adolescentes y Jóvenes en la Transmisión de la Cultura de la Transparencia
Categoría: Protección de Datos Personales		
Núm.	Ente Público	Título del trabajo
12	Secretaría de Finanzas	Automatización de Procesos de Captura Electrónica en Materia de Datos Personales
13	Instituto Electoral del Distrito Federal	Capacitación Focalizada para la Protección de Datos Personales en el IEDF
14	FIDERE III	Consulta de Datos Personales de los Acreditados de las Carteras "INVI"

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.5.2 Dictamen de los trabajos participantes

Durante las sesiones que la Comisión realizó para valorar y dictaminar a los ganadores, se ponderó en todo momento los beneficios que cada proyecto reportó a favor de la población en general.

Una vez que concluyeron las deliberaciones de caso y de conformidad con los numerales 6.3.4, 6.3.6, 6.3.7 y 6.3.8 de los *Lineamientos*, así como con las bases sexta, séptima, octava y novena de la *Convocatoria*, la Comisión Evaluadora dictaminó otorgar reconocimientos a los siguientes trabajos:

- a) Categoría *Transparencia y ejercicio del derecho de acceso a la información pública*.

**Primer lugar:** *Programa de modernización y actualización del catastro de la Ciudad de México*, presentado por la Secretaría de Finanzas.

Consideraciones:

El trabajo es una herramienta que contribuye al fortalecimiento institucional desde el ámbito de la recaudación fiscal por concepto del impuesto predial. De esta manera, con el apoyo de diversos recursos tecnológicos se ofrece construir un padrón catastral que brinde certeza y eficiencia para el ejercicio de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Se trata de un trabajo que moderniza el levantamiento catastral con el empleo de tecnología de punta y técnicas minuciosas de recopilación de información que permiten contar con datos precisos en lo relativo a los inmuebles de la Ciudad de México. La Comisión estimó que, a nivel nacional, el trabajo constituye una innovación tecnológica en este ámbito, habida cuenta que el catastro de la Ciudad de México sufrió un rezago importante en su actualización durante los últimos quince años, situación que será posible revertir con las acciones que se reportan.

No obstante que el proyecto será concluido hasta el año 2012, los resultados parciales que se reportan de la primera etapa ya representan amplios beneficios, tales como agilizar trámites por medio de una oficina virtual a la que se puede acceder desde Internet; permite generar información actualizada sobre licencias de construcción y demolición; además de conocer los cambios e incorporaciones de inmuebles en el Registro Público de la Propiedad. No obstante, la Comisión observó que habría sido deseable que en el documento de trabajo se enfatizaran, puntualmente, los beneficios sociales que se obtendrán con el proyecto, puesto que sólo se refieren de forma implícita.

Finalmente, la Comisión consideró que sería muy valioso para complementar esta acción informativa sobre la recaudación del impuesto predial que el Ente Público señale claramente de qué forma se procura la protección de datos personales a la par de estos avances tecnológicos, por lo que el InfoDF, en uso de las atribuciones



que le confiere la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, realizará trabajos con la Secretaría de Finanzas para garantizar la protección de los datos personales de los propietarios de inmuebles en el Distrito Federal.

**Segundo lugar:** *e-INVI. El esfuerzo institucional encaminado a la rendición de cuentas a la ciudadanía*, presentado por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI).

Consideraciones:

Mediante el uso de herramientas tecnológicas como Internet, el INVI reportó un esfuerzo institucional para organizar la información que genera a partir de la atención a los usuarios de los programas de vivienda que gestiona. El proceso de sistematización de la información involucra a distintas áreas administrativas del Ente Público.

La *Comisión* estimó que el empleo de estrategias tecnológicas para el manejo de la información, además de facilitar su organización, aporta notorios beneficios para las personas que acceden a los servicios del INVI, tales como la ubicación de la información desde el portal institucional del Ente, en tanto que al interior del organismo se contribuye al cuidado de los archivos originales por medio de su digitalización. En suma, se encontró que las acciones reportadas favorecen una disminución de los costos para la gestión de los trámites de los servicios que presta el INVI.

Por otra parte, se consideró que es un trabajo innovador que recurre a instrumentos tecnológicos para la disposición y manejo de la información pública, lo cual abona a favor no sólo de la modernización administrativa del Ente, sino también a los ámbitos de la transparencia y de la protección de datos personales; de igual forma, beneficia al manejo transparente de los procedimientos de atención al público usuario de los programas de vivienda.

Finalmente, la Comisión estimó que valdría la pena complementar las acciones del proyecto con otras medidas, a fin de que la población que no tiene acceso a Internet o que desconoce cómo usar este tipo de recursos tecnológicos, también pueda ser beneficiaria de esta modalidad de estrategias.

**Tercer lugar:** *Libros de los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal*, presentado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Consideraciones:

La iniciativa ofrece organizar información en materia de política social que pocas veces está disponible de manera agregada. De esta manera, los Libros permiten observar el desarrollo de la política social del Distrito Federal durante los últimos cuatro años. Asimismo, la Comisión destaca que es una práctica pensada para llegar a la población que no cuenta con acceso a Internet, sin omitir su disponibilidad por vía electrónica.

En opinión de la Comisión, el trabajo es valioso porque permite que los habitantes de la Ciudad de México cuenten con información acerca de la forma en que pueden acceder a los beneficios de los programas sociales, así como los compromisos que han adquirido los distintos Entes que los ofrecen. La publicación de estos Libros



permite cumplir con el principio de exigibilidad de los ciudadanos para reclamar sus derechos, puesto que brindan información sencilla, práctica y coadyuvan a inhibir el uso clientelar de los programas sociales.

Se reconoció que estas acciones se inscriben en la concepción de las innovaciones en la vertiente de la modificación de los procesos que operan los Entes Públicos en beneficio de la ciudadanía. Asimismo, las dimensiones del impacto social cobran mayor sentido, si se toma en cuenta que las políticas sociales abarcan cerca del treinta por ciento del presupuesto del gobierno de esta ciudad.

No obstante, la Comisión dejó constancia de que en el trabajo debió brindarse mayor información sobre el costo total del tiraje de los Libros, número total de ejemplares editados, mecanismo de distribución que garantice que llegarán a la población que lo requiere, así como una evaluación de la pertinencia y calidad de sus contenidos.

#### b) Categoría: Protección de los Datos Personales

Con base en lo dispuesto en el numeral 6.3.8 de los *Lineamientos*, la Comisión determinó declarar desiertos los tres lugares de esta categoría por los siguientes motivos: en primer término, porque las calificaciones de los tres trabajos presentados (ver los numerales 12, 13 y 14 del cuadro 3.25) fueron menores a los setenta puntos; como segundo aspecto, la Comisión consideró que los trabajos del IEDF y de la Secretaría de Finanzas solamente reportaron buenas prácticas al interior de los Entes, mas no innovaciones; en tanto, el trabajo del FIDERE III implicó acciones contrarias a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales para el DF. De igual forma, se estimó que los trabajos postulados en esta categoría no alcanzaron a cubrir los propósitos fundamentales del *Certamen*, ni generan una repercusión importante en la protección de datos personales en posesión de los Entes Públicos del Distrito Federal.

### 3.6 Registro y seguimiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados

Los Comités de Transparencia de los sujetos obligados constituyen un soporte fundamental del entramado institucional que hace posible la transparencia, el acceso a la información pública y la difusión de la información pública de oficio de calidad, además de que toman parte en los procedimientos que hacen posible la protección de datos personales que están en posesión de los Entes Públicos.

La importancia de los Comités de Transparencia queda de manifiesto si se toma en consideración que sus funciones tienen que ver con el análisis y toma de decisiones debidamente fundadas y motivadas sobre diversos aspectos del proceso de acceso a la información pública, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que emanan de la ley en la materia, así como de la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados.



Entre las funciones más importantes de los Comités se encuentran las siguientes:

- Vigilar que el sistema de información que adopte el Ente Público se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, tramitar los correctivos que procedan;
- Revisar la clasificación de información y resguardar la información. En los casos procedentes, elaborar la versión pública de dicha información;
- Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- Promover y proponer la política y la normatividad del Ente Público en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;
- Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;
- Establecer la o las Oficinas de Información Pública que sean necesarias y vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de éstas;
- Promover la capacitación y fomentar la cultura de la transparencia, entre los más importantes.

Como se desprende de las funciones referidas, el propósito fundamental de los Comités es que los Entes cuenten en su interior con una instancia colegiada que tenga la capacidad de supervisar el riguroso cumplimiento de las obligaciones que emanan de la LTAIPDF, de la protección de datos personales, la debida organización y conservación de archivos, así como el fortalecimiento de las acciones necesarias para garantizar una alta calidad en los procesos inherentes al ejercicio de acceso a la información pública.

En cumplimiento de sus atribuciones como órgano garante de la transparencia, en 2010 el InfoDF requirió a los sujetos obligados la siguiente información sobre sus Comités de Transparencia: el registro de estos órganos colegiados a partir del cual se generó un número de folio único; actas de instalación; manuales de integración y funcionamiento; y, sus informes ejecutivos correspondientes a los dos semestres del año.

### **3.6.1 Registro y asignación de folio a los Comités de Transparencia**

Al concluir 2010, el Padrón de sujetos obligados ascendió a 147 organismos, de los cuales 126 (85.7 por ciento) habían registrado oficialmente su Comité de Transparencia ante el InfoDF, por lo que quedaron pendientes 21 Entes por cumplir con esta obligación (18 Agrupaciones Políticas y tres Desconcentrados y Paraestatales).



Para facilitar el seguimiento de los Comités, en el año que se informa se les asignó una clave única que fue hecha del conocimiento de los responsables de las Oficinas de Información Pública.

Al analizar el cumplimiento del registro de Comités, por órgano de gobierno, se identifican dos grupos de Entes que no atendieron totalmente esta obligación: tres Entes de los organismos Desconcentrados y Paraestatales, y 18 Agrupaciones Políticas. En el primer grupo se tuvo al Consejo Económico y Social de la Ciudad de México; al Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México y al Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México. De éste último, cabe precisar que se incorporó al Padrón hasta el mes de noviembre, por lo que al mes de diciembre de 2010 todavía no concluía el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones iniciales.

Para el caso de las Agrupaciones Políticas, se tuvo el incumplimiento de la Alianza de Organizaciones Sociales, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Ciudadanos Unidos por México, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Corriente Solidaridad, Frente del Pueblo, Movimiento Social Democrático, Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal, Patria Nueva, Por la Tercera Vía, Proyecto Ciudadano, Red Autogestionaria, Unidos por la Ciudad de México, Unión Ciudadana en Acción, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal, y Vida Digna.

**Cuadro 3.26**

Seguimiento del registro de los Comités de Transparencia, 2010

Órgano	Entes por órgano	Núm. de Comités registrados	Núm. de Comités no registrados
Ejecutivo	93	90	3
Administración Pública Central	21	21	0
Desconcentrados y Paraestatales	56	53	3
Delegaciones Políticas	16	16	0
Judicial	2	2	0
Legislativo	2	2	0
Autónomos	7	7	0
Partidos Políticos	7	7	0
Agrupaciones Políticas	36	18	18
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>126</b>	<b>21</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Nota: El Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de México, perteneciente a los órganos Desconcentrados y Paraestatales, fue incorporado al Padrón en diciembre de 2010



Al revisar la cobertura del registro de los Comités de Transparencia de 2008 a 2010, se observa que no obstante los movimientos de altas y bajas que existen en el Padrón de sujetos obligados, existe evidencia de que los Entes Públicos atienden su obligación de registrar ante el InfoDF a sus Comités.

Esto queda de manifiesto al observarse que, al cierre del ejercicio 2008, año en el que se creó la figura de los Comités en la LTAIPDF vigente, su porcentaje de cobertura de registro era sólo del 71.8 por ciento de Entes, en tanto que los tipos de sujetos obligados que menor cumplimiento manifestaban estaban ubicados en tres rubros: las Agrupaciones Políticas, con sólo el 6.5 de Comités registrados; los Desconcentrados y Paraestatales con el 84.1 por ciento, y los Autónomos con 85.7 por ciento.

En cambio, para 2010 el porcentaje de cobertura de registro creció al 85.7 por ciento, con sólo dos tipos de organismos que no atendieron esta obligación, las ya referidas Agrupaciones Políticas y tres Entes de los órganos Desconcentrados y Paraestatales.

**Cuadro 3.27** Histórico de la cobertura de los Comités de Transparencia, 2008 - 2010

Órgano	Porcentaje del registro de los Comités de Transparencia		
	2008	2009	2010
Ejecutivo	91.4	92.1	96.8
Administración Pública Central	100.0	100.0	100.0
Desconcentrados y Paraestatales	84.1	86.5	94.6
Delegaciones Políticas	100.0	100.0	100.0
Judicial	100.0	100.0	100.0
Legislativo	100.0	100.0	100.0
Autónomos	85.7	100.0	100.0
Partidos Políticos	100.0	100.0	100.0
Agrupaciones Políticas	6.5	36.1	50.0
<b>Total</b>	<b>71.8</b>	<b>79.0</b>	<b>85.7</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Otro aspecto a considerar es que desde 2009 se logró que la totalidad de los órganos de la Administración Pública Central, las Delegaciones Políticas, el Judicial, Legislativo, Autónomos y los Partidos Políticos, tuvieran registrados la totalidad de sus Comités de Transparencia. Como ya se apuntó, las omisiones que se observan para 2010 por



parte de los Desconcentrados y Paraestatales son ocasionadas por tres casos. En lo relativo a las Agrupaciones Políticas, también han tenido un cambio sustantivo, toda vez que pasaron de un 6.5 por ciento de cobertura en 2008 al 50 por ciento en el año que se informa.

### 3.6.2 Informe de las acciones realizadas por los Comités de Transparencia

Para verificar que los Comités de Transparencia cuenten con todos los elementos que les permita una adecuada operación, el InfoDF requirió a todos los Entes Públicos el registro de sus Actas de instalación y de sus correspondientes Manuales de Operación. De esta manera, se observó que 85 Entes Públicos, cifra que representa el 57.8 por ciento del total del Padrón de sujetos obligados, registraron sus actas de instalación; en tanto que sólo 57 Entes, esto es el 38.8 por ciento del padrón, hicieron lo propio para el registro de sus Manuales.

**Cuadro 3.28**

Documentos normativos registrados por los Comités de Transparencia, 2010

Órgano	Entes por órgano	Número de Comités registrados	Actas de instalación	Manuales
Ejecutivo	93	90	69	51
Administración Pública Central	21	21	16	8
Desconcentrados y Paraestatales	56	53	40	32
Delegaciones Políticas	16	16	13	11
Judicial	2	2	1	0
Legislativo	2	2	2	0
Autónomos	7	7	6	4
Partidos Políticos	7	7	2	2
Agrupaciones Políticas	36	18	5	0
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>126</b>	<b>85</b>	<b>57</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



Debido a que tanto las Actas como los Manuales son indispensables para el correcto funcionamiento de los Comités de Transparencia, el InfoDF intensificará las acciones y exhortos a los titulares de los Entes Públicos pendientes de cumplir con este requerimiento para que lo atiendan debidamente.

Respecto al seguimiento de las sesiones de los Comités de Transparencia, 93 Entes Públicos realizaron, al menos, una sesión de trabajo durante el ejercicio 2010. Asimismo, las sesiones reportadas ascendieron a un total de 905 (452 ordinarias y 453 extraordinarias), mismas que se presentan en el cuadro 3.29, desagregadas por órgano de gobierno.

**Cuadro 3.29** Sesiones reportadas por los Comités de Transparencia por órgano, 2010

Órgano	Entes por órgano	Número de Comités Registrados	Número de sesiones reportadas	Porcentaje
Ejecutivo	93	90	690	76.2
Administración Pública Central	21	21	255	28.2
Desconcentrados y Paraestatales	56	53	190	21.0
Delegaciones Políticas	16	16	245	27.1
Judicial	2	2	29	3.2
Legislativo	2	2	16	1.8
Autónomos	7	7	117	12.9
Partidos Políticos	7	7	51	5.6
Agrupaciones Políticas	36	18	2	0.2
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>126</b>	<b>905</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El órgano ejecutivo concentra al 76.2 por ciento de las sesiones de los Comités de Transparencia que reportaron los Entes públicos durante 2010. Le siguieron los Autónomos con 12.9 por ciento; el Judicial con 3.2 por ciento; continuaron los Partidos Políticos con 5.6; el Legislativo con 1.8 por ciento y por parte de las Agrupaciones Políticas sólo el 0.2 por ciento del total.

Otra vertiente del seguimiento de las actividades de los Comités fue el reporte de las acciones que realizaron en todo el año, de conformidad con lo establecido en



las diecisiete fracciones que el artículo 61 de la LTAIPDF, las cuales refieren las competencias de estos órganos colegiados.

**Cuadro 3.30**

Registro de los reportes de actividades remitidos por los Comités de Transparencia de los sujetos obligados, 2010

Órgano	Entes por órgano	Número de Comités Registrados	Entes que reportan acciones	Porcentaje sobre Comités registrados
Ejecutivo	93	90	83	92.2
Administración Pública Central	21	21	19	90.5
Desconcentrados y Paraestatales	56	53	50	94.3
Delegaciones Políticas	16	16	14	87.5
Judicial	2	2	2	100.0
Legislativo	2	2	2	100.0
Autónomos	7	7	7	100.0
Partidos Políticos	7	7	7	100.0
Agrupaciones Políticas	36	18	2	11.1
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>126</b>	<b>103</b>	<b>81.7</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Al verificar a los órganos que atendieron esta obligación, se observa que cuatro de ellos, el Judicial, Legislativo, Autónomos y Partidos Políticos, cumplieron con el registro de la totalidad de sus Comités de Transparencia y remitieron los reportes de las acciones realizadas.

Para el órgano ejecutivo, los Entes que mejor cumplieron el reporte de actividades fueron los Desconcentrados y Paraestatales, con 94.3 por ciento de los casos; seguidos de la Administración Pública Central, con 90.5 por ciento; mientras que las Delegaciones Políticas lo hicieron en el 87.5 por ciento de los Comités registrados. Estas cifras denotan un par de aspectos importantes. En el caso de las Delegaciones, se observa que si bien éstas han registrado y constituido sus 16 Comités de Transparencia, dos de ellas (Gustavo A. Madero y Xochimilco) no han implementado algunas de las 17 atribuciones que la LTAIPDF les confiere; una situación análoga se verificó en las Secretarías de Turismo y de Transportes y Vialidad. Las omisiones en la entrega de informes correspondieron a los Entes de los órganos Desconcentrados y Paraestatales, de reciente incorporación al Padrón.



Respecto a las Agrupaciones Políticas, sólo dos de ellas (Agrupación Cívica Democrática y Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional), reportaron diez acciones de sus respectivos Comités de Transparencia. El resto de las 34 Agrupaciones siguió sin reportar actividad al cierre de este informe.

**Cuadro 3.31** Acciones reportadas por órgano de gobierno, 2010

Órgano	Entes por órgano	Entes que reportan acciones	Número de Acciones reportadas	Porcentaje de acciones
Ejecutivo	93	83	1,176	80.6
Administración Pública Central	21	19	259	17.8
Desconcentrados y Paraestatales	56	50	696	47.7
Delegaciones Políticas	16	14	221	15.1
Judicial	2	2	31	2.1
Legislativo	2	2	32	2.2
Autónomos	7	7	95	6.5
Partidos Políticos	7	7	105	7.2
Agrupaciones Políticas	36	2	20	1.4
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>103</b>	<b>1,459</b>	<b>100</b>

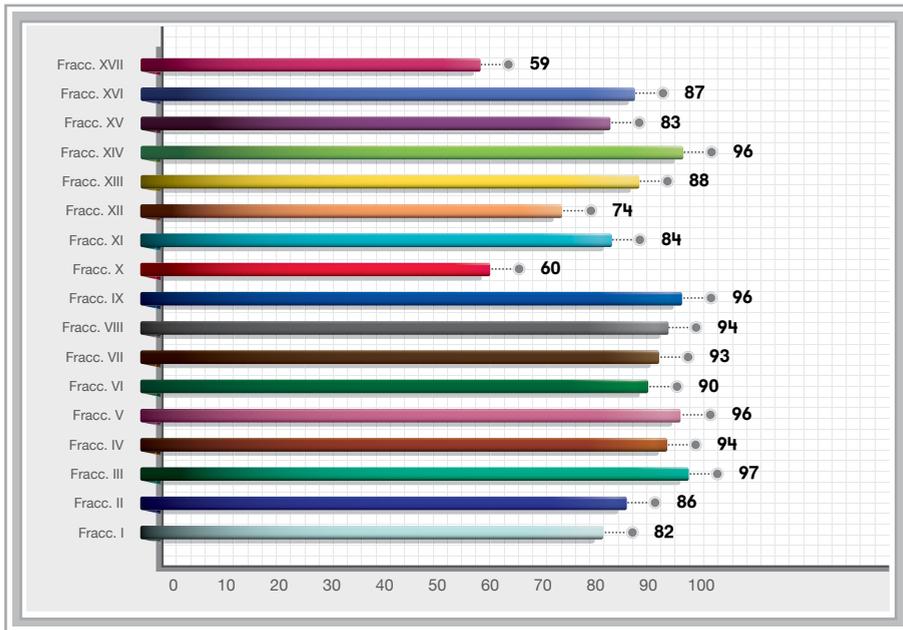
Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En cuanto al tipo de acciones que reportaron los Comités de Transparencia en seguimiento de las 17 fracciones del artículo 61 de la LTAIPDF, se observa que las acciones más referidas son las relativas a garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información (fracción III), supervisar el registro y trámites de las SIP (fracción V), fomento de la cultura de la transparencia (fracción IX), los informes al InfoDF (fracción XIV), la capacitación de funcionarios (fracción VIII), la supervisión de respuestas a las solicitudes de información (fracción IV) y la supervisión a Oficinas de Información Públicas (fracción VII).



**Gráfica 3.21**

Tipo de acciones reportadas por los Comités, según las fracciones del artículo 61 de la LTAIPDF, 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 3.7 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP)

La LTAIPDF confiere al InfoDF la atribución de verificar que las Oficinas de Información Pública (OIP) cuenten con un espacio propicio para el trabajo de los servidores públicos que brindan atención al público interesado en conocer, ejercer y consultar sobre el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Para este cometido, el Instituto realiza visitas periódicas de inspección a las OIP, con el fin de evaluar sus condiciones de infraestructura y operación. En el marco del estudio *Diagnóstico Integral de las OIP*, el análisis de los datos obtenidos permite detectar áreas de oportunidad para generar acciones que optimicen el desempeño de las OIP y brindar un mejor servicio a los usuarios.



Del primer diagnóstico, realizado en junio de 2008, al último, efectuado en los meses de agosto y septiembre de 2010, se advierte, como se mostrará en la presente sección, un avance considerable en el mejoramiento de las condiciones de las OIP, el cual se debe, en gran medida a las observaciones y sugerencias que emite el InfoDF a los titulares de los Entes Públicos para subsanar las áreas de oportunidad detectadas en cada estudio.

Los resultados que se presentan en este informe reflejan un progreso importante, pero, como se podrá observar en las siguientes páginas, aún queda por hacer para crear las condiciones propicias en las que se presente un óptimo cumplimiento de la normatividad en la materia y la consolidación de la cultura de transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en las instituciones públicas del Distrito Federal.

### 3.7.1 Aspectos estudiados

En las visitas de inspección física se aplica una ficha de observación que comprende los siguientes temas:

- Ubicación
- Señalización
- Espacio físico de la OIP
- Mobiliario y equipo de cómputo
- Capital humano
- Capacitación de los responsables de las OIP
- Difusión de la cultura de transparencia

Los dos primeros temas del cuestionario (ubicación y señalización) contienen reactivos que se contestan con las apreciaciones del visitador; para el llenado de los demás, es el propio personal de la OIP quien proporciona la información.

Las visitas se realizan a todos los sujetos obligados del ejecutivo (administración pública centralizada, organismos desconcentrados, descentralizados y paraestatales, y delegaciones políticas), legislativo, judicial, organismos autónomos y partidos políticos.

### 3.7.2 Resultados generales

Al cierre del presente informe, se han realizado cuatro diagnósticos que ocurrieron en junio de 2008 (83 Entes visitados), agosto de 2009 (padrón de 107 Entes, pero 9 de ellos no contaban con OIP, por lo tanto, la base de los resultados fue 98 sujetos

obligados), marzo-abril de 2010 (padrón de 107, pero uno de los Entes no tenía en operación su OIP; los resultados corresponden a 106 sujetos obligados) y agosto-septiembre de 2010 (padrón de 110, aunque cinco Entes no contaban con OIP o no se pudo localizar al personal de esta área, motivo por el cual las cifras pertenecen a 105 sujetos obligados). En algunos casos, también se consideran datos de la *Métrica de la Transparencia del DF 2008* (98 sujetos obligados), que se llevó a cabo en noviembre-diciembre de ese año. Aunque el padrón de sujetos obligados incluye a las agrupaciones políticas locales, en la realización de estos diagnósticos no se consideraron a estas instituciones políticas debido a que no tienen instalada su Oficina de Información Pública como lo determina la Ley.

Cabe señalar que en las próximas líneas los resultados de los diagnósticos integrales se comparan para ilustrar el comportamiento observado en el provisionamiento de la infraestructura de la OIP.



**Fuente:** InfoDF. Una de las acciones que lleva a cabo el InfoDF es la de verificar que las Oficinas de Información Pública (OIP) cuenten con las condiciones adecuadas para atender a la ciudadanía.

### *Ubicación*

Situar a la OIP en un espacio visible y cercano a la entrada dentro de las instalaciones de los Entes obligados es estratégico para allanar la acción del ejercicio del derecho de

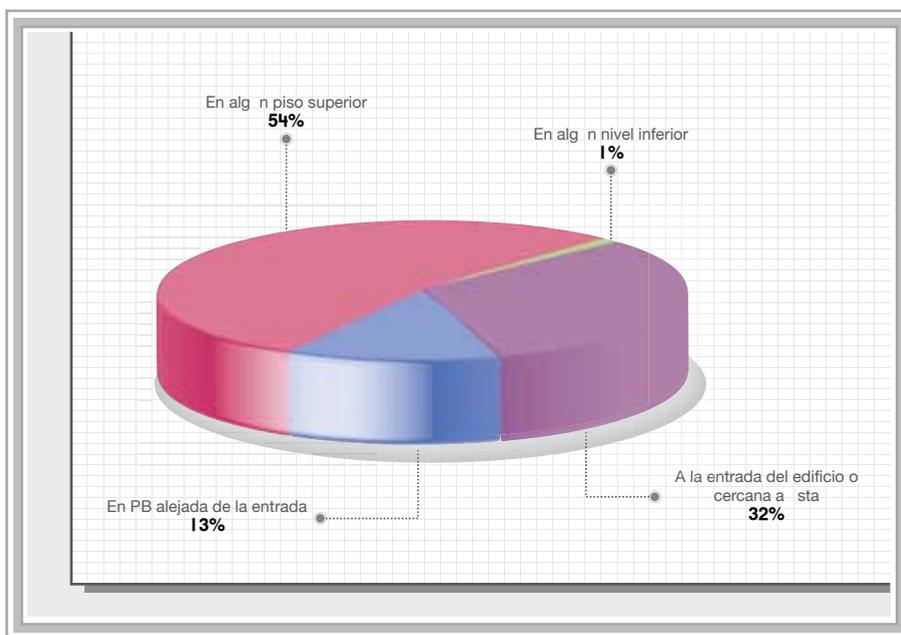


acceso a la información pública, toda vez que una ubicación adecuada de esa oficina permite que el público esté en posibilidad de hacer uso expedito de sus servicios (ingreso de solicitudes, consultas, orientaciones). Por ello, la ubicación de la OIP es un indiscutible elemento de evaluación, puesto que facilita, contribuye, obstaculiza o impide al público el ejercitar este derecho.

Al segundo semestre de 2010, aproximadamente la tercera parte de las OIP se localiza a la entrada de las instalaciones de los Entes Públicos, en tanto que la décima parte se ubica en la misma planta baja, pero alejada de la entrada, y más de la mitad se encuentra en un piso superior o nivel inferior (ver gráfica 3.22). Cabe señalar que gran parte de los sujetos obligados sólo cuenta con instalaciones en pisos superiores de edificios públicos o privados y muy pocos tienen espacios en la planta baja.

Gráfica 3.22

Ubicación de las OIP en el segundo semestre de 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El primer contacto de los visitantes es con el personal que proporciona información sobre las funciones, trámites o servicios que presta el Ente Público (recepción o vigilancia); por lo tanto, es conveniente saber qué tanto este personal conoce la OIP



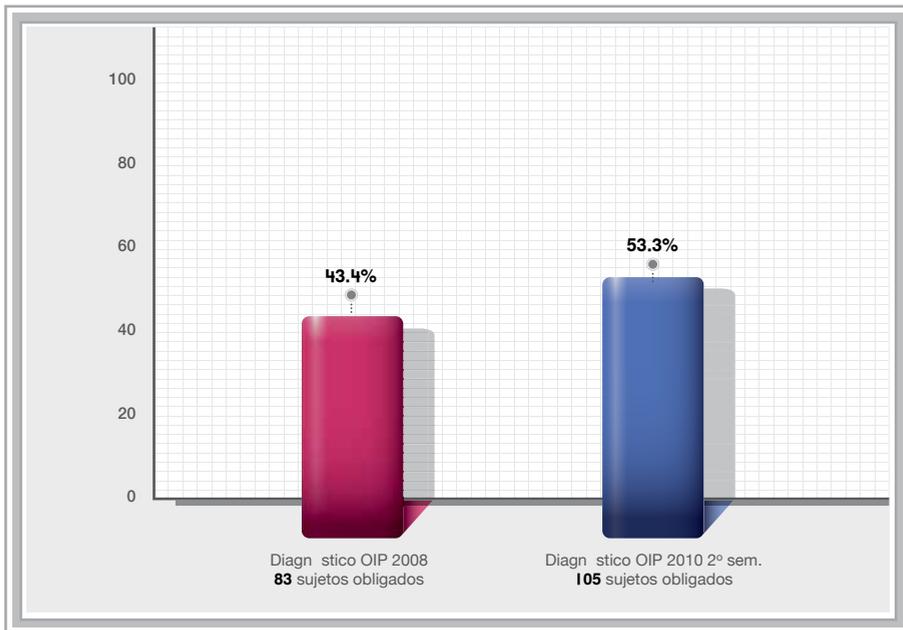
y su ubicación para orientar a los usuarios. En los diagnósticos realizados en los tres últimos años, en promedio, los empleados de recepción o vigilancia del 70 por ciento de los Entes obligados brindó indicaciones precisas a los verificadores del Instituto sobre la localización de la OIP. Este es un dato significativo, porque, al menos, más de las dos terceras partes de los sujetos obligados se preocupan porque este personal conozca la existencia de una OIP y, en su caso, dé instrucciones para llegar hasta ella.

### Señalización

La señalización adecuada es otro elemento que ayuda a la accesibilidad de la OIP y, en los casos donde esta oficina se encuentra alejada de la entrada de las instalaciones, es imprescindible para guiar a los usuarios hasta ella. En este rubro se consideran dos tipos de señalización: los letreros colocados a la entrada de las instalaciones del Ente Público y los que se encuentran en el espacio destinado a la OIP. Con respecto a los primeros, la gráfica 3.23 muestra lo siguiente:

**Gráfica 3.23**

Sujetos obligados con letreros visibles a la entrada de sus instalaciones, que hacen referencia a la ubicación de la OIP, 2008 y 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

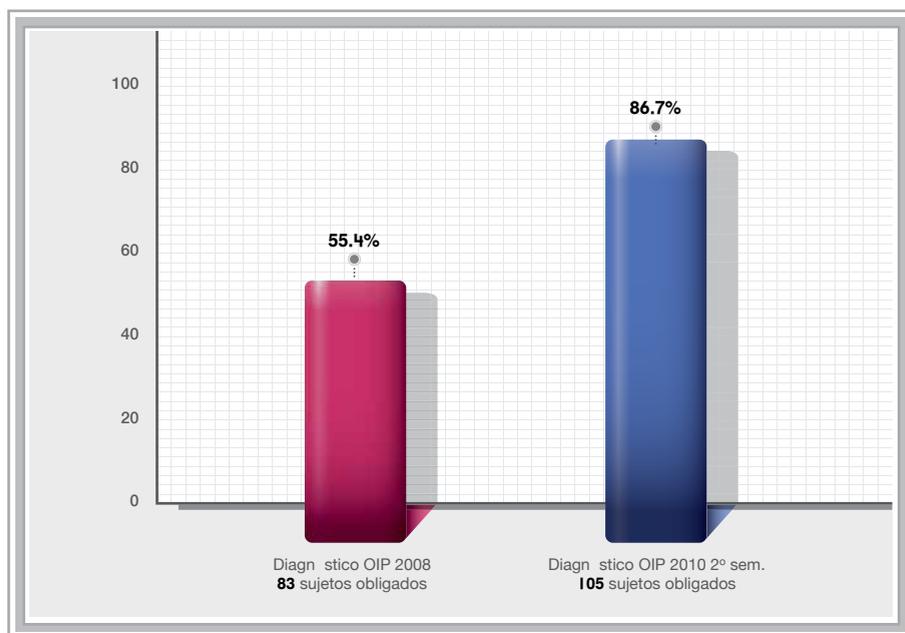


Aunque el avance de 2008 al 2010 es de apenas 10 puntos porcentuales, el universo de Entes Públicos evaluados creció de 83 a 105 y, por lo tanto, la cantidad de sujetos obligados que han colocado letreros en su entrada principal pasó de 36 a 56.

El señalamiento colocado en el espacio asignado a la OIP tuvo un incremento considerable, como se observa en la gráfica 3.24; para el 2008, sólo un poco más de la mitad de sujetos obligados se preocupaba por instalar letreros indicativos en su espacio físico, en cambio, para el segundo semestre de 2010, el 86.7 por ciento de las oficinas cumple con poner señalización que identifique al área.

Gráfica 3.24

Oficinas de información pública que tienen señalamiento evidente en el espacio donde se encuentran instaladas, 2008 y 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### Espacio físico de la OIP

En lo que se refiere al espacio físico, la *Métrica de la Transparencia DF 2008* determinó que el 53.6 por ciento de las OIP contaba con un área de más de nueve metros cuadrados, que es el espacio mínimo adecuado para una Oficina de Información Pública que recibe solicitantes. Para el segundo semestre de 2010, el porcentaje de sujetos obligados con más de nueve metros cuadrados aumentó a 74.3 por ciento. Asimismo, del total de Entes Públicos visitados en el último diagnóstico agosto-



septiembre de 2010, el 81 por ciento cuenta con espacio exclusivo para uso de la OIP, mientras que el 19 por ciento comparte el lugar con otras áreas.

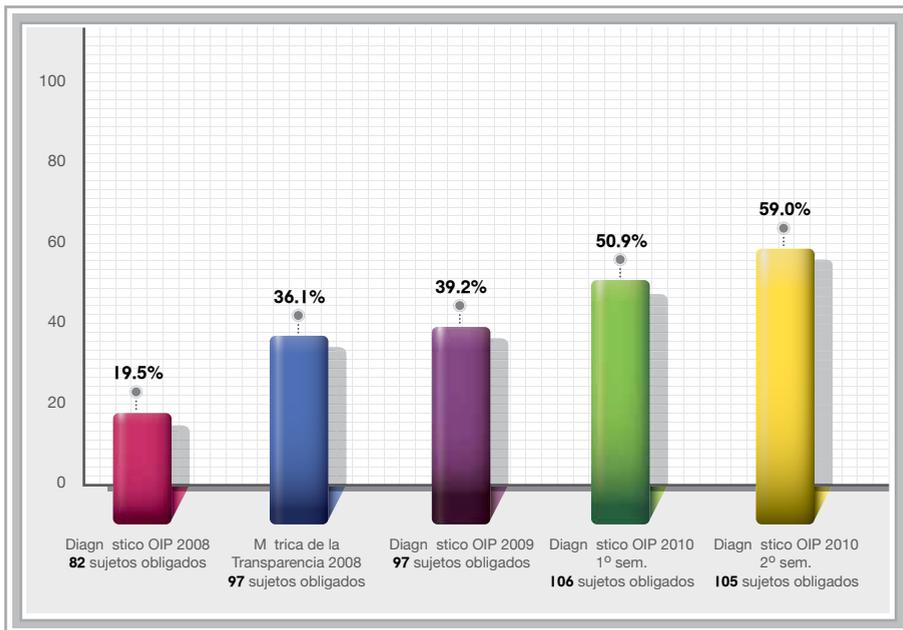
### *Mobiliario y equipo de cómputo*

El total de las OIP tiene mobiliario propio, según el diagnóstico del segundo semestre de 2010; aunque cabe señalar que el 21 por ciento sólo cuenta con un escritorio y el 27.6 por ciento con dos, el restante 51.4 por ciento tiene tres ó más escritorios con sus respectivas sillas/sillones para empleados y visitantes. Es importante destacar que el padrón de sujetos obligados creció un 32 por ciento de 2008 a 2010, y que las instituciones que en el año que se reporta quedaron sujetas a las leyes de transparencia y protección de datos personales, se han preocupado por instalar sus OIP con, al menos, las condiciones mínimas para operar en favor de los particulares.

Respecto al equipo de cómputo, la progresión gradual de las computadoras asignadas a las OIP es notoria en todas las mediciones realizadas. Para dar un ejemplo, la gráfica 3.25 muestra el porcentaje de sujetos obligados que ha dotado con tres o más equipos a sus oficinas dedicadas a la transparencia e información pública. El porcentaje pasó de 19.5 por ciento, en el diagnóstico de 2008, a 59 por ciento, en el segundo semestre de 2010.

**Gráfica 3.25**

Oficinas de Información Pública con tres o más equipos de cómputo, 2008 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



Asimismo, la Ley determina que los Entes Públicos deben poner a disposición de las personas un equipo de cómputo para consulta de información (antepenúltimo párrafo del artículo 14 de la LTAIPDF); al respecto, 71.4 por ciento de las OIP cuentan con, al menos, un equipo de uso exclusivo para usuarios; el resto, si se requiere, proporciona alguna de las computadoras asignadas al personal de esta área.

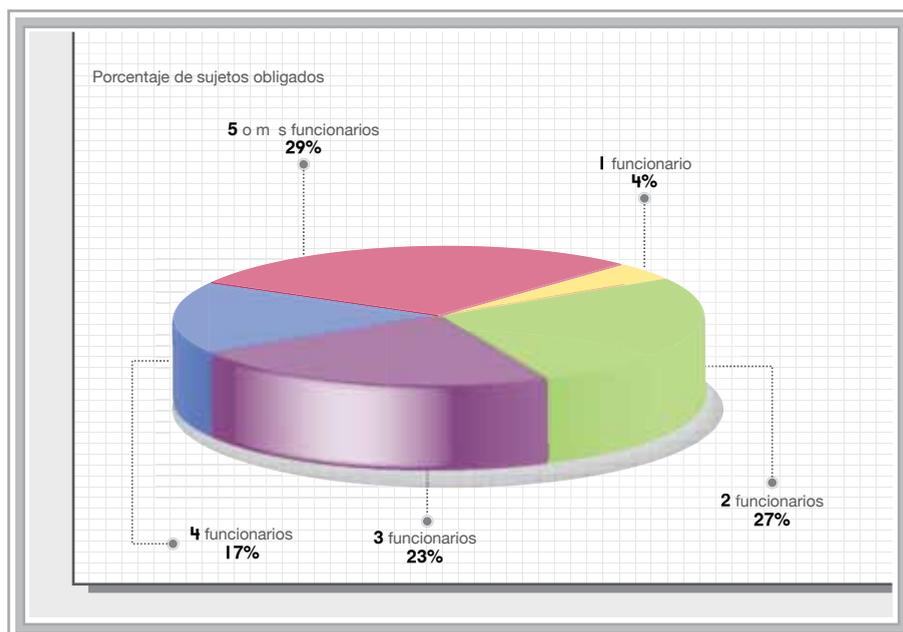
Por otro lado, el 65.7 por ciento de las oficinas tiene escáner asignado para su uso exclusivo. Este dato es relevante, toda vez que el escáner es un instrumento de gran utilidad para las OIP, debido a que muchas de las respuestas a los usuarios se dan a través de documentos electrónicos.

### Capital humano

Como en los demás conceptos, los recursos humanos destinados al área de información pública han tenido un crecimiento notable en la mayoría de los sujetos obligados; por ejemplo, en junio de 2008, sólo el 20.7 por ciento de las OIP contaban con tres o más funcionarios, y para septiembre de 2010, el porcentaje aumentó a 68.6 por ciento, lo que representa un crecimiento del 231.4 por ciento en dos años.

Gráfica 3.26

Número de funcionarios asignados a las OIP en el segundo semestre de 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



En la gráfica 3.26 se muestra la distribución del personal que los Entes Públicos tienen asignado a su respectiva oficina de Información pública en el segundo semestre de 2010.

Como se observa en la gráfica anterior, de 105 sujetos obligados que se evaluaron en 2010, solamente cuatro de ellos cuentan con un funcionario en sus OIP; en el otro extremo, 30 Entes tienen cinco o más personas adscritas a esta área.

En lo referente al nivel administrativo de los titulares responsables de las OIP, para el segundo semestre de 2010, el 89.5 por ciento es personal de mando medio, el 6.7 por ciento es personal operativo y del 3.8 por ciento restante no se tiene definido un nivel, debido, principalmente, a que se trata de personal contratado por honorarios.

### *Capacitación de los responsables de las OIP*

La capacitación es un aspecto esencial para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos de la oficina dedicada a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales. El conocimiento, tanto de la LTAIPDF como de la LPDPDF, es necesario para otorgar un eficiente servicio a los usuarios; razón por la cual este Instituto pone especial interés en la materia. El diagnóstico realizado en el segundo semestre de 2010 indicó que el 88.6 por ciento de los titulares de las OIP ha tomado el curso de la Ley de Transparencia y el 69.5 por ciento el de Protección de Datos Personales; el curso sobre la operación del Sistema Infomex fue tomado por el 53.3 por ciento de este personal. Cabe señalar que una de las principales causas por las que no se ha llegado al cien por ciento en los cursos impartidos a los responsables de las OIP, es la constante rotación de personal que se presenta en los sujetos obligados.

### *Difusión de la cultura de transparencia*

Otro aspecto que la LTAIPDF contempla es la difusión de sus contenidos por parte de los Entes Públicos (artículo 5). En este sentido, el InfoDF ha diseñado material impreso y electrónico que remite a los Entes obligados para su distribución entre sus empleados y las personas que acuden a sus instalaciones. Un hecho que no se puede dejar de mencionar, es que algunas instituciones, por iniciativa propia, han editado folletos para promocionar el acceso a la Información y la transparencia, ajustándolos a la naturaleza de sus funciones.

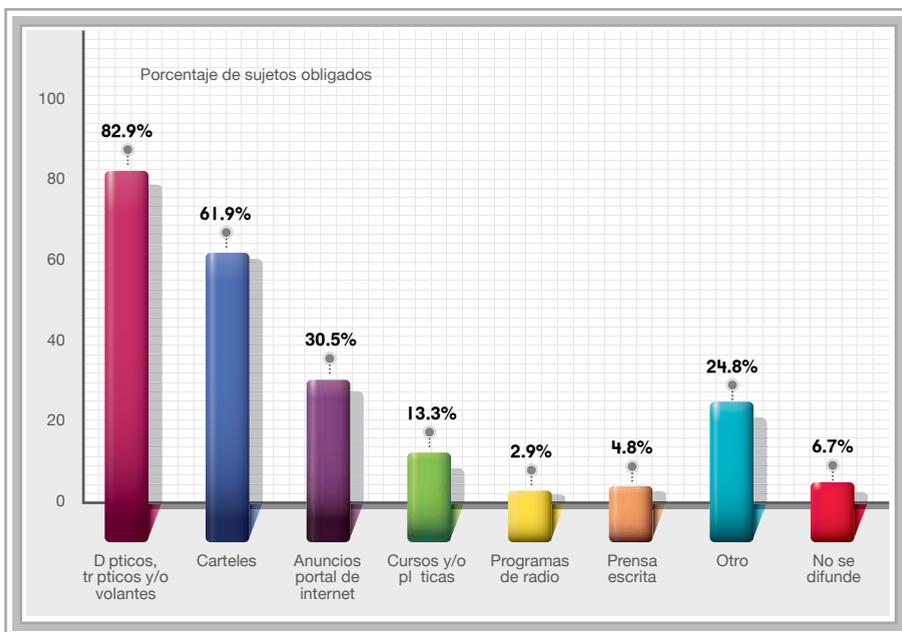
La difusión de la cultura de transparencia ha crecido considerablemente de junio de 2008 a septiembre de 2010, sobre todo, en los dos medios más utilizados: folletos y carteles. En el diagnóstico de 2008, el 13 por ciento de los Entes hacía uso de los dípticos, trípticos o volantes; en el 2010, es el 82.9 por ciento de las OIP que los utilizan. De la misma manera, los carteles y/o posters se utilizaban, en 2008, sólo en el 16 por ciento de los sujetos obligados; para 2010, el porcentaje llegó al 61.9 por ciento.



Es pertinente comentar que aún existe un 6.7 por ciento de Entes obligados que no difunde los contenidos de la LTAIPDF. Sobre este particular, el InfoDF seguirá insistiendo para que todos los sujetos obligados se conviertan en promotores de la transparencia y el acceso a la información, a fin de cumplir los objetivos relacionados en las siete fracciones que conforman el artículo 9 de la LTAIPDF.

Gráfica 3.27

Medios por los que se difunden los contenidos de la LTAIPDF entre las personas que visitan las instalaciones de los sujetos obligados; segundo semestre de 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

# 4

## Capítulo

### 4. Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

- 4.1 Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO)
- 4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF en materia de la LPDPDF
- 4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto
- 4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control
- 4.5 Quejas presentadas por particulares ante los órganos de control de los Entes Públicos
- 4.6 Cumplimiento de obligaciones establecidas en la LPDPDF y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales
- 4.7 Uso de los recursos públicos en la materia
- 4.8 Acciones desarrolladas por el Instituto en materia de datos personales
- 4.9 Impacto de la Actuación del InfoDF en materia de Datos Personales
- 4.10 Acciones desarrolladas por los Entes Públicos para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley



Desde octubre de 2008, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, garantiza que cualquier persona, pueda acudir a las Oficinas de Información Pública (OIP) de los Sujetos Obligados para ejercer tanto su derecho de acceso de protección de sus datos personales, como a su rectificación, cuando resulten inexactos, incompletos o inadecuados; a su cancelación cuando ya no son necesarios, y de oposición a que sus datos sean utilizados cuando éstos hayan sido obtenidos sin su consentimiento.

En el presente capítulo se informa sobre los resultados y análisis obtenidos en relación a las solicitudes sobre los derechos ARCO; sobre los recursos de revisión relativos a esta materia; acerca del cumplimiento de las obligaciones por parte de los Entes Públicos, tanto las contenidas en la Ley como en los lineamientos respectivos; y, sobre los casos relevantes y criterios establecidos por el Pleno en los recursos de revisión relacionados con el derecho de protección de datos personales.



## 4.1 Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO)

### 4.1.1 Total de solicitudes ARCO recibidas en el 2010

En contraste con el número de solicitudes ARCO realizadas en 2009 (2 mil 640), el número de solicitudes interpuestas en el año 2010 alcanzó una cifra de 3 mil 128<sup>1</sup>, un incremento del 18.5 por ciento.

**Cuadro 4.1** Total de solicitudes Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO), 2009 - 2010

Año	Total de solicitudes ARCO
2009	2,640
2010	3,128

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Si comparamos esta cifra como proporción del total de solicitudes de acceso a la información pública en el 2010, 86 mil 249, el resultado representa un 3.6 por ciento, lo que constituye una ligera variación respecto del año 2009, año en el que representó casi el 3 por ciento de las solicitudes de acceso a información pública. Lo anterior, debido a que si bien el número de solicitudes ARCO creció, el total de solicitudes de acceso a información pública disminuyó (consultar el capítulo 1 del presente informe).

En contraste con el año 2009, en el que las 2 mil 640 solicitudes ARCO fueron dirigidas a 66 Entes Públicos, en el ejercicio 2010 las 3 mil 128 solicitudes fueron presentadas ante 100 Entes Públicos, esto es, al 68 por ciento de los 147 Entes Públicos registrados al cierre del ejercicio.

<sup>1</sup> El Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México no presentó el informe anual que le obliga la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales. A este Ente Público le fueron presentadas cuatro solicitudes ARCO, sin que este Instituto conozca el tratamiento que recibieron. Por este motivo, en este capítulo el informe está conformado con base en las 3 mil 128 solicitudes recabadas. Por el tamaño de su muestra, la no inclusión de la parte de este Fideicomiso no afecta los resultados ni las tendencias del ejercicio de los derechos ARCO en el Distrito Federal durante el año 2010. Por su parte, el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México no reportó haber recibido este tipo de solicitudes, ni se tiene conocimiento de que se la hayan presentado en el ejercicio que se informa.



Si se separa de esta composición a las 36 agrupaciones políticas, dado que no es posible requerirles solicitudes ARCO por vía de Infomex -pues no cuentan con recursos tecnológicos para operar la plataforma que requiere el sistema- se tiene que 100 de 111 Entes públicos recibieron solicitudes ARCO, con una cobertura del 90 por ciento.

Sin embargo, el ejercicio de los derechos ARCO, en especial el de acceso a datos, está focalizado en cuatro Entes Públicos: la Policía Auxiliar, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto de Vivienda del DF.

En efecto, el cuadro 4.2 muestra la concentración en los 10 Entes Públicos que recibieron el mayor número de solicitudes. En conjunto, estos Entes recibieron 2 mil 73 solicitudes, esto es, el 66.3 por ciento del total. Al igual que en el 2009, es la Policía Auxiliar quien recibió el mayor número de solicitudes, con 832, que constituye el 26.6 por ciento del total de solicitudes recibidas.

**Cuadro 4.2**

Sujetos obligados receptores del mayor número de solicitudes ARCO, 2010

Sujetos obligados	Solicitudes ARCO	%
Policía Auxiliar	832	26.6
Secretaría de Salud del Distrito Federal	477	15.2
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	224	7.2
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	216	6.9
Oficialía Mayor del Distrito Federal	81	2.6
Contraloría General del Distrito Federal	60	1.9
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	49	1.6
InfoDF	48	1.5
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	43	1.4
Secretaría de Finanzas	43	1.4
<b>Total del grupo</b>	<b>2, 073</b>	<b>66.3</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La interposición de solicitudes ante los Entes con mayor número de peticiones presenta dos particularidades. La primera, consistente en que más del 90 por ciento de las solicitudes realizadas corresponde al acceso legítimo y genuino a datos personales por sus titulares, en categorías como datos sobre la salud (ante la Secretaría del



ramo), datos patrimoniales (ante el INVI) y datos laborales (ante la Policía Auxiliar y la Secretaría de Seguridad Pública). Es precisamente el ejercicio del derecho de acceso a datos el predominante en los cuatro Entes que encabezan la lista.

La segunda radica en el hecho de que en los datos sobre la salud de las personas o sobre cuestiones patrimoniales, el ejercicio es llevado a cabo por ciudadanos que desean conocer información sobre expedientes clínicos, o bien, sobre estados de cuenta por adeudos financieros, mientras que en el caso de la Policía Auxiliar y la Secretaría de Seguridad Pública, se trata de servidores públicos que desean obtener copias certificadas de parte de su expediente laboral, o el expediente completo, según sea el caso.

El 33.7 por ciento de las solicitudes restantes se distribuyó entre 90 sujetos obligados. Con excepción de las agrupaciones políticas, en esta ocasión sólo dos Entes no informaron haber recibido solicitud alguna: el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México y el Fideicomiso Central de Abasto (para mayor detalle, ver el anexo 4.1).

Salvo los casos de la Secretaría de Salud y el INVI, donde las solicitudes por parte de la población fueron procedentes en más del 95 por ciento de los casos, todavía es posible apreciar una falta de conocimiento de este tipo de derechos, por parte de la población en general, cuyo ejercicio aún le es ajeno.

Dentro de los Entes con mayor número de solicitudes hay casos como el InfoDF, la Secretaría de Finanzas, la Contraloría General o la Jefatura de Gobierno, en los que, de las 194 solicitudes que recibieron en conjunto, sólo 32 son solicitudes enmarcadas en los derechos ARCO. En la Asamblea Legislativa del DF y en la Oficialía Mayor, 84 de 130 solicitudes correspondieron a acceso genuino a datos laborales de personas que trabajan en estos Entes Públicos.

#### **4.1.2 Solicitudes ARCO recibidas por órgano de gobierno**

La composición de las solicitudes ARCO recibidas muestra una concentración en el órgano ejecutivo, con 2 mil 876 solicitudes<sup>2</sup>. Le siguen los órganos autónomos, con el 4 por ciento, el órgano legislativo con el 2.1 por ciento, a continuación el órgano judicial, con 1.5 y los partidos políticos, con 0.4 por ciento.

<sup>2</sup> En el año 2009, el órgano ejecutivo concentró el 94.3 por ciento de las solicitudes, con un total de 2 mil 490. Ver *InfoDF, 4º Informe de Actividades y Resultados 2009, p.177*.

**Cuadro 4.3**

Solicitudes ARCO recibidas por órgano, 2009 - 2010

Órgano	2009		2010	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Ejecutivo	2,490	94.3	2,876	92.0
Administración Pública Central	721	27.3	1,119	35.8
Desconcentrados y Paraestatales	1,452	55.0	1,372	43.9
Delegaciones Políticas	317	12.0	385	12.3
Judicial	14	0.5	48	1.5
Legislativo	21	0.8	65	2.1
Autónomos	28	1.1	125	4.0
Partidos Políticos en el DF	87	3.3	14	0.4
<b>Total</b>	<b>2,640</b>	<b>100</b>	<b>3,128</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

### 4.1.3 Derecho objeto de las solicitudes ARCO

El ejercicio del derecho de acceso a datos es el que predomina en los derechos ARCO. Apenas bajó un punto porcentual respecto de 2009, puesto que en el 2010 prevaleció con un 97.8 por ciento de las 3 mil 128 solicitudes<sup>3</sup>.

**Cuadro 4.4**

Derecho objeto de las solicitudes ARCO, 2009 - 2010

Derecho objeto ARCO	2009		2010	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Acceso a datos personales	2,607	98.8	3,060	97.8
Rectificación de datos personales	21	0.8	62	2.0
Cancelación de datos personales	5	0.2	2	0.1
Oposición de datos personales	7	0.3	4	0.1
<b>Total</b>	<b>2,640</b>	<b>100</b>	<b>3,128</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

<sup>3</sup> En el ejercicio 2009, el derecho de acceso a datos personales representó el 98.8 por ciento de las solicitudes, con 2 mil 607. Ver *InfoDF, 4º Informe de Actividades y Resultados 2009, p. 178.*



Los derechos de rectificación, cancelación y oposición mantuvieron un carácter marginal, al reunir el 2.2 por ciento de las solicitudes.

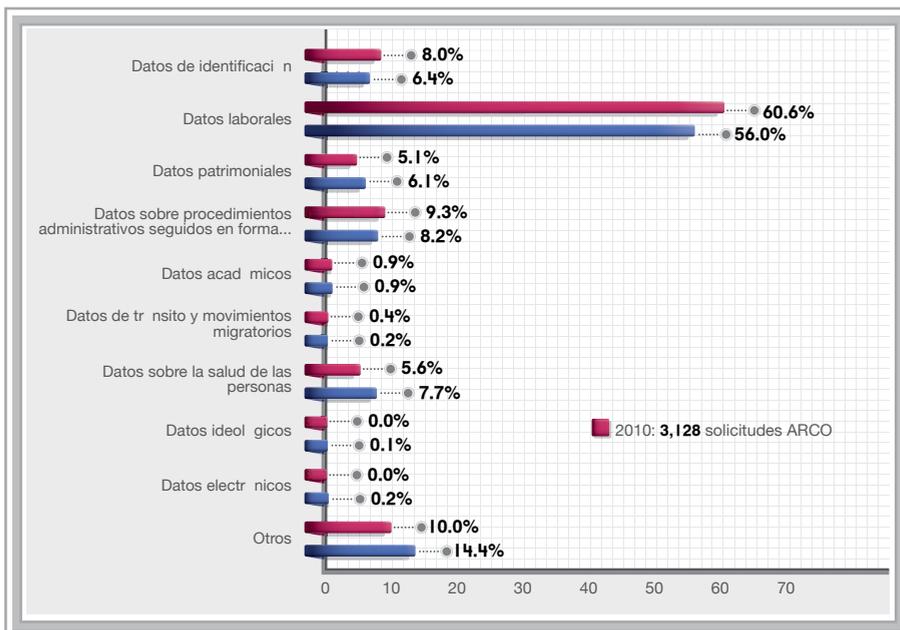
#### 4.1.4 Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO

La gráfica 4.1 indica que, en el ejercicio de derechos ARCO, la categoría prevaleciente son los *datos laborales*, con un 56 por ciento de las solicitudes, (mil 751 solicitudes de un total de 3 mil 128). Respecto de 2009, disminuyó un 8 por ciento, pero es un derecho que aún ejercen, en la mayoría de los casos, servidores públicos del Distrito Federal.

Con 255 solicitudes, le siguen los datos sobre *procedimientos administrativos*, seguido de los datos sobre la *salud* de las personas, con 240, y los datos de *identificación*, con 199 solicitudes, que representan respectivamente el 8.2, el 7.7 y el 6.4 por ciento.

Gráfica 4.1

Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO, 2009 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

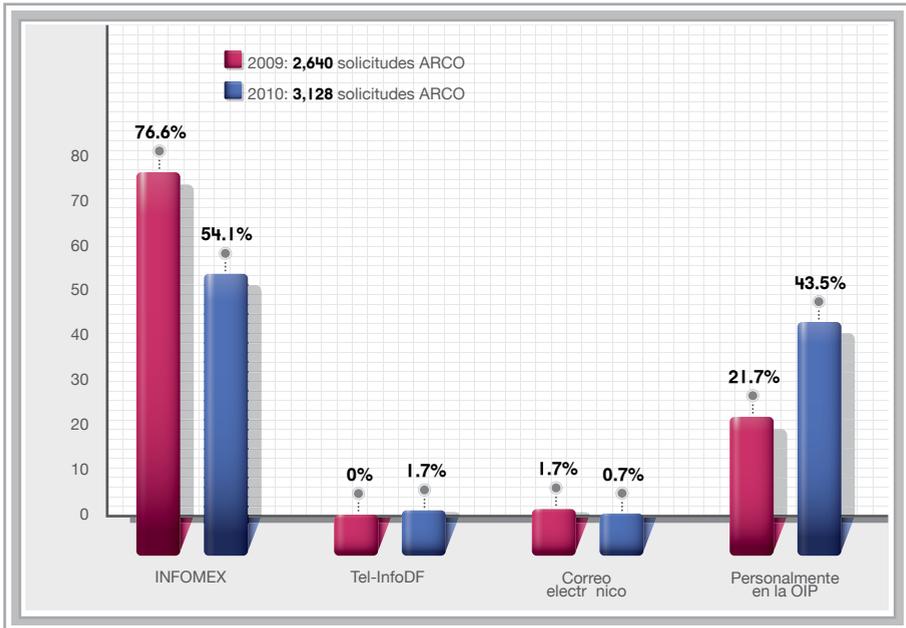
#### 4.1.5 Medio de presentación de las solicitudes ARCO

Desde su puesta en operación para atender solicitudes de acceso a información pública, el sistema electrónico Infomex se convirtió en el medio preferido de los solicitantes para ejercer este derecho de acceso. El ejercicio de los derechos ARCO no es excepción, pese a que el trámite se debe culminar personalmente en la Oficina de Información Pública del sujeto obligado al que se dirige la solicitud.

De esta manera, en el 2010, el 54.1 por ciento de las solicitudes se presentó por Infomex, con un total de mil 693, seguido de la presentación en forma personal ante la OIP del Ente consultado, con mil 360 solicitudes (43.5 por ciento). Este último dato es relevante debido a que, probablemente, los solicitantes hacen una interpretación literal del procedimiento establecido en el artículo 32 de la LPDPDF, que refiere que “sólo el interesado o su representante legal... podrán solicitar al ente público, a través de la oficina de información pública competente... le permita el acceso, rectificación, cancelación o haga efectivo su derecho de oposición, respecto de los datos personales que le conciernan...”

Gráfica 4.2

Medio por el que se presentó la solicitud ARCO de datos personales, 2009 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



Así, las mil 360 solicitudes presentadas directamente en la OIP representan un incremento del 137 por ciento respecto de 2009, año en el que por esa vía se aplicaron 572 solicitudes. Por su parte, las solicitudes tramitadas por el servicio Tel-InfoDF o en el correo electrónico de la entidad consultada tuvieron un matiz marginal, pues sólo representaron el 2.4 por ciento de las solicitudes.

#### 4.1.6 Estado de las solicitudes ARCO al 31 de diciembre del 2010

Los artículos 35 y 36 de la LPDPDF establecen la procedencia de las solicitudes ARCO. Al cierre del ejercicio, un total de 2 mil 008 solicitudes de 3 mil 128 recibidas resultaron procedentes, mientras que 535 fueron improcedentes. Ambas categorías suman 2 mil 543 solicitudes atendidas y resueltas, lo que representa un 81.3 por ciento del total.

**Cuadro 4.5**

Estado en que se encontraban las solicitudes ARCO al 31 de diciembre de 2010

Estado de la solicitud a la fecha de corte	Solicitudes ARCO	%
En trámite	157	5.0
Procedente	2,008	64.2
Improcedente	535	17.1
Prevenida	15	0.5
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	395	12.6
Cancelada a petición del solicitante	18	0.6
<b>Total</b>	<b>3,128</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En otros términos, este dato significa que 8 de cada 10 solicitudes ARCO siguieron el procedimiento de ley. Esta situación, aunada a que un 98 por ciento de los casos son de acceso a datos personales<sup>4</sup>, refleja una atención adecuada de las solicitudes por

<sup>4</sup> En el derecho de acceso a datos personales, la acreditación de la personalidad tiene lugar en la OIP hasta que se manifiesta la procedencia o improcedencia de la solicitud, mientras que los derechos de rectificación, cancelación y oposición, la acreditación debe ser realizada al inicio del trámite.



parte de las OIP, aunque en algunos casos no se materialice la entrega, quizá porque el requerimiento de los datos localizados no fue realizado por su titular.

Asimismo, al cierre del ejercicio un total de 157 solicitudes estaban en trámite, 15 estaban en proceso de prevención, 395 fueron canceladas por no atender la prevención y 18 fueron canceladas a petición del solicitante.

Sin embargo, dentro de las 2 mil 008 solicitudes procedentes, el acceso no fue concedido en todos los casos. Sólo en mil 471 se entregó o concedió acceso al titular o su representante legal. El dato representa el 73.3 por ciento de todas las solicitudes que recibieron un tratamiento adecuado conforme a la Ley, derivado de un legítimo ejercicio de estos derechos por parte de sus titulares.

**Cuadro 4.6**

Entrega de información por ejercicio de derechos ARCO, 2010

Entrega de la información solicitada	Solicitudes ARCO	%
Sí. Al interesado	1,445	72.0
Sí. Al representante legal	5	0.25
Sí. Consulta directa del interesado	20	1.0
Sí. Consulta directa del representante legal	1	0.05
No. Por no pagar cuota de reproducción	283	14.1
No. Por no acreditar identidad (interesado)	132	6.5
No. Por no acreditar identidad del interesado (representante legal)	14	0.7
No. En cualquier otro caso	90	4.5
No. Inexistencia de información	18	0.9
<b>Total</b>	<b>2,008</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el 26.7 por ciento de las solicitudes procedentes el ejercicio de los derechos ARCO no culminó, debido a que no se pagó la cuota de reproducción (283 casos), el interesado o su representante legal no acreditaron su personalidad (146 casos), la información no existe (18 casos), o por motivos diversos (90 casos).

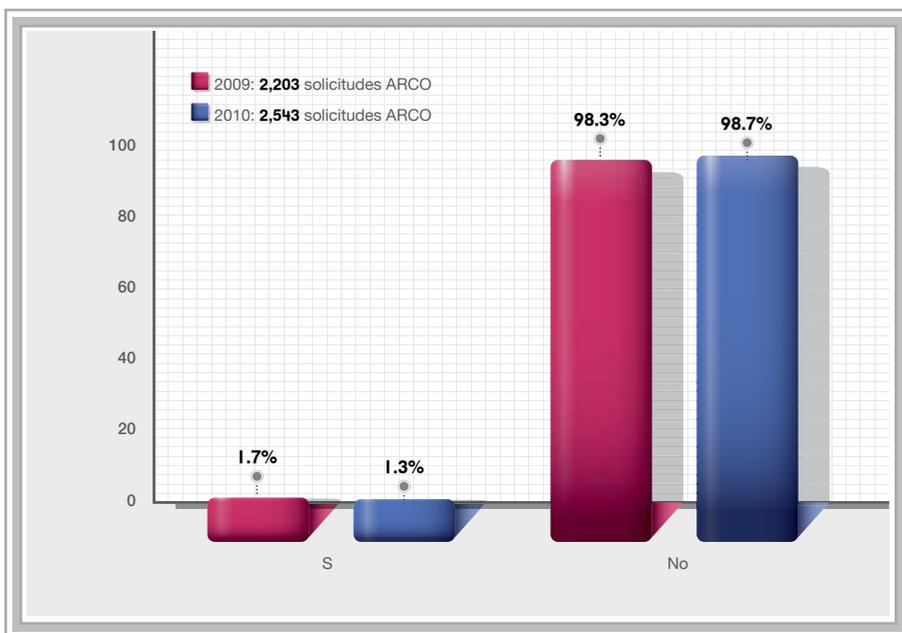


### 4.1.7 Prevenciones realizadas en las solicitudes

La Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal prevé que, en caso de que la solicitud no sea clara o no cumpla con alguno de los requisitos, el Ente Público podrá prevenir al solicitante. La gráfica 4.3 muestra el resultado de las prevenciones realizadas en esta circunstancia. Comparado con el total de solicitudes (3 mil 128) el índice de prevenciones es relativamente bajo, ya que el 1.3 por ciento (32) fue objeto de este tratamiento.

Gráfica 4.3

Prevenciones realizadas en las solicitudes ARCO, 2009 - 2010 (Sólo solicitudes ARCO "Procedentes" o "Improcedentes")



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el cuadro 4.6 ya se había mostrado el dato de cuántas prevenciones fueron atendidas. De las 410 prevenciones efectuadas a solicitudes ARCO, en 395 casos la solicitud fue cancelada debido a que el solicitante no atendió la prevención, lo que representa un 12.6 por ciento de las solicitudes.

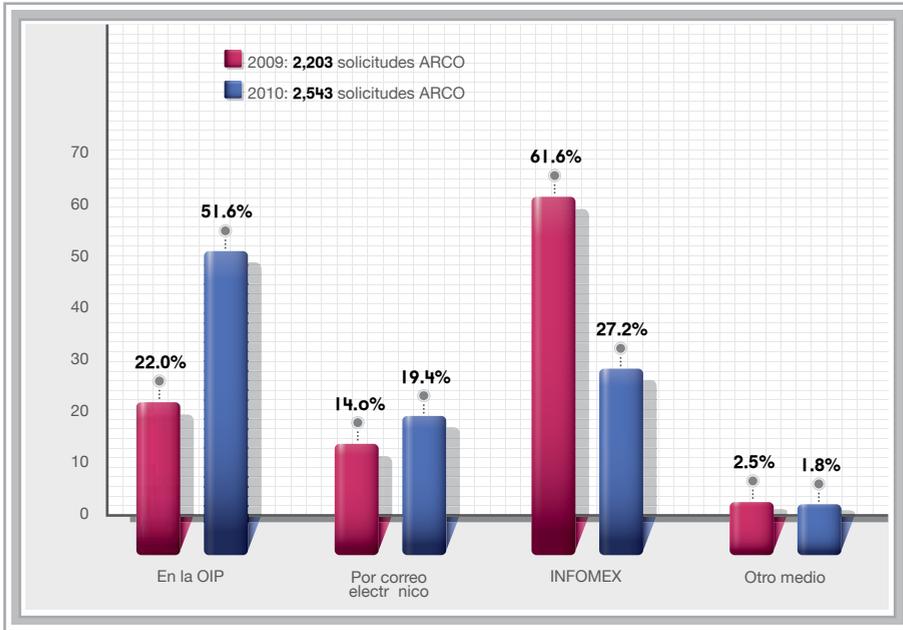


### 4.1.8 Medio de notificación de las resoluciones a solicitudes ARCO

La LPDPDF señala en su artículo 32 que la recepción y trámite de las solicitudes ARCO serán conducidos a través de las Oficinas de Información Pública competentes (OIP). Asimismo, las OIP deberán notificar al solicitante, en el domicilio o medio señalado para tales efectos, la determinación adoptada en relación a la solicitud y, en caso procedente, solicitarle acuda a la OIP para acreditar su personalidad (o la de su representante legal), para concluir el procedimiento iniciado. Así, las notificaciones se concretan a informar al interesado acerca de la procedencia o improcedencia de su solicitud.

Gráfica 4.4

Medio de notificación de respuesta ARCO 2009 - 2010 (Sólo solicitudes ARCO "Procedentes" o "Improcedentes")



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el 2010 la tendencia observada en el 2009 cambió. Ahora fue el acudir a la OIP el medio que más personas eligieron para recibir notificaciones. Esto puede ser atribuido a la necesidad de acreditar la identidad al momento de recibir la información.



#### 4.1.9 Sentido de la resolución a las solicitudes ARCO

En la interposición de solicitudes, el sentido de su resolución puede ser procedente, improcedente, que se declare inexistencia de la información, o bien, que se remita a otra unidad administrativa.

Las solicitudes procedentes tienen lugar con la entrega o acceso -total o parcial- de información. En las declaradas improcedentes, el Ente Público competente debe emitir una resolución fundada y motivada que sustente la improcedencia.

En el caso de inexistencia (o no localización) de los datos personales sobre los que se ejercen estos derechos, el Ente Público emitirá resolución a través de acta circunstanciada, en la que consten los sistemas de datos en los que se realizó la búsqueda. También una solicitud puede ser re-direccionada hacia la unidad administrativa que se juzgue tutela y da tratamiento a los datos del solicitante, pero que no fue receptora original de la solicitud.

**Cuadro 4.7** Sentido de la respuesta de las solicitudes ARCO, 2009 - 2010

Sentido de la respuesta	2009		2010	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Procedente con información total	1,799	81.7	1,945	76.5
Procedente con información parcial	51	2.3	45	1.8
Improcedente	204	9.3	360	14.1
Inexistencia de información	25	1.1	18	0.7
Re-direccionada	124	5.6	175	6.9
<b>Total</b>	<b>2,203</b>	<b>100</b>	<b>2,543</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el año 2010, el número de solicitudes procedentes (con entrega o acceso total o parcial de la información) fue de mil 990, que representa el 78.3 por ciento del total de las 2 mil 543 solicitudes tramitadas en el año. El resultado presenta una leve caída de 3.4 puntos porcentuales, respecto de 2009.

Las solicitudes declaradas improcedentes suman 360, por lo que constituyen el 14.1 por ciento de este grupo; el conjunto en las que se declaró la inexistencia de información asciende a sólo 18 solicitudes, apenas el 0.7 por ciento del total a las que se dio respuesta.



Sólo un porcentaje menor de las solicitudes tramitadas (6.9 por ciento) fue objeto de re-direccionamiento. Se trata de 175 solicitudes que fueron objeto de este trato por parte de Entes Públicos, en un intento por atender con eficacia las solicitudes que reciben.

Con el objeto de tener un panorama más claro de la eficacia del procedimiento previsto en la Ley, una vez más conviene separar de las solicitudes tramitadas por los Entes Públicos como procedentes o improcedentes, aquéllas solicitudes cuyo procedimiento no culminó, ya sea por no cubrir los costos de reproducción, o no acreditar personalidad. De esta manera, el cuadro 4.9 muestra el resultado neto del trámite de solicitudes ARCO.

**Cuadro 4.8**

Resultado neto del trámite de solicitudes ARCO, 2010

Sentido de la respuesta	Solicitudes ARCO
Procedente con información total	1,945
Procedente con información parcial	45
Improcedente	360
Inexistencia de información	18
Re-direccionada	175
Subtotal	2,368
Menos: Entrega no realizada por no pagar cuota de reproducción	(283)
Menos: Entrega no realizada porque el interesado no acreditó identidad	(132)
Menos: Entrega no realizada por no acreditar identidad el representante	(14)
Menos: Entrega no realizada en otros casos	(90)
Subtotal	(519)
<b>Total</b>	<b>1,849</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La depuración de los resultados señala que mil 849 de las 3 mil 128 recibidas en el año cumplieron el procedimiento marcado en la Ley, un 59.1 por ciento del total. Esto representa una mejora respecto de 2009, en la que el resultado neto alcanzó un 54.2 por ciento de las solicitudes recibidas en ese año (2 mil 640).

Las causas que motivan que la entrega o acceso a los datos solicitados no tengan lugar, se explica por los siguientes factores:



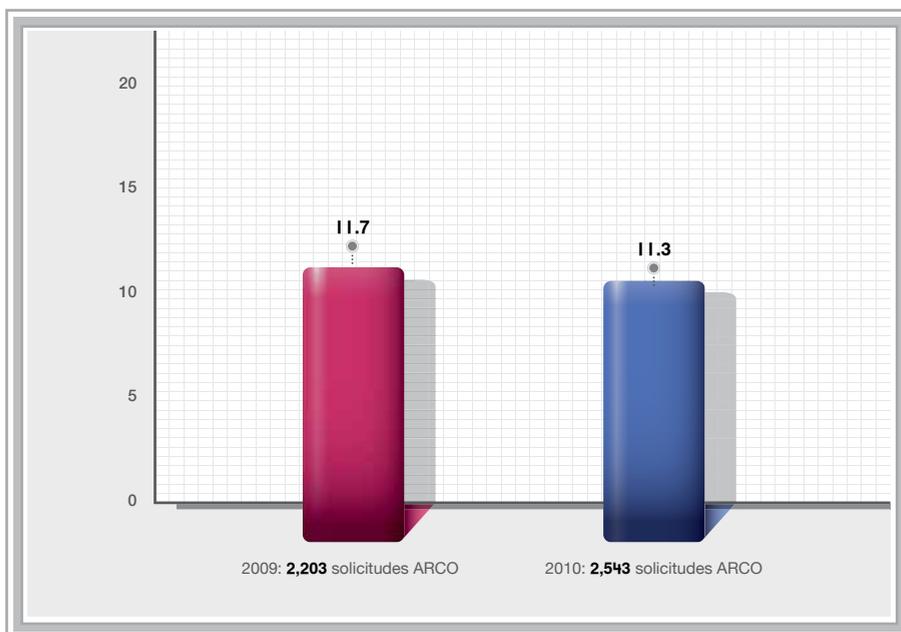
- Los solicitantes no acreditan el pago por la reproducción de los documentos que contienen los datos personales.
- No acreditan su identidad o la representación legal del titular de los datos.
- Los solicitantes no acuden a recoger la información solicitada.

#### 4.1.10 Días hábiles transcurridos entre la recepción y la respuesta

El artículo 32 de la LPDPDF indica que la determinación adoptada, en relación con las solicitudes ARCO, se debe notificar dentro de los 15 días hábiles posteriores a su presentación.

Gráfica 4.5

Días hábiles promedio transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de respuesta ARCO, 2009 - 2010 (Sólo solicitudes "Procedentes" o "Improcedentes")



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el año 2010, el 95.5 por ciento de las respuestas a solicitudes ARCO fue llevada a cabo dentro del periodo establecido en la Ley, con una media de 11.3 días por solicitud, plazo ligeramente inferior al de 2009.



Sin embargo, se debe acotar que el 42.8 por ciento de las peticiones se resolvió el último día marcado como límite para atenderla.

**Cuadro 4.9**

Días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de respuesta ARCO, 2010

Días hábiles	Solicitudes ARCO	Porcentaje
1	196	7.7
2	62	2.4
3	68	2.7
4	90	3.5
5	164	6.4
6	63	2.5
7	71	2.8
8	74	2.9
9	93	3.7
10	147	5.8
11	67	2.6
12	70	2.8
13	69	2.7
14	106	4.2
15	1,089	42.8
Subtotal	2,429	95.5
16 al 30	108	4.3
Más de 30	6	0.2
<b>Total</b>	<b>2,543</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

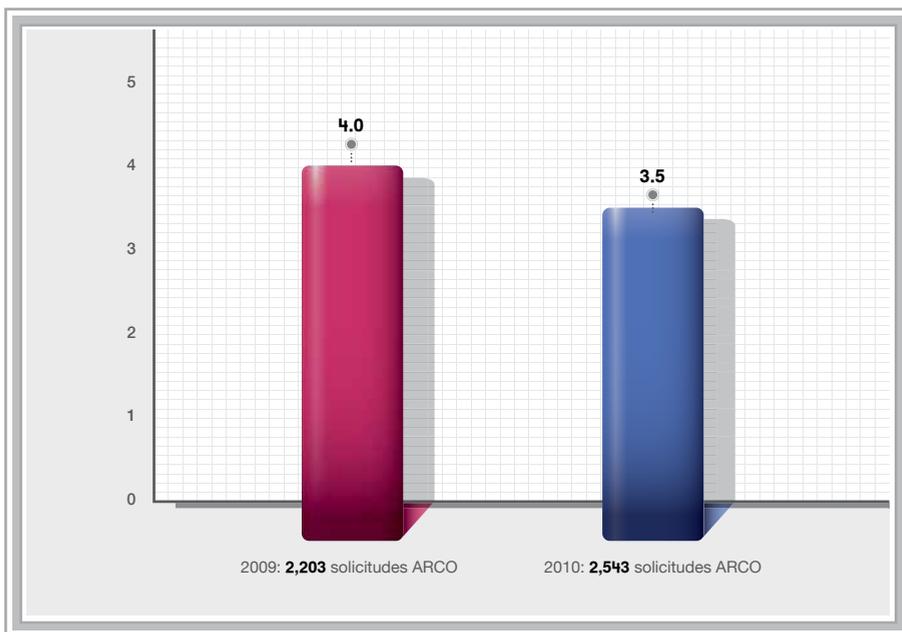
#### 4.1.11 Número de servidores públicos involucrados en la respuesta

A pesar del incremento en el número de solicitudes, el promedio de servidores públicos que las atendieron disminuyó de 4.0 en el 2009, a 3.5 en el 2010.



Gráfica 4.6

Número de servidores públicos directamente involucrados en la respuesta de las solicitudes ARCO, 2009 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Toda vez que el 98 por ciento de las solicitudes fueron de acceso a datos personales, y de éstas los datos laborales fueron los más requeridos, la disminución puede ser atribuible a una mejor organización de las áreas de recursos humanos en la atención de los requerimientos que les fueron realizados.

El cuadro 4.10 muestra los detalles acerca del número de servidores que intervino en la atención de solicitudes en el año que se informa.

#### 4.1.12 Perfil socio-demográfico de los solicitantes

Si bien los perfiles de los solicitante de 2009 y 2010 no son comparables, principalmente por la diferencia en el número de personas que accedieron a proporcionar sus datos, la distribución por sexo en el 2010 es muy similar a la del 2009. Al interior de las 2 mil 543 solicitudes ARCO realizadas, el 36.8 por ciento correspondió a personas del sexo femenino, en tanto que el 63.2 por ciento correspondió al sexo masculino.



**Cuadro 4.10**

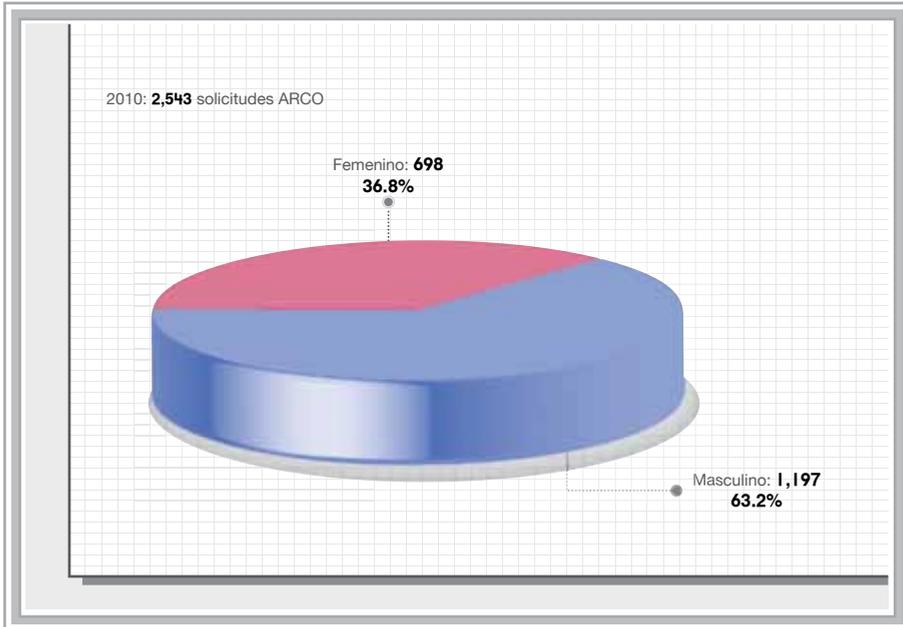
Número de servidores públicos directamente involucrados en la respuesta de las solicitudes ARCO, 2010

Servidores públicos	Solicitudes ARCO	Porcentaje
1	280	11.0
2	976	38.4
3	184	7.2
4	116	4.6
5	787	30.9
6	134	5.3
Subtotal	2,477	97.4
7 ó mas	66	2.6
<b>Total</b>	<b>2,543</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

**Gráfica 4.7**

Sexo del solicitante, 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.



En cuanto a la ocupación de los solicitantes, se observa una caída en el número de solicitantes que accedieron a manifestar su perfil respecto de 2009<sup>5</sup>. De los solicitantes que señalaron su ocupación, los servidores públicos son quienes más ejercen este derecho.

El cuadro 4.11 aporta mayores detalles acerca de las ocupaciones de los solicitantes

**Cuadro 4.11** Ocupación del solicitante, 2009 - 2010

Ocupación	2009		2010	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Empresario	8	0.6%	24	2.8%
Medios de comunicación	1	0.1%	7	0.8%
Comerciante	33	2.6%	71	8.3%
Servidor público	1,079	84.0%	349	41.0%
ONG	-	-	5	0.6%
Académico / estudiante	33	2.6%	89	10.4%
Empleado u obrero	64	5.0%	140	16.4%
Asociación política	2	0.2%	6	0.7%
Hogar	16	1.2%	56	6.6%
Otro	49	3.8%	105	12.3%
<b>Total</b>	<b>1,285</b>	<b>100</b>	<b>852</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En cuanto a los grupos de edad de los solicitantes, se observa que más del 50 por ciento tienen entre 30 y 40 años de edad.

En relación a la escolaridad del solicitante se observa un incremento en los niveles educativos de los que han ejercido sus derechos ARCO, pues el porcentaje de peticionarios con nivel licenciatura se duplicó de 2009 al 2010.

<sup>5</sup> En el 2009, el 48.7 por ciento de los solicitantes accedió a llenar el formato que recaba información sobre su perfil socio-demográfico. En el 2010, el porcentaje bajó al 27.2 por ciento.

**Cuadro 4.12**

Grupos de edad de los solicitantes, 2009 - 2010

Grupo de edad	2009		2010	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Hasta 19 años	13	2.8	13	1.5
De 20 a 29 años	45	9.7	107	12.3
De 30 a 39 años	114	24.6	272	31.4
De 40 a 49 años	131	28.2	224	25.8
De 50 a 59 años	111	23.9	154	17.8
De 60 a 69 años	41	8.8	73	8.4
70 años o más	9	1.9	24	2.8
<b>Total</b>	<b>464</b>	<b>100</b>	<b>867</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

**Cuadro 4.13**

Escolaridad del solicitante, 2009 - 2010

Escolaridad	2009		2010	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Sin estudios	8	1.9	8	0.9
Primaria	59	14.4	49	5.5
Secundaria	218	53.0	295	33.1
Bachillerato o carrera técnica	52	12.7	196	22.0
Licenciatura	66	16.1	293	32.8
Maestría o doctorado	8	1.9	51	5.7
<b>Total</b>	<b>411</b>	<b>100</b>	<b>892</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

## 4.2. Recursos de revisión interpuestos ante el InfoDF en materia de la LPDPDF

En el Distrito Federal, el derecho fundamental a la protección de datos personales está garantizado por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF). Este derecho incluye la protección, el resguardo y uso adecuado de datos personales en posesión de los Entes Públicos. La misma Ley establece,



otorga y garantiza a los titulares de esos datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, conocidos como derechos ARCO.

En los casos en que los titulares de los datos se consideren agraviados por las resoluciones de los Entes Públicos a sus solicitudes, el artículo 40 de la LPDPDF establece que podrán interponer un recurso de revisión ante el InfoDF, órgano que dirige y vigila el cumplimiento de esta Ley.

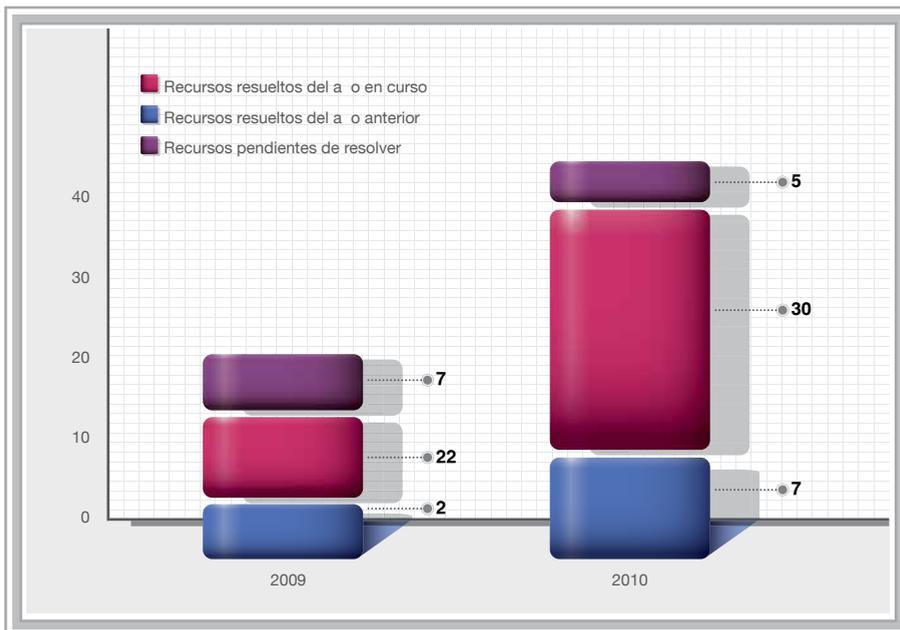
En este apartado se da cuenta sobre los recursos de revisión presentados en contra de las respuestas de Entes Públicos receptores de solicitudes ARCO.

#### 4.2.1 Resoluciones de recursos de revisión derivadas de solicitudes ARCO, adoptadas por el Pleno del InfoDF

En 2010 se recibieron 35 recursos de revisión por inconformidad con las respuestas recaídas a las solicitudes ARCO, lo que representó un incremento del 12.9 por ciento con respecto al 2009, año en el que se presentaron 31 recursos de revisión en este tema.

Gráfica 4.8

Recursos resueltos por el InfoDF (Pleno y área Jurídica) en materia de datos personales, 2009 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.



Durante 2010, el Pleno del Instituto resolvió 24 resoluciones de recursos de revisión derivadas de solicitudes ARCO. Con las 24 resoluciones del Pleno se resolvieron siete recursos que estaban pendientes de 2009 y 17 recursos de revisión de 2010.

En forma adicional, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 21 del Reglamento Interior del InfoDF, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo (DJDN) resolvió 13 recursos mediante acuerdo, al no haberse cumplido las formalidades establecidas en la Ley. De esta manera, al concluir 2010, sólo quedaron por resolver 5 recursos de revisión en materia de datos personales.

En el cuadro 4.14 se presenta el sentido de las resoluciones emitidas por el Instituto en 2010 vinculadas con solicitudes ARCO.

**Cuadro 4.14**

Sentido de los recursos de revisión resueltos en materia de derechos ARCO, 2009 - 2010

Sentido de resolución	2009		2010	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno	16	66.7	24	64.9
Confirmar respuesta	4	16.7	3	5.6
Modificar respuesta	6	25	13	36.1
Revocar respuesta	3	12.5	4	8.3
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	2	8.3	-	-
Sobreseer	1	4.2	4	11.1
Acuerdos	8	33.3	13	38.9
Sobreseer	1	4.2	2	5.6
Desechar por improcedente	2	8.3	4	11.1
No interpuesto	5	20.8	7	22.2
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

## 4.2.2 Casos relevantes resueltos por el Pleno

Aunque en el año que se reporta se resolvieron pocos recursos de revisión, éstos fueron importantes al permitirle al Pleno, mediante el ejercicio de su facultad de interpretación de la Ley, delinear diversos aspectos de la LPDPDF que no son



claramente explícitos en la misma. A continuación se exponen algunos de los casos que permitieron delimitar parámetros de aplicación de la norma.

### **Recurso de revisión RR. 0538/2010 Delegación La Magdalena Contreras**

Un ciudadano solicitó acceso a una copia certificada de la Hoja Única de Servicios que, como empleado del sector central y de las Delegaciones Tláhuac y La Magdalena Contreras, le corresponde.

La Delegación Magdalena Contreras respondió que por lo que competía a la Delegación Tláhuac, la solicitud la podía realizar en la página web <http://www.tlahuac.df.gob.mx>. Asimismo, el Director General de Administración de la misma demarcación informó que el solicitante debería presentarse a la Unidad Departamental de Movimientos, Registros y Procesos, adscrita a la Subdirección de Recursos Humanos, toda vez que de acuerdo a la normatividad, la Hoja Única de Servicios no tiene costo alguno, y el trámite se solicita directamente en la oficina indicada.

Cabe hacer mención que la información se obtiene directamente del expediente único de personal y, si el trabajador prestó servicios en varias dependencias del GDF, es necesario hacer la petición del expediente en cada una de las áreas en las que estuvo trabajando, para poder contabilizar su antigüedad.

La Hoja Única de Servicios es un documento que contiene datos personales de tipo laboral, que tiene como objeto acreditar la antigüedad del trabajador dentro del servicio público. Este documento se genera a petición de parte, mediante un procedimiento normado por: la circular DGAP/000074/2008; la circular UNO BIS, apartado 1.3, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"; y el Manual Administrativo de la demarcación.

El Pleno determinó que todo acto administrativo, incluidos los dictados en materia de derecho de acceso a datos personales, debe apegarse a los principios de congruencia y exhaustividad, por lo que las respuestas que emiten los Entes Públicos deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender cada uno de los contenidos de información requeridos, a fin de satisfacer la solicitud de información correspondiente, lo que en el presente caso no ocurrió.

Con fundamento en el artículo 37 de la LPDPDF, el Pleno determinó procedente revocar la respuesta del Ente Público, y ordenarle emitir una nueva, fundada y motivada, en la que previo pago de derechos en términos del Código Fiscal del DF, proporcione el acceso a la Hoja Única de Servicio solicitada en la modalidad requerida por el particular.

Este caso establece un precedente importante, al determinar que, mediante el ejercicio del derecho de acceso a datos personales, es posible acceder a documentos que contengan datos en posesión de los Entes Públicos, al margen de la existencia de un trámite por el que pueda expedirse un duplicado. Sin embargo, es importante señalar



que, en esta vertiente, el ejercicio de acceso no implica generar un nuevo documento, solo pueden obtenerse copias de documentos existentes.

### **Recurso de revisión RR. 0978/2009 Secretaría de Seguridad Pública**

La parte solicitante requirió vía Infomex, como acceso a datos personales, una copia certificada del expediente laboral de su fallecido esposo, quien prestaba sus servicios en la Secretaría de Seguridad Pública del DF, incluyendo contrato, nombramiento, hoja de antecedentes laborales, pólizas de seguro individual y colectivo, hoja de antigüedad y cualquier otra documentación que por ministerio de Ley o derivado de la relación laboral, deba contenerse en el mismo. Asimismo, señaló que... *Aun cuando la Ley garantiza en su artículo 45 el derecho de información sin necesidad de sustentar justificación o motivación, adjunto copia del acta de matrimonio y acta de defunción para acreditar el interés jurídico en relación con mi difunto esposo.*

El Ente Público atendió la solicitud con fundamento en el Capítulo II Artículo 11 y 12 de la LPDPDF, y el Capítulo I Artículo 47 fracción IV, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, argumentando que no es posible proporcionar dicha información, ya que, por un lado, se emitió una respuesta negando parcialmente la información y, por el otro, orientando para la realización de un trámite ante el Departamento de Control de Personal, donde debe de presentar copia del último recibo de pago, copia de la credencial de elector, copia del aviso de no adeudo y llenar el formato de solicitud de documentación correspondiente.

Es importante considerar que la solicitud inicial fue de acceso a información pública y no a datos personales, como erróneamente registró la autoridad en Infomex. Es decir, la solicitante no solicitó acceder a uno o varios de los datos personales de su esposo que hayan sido objeto de tratamiento por la Secretaría de Seguridad Pública del DF, sino que solicitó copia certificada del expediente laboral de un ex trabajador de ese Ente Público.

Ahora bien, después de revisar la copia simple del expediente laboral del titular de los datos, se encontró que contiene información de carácter confidencial: a) parentesco; b) domicilios; c) número telefónico particular; d) número de seguridad social; e) edades y fechas de nacimiento; f) rasgos físicos (color de cabello, tipo de ojos, estatura, peso, huella digital, señas particulares); g) estado de salud, incluyendo tipo de sangre, resultados de exámenes o reconocimientos médicos; h) lugar de nacimiento; i) estado civil; j) calificaciones; k) firmas autógrafas; l) datos relativos al patrimonio (datos económicos, deducciones por distintos conceptos, designación de beneficiarios en seguros y actos afines); m) Clave Única de Registro de Población; n) Registro Federal de Contribuyentes, y ñ) folios de la credencial de elector.

Por la información incluida en el expediente, solo es susceptible de entrega en versión pública, definida ésta en términos de la fracción XX del artículo 4, de la LTAIPDF, es un documento en el que se elimina la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso.



En cuanto a la documentación referente al contrato, nombramiento, hoja de antecedentes laborales, póliza de seguro individual y colectivo y hoja de antigüedad, cabe decir que de la revisión al expediente, se encontró que en él obran contrato, nombramiento, hoja de antecedentes laborales, y póliza de seguro colectivo, por lo que respecto de los documentos faltantes, “póliza de seguro individual” y “hoja de antigüedad”, corresponderá al Ente Público emitir pronunciamiento sobre por qué no obran en él.

Con fundamento en el artículo 82, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), resultó procedente revocar la respuesta, y se ordenó a la Secretaría de Seguridad Pública del DF emitir una nueva, en la que: i) siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 50 de la LTAIPDF, conceda el acceso a copia simple de una versión pública del expediente laboral del titular de los datos, previo pago de los derechos previstos en el artículo 249, fracción II, del Código Fiscal del Distrito Federal; ii) se pronuncie sobre los motivos por los que no obran en el expediente laboral del titular de los datos los documentos que la particular denomina “póliza de seguro individual” y “hoja de antigüedad”, haciendo valer los motivos y fundamentos a los que haya lugar.

#### 4.2.3 Criterios del Pleno

**1. EL DERECHO DE ACCESO A DATOS PERSONALES NO ES LA VÍA PARA SOLICITAR UN DOCUMENTO QUE SE DEBE GENERAR A PETICIÓN DE PARTE, SIN IMPORTAR QUE CUENTE O NO CON PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA SU GENERACIÓN.** Cuando una persona solicita un documento que obra en su expediente laboral, como lo es la Hoja Única de Servicios, el Ente Público debe dar acceso al mismo, de no obrar, solo debe hacerlo del conocimiento del solicitante en términos de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y no está obligado a generarlo, independientemente si cuenta o no con un procedimiento específico para ello.

Recurso de Revisión RR.538/2010, promovido en contra de la Delegación La Magdalena Contreras.- 19 de mayo de 2010.- Revocar 3 votos, modificar 2 votos.

**2. ES POSIBLE ACCEDER A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES VÍA EL DERECHO DE ACCESO A DATOS PERSONALES.** Cuando una persona solicita los resultados de las evaluaciones o exámenes psicológicos o psicométricos, que presentó en un proceso de selección o permanencia para ocupar un cargo en la administración pública del Distrito Federal, si constituye una solicitud de acceso a datos personales, ya que las respuestas de dichas evaluaciones contienen información concerniente a la vida íntima y privada del solicitante, constituyendo datos personales, por lo que se deberá otorgar consulta directa de los mismos. Asimismo, es menester precisar que los formatos de aplicación o las baterías de dichos exámenes, no constituyen datos personales.

Recurso de Revisión RR. 762/2010, promovido en contra de la Contraloría General del Distrito Federal.- 22 de septiembre de 2010.- Confirma por unanimidad.

Recurso de Revisión RR. 1117/2009, promovido en contra de la Contraloría General del Distrito Federal.- 24 de marzo de 2010.- Confirma por unanimidad.

**3. EL DERECHO DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN NO SON DERECHOS LIMITADOS.** No es procedente que el Ente Público se niegue a proporcionar información aduciendo que la misma ya fue entregada con anterioridad. El artículo 6º Constitucional y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en ninguna forma ordenan que sólo una vez se pueda solicitar información pública específica.



**Fuente:** InfoDF. En las sesiones del Pleno del Instituto se han establecido los mecanismos necesarios para evitar el mal uso de los datos personales.

Cabe señalar que ni la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, ni los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal y menos aún los Lineamientos para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública y de datos personales a través del sistema Infomex del Distrito Federal, establecen que solamente se pueda solicitar una sola vez los datos personales y tampoco limita la cantidad de solicitudes que se pueden presentar, de manera que resulta aplicable por analogía, el criterio adoptado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con las solicitudes de acceso a información, consistente en ordenar a los Entes Públicos que atiendan de manera





puntual todas y cada una de las solicitudes que sean presentadas ante ellos, con independencia de que las mismas sean presentadas solicitando idéntica información a la requerida en anteriores solicitudes.

Recurso de Revisión RR. 098/2010, promovido en contra de la Delegación Cuauhtémoc.- 24 de marzo de 2010.- Modifica por unanimidad.

#### **4.2.4 Recursos de revocación**

El artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal señala que contra los acuerdos y resoluciones no definitivas pronunciadas en la substanciación del recurso de revisión, el recurrente podrá interponer el recuso de revocación, el cual será resuelto por el Pleno.

Durante el 2010, en la resolución de los recursos de revisión, relacionados con el ejercicio de derechos ARCO se presentaron seis recursos de revocación. En cuatro de ellos, el Pleno confirmó el acuerdo emitido por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del InfoDF, uno más fue sobreseido y otro fue desechado por improcedente.

#### **4.2.5 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del Instituto.**

El artículo 39 de la LPDPDF establece que las resoluciones adoptadas por el Pleno del InfoDF sólo podrán ser impugnadas por los particulares ante Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el DF.

En el año 2010, sólo se promovió un juicio de amparo en contra de una resolución dictada en un recurso de revisión relacionado con una solicitud ARCO. Al cierre del año, el amparo aún se encontraba en trámite.

### **4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto**

En este tipo de resoluciones, los Entes Públicos deberán cumplir lo ordenado por el Pleno. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la LPDPDF, las resoluciones que emita el Instituto serán definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Públicos.



En caso de incumplimiento de las resoluciones del Instituto, se incurre en una infracción, de conformidad con lo señalado en el artículo 41, fracción VIII, de la LPDPDF.

De las 16 resoluciones con instrucción, 10 fueron cumplidas, lo que representó el 62.5 por ciento de los recursos de revisión a solicitudes ARCO resueltos por el Pleno.

Por otra parte, dos resoluciones se encontraban al cierre del año con vista al superior jerárquico, 12.50 por ciento, y cuatro estaban en trámite, 25 por ciento.

**Cuadro 4.15**

Estatus de las resoluciones de recursos de revisión resueltas por el Pleno, sobre solicitudes ARCO, 2009 - 2010

Estatus	Resoluciones con Instrucción			
	2009		2010	
	Nº	%	Nº	%
Cumplidas	8	72.7	10	62.5
Incumplidas	1	9.1	-	-
Otro estatus	2	18.2	6	37.5
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>100</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Secretaría Técnica del InfoDF.

Las resoluciones con vista al superior jerárquico aún están en posibilidades de ser cumplidas. En el mismo caso están las que se encuentran en trámite ya que, al final del año, en tres resoluciones faltaba que el particular manifestara lo que a su derecho convenga y una estaba en proceso de valoración para determinar su cumplimiento.

## 4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control

### 4.4.1 Vistas generadas por irregularidades detectadas durante la sustanciación de recursos de revisión

Sólo en un recurso de revisión se generó una vista por irregularidades detectadas durante su sustanciación. Se trata del RR.0380/2010, en el que no se cumplió con la



fracción XI, del artículo 93 de la Ley de Transparencia, ya que se entregó información confidencial, esto es, teléfono privado, domicilio y correo electrónico de un particular, sin que haya otorgado su consentimiento para ser difundidos.

Al cierre del ejercicio, la vista aún se encontraba en trámite.



Fuente: InfoDF. La Comisionada Ciudadana Areli Cano Guadiana impulsó la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal Comentada.

#### 4.4.2 Vistas generadas por incumplimiento de resoluciones emitidas por el Instituto

A lo largo del ejercicio que se reporta, no se dio vista a ningún órgano interno de control, por incumplimiento a resoluciones del Pleno en materia de protección de datos personales.



## 4.5 Quejas presentadas por particulares ante los órganos de control de los Entes Públicos

En caso de que los ciudadanos consideren que existió una afectación relacionada con el ejercicio de los derechos ARCO, tienen la opción, además de la interposición del recurso de revisión, de presentar quejas o denuncias ante las Contralorías internas de los Entes Públicos para denunciar dichas irregularidades. En 2010 se reportaron dos quejas presentadas por particulares por considerar que se había vulnerado su derecho a la protección de sus datos personales.

La primera se presentó ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por el extravío de un expediente que contenía datos personales de una peticionaria. La Contraloría de ese órgano autónomo determinó no iniciar procedimiento administrativo de responsabilidad.

Asimismo, se presentó una queja de un particular ante la Contraloría del InfoDF por presuntas irregularidades relacionadas con falta de protección y resguardo de datos personales. Al no contar con elementos de prueba que sustentaran lo afirmado por la denunciante, se archivó por falta de elementos.

## 4.6 Cumplimiento de obligaciones establecidas en la LPDPDF y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales

### 4.6.1 Registro de sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos

El artículo 8 de la LPDPDF establece que los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos deberán inscribirse en el registro que defina el Instituto. Esta obligación, sumada a lo que establece el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, motivó la habilitación en el año 2010 del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).

El RESDP es una herramienta electrónica que ha facilitado la depuración del registro inicial de sistemas, cuyo proceso se realizó en cumplimiento al artículo Tercero

Transitorio de la LPDPDF. Permite validar y actualizar el registro de los sistemas de datos personales, cuyas características corresponden a las establecidas en el artículo 8 de la LPDPDF y los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

En sus diferentes módulos, el RESDP abarca las fases de registro, consulta y edición; otorga folios por cada actividad realizada en el registro o modificación de sus contenidos; permite comparar los cambios realizados en los sistemas; facilita la integración de información estadística y admite la consulta pública de los sistemas y sus responsables, lo que facilita el ejercicio de los derechos ARCO que la Ley tutela.

Con la puesta en marcha del RESDP, del conjunto de sistemas inicialmente reportados al InfoDF, fue posible depurar un amplio número que no reunía los atributos mínimos de un sistema, como el hecho de que debe estar organizado con criterios de datos personales; esto es, que uno o más datos sirven como criterio de organización de la información contenida en los documentos o archivos que conforman al sistema.

Entre otros aspectos importantes, también es de atender la congruencia que debe existir entre el origen de los datos, la categorización de los mismos en grandes agregados -como lo son los datos identificativos, los datos laborales, los datos patrimoniales, los datos académicos, etcétera-, hasta llegar a las medidas de seguridad que se deben adoptar para garantizar su protección.

Como primer indicador, en la depuración y afinación de contenidos se pasó de un total de 2 mil 207 sistemas de datos reportados en 2009, a mil 351 sistemas al cierre de 2010, cuya distribución se conformó de la siguiente manera:

**Cuadro 4.16** Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, 2010

Órgano	Entes	Sistemas	%
Ejecutivo	84	1,243	92.0
Administración Pública Central	21	217	16.1
Desconcentrados y Paraestatales*	48	597	44.2
Delegaciones Políticas	15	429	31.7
Judicial	2	27	2.0
Legislativo	2	2	0.1
Autónomos	7	67	5.0
Partidos Políticos en el DF	7	12	0.9
Agrupaciones Políticas	-	-	-
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>1,351</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

\*Incluye a Entes que manifiestan no contar con SDP



Si se descarta la inactividad de las agrupaciones políticas, se tiene que 102 de 111 Entes Públicos han dado cumplimiento al Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, esto es, un 92 por ciento cumplió el Tercero Transitorio de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales del DF. En el anexo 4.2 se muestra el número de sistemas de datos registrado por cada Ente Público.

Al cierre del ejercicio, los nueve Entes que registraron sistemas de datos personales son: Delegación Xochimilco; Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.; Centro de Atención a Emergencias y Atención Ciudadana de la Ciudad de México; Consejo Económico y Social de la Ciudad de México; Escuela de Administración Pública del DF; Fondo de Desarrollo Económico del DF; Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; Instituto del Deporte del DF; y, la Procuraduría Social del DF.

## Órgano Ejecutivo

### Administración Pública Central

Los 21 Entes Públicos que conforman la Administración Pública Central registraron 217 sistemas de datos personales.

En este grupo se debe acotar que tres de los Entes que lo integran (Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Protección Civil) tienen indirectamente registrado el sistema de datos personales de los recursos humanos de que disponen, y están incorporados en el registro electrónico que de ellos hizo la Oficialía Mayor del DF.

### Delegaciones políticas

De las 16 delegaciones políticas, 15 registraron un total de 429 sistemas de datos personales, un promedio de 29 sistemas por demarcación. Este estándar se estima aceptable, en la medida en que el marco normativo que regula la actuación de estos órganos es prácticamente el mismo en todos los casos, la diferencia estriba en el modo en que se autoriza la estructura organizacional para el ejercicio de sus atribuciones.

### Órganos paraestatales (descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal)

Del total de 56 Entes que conforman las entidades paraestatales, 48 registraron un total de 597 sistemas de datos personales. En contraste con el cumplimiento total por parte de 40 órganos paraestatales, existen casos de cumplimiento parcial que, al igual que la Administración Pública Central, se trata de Entes que en forma indirecta tienen registrado el sistema de datos personales relacionado con los recursos humanos a ellos asignados, incorporado en los registros que de ellos hizo la Oficialía Mayor del DF. Los Entes que presentan esta particularidad son:



- Planta de Asfalto del Distrito Federal;
- Proyecto Metro del Distrito Federal;
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- Sistema de Radio y TV Digital.

Por otra parte, el Fondo de Desarrollo Económico del DF y la Procuraduría Social del DF, no obstante que registraron sistemas de datos en cumplimiento al Tercero Transitorio de la LPDPDF, al cierre del informe no habían incorporado sus sistemas de datos al RESDP. Caso diferente es el del Instituto del Deporte del DF y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, Entes que no han cumplido con las obligaciones que marcan la LPDPDF y los Lineamientos en la materia.

A su vez, Entes Públicos que se incorporaron en el 2010 al Padrón de Sujetos Obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y la Ley de Protección de Datos Personales, al final del ejercicio no habían registrado sus sistemas en la herramienta tecnológica de referencia. La razón principal estriba en que, para ser habilitados en el RESDP, previamente deben estar incorporados en el sistema Infomex. Éstos son:

- Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.;
- Centro de Atención a Emergencias y Atención Ciudadana de la Cd. de México;
- Consejo Económico y Social de la Ciudad de México; y
- Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

De este grupo, al corte del ejercicio, la incorporación al RESDP de Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal estaba en proceso, mientras que los otros dos no estaban aún registrados en el sistema Infomex.

Comentario especial merece el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana, que mediante Acuerdo 0984/SO/10-11/2010 se incorpora al Padrón de Sujetos Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF, con fecha de notificación del 15 de diciembre de 2010, y cuenta con un plazo no mayor a 90 días hábiles para dar cumplimiento en las disposiciones establecidas en ambas leyes.

Adicionalmente, un total de 4 Entes Públicos manifestaron no tener Sistemas de Datos Personales. Éstos son: el Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal, el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, el Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal y Proyecto Metro del Distrito Federal. Las bases jurídicas que sustentan la actuación de estos Entes públicos fueron revisadas, sin que se detecte la presunta existencia de sistemas de datos.

### Órgano legislativo

Los dos Entes que conforman al órgano legislativo registraron dos sistemas de datos personales.



## **Órgano judicial**

El órgano judicial está compuesto por dos Entes, los que registraron 27 sistemas de datos personales.

## **Órganos autónomos**

Son siete los Entes que conforman el grupo de órganos autónomos, mismos que registraron 67 sistemas de datos personales.

## **Partidos políticos**

Este grupo, compuesto por siete partidos políticos con presencia en el Distrito Federal, registró 12 sistemas de datos personales.

## **Agrupaciones Políticas Locales**

El total de 36 Agrupaciones Políticas Locales (APL) no ha realizado registros de sistemas de datos personales en el RESDP.

Al igual que en el caso de las obligaciones de transparencia, la perspectiva de cumplimiento por parte de las APL no mostró mejora alguna respecto del año 2009. De nueva cuenta, sólo cuatro de treinta y seis agrupaciones dio parcialmente cumplimiento a las obligaciones de Ley. Estas agrupaciones son: Asociación Mexicana Pro Desarrollo Nacional, Agrupación Cívica Democrática, Avance Ciudadano y Fuerza del Tepeyac, reportaron por escrito sus sistemas de datos personales, y los niveles de seguridad aplicables.

Con las acciones reportadas, se busca mantener un registro confiable que dé certidumbre sobre los sistemas de datos, la protección de la información que contienen y garantice el ejercicio de los derechos ARCO.

### **4.6.2 Registro de los niveles de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos**

El establecimiento de los niveles de seguridad se rige por la premisa de que, a mayor sensibilidad en los datos protegidos, mayor es el nivel de seguridad que debe ser aplicado. Los datos del cuadro 4.17 revelan que casi la mitad de los sistemas contienen datos sensibles, y son protegidos con un nivel alto en sus medidas de seguridad. La distribución de los niveles es la siguiente:



Cuadro 4.17

Niveles de seguridad de los sistemas registrados ante el InfoDF, 2010

Nivel de seguridad	2010	
	Cantidad	%
Básico	579	42.9
Medio	141	10.4
Alto	631	46.7
<b>Total</b>	<b>1,351</b>	<b>100</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El nivel alto corresponde a medidas de seguridad aplicables en sistemas de datos relativos a la ideología, religión, creencias, afiliación política, origen racial o étnico, y sobre la salud de las personas. Tanto la Secretaría de Salud del DF, como los Servicios de Salud Pública en la entidad, reportan más de 450 sistemas de datos sobre la salud de personas, circunstancia que explica la gran cantidad de casos en ese nivel de seguridad.

Para asegurar la aplicación de medidas de seguridad física, lógica, de desarrollo y aplicaciones, de cifrado y de comunicaciones y redes, la LPDPDF establece en su artículo 14, inciso B, sección I, así como el numeral 16 de los Lineamientos en la materia, establecen la figura del documento de seguridad. Su observación es obligatoria para todos los servidores públicos o personas que tengan acceso a los sistemas, o al sitio donde éstos se ubican.

La existencia de este importante documento fue reportada por 10 Entes Públicos, que agrupan 565 sistemas de datos personales

#### 4.6.3 Designación de responsables de sistemas de datos personales y de enlaces en Entes Públicos

El responsable de sistemas de datos personales es la persona física que decide sobre la protección y tratamiento de datos personales, así como el contenido y finalidad de los mismos. En términos del artículo 21 de la LPDPDF, el responsable es designado por el titular del Ente Público y, de conformidad con el numeral 35 de los Lineamientos en la materia, el responsable deberá estar adscrito a la unidad administrativa en la que se concrete la competencia material del Sistema.



Si bien la Ley y los Lineamientos no señalan obligación de reportar la designación de responsables, es fundamental contar con esta información, ya que esta figura tiene el deber de dar curso y cumplimiento a las obligaciones que la Ley establece en su artículo 21. Su designación, junto con la de la figura de *enlace*, facilita la coordinación y la comunicación de acciones entre el InfoDF -como órgano garante del cumplimiento de la LPDPDF- y los Entes Públicos del DF, para cubrir el acatamiento íntegro de las atribuciones y obligaciones que la Ley establece.

Sin contar a las agrupaciones políticas, del total de 111 Entes que integran el Padrón de Sujetos Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF, 107 designaron enlace y responsables de sistemas de datos personales. Esto es, un 96.4 por ciento ha cumplido con esta obligación.

Además de las agrupaciones políticas, los Entes Públicos de reciente incorporación al Padrón de Sujetos Obligados, que no nombraron enlace, ni responsable de sistemas de datos personales son:

- Planta de Asfalto del Distrito Federal;
- Consejo Económico y Social de la Ciudad de México;
- Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; y
- Centro de Atención a Emergencias y Atención Ciudadana de la Ciudad de México.

En cuanto a las Agrupaciones Políticas Locales, las denominadas Agrupación Cívica Democrática, Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Conciencia Ciudadana, Esperanza Ciudadana, Fuerza Democrática, Fuerza Nacionalista Mexicana, México Joven, Movimiento Civil 21, Movimiento Libertad, Organización Juvenil Participación Social Activa y Tiempo Democrático, notificaron al Instituto la designación de la persona que fungirá como enlace en materia de datos personales. El resto de las Agrupaciones Políticas incumplió con esta obligación.

#### **4.6.4 Registro de la leyenda incorporada a los formatos en los que se recaban datos personales**

Para cumplir con el deber de información establecido en el artículo 9 de la LPDPDF, los sujetos obligados deben incluir, en los cuestionarios y formatos, impresos o electrónicos, mediante los que se recaban datos personales, la leyenda alusiva a que sus datos serán protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley. El modelo de leyenda se encuentra en el numeral 13 de los Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal.

En el texto de la leyenda se encuentran las advertencias que contiene el artículo 9 de la LPDPDF, que versan sobre la protección y el tratamiento de los datos personales recabados mediante los cuestionarios y formatos que usan los Entes Públicos.



Al cierre del ejercicio 2009 se reportó el incumplimiento de esta obligación por parte de 53 sujetos obligados, por lo que el Pleno del InfoDF aprobó el Acuerdo 720/SO/16-12/2009, mediante el cual se les recomienda el envío de los formatos que contienen la leyenda aludida. El cumplimiento a dicha recomendación se presenta en el cuadro siguiente.

**Cuadro 4.18**

Cumplimiento del Acuerdo 720/SO/16-12/2009, referente a la inclusión de la leyenda alusiva a la protección de datos personales, 2010

Órgano	Acuerdo 720/SO/16-12/2009		
	Recomendaciones	Cumplidas	%
Administración Pública Central	4	4	100.0
Delegaciones Políticas	5	4	80.0
Organismos Desconcentrados o Descentralizados	10	8	80.0
Fideicomisos	5	3	60.0
Autónomos	2	1	50.0
Partidos Políticos	3	2	67.0
Agrupaciones Políticas	24	10	42.0
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>32</b>	<b>60.4</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En general, el resultado arroja un cumplimiento del 60.4 por ciento de la recomendación. Si se descarta el caso de las APL, cuya problemática para dar cumplimiento a sus obligaciones en términos de la LTAIPDF y la LPDPDF ya ha sido ampliamente comentada, el cumplimiento es del 76 por ciento.

Los siguientes son los Entes que cumplieron con la recomendación de incluir la leyenda alusiva a los datos personales:

**Administración Pública Central (4):** Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Secretaría de Protección Civil.

**Delegaciones políticas (4):** Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

**Organismos públicos desconcentrados o descentralizados (8):** Autoridad del Espacio Público del Gobierno del DF; Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF; Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.; Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF; Instituto de Formación



Profesional del DF; Junta de Asistencia Privada del DF; Sistema de Aguas del Ciudad de México; Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del DF (Capital 21).

**Fideicomisos (3):** Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano; Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento Transporte Público; Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF (Ente que manifestó no contar con sistemas de datos).

**Órganos autónomos (1):** Junta Local de Conciliación y Arbitraje del DF.

**Partidos políticos (2):** Convergencia, Partido Revolucionario Institucional.

**Agrupaciones Políticas Locales (10):** Agrupación Cívica Democrática; Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional; Avance Ciudadano; Ciudadanos Activos del DF; Conciencia Ciudadana; Esperanza Ciudadana; Fuerza Democrática; México Joven; Movimiento Civil 21; Tiempo Democrático.

Los Entes que incumplieron con la recomendación fueron:

**Delegaciones políticas:** Xochimilco.

**Organismos públicos desconcentrados o descentralizados:** Policía Auxiliar y Sistema de Transporte Colectivo.

**Fideicomisos:** Fondo de Desarrollo Económico y Fondo de Promoción Turística del Distrito Federal.

**Organismos autónomos:** Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**Partidos políticos:** Partido Nueva Alianza.

**Agrupaciones Políticas Locales:** Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas; Comité de Defensa Popular del Valle de México; Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal; Corriente Solidaridad; Fuerza Nacionalista Mexicana; Fuerza Popular Línea de Masas; México Avanza; Movimiento Libertad; Movimiento Social Democrático; Mujeres Insurgentes; Por la Tercera Vía; Red Autogestionaria; Unidos por la Ciudad de México; y Vida Digna.

#### 4.6.5 Cesiones de datos personales efectuadas

De conformidad con lo que establece la LPDPDF en su artículo 2, la cesión de datos personales es definida como *Toda obtención de datos resultante de la consulta de un archivo, registro, base o banco de datos, una publicación de los datos contenidos en él, su interconexión con otros ficheros y la comunicación de datos realizada por una persona distinta a la interesada, así como la transferencia o comunicación de datos realizada entre Entes Públicos.*



Durante el año 2010 dio inicio el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), que contempla el registro de los usuarios y destinatarios de los datos personales que se recaban por cada Ente Público, esto es, se registran las cesiones de datos personales que, con motivo de obligaciones de ley o de contratos y convenios, los Entes realizan con otros Entes, del Distrito Federal o Federales, o con instituciones públicas o privadas.

En el Informe correspondiente al año 2009 se incluyeron diez cesiones de datos personales, todas parciales. En el 2010, el RESDP permitió identificar un número amplio de cesiones y movimientos de datos que cotidianamente se realizan en la administración pública del Distrito Federal. La gran mayoría de las cesiones de datos personales realizadas corresponde a la administración de los recursos humanos de los Entes Públicos, con lo que se obtuvieron cifras muy superiores a las de 2009.

La revisión de los datos que contiene el RESDP arrojó los siguientes resultados:

**Cuadro 4.19** Cesiones de datos personales efectuadas en el DF, por órgano, 2010

Órgano	N° de sistemas en los que ocurrieron cesiones	Cesiones de datos personales efectuadas	
		Usuarios	Destinatarios
Ejecutivo	372	481	550
Administración Pública Central	100	258	133
Desconcentrados y P Paraestatales	79	82	162
Delegaciones Políticas	193	141	255
Legislativo	0	0	0
Judicial	4	5	7
Autónomos	14	31	32
Partidos Políticos	8	10	8
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>527</b>	<b>597</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

#### 4.6.6 Sistemas de datos personales creados, modificados y/o suprimidos

La creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales está regulada en términos del artículo 7 de la LPDPDF, y los numerales 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.



Con estas acciones se refiere la incidencia de decisiones sobre sistemas que surgen de cambios en la administración documental, o las bases normativas que regulan la acción de los sujetos obligados. De ninguna manera deben ser entendidas como un refrendo de lo realizado en años anteriores.

De este modo, en el 2010 los casos presentados consistieron en la creación de ocho sistemas, acciones publicadas en la Gaceta Oficial del DF.

**Cuadro 4.20**

Publicación de Sistemas de Datos Personales, 2010

Ente Público	Sistema de Datos Personales	No. GODF*	Fecha
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya (Captralir)	SDP de la Captralir	778	12/Feb/10
Fideicomiso Público Cd Digital	Recursos Humanos	792	04/Mar/10
Autoridad de Espacios Públicos	Recursos Humanos	796	10/Mar/10
Sistema de Radio y TV Digital	Recursos Humanos	801	18/Mar/10
Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial	Datos personales de denunciantes en la PAOT	825	23/Abr/10
Comisión de Filmaciones de la Cd. de México (CFCM)	Registro de productores de la CFCM	834	07/May/10
Comisión de Filmaciones de la Cd. de México (CFCM)	Registro de servicios de la CFCM	834	07/May/10
Delegación Tláhuac	Datos personales de la Delegación Tláhuac	847	26/May/10
<b>Total sistemas creados</b>		<b>8</b>	

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

\*Gaceta Oficial del Distrito Federal.

## 4.7 Uso de los recursos públicos en la materia

El año 2010 presentó la oportunidad a los Entes Públicos de etiquetar recursos para la protección de los datos personales que tutelan y dan tratamiento. No obstante, en general, los recursos empleados no fueron asignados en forma específica, sino que fueron subsanados con los recursos asignados para otras actividades, como es el caso del personal que desarrolla las actividades vinculadas con el derecho de acceso a la información pública.



En materia de recursos humanos, se reportó un promedio de cinco personas, por Ente, que participan en las tareas de protección de datos. Sin embargo, en su mayor parte se dedican a la atención de los asuntos de la Oficina de Información Pública (OIP), u otros menesteres ajenos a la protección de datos personales. Todos los servidores públicos cuentan con acceso a sistemas de cómputo, que están adscritos a la OIP.

Los casos en que se asignaron recursos específicos en materia de protección de datos personales figuran otra vez como excepciones. Así, el InfoDF asignó un presupuesto específico para la protección de los datos personales bajo su custodia, 284 mil pesos, los cuales estuvieron destinados a realizar el pago de mantenimiento de las licencias de seguridad informática perimetral para proteger los contenidos de sus siete sistemas de datos personales registrados.

Otros Entes Públicos que destinaron presupuesto en la materia fueron: el Instituto Electoral del Distrito Federal, que asignó 263 mil pesos para la contratación de recursos humanos especializados en el tema; la Comisión de Derechos Humanos previó la asignación de 302 mil pesos para la adquisición de recursos materiales y archivísticos, así como 148 mil pesos para instalar un sistema contra incendios en el área de Archivos, la cual concentra una buena cantidad de información sobre datos personales; por su parte, el Instituto de la Juventud del DF destinó 100 mil pesos en materiales de archivo.

De esta manera, la protección de datos personales, tanto en equipo, recursos humanos especializados y espacios de archivo, fue objeto de la asignación de de un millón 97 mil pesos en los Entes Públicos mencionados.

## 4.8 Acciones desarrolladas por el Instituto en materia de datos personales

En este ejercicio se refrendó el doble papel del InfoDF en el desarrollo del tema de protección de datos personales. Es el órgano responsable de dirigir y vigilar su cumplimiento, pero también, como sujeto obligado, debe cumplir con las disposiciones normativas al igual que los demás Entes.

En atención a la primera característica, el InfoDF desarrolló varias actividades, orientadas a fomentar un mayor conocimiento y observancia de la Ley.

### 4.8.1 Actividades de acompañamiento

Con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que la LPDPDF establece a los Entes Públicos, el InfoDF dedicó parte de sus esfuerzos al acompañamiento de las actividades de los Entes Públicos que derivan de la observancia de las disposiciones de la LPDPDF. El acompañamiento consistió básicamente en: a) el

otorgamiento de asesorías personales a enlaces y a los responsables de Sistemas de Datos Personales y de OIP, con un total de 622 asesorías; b) la atención de más de mil consultas telefónicas; c) la realización de 52 reuniones de trabajo con Entes Públicos, así como la impartición de 16 pláticas focalizadas.

#### **4.8.2 Capacitación sobre la LPDPDF, los Lineamientos para Protección de Datos Personales y el Registro de Sistemas de Datos Personales**

Dentro de las atribuciones del InfoDF, en el artículo 24, fracción XII se señala la de establecer programas de capacitación en la materia. Las cifras sobre la cantidad de cursos y participantes capacitados son mostradas en el capítulo cinco.

### **4.9 Impacto de la Actuación del InfoDF en materia de Datos Personales**

Desde la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal el día 3 de octubre del año 2008, las labores del InfoDF se han centrado en difundir los contenidos de la Ley, para sensibilizar a los servidores públicos responsables de la tutela y tratamiento de datos personales, acerca de la importancia de la protección de los datos.

Así, en atención a las dudas que produce la interpretación de la LPDPDF y los Lineamientos en la materia, en servidores públicos y entre la ciudadanía en general, el InfoDF se dio a la tarea de hacer asequibles su contenido y alcances, con la publicación la *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal Comentada*, con la que dispone de una herramienta útil en la interpretación de la normatividad vigente en el Distrito Federal.

También se ha cuidado la funcionalidad de las normas y procedimientos que dan celeridad al ejercicio de los derechos tutelados por la Ley, así como la observancia de los principios que los regulan, como son los Lineamientos y procedimientos del sistema Infomex, que hicieron factible la posibilidad de interponer solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales por vía de esta plataforma electrónica.

En forma adicional, en el 2010 se aprobaron los formatos de consentimiento de cesión o difusión de datos personales, así como la revocación del mismo consentimiento. También se enfatizó la importancia de contar con el documento de seguridad para cada sistema, el cual es de observancia obligatoria para toda persona o servidor





público que participe en el tratamiento de datos personales, a objeto de garantizar la inviolabilidad de la información protegida.

Otros aspectos que ameritan ser mencionados son el reconocimiento del InfoDF como autoridad miembro de la *Conferencia Internacional de Autoridades en Protección de Datos y Privacidad*, y su destacada participación en la *Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales*, cuyo VIII Encuentro tuvo lugar en la Ciudad de México los días 29 y 30 de septiembre.

Finalmente, no se puede omitir que el InfoDF ocupa desde el 25 de agosto de 2011 la Presidencia de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, que agrupa a los órganos garantes de los derechos de acceso a información pública y protección de datos en todo el país, y en cuyo seno el InfoDF está propiciando el impulso de la difusión del tema que nos ocupa, así como el ejercicio de los derechos que las leyes garantizan.

#### 4.10 Acciones desarrolladas por los Entes Públicos para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley

Salvo las excepciones comentadas en el apartado 4.7, la carencia generalizada de recursos motiva que las acciones de los Entes Públicos en materia de protección de datos de enfoquen a: i) cumplimiento de las disposiciones normativas relativas al registro de sistemas de datos personales y sus niveles de seguridad; ii) el cumplimiento del deber de información establecido en el artículo 9 de la LPDPDF; iii) la capacitación de su personal; y, iv) el rediseño de los formatos de captura de datos personales.

Especial mención revisten las acciones de capacitación, las cuales fueron realizadas por los Entes Públicos al interior de sus organizaciones, mediante cursos impartidos en general al personal de estructura. Tales fueron los casos de la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública en el DF -Entes que aglutinan el 35 por ciento de los sistemas de datos personales registrados en el RESDP- y el Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual hizo énfasis en la seguridad de los sistemas bajo su custodia.

# 5

## Capítulo

### 5. Fomento a la Cultura de la Transparencia

- 5.1 Tareas de capacitación y educación
- 5.2 Publicaciones
- 5.3 Acciones de comunicación social
- 5.4 Portal de Internet del Instituto
- 5.5 Infraestructura tecnológica



El informe de lo hecho en materia de fomento de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales, devela un esfuerzo sin precedentes para provocar cambios sustantivos, consecuentes y permanentes entre los servidores públicos para la construcción de un servicio público ético, plural y democrático.

Entre los logros alcanzados en 2010 destaca la participación de 64 Entes Públicos de nivel central y paraestatal en los procesos 100% capacitados, lo que se tradujo en 8 mil 330 servidores públicos de estructura acreditados en los cursos presenciales sobre la Ley de Transparencia y Ética Pública, y más de 14 mil servidores acreditados por medio de instrumentos de capacitación a distancia. Además en el periodo 2006-2010 se han registrado en el Aula Virtual de Aprendizaje 60 mil 657 servidores públicos y particulares, de los cuales 53 mil 603 han acreditado alguno de los cursos alojados en ese novedoso medio de enseñanza-aprendizaje.



## 5.1 Tareas de capacitación y educación

Para el InfoDF las acciones de formación y capacitación han sido centrales por dos razones: la primera, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas, en materia de capacitación, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF); y, la segunda, de más largo alcance, la de aportar en la construcción de una nueva cultura de transparencia y de protección de datos personales en la gestión pública local y en la sociedad.

Al interior de las instituciones gubernamentales, el InfoDF promueve el conocimiento y manejo adecuado de la LTAIPDF y de la LPDPDF, tanto entre los responsables de las Oficinas de Información Pública (OIP) como entre los servidores públicos involucrados en los procesos que generan información pública, ya que ambos ordenamientos jurídicos son indispensables y complementarios para crear conciencia sobre la necesidad de contar con un gobierno abierto de cara a la ciudadanía.

Entre la sociedad, el Instituto, con el uso de diversas estrategias de comunicación, capacitación y distribución de textos adecuados al público en general, ha emprendido la tarea de dar a conocer los derechos que establecen estas leyes, promover su conocimiento y el pleno ejercicio de los beneficios que ofrecen al ciudadano.

Resultado del esfuerzo conjunto del Instituto y la participación comprometida de los Entes Públicos, en 2010 se logró la Certificación 100% Capacitados en materia de la LTAIPDF de los órganos ejecutivo y judicial, y se obtuvo un avance significativo en la capacitación del personal de estructura del órgano legislativo.

El órgano ejecutivo del DF logró la Certificación 100% Capacitados en el tema de la LTAIPDF gracias a la participación de 64 Entes Públicos de nivel central y paraestatal, lo que se tradujo en 8 mil 330 servidores públicos de estructura que acreditaron los cursos en la materia.

El órgano judicial obtuvo el certificado con la participación de los dos Entes obligados que lo conforman (Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura), al capacitar a mil 645 servidores públicos de estructura.

Por su parte, el órgano legislativo obtuvo la certificación de uno de sus dos Entes obligados, la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal. Debe destacarse que en este Ente fueron capacitados los 414 servidores que actualmente conforman su planta laboral, en las materias de la LTAIPDF, Ética Pública, LPDPDF e Introducción a la Administración Pública del DF.

Con estos avances se da cumplimiento al mandato establecido en el artículo 33 de la LTAIPDF, y se demuestra el gran potencial del Aula Virtual de Aprendizaje (AVA) del InfoDF para capacitar a un universo amplio de participantes (10 mil 589 servidores públicos de los 67 Entes pertenecientes a los sectores mencionados), a un bajo costo.

Otro tema en el que se enfocó la capacitación durante 2010 fue el de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y sus Lineamientos, a través de las modalidades de cursos presenciales y a distancia.

Un reto importante para el InfoDF en la construcción de esta cultura en la sociedad ha sido la incorporación de los temas de transparencia, acceso a la información pública y datos personales en la currícula de estudio de todos los niveles educativos. Durante 2010, se elaboró la propuesta y se preparó la prueba piloto del Cuaderno *Para opinar, participar y decidir: tú tienes que saber*, dirigido a estudiantes de nivel medio superior. Con esta publicación, el Instituto cuenta ya con propuestas de contenidos educativos para todos los niveles de educación (primaria, secundaria, medio superior y superior).



**Fuente:** InfoDF. La capacitación tanto a funcionarios públicos como a la sociedad en general ha permitido que se generen replicadores de los temas de transparencia y protección de datos personales.

Por el potencial de cambio que tienen las acciones de capacitación y educación en las actitudes y aptitudes de los actores involucrados, éstas son consideradas estratégicas en los procesos de construcción de una nueva cultura de transparencia. En los siguientes apartados se presenta información más puntual sobre la ejecución y evolución de los programas específicos en esta esfera de acción del InfoDF.



## 5.1.1 Capacitación Presencial

Esta modalidad de enseñanza se realiza con la impartición de cursos, talleres, diplomados, así como con acciones de formación de instructores y docentes, impartidos por instructores internos y externos a los mismos Entes. Las actividades están dirigidas principalmente a servidores públicos del gobierno local y a personal de los sujetos obligados, en temas prioritarios como la LTAIPDF, LPDPDF y la operación del Sistema Infomex.

### a) Cursos y talleres

Como se puede observar en el cuadro 5.1, en 2010 se realizaron un total de 89 acciones de capacitación, a las que asistieron 2 mil 792 personas adscritas a 95 Entes obligados, incluidos partidos y agrupaciones políticas. Lo anterior significa que durante este año el 65 por ciento del total de los 147 Entes obligados participaron al menos en una acción capacitadora, en la modalidad presencial, impartida por el Instituto.

**Cuadro 5.1** Resumen de acciones de capacitación presencial, 2010

Cursos/talleres	No. de acciones realizadas	No. total de participantes	No. de Entes por actividad*
LTAIPDF	36	1,042	79
LPDPDF	28	1,295	77
Operación del Sistema Infomex	22	288	62
Talleres en el marco de la Red de Transparencia (RETAIP)	2	128	55
Democracia, Transparencia y Partidos Políticos	1	39	10
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>2,792</b>	<b>-</b>

**Fuente:** InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\*Los números de estas variables no son sumables, toda vez que servidores públicos de un mismo Ente participaron en más de una acción de capacitación.

Del análisis del cuadro 5.2 se desprende que, en términos acumulados, tan solo la capacitación presencial en el tema de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF tuvo una cobertura del 53.7 por ciento del total de Entes obligados.

**Cuadro 5.2**

Entes Públicos en cursos presenciales de la LTAIPDF, 2010

Entes obligados	Total*	No. de Entes obligados participantes	
		No.	%
Entes Públicos	104	75	72.1
Partidos Políticos	7	3	42.9
Agrupaciones Políticas	36	1	2.8
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>79</b>	<b>53.7</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\*Se refiere al número y tipo de instituciones registradas en el padrón de Entes Públicos obligados por la LTAIPDF y LPDPDF, actualizado el 11 de noviembre de 2010.

En cuanto al tema de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, la representación de los sujetos obligados en este tipo de acciones presenciales registró un porcentaje de asistencia del 52.7 por ciento, de acuerdo con las cifras que se muestran en el cuadro 5.3.

**Cuadro 5.3**

Entes Públicos en cursos presenciales de la LPDPDF, 2010

Entes obligados	Total*	No. de Entes obligados participantes	
		No.	%
Entes Públicos	104	76	73.1
Partidos Políticos	7	1	14.3
Agrupaciones Políticas	36	-	-
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>77</b>	<b>52.7</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\*Se refiere al número y tipo de instituciones registradas en el padrón de Entes Públicos obligados por la LTAIPDF y LPDPDF, actualizado al 11 de noviembre de 2010.

Para conocer el grado de aprovechamiento de los participantes sobre los contenidos de las acciones de capacitación presenciales en los temas de la LTAIPDF y LPDPDF,



se sistematizó la información obtenida en el 100 por ciento de ellas, con lo que se obtuvo una calificación promedio de aprendizaje de 8.7 (escala de 5 muy mal a 10 excelente).

**Cuadro 5.4** Resultados obtenidos de las evaluaciones de enseñanza- aprendizaje, 2010

Acción de capacitación	Calificación promedio	Promedio general
LTAIPDF	8.61	8.7
LPDPDF	8.7	
<b>Promedio general</b>	<b>8.7</b>	

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Para conocer la opinión de los participantes en los cursos sobre la calidad de las acciones de capacitación, se aplicó una encuesta que, entre otros aspectos, incluyó la evaluación del cumplimiento de objetivos y contenidos, utilidad y pertinencia de la acción de capacitación, así como el desempeño del instructor. De la sistematización de los resultados se obtuvo que las acciones de capacitación en estos dos temas alcanzaron un promedio general de calidad de 9.5. En particular, en las acciones capacitadoras de la LTAIPDF se obtuvo una calificación promedio de 9.6 y de 9.5 en las acciones sobre la LPDPDF (ambas en una escala de 5 muy mal a 10 excelente).

Con el propósito de incorporar a los partidos políticos del Distrito Federal en la comprensión de la práctica de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas, el InfoDF llevó a cabo un curso de capacitación, en coordinación con el Instituto Federal Electoral y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, mismo que tuvo una duración de 35 horas y contó con la asistencia de 39 participantes provenientes del mismo Instituto Federal Electoral, del Instituto Electoral del Distrito Federal, del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como de los partidos políticos Convergencia, Nueva Alianza, Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, del Trabajo y del Partido Verde Ecologista.

Es importante mencionar que en el caso de los partidos políticos el 85 por ciento de los participantes lo hicieron en calidad de integrantes de sus respectivos Comités de Transparencia, en tanto que el 15 por ciento restante realiza actividades sustantivas en materia de transparencia y acceso a la información pública, tales como dar respuesta a solicitudes de información dentro de las áreas administrativas a las que están adscritos; actualizar y mantener los portales de transparencia, llevar a cabo acciones de capacitación al interior de su Ente y dar tratamiento a sus sistemas de datos personales.

**Cuadro 5.5**

Resultados obtenidos en las evaluaciones de calidad, 2010

Aspecto evaluado	Calificación promedio		Promedio general
	LTAIPDF	LPDPDF	
Cumplimiento de objetivos y contenidos de los temas	9.4	9.3	9.5
Utilidad y oportunidad	9.6	9.5	
Desempeño del instructor	9.7	9.6	
<b>Promedio general</b>	<b>9.5</b>	<b>9.5</b>	

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

### b) Diplomados

Los diplomados son un espacio privilegiado para la formación de cuadros especializados en el sector público y en los sujetos obligados en general. En 2010, el diplomado *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el DF* se impartió de manera presencial en dos ocasiones, en coordinación con instituciones de reconocido prestigio académico, con un total de 84 participantes.

En coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X), se realizó la novena edición, la cual tuvo una carga académica de 102 horas distribuidas en siete módulos. Contó con la asistencia de un total de 45 participantes de 26 Entes obligados.

**Cuadro 5.6**

Resumen de Diplomados presenciales impartidos, 2010

Edición del Diplomado	En coordinación con	Carga académica (horas)	No. participantes	No. Entes	Partidos Políticos	Otras Instituciones
Novena Edición	UAM - X	102	45	26	I	I
Cuarta Edición	IJJ – UNAM*	120	39	24	I	I

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\* Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.



En coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se realizó la cuarta edición, con una carga académica de 120 horas distribuidas en siete módulos, con la participación de 39 servidores públicos de 24 Entes obligados.

En el periodo 2005 a 2010, el InfoDF ha realizado un total de 14 Diplomados presenciales: nueve en coordinación con la UAM-X, cuatro con el IIJ-UNAM y uno con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), con un total de 640 participantes.

En 2010 una de las acciones más importantes en materia de formación fue la de concertar con la UAM-X el diseño y celebración de un diplomado a distancia denominado *Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en el Distrito Federal*. Esta opción de formación se estructuró de la misma forma que se ha hecho con los realizados de manera presencial, de tal forma que permitiera ampliar la cobertura para atender la demanda creciente que se ha tenido en estos temas, con la misma calidad de los diplomados presenciales.

Esta modalidad virtual abre la posibilidad de potenciar el acceso al estudio de las temáticas presentadas en el diplomado, tanto a servidores públicos como a estudiosos del tema y a la población en general. El diplomado está diseñado con la misma estructura de los diplomados presenciales, adaptado a la modalidad a distancia, tiene una carga académica de 60 horas (seis horas por semana) integradas en siete módulos. Cada módulo está disponible en la plataforma, para su estudio, entre una y dos semanas.

El esquema virtual de enseñanza–aprendizaje utiliza fundamentalmente herramientas asíncronas, óptimas para el aprendizaje en línea, a partir de lecturas, cápsulas de video, objetos de aprendizaje, socialización del conocimiento a través de foros de discusión y evaluaciones.

Por ser esta una primera experiencia, a finales de noviembre de 2010 se puso en marcha la prueba piloto que permitirá detectar las fortalezas y áreas de oportunidad en su funcionamiento, para realizar los ajustes necesarios y hacer su apertura formal en el 2011.

#### c) Formación de multiplicadores

Una de las estrategias que desarrolla el instituto para divulgar el conocimiento de las leyes de su competencia en diferentes sectores de la sociedad es la formación de multiplicadores, lo cual se lleva a cabo a través de los programas de formación de instructores en los Entes obligados y de formación de personal docente.

#### *Formación de Instructores*

La formación de instructores en los propios Entes es una de las estrategias multiplicadoras seguidas por el Instituto para ampliar la cobertura de servidores públicos capacitados en la modalidad presencial en la LTAIPDF y en la LPDPDF. Con este propósito se impartieron dos cursos, en los que participaron 57 servidores públicos adscritos a 27 Entes.

**Cuadro 5.7**

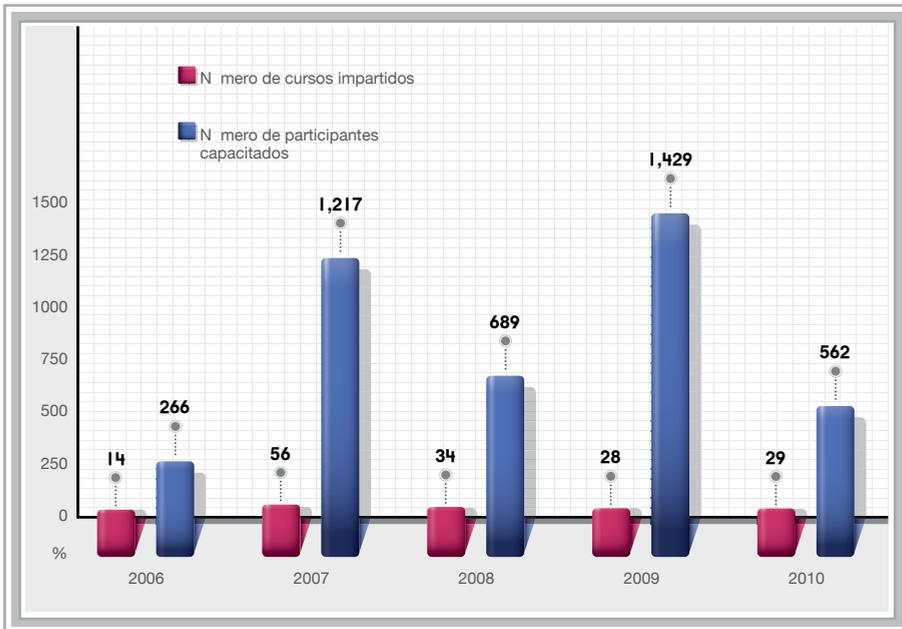
Cursos impartidos por instructores formados por el InfoDF, 2010

Ente Público	No. de cursos impartidos	No. de participantes
Procuraduría Social	9	234
Delegación Cuauhtémoc	17	261
Delegación Iztapalapa	3	67
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>562</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

**Gráfica 5.1**

Cursos impartidos y participantes capacitados por instructores, 2006 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los instructores formados impartieron, a su vez, 29 cursos, en los que capacitaron a un total de 562 servidores públicos de tres Entes obligados, como puede observarse en el cuadro 5.7.



La calificación obtenida en la evaluación de calidad fue de 9.9 en una escala del 1 al 10 (en donde 1 es muy mal y 10 es excelente). La evaluación de enseñanza aprendizaje se realizó mediante exposiciones de cada uno de los participantes, en la que se evaluó la aplicación de las técnicas adquiridas durante el curso.

### *Formación de Personal Docente*

La concertación con instituciones educativas para la incorporación de materias y contenidos sobre transparencia y acceso a la información, en los niveles educativos básico, medio superior y superior, es un proyecto que el Instituto ha impulsado con las autoridades educativas competentes en cada caso.

En el año que se reporta se lograron avances significativos para la formación de docentes del nivel superior, con el desarrollo de un contenido con el título *Introducción al Derecho de Acceso a la Información Pública en el DF*, que se incluyó como material didáctico del Proyecto Aula Universitaria *In Tlahtolli xochiteu, cuicateuh* (Las palabras son flores, son cantos) dirigido a la actualización de los profesores del Tronco Interdivisional (TID) de la UAM-Xochimilco, el cual cursan los alumnos de todas las carreras que se ofrecen en esa Unidad.

Adicionalmente, para apoyar la formación de los docentes del TID en los temas de interés del InfoDF, se entregaron 200 Manuales de Autoformación en la LTAIPDF, LPDPDF, Ética Pública e Introducción a la Administración Pública Local.

En el cuadro 5.8 se muestran los datos agregados referentes a las acciones de capacitación y formación presenciales realizadas por el Instituto en el año 2010. Los números alcanzados en este año muestran una tasa de incremento de 14.8 por ciento con relación a las acciones de capacitación presenciales realizadas en 2009 y de 30.8 por ciento respecto al número de participantes.

**Cuadro 5.8** Resumen de las acciones de capacitación y formación presenciales, 2010

Tipo de acción capacitadora	No. de acciones realizadas	Número de participantes
Cursos y talleres	89	2,792
Diplomados	2	84
Formación de Instructores	2	57
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>2,933</b>

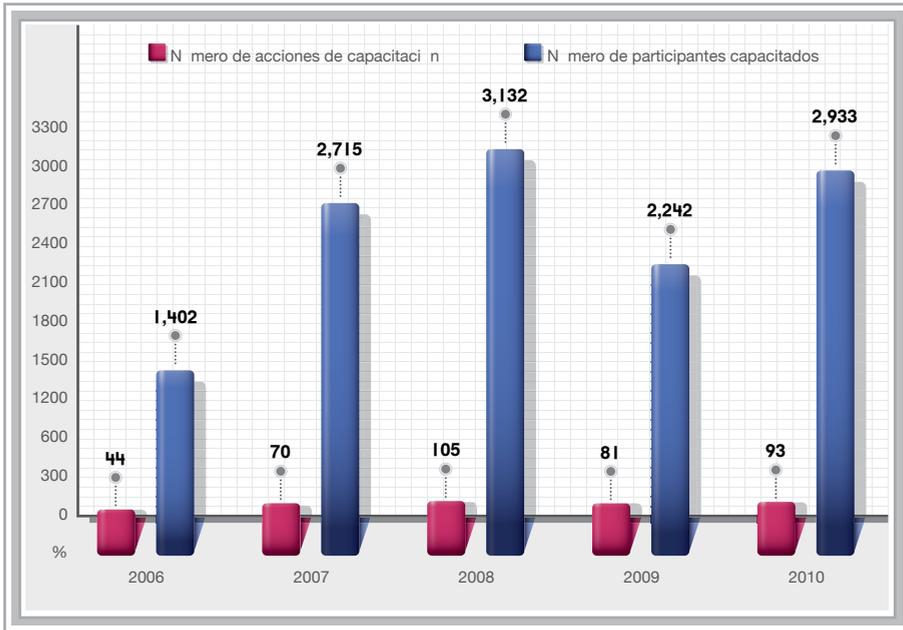
Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

La gráfica 5.2 sintetiza el número de acciones de capacitación presenciales y los participantes capacitados, para el periodo 2006-2010.



Gráfica 5.2

Acciones de capacitación y participantes capacitados, 2006 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

### 5.1.2 Capacitación a distancia

La vertiente de capacitación a distancia cuenta con dos modalidades: a) en línea, a través del Aula Virtual de Aprendizaje (AVA) alojada en el portal del Instituto, y b) en medios impresos, mediante Manuales de Autoformación. Ambos instrumentos son alternativas funcionales, como se ha comprobado en la práctica, e ideales para lograr un mayor impacto en la cobertura de servidores públicos capacitados, sin sacrificar calidad y homogeneidad en los contenidos de aprendizaje, a un bajo costo.

#### a) Capacitación en línea

En 2010, con el propósito de aprovechar el potencial que la capacitación en línea ha demostrado, así como para ampliar la cobertura a sectores prioritarios para el Instituto con materiales específicos y adecuados a las necesidades de cada uno de ellos, se diseñó y alojó en el portal del Instituto el Centro Virtual de Aprendizaje en Transparencia, CEVAT.



El CEVAT fue diseñado como un centro de formación en línea donde las personas interesadas podrán ingresar para capacitarse en temas de transparencia acceso a la información pública y datos personales, a través de tres Aulas Virtuales: el AVA Servidores Públicos, el AVA Docentes y el AVA Cívica.

### *AVA Servidores Públicos*

Diseñada como un espacio que permite la formación en línea tanto de los servidores públicos del Gobierno del DF como en general del personal de los sujetos obligados, esta AVA ha registrado, en los cerca de cinco años que tiene de instalada, un total de 60 mil 657 participantes en los diferentes cursos que ofrece.

El cuadro 5.9 ofrece los datos desagregados del porcentaje total de acreditación, 88.4, en la historia de esta opción de aprendizaje. Entre los datos mostrados resalta que en 2010 se dio el mayor número de personas registradas desde su inicio de operación y que se logró, además, el más alto porcentaje de acreditación, con un 97.4 por ciento del total de registrados que concluyeron satisfactoriamente sus cursos.

**Cuadro 5.9** Número de registros y acreditaciones en el AVA, 2006 - 2010

Crecimiento del AVA				
Año	Registrados	Acreditados	Sin acreditación	% de acreditación
2010	17,746	17,290	456	97.4
2009	9,536	8,284	1,252	86.8
2008	15,037	12,440	2,597	82.7
2007	16,065	13,919	2,146	86.6
2006	2,273	1,670	603	73.4
<b>Total</b>	<b>60,657</b>	<b>53,603</b>	<b>7,054</b>	<b>88.4</b>

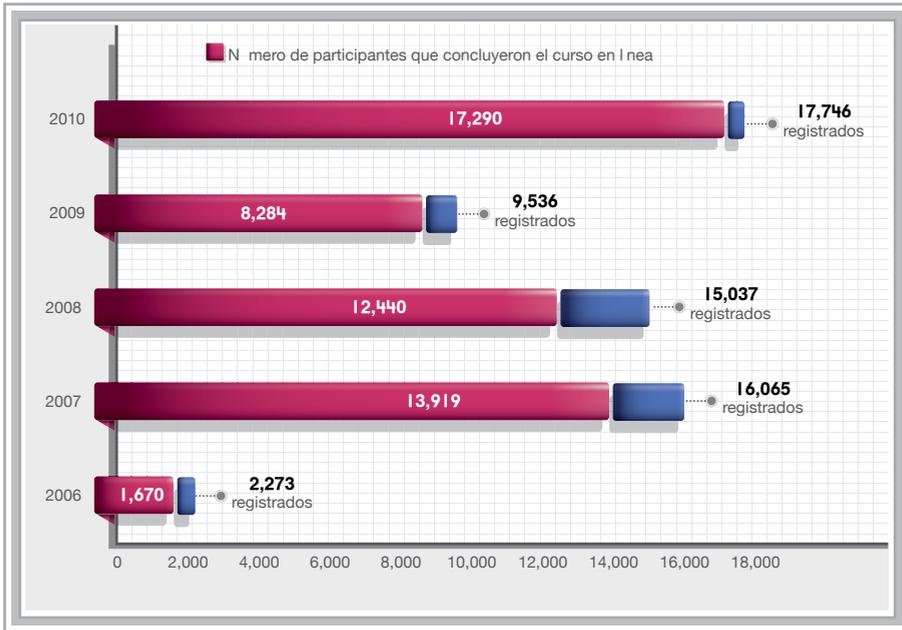
Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

La gráfica 5.3 muestra la evolución de 2006 a 2010 de los registros en esta opción de capacitación.

Los cursos en línea que están disponibles en el AVA para los servidores públicos son: *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*; *Ética Pública*; *Administración de Documentos y Gestión de Archivos*; *Introducción a la Administración Pública del D.F.*; y *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*.

**Gráfica 5.3**

Personas que concluyeron el curso en el Aula Virtual de Aprendizaje, 2006 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

**Cuadro 5.10**

Total de inscritos y acreditados en el AVA por curso en línea, 2010

Curso	Inscritos	% de inscritos	Con acreditación
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	3,123	18	2,805
Ética Pública	4,254	24	5,234*
Administración de Documentos y Gestión de Archivos	510	3	267
Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal	1,320	7	797
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (a partir de diciembre de 2009)	8,539	48	8,187
<b>Total</b>	<b>17,746</b>	<b>100.0</b>	<b>17,290</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\* Esta cantidad incluye tanto a las personas que se registraron y acreditaron el curso en 2010, como a las que se registraron en años anteriores y acreditaron en este año.



En el cuadro 5.10 se puede observar la distribución de personas registradas por curso en 2010. Destaca que el 48 por ciento de los registros corresponde al curso sobre la Ley de Datos Personales, lo cual se puede explicar por la novedad del tema en la administración pública del DF.

### *AVA Docentes*

El diseño del Aula Virtual ha significado un avance importante para ampliar la cobertura de capacitación de este sector que tiene un papel estratégico en la formación de estudiantes. Con esta AVA se pretende fortalecer la estrategia de formación de docentes de los tres niveles educativos, con contenidos especialmente dirigidos a estos actores.

La intención del Instituto es disponer de un espacio virtual en el cual los profesores involucrados o interesados en capacitarse en estas temáticas cuenten permanentemente con un sitio que ofrezca cursos en línea, publicaciones, espacios de análisis y reflexión, así como sitios de interés, entre otros, que les faciliten el conocimiento en esta materia. El Aula Virtual Docentes iniciará su operación a principios de 2011.

### *AVA Cívica*

El Aula Cívica está concebida como un espacio en línea dirigido a la formación y educación de la población en general con el propósito de que la sociedad conozca su derecho de acceso a la información pública, así como el de protección de sus datos personales, sepa cómo ejercerlos e identifique los beneficios que tiene su ejercicio para su vida privada, social y política. De igual forma, esta Aula Virtual iniciará su operación a inicios de 2011.

Como lo demuestran las cifras presentadas, la capacitación en línea es para el Instituto una opción de aprendizaje que ha permitido reducir costos, ampliar cobertura, homogeneizar contenidos y, sobre todo, le ha facilitado, a través del Internet, estar disponible para la población en general, no solamente del Distrito Federal, sino de otros estados y países interesados en el tema. En suma, es una herramienta de apoyo muy potente y de inigualable utilidad en la construcción de la cultura de la transparencia.

#### b) Capacitación a distancia a través de medios impresos

Como un nuevo elemento de la *Colección Capacitación a Distancia*, en 2010 se elaboró el contenido y edición del sexto Manual de Autoformación con el tema *Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia*, cuya impresión se realizará durante 2011.

El tema de los indicadores de gestión en el gobierno local está íntimamente relacionado con la transparencia y la rendición de cuentas, según el artículo sexto en su fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, el Instituto ha considerado pertinente contribuir con este nuevo contenido a la capacitación de los servidores públicos en esta materia.



En 2010 se realizó la reimpresión de mil ejemplares del Manual de Autoformación 04 *Introducción a la Administración Pública del DF* y de dos mil ejemplares del *Manual de Autoformación en Ética Pública*.

Estos materiales se distribuyen entre los Entes como un apoyo para la capacitación a distancia para los servidores públicos que no disponen de computadora o Internet. La acreditación de los cursos tomados mediante esta modalidad se realiza a través de la presentación de evaluaciones en el AVA.

La Colección de Capacitación a Distancia ha demostrado ser una alternativa eficiente y tiene una demanda creciente por parte de los Entes, por la calidad y vigencia de los contenidos, así como por el diseño didáctico propio para la autoformación.

**Cuadro 5.11** Tirajes de manuales de autoformación, 2006 - 2010

Año	LTAIPDF	Ética Pública	Administración de Documentos y Gestión de Archivos	Introducción a la Administración Pública del DF	Ley de Protección de Datos Personales para el DF	Total
2006	1,500	1,500	-	-	-	3,000
2007	1,000	5,000	3,000	-	-	9,000
2008	5,000	1,000	-	1,000	-	7,000
2009	1,000		-	1,000	2,000	4,000
2010	-	2,000	-	1,000	-	3,000
<b>Total</b>	<b>8,500</b>	<b>9,500</b>	<b>3,000</b>	<b>3,000</b>	<b>2,000</b>	<b>26,000</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

### 5.1.3 Desarrollo de contenidos educativos

En 2010 las acciones en este rubro se orientaron principalmente a la concertación con autoridades educativas para la incorporación o articulación de los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en los planes, programas de estudio y actividades extracurriculares de todos los niveles de enseñanza.



#### a) Educación básica

En esta esfera de actividad el InfoDF participó en las sesiones de la Comisión de Educación y Cultura (CEC) de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP), con el fin de promover la incorporación o articulación de los temas de interés en la educación básica. Los trabajos realizados en esta Comisión permitieron el acercamiento con autoridades de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la SEP, así como con titulares y representantes de sus distintas direcciones generales.

De esta forma, se realizaron reuniones específicas con las direcciones generales de Desarrollo Curricular de la SEP, en particular con la Dirección de Seguimiento y Evaluación Curricular; y con la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio.

Lo anterior derivó en la generación de una propuesta por parte de la Dirección de Seguimiento y Evaluación Curricular para la articulación del tema en los programas de estudio de la asignatura de *Formación Cívica y Ética*. Para este propósito, el Instituto impartió el curso *Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en el que participaron servidores públicos de dicha dirección que tienen bajo su responsabilidad la revisión de planes y programas. Este es un trabajo de mediano plazo que se continuará durante el año 2011.

#### b) Educación media superior

En este año se llevó a cabo la impresión del cuaderno *Para opinar, participar y decidir: tú tienes que saber*, dirigido a estudiantes de educación media superior. Con el propósito de validar la pertinencia y utilidad de los contenidos, así como el diseño didáctico de este material educativo, a partir de la opinión de alumnos y profesores, se realizó un tiraje de mil ejemplares.

Para la evaluación de este material se elaboró la planeación didáctica y los instrumentos correspondientes para la instrumentación de una prueba piloto, misma que se concertó con la Dirección Académica del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS), la cual se realizará en los 15 planteles que tienen docentes capacitados por el InfoDF. La prueba piloto iniciará en los primeros meses de 2011, para lo cual se enviaron al IEMS 925 ejemplares de este material didáctico.

#### c) Educación superior

Por lo que corresponde al nivel superior, se concertaron acciones con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X), la Universidad Iberoamericana, Campus Ciudad de México (UIA), y con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Asimismo, se continuó con la 3ª emisión de la Convocatoria del Concurso de Ensayos *Universitarios Construyendo Transparencia*.



### *Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco*

De forma adicional a las acciones dirigidas a la formación de docentes, se logró la integración de un paquete de textos en el idioma inglés relacionados con el tema para que sean utilizados como material de lectura en el Taller de Lenguas Extranjeras que imparte la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

### *Universidad Iberoamericana, Campus Ciudad de México*

Se acordó con la Coordinación del Posgrado de Comunicación de la Universidad Iberoamericana la realización de diversas acciones en el 2011: impartición de una clase sobre el Derecho de Acceso a la Información en el nivel Posgrado; un diplomado dirigido a oficinas de Comunicación Social del gobierno local y periodistas que cubren la fuente; así como realizar la coedición de un Manual de Transparencia para el Sector Empresarial.

### *Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho*

Se acordó la incorporación de los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales dentro de la opción de titulación *Ampliación y profundización de conocimientos*, que lleva a cabo la División de Educación Continua (DEC) de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Para ello, el Instituto diseñó, en coordinación con la DEC, la estructura académica del diplomado *Marco legal de la transparencia y de la información pública*, mismo que quedó aprobado en octubre. Dicha División abrió inscripciones en línea el 16 de diciembre de 2010 y en total se registraron 92 aspirantes a obtener el título de Licenciado en Derecho. El inicio de clases fue el 14 de enero de 2011.

### *3er. Concurso de Ensayo, Universitarios Construyendo Transparencia*

Por tercer año consecutivo, el InfoDF convocó a estudiantes de nivel superior a participar en el *3er. Concurso de Ensayo Universitarios Construyendo Transparencia*, certamen que tiene como objetivos contribuir a la construcción de la cultura de la transparencia y promover el conocimiento y la investigación en la comunidad universitaria de nivel licenciatura, en temas relacionados con el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

En esta tercera emisión del certamen, el Jurado estuvo integrado por los especialistas externos: Dr. Fernando Castañeda Sabido, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; Dr. Leonardo Curzio, investigador del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM y analista político; y por el Mtro. Alejandro Mendoza Álvarez, Director de la División de Humanidades y Comunicación de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México; así como por los Comisionados Ciudadanos, Dr. Salvador Guerrero Chiprés y Mtro. Oscar Guerra Ford, quien participó como Presidente.



La convocatoria estuvo abierta del 6 de mayo al 19 de noviembre de 2010, lapso en el cual se recibieron un total de 15 trabajos de alumnos de la UNAM (10), UACM (4), y UAM (1). Los ensayos fueron dictaminados por los integrantes del Jurado Calificador y la sesión de deliberación para la asignación de ganadores se tiene prevista para febrero de 2011.



Fuente: InfoDF. Ganadores del Segundo Concurso de Ensayo Universitarios Construyendo Transparencia.

Con relación al certamen 2009, el 26 de febrero de 2010 se llevó a cabo la Ceremonia de Premiación, la cual tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la UNAM. El acto fue presidido por autoridades de las instituciones educativas ganadoras del 1er, 2º y 3er lugar, respectivamente: Ing. Manuel Pérez Rocha, Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); Dr. José Alfredo Sánchez Daza, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Azcapotzalco; así como el Dr. Ruperto Patiño Manffer, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Se imprimieron mil ejemplares de la compilación de los ensayos ganadores, la cual fue obsequiada durante la ceremonia y ha sido distribuida en eventos del InfoDF, entre Entes Públicos, durante acciones de capacitación, en bibliotecas de instituciones educativas públicas y privadas, así como a personas que acuden al Instituto.



### 5.1.4 Fomento a la capacitación, certificados 100% capacitados

Una de las estrategias de promoción y fomento de la capacitación, implementada a mediados de 2007, es la certificación de los Entes que hayan capacitado al cien por ciento de sus servidores públicos de estructura en los temas que son competencia del InfoDF, como un estímulo para dar cumplimiento al artículo 33 de la LTAIPDF<sup>1</sup>.

Durante 2010 se otorgaron 15 Certificados 100% Capacitados en el tema de la LTAIPDF, lo que se tradujo en la capacitación de 4 mil 510 servidores públicos. Esto permitió que, aunado a los Entes que habían recibido su certificación el año anterior, el InfoDF otorgara al órgano ejecutivo y al órgano judicial el reconocimiento por haber capacitado al total de su personal de estructura.

**Cuadro 5.12** Entes Públicos con certificado 100% capacitados en la LTAIPDF, 2010

No.	Nombre del Ente	No. de Servidores Públicos
1	Instituto Electoral del DF	744
2	Oficialía Mayor	406
3	Procuraduría General de Justicia del DF	985
4	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	197
5	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	*
6	Fondo de Seguridad Pública del DF	*
7	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF	*
8	Partido Convergencia	11
9	Comisión de Filmaciones de la Cd. de México	3
10	Tribunal Superior de Justicia	1,500
11	Delegación Cuauhtémoc	322
12	Delegación Milpa Alta	139
13	Nueva Alianza	21
14	Delegación Magdalena Contreras	153
15	Partido Acción Nacional	29
<b>Total</b>		<b>4,510</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\* El personal capacitado está adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

<sup>1</sup> El artículo 33 se refiere a la cooperación de Entes Públicos con el Instituto para capacitar y actualizar de forma permanente a todos sus servidores públicos.



Es importante recalcar que el personal de estructura del órgano ejecutivo asciende a 8 mil 330 servidores públicos, y el del órgano legislativo es de mil 645 funcionarios, por lo que la certificación a ambos órganos significó un reconocimiento a 9 mil 975 servidores públicos.

De igual forma, se certificó a 23 Entes Públicos que capacitaron al total de su personal de estructura en el tema de Ética Pública, los cuales tienen en conjunto a 3 mil 959 funcionarios de estructura.

En cuanto a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, 4 mil 171 servidores públicos de 31 Entes recibieron su certificación en el tema.

**Cuadro 5.13** Entes Públicos con certificado 100% capacitados en Ética Pública, 2010

No.	Nombre del Ente	No. de Servidores Públicos
1	Instituto Técnico de Formación Policial	27
2	Secretaría de Salud	120
3	Secretaría de Seguridad Pública	1,293
4	Servicios de Salud Pública del DF	119
5	Partido Convergencia	11
6	Comisión de Filmaciones de la Cd. de México	3
7	Secretaría de Cultura	66
8	Autoridad del Centro Histórico	30
9	Jefatura de Gobierno	233
10	Policía Bancaria e Industrial	64
11	Procuraduría General de Justicia	564
12	Secretaría de Turismo	59
13	Secretaría de Educación	35
14	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	150
15	Heroico Cuerpo de Bomberos	51
16	Tribunal Electoral del Distrito Federal	205
17	Partido Acción Nacional	29
18	Instituto Electoral del Distrito Federal	721
19	Secretaría de Transportes y Vialidad	179
20	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	*
21	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del DF	**
22	Fondo de Seguridad Pública del DF	**
23	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	**
<b>Total</b>		<b>3,959</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\* El personal capacitado está adscrito a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.

\*\* El personal capacitado está adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.



Cuadro 5.14

Entes Públicos con certificado 100% capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, 2010

No.	Nombre del Ente	No. de Servidores Públicos
1	Instituto Electoral del DF.	731
2	Partido Convergencia	11
3	Comisión de Filmaciones de la Cd. de México	3
4	Secretaría de Turismo	54
5	Secretaría de Cultura	66
6	Instituto de Ciencia y Tecnología del DF	28
7	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF	48
8	Comisión de Derechos Humanos del DF	450
9	Servicio de Transportes Eléctricos	60
10	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	117
11	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	145
12	Autoridad del Centro Histórico	30
13	Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial	142
14	Secretaría de Salud	154
15	Servicios de Salud Pública	119
16	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	28
17	Instituto de Vivienda del DF	175
18	Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF	414
19	Instituto de la Juventud	3
20	Policía Bancaria e Industrial	64
21	Junta de Asistencia Privada	99
22	Secretaría de Finanzas	486
23	Secretaría de Educación	35
24	Heroico Cuerpo de Bomberos	50
25	Tribunal Electoral del Distrito Federal	205
26	Partido Acción Nacional	29
27	Secretaría de Transportes y Vialidad	179
28	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	*
29	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	25
30	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	189
31	Instituto Técnico de Formación Policial	32
<b>Total</b>		<b>4,171</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\* El personal capacitado está adscrito a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal



Así, la certificación en los temas de la LTAIPDF, LPDPDF y Ética Pública arrojó la suma de 12 mil 640 servidores públicos capacitados en el año que se reporta.

Además, 18 Entes gestionaron la renovación del certificado en materia de la ley de transparencia y ocho más lo hicieron en Ética Pública. A la fecha que se rinde el presente informe, el Instituto evalúa la procedencia de ambas solicitudes.

En el siguiente cuadro se observa la evolución histórica del número de Entes que han obtenido el Certificado 100% Capacitados en los diversos temas que ofrece el Instituto.

**Cuadro 5.15** Número de Entes con certificados 100% capacitados, 2007 - 2010

Ley/ Tema de capacitación	2007	2008	2009	2010	Total
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (anterior)	10	2	...	...	12
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (28 de marzo de 2008)	...	17	50	15	82
Ética Pública	3	6	6	23	38
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	...	...	...	31	31
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>25</b>	<b>56</b>	<b>69</b>	<b>163</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

## 5.2 Publicaciones

Durante 2010, la Política y Programa Editorial del InfoDF continuó en sus cinco vertientes establecidas en ejercicios anteriores: Ensayos Científicos para la Transparencia de la Ciudad de México, Materiales de Educación Cívica, Proyectos de Coedición, Materiales de Divulgación Institucional y Materiales de Apoyo a la Capacitación (ésta última ya reportada en el apartado de capacitación 5.1.2, inciso b).

a) Colección de Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México

Iniciada en 2007, esta colección tiene la finalidad de impulsar la publicación de investigaciones como un instrumento central para promover la cultura de la transparencia, con un lenguaje accesible, en las que se expongan análisis, se reflexione y se elaboren propuestas de acción sobre temas relacionados con la transparencia, en el ámbito del Distrito Federal. En el lapso 2007-2009 fueron editados 12 ensayos en esta colección.

En el ejercicio que se reporta, se elaboraron y publicaron tres títulos más, con un tiraje de mil ejemplares cada uno: *Sindicatos y transparencia en la Ciudad de México*; *Transparencia 2.0: nuevos medios digitales y acceso a la información pública en el Distrito Federal, oportunidad para el empoderamiento ciudadano*; y, *Transparencia y desarrollo urbano en el Distrito Federal*.

Los ensayos fueron dictaminados por tres prestigiados especialistas externos que en esta ocasión formaron parte del Comité Editorial del Instituto: Dr. Néstor De Buen Lozano, Profesor Emérito de la UNAM; Mtro. Jorge Islas López, Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM; y Dr. Raúl Trejo Delarbre, Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM; así como por los Comisionados Ciudadanos Lic. Agustín Millán Gómez y Dr. Salvador Guerrero Chiprés, quien presidió el Comité.



Fuente: InfoDF. Presentación del ensayo *Hacia una Nueva Arquitectura de la Información Pública y Política Social en el DF*. Con la participación del Secretario de Desarrollo Social del DF, Marí Botres Guadarrama.



**Cuadro 5.16**

Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, 2010

No.*	Título de los ensayos	Autores
13	Sindicatos y transparencia en la Ciudad de México	Arturo Alcalde Justiniani
14	Transparencia 2.0. Nuevos medios digitales y acceso a la información pública en el Distrito Federal, oportunidad para el empoderamiento ciudadano	Octavio Islas y Mauricio Huitrón
15	Transparencia y desarrollo urbano en el Distrito Federal	Emilio de Jesús Saldaña Hernández

**Fuente:** InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

\* La numeración corresponde al número consecutivo de la edición de estos ensayos, los títulos 01 a 12 fueron publicados entre 2007 y 2009.

**Cuadro 5.17**

Presentaciones de los títulos de la Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México, 2009

No.	Título y autor	Comentaristas	Fecha
09	Hacia una nueva arquitectura de la información pública. Información pública y política social en el Distrito Federal Eduardo Bohórquez	Lic. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Desarrollo Social y Mtro. Pablo Yanes Rizo, Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	22 de abril
10	Legislar en la oscuridad. La rendición de cuentas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Khemvirg Puente	Mtro. José Buendía Hegewish, analista político y colaborador del periódico Excélsior; Dr. Ciro Murayama Rendón, Profesor de la Facultad de Economía de la UNAM.	14 de octubre
11	Construir obra pública, edificar ciudadanía Miguel Ángel Pulido Jiménez	Lic. Juan José García Ochoa, Subsecretario de Gobierno	20 de mayo
12	Las delegaciones y los servicios públicos: una mirada sobre lo que deberíamos saber Darío Ramírez Salazar y Gabriela Morales Martínez	Lic. Raúl Flores García, Delegado en Coyoacán; Mtro. Mario Alberto Palacios Acosta, Delegado en Benito Juárez; y, en representación del Jefe Delegacional en Tlalpan, el Jefe de Asesores, Marcelino Loredo Saucedo.	2 de septiembre

**Fuente:** InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Con relación a la colección generada en 2009, el Instituto convocó a reconocidos especialistas para que durante el evento de presentación de cada ensayo comentaran



los textos en un espacio en el que se conjuntaron autores y ejecutores de las políticas públicas, en un diálogo que posibilitó la recuperación de la rica evidencia empírica y aportaciones vertidas por los ensayistas, así como los puntos de vista de los Entes Públicos respecto de cada tema. En el cuadro 5.17 se enumeran los cuatro eventos desarrollados durante 2010, el ensayo presentado y sus comentaristas.

La *Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México-2009* se ha distribuido principalmente en eventos del InfoDF, en Entes Públicos que lo solicitan, durante acciones de capacitación y en bibliotecas de instituciones educativas públicas y privadas.

b) Colección Educación Cívica

La *Colección Educación Cívica* tiene como propósito fomentar la cultura cívica del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales. En 2010, se reimprimieron los cuatro cuadernillos que conforman la colección: 01) *La transparencia: un asunto de dos*; 02) *La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión*; 03) *Conoce tu gobierno: tú tienes derecho a saber*; y, 04) *Tu derecho a la privacidad: la protección de tus datos personales*.

**Cuadro 5.18** Tirajes de la Colección Educación Cívica, 2007 - 2010

Año / Tiraje	Títulos				Total
	La transparencia: un asunto de dos	La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión	Conoce tu gobierno: tú tienes derecho a saber	Tu derecho a la privacidad: la protección de tus datos personales	
2007	50,000	10,000	-	-	60,000
2008	30,000	10,000	5,000	-	45,000
2009	5,000	5,000	5,000	5,000	20,000
2010	5,000	5,000	5,000	5,000	20,000
	90,000	30,000	15,000	10,000	145,000

Fuente: InfoDF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los cuadernillos se distribuyeron en los Entes Públicos, en eventos del InfoDF, durante acciones de capacitación y entre personas interesadas que acuden al Instituto.



Fuente: InfoDF. Con la publicación de los cuadernillos de educación cívica, el InfoDF tiene por objetivo fomentar la cultura cívica del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales.

### c) Publicaciones de divulgación

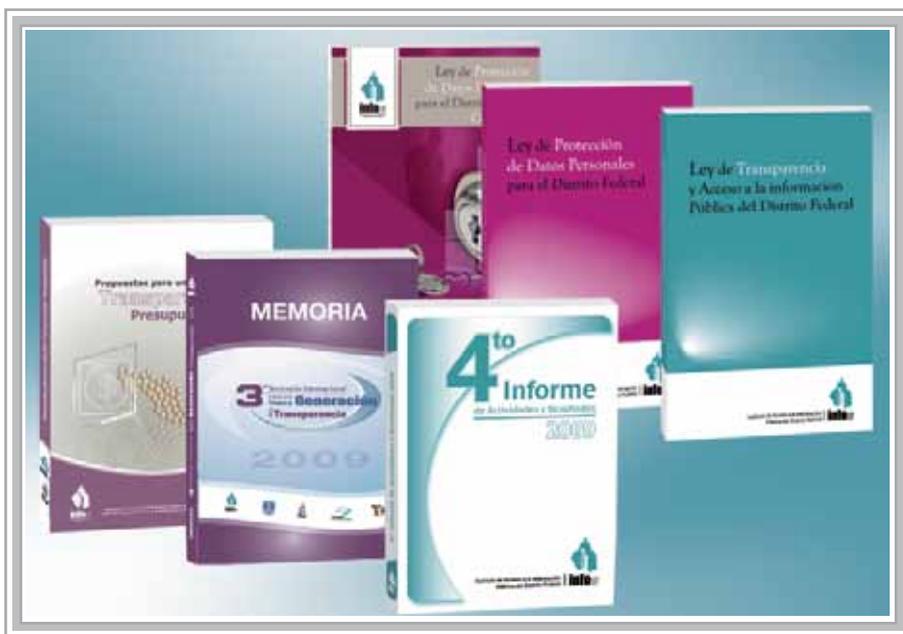
Con el propósito de fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como promover la participación ciudadana en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, el InfoDF elaboró diversas publicaciones para la divulgación de estos temas, de acuerdo con lo establecido en el Programa Editorial 2010. En este marco programático, se reimprimieron 3 mil ejemplares de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal* y de la *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*, de los cuales 2 mil fueron distribuidos durante el desarrollo de eventos institucionales, entre representantes de los medios de comunicación, con estudiantes y ciudadanos en general que acudieron a las instalaciones del Instituto.

Como parte de los trabajos de divulgación, el Instituto publicó la *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal Comentada*. Coordinada por el Dr. Miguel Carbonell<sup>2</sup>, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, esta obra es relevante porque, al abordar un tema de reciente introducción

<sup>2</sup> La Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal Comentada fue coordinada por Miguel Carbonell, con la coautoría de Isabel Dávora e Issa Luna Pla.

en la administración pública y desconocido para el grueso de la población, tiene por objetivo servir como herramienta para una mejor interpretación de la temática que gira alrededor de la normatividad local en materia de datos personales, para lo cual se intentó un enfoque sencillo que eliminara las cuestiones de interés meramente teórico y procurando que el lenguaje empleado fuera, hasta donde lo permitieran las cuestiones jurídicas que estudia, accesible a cualquier ciudadano.<sup>3</sup>

Coedición de la Asamblea Legislativa, el Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia y el InfoDF, se imprimieron 2 mil ejemplares de este texto, los cuales fueron distribuidos entre servidores de Entes Públicos y entre órganos garantes del acceso a la información que integran la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP).



Fuente: InfoDF. Como parte de su Programa Editorial, el InfoDF desarrolló diversas publicaciones para fomentar el tema del derecho de acceso a la información pública y de la protección de datos personales.

En el mismo marco de ediciones de textos de divulgación realizadas en conjunto con otras instituciones, el InfoDF y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI, editaron la *Memoria del Seminario Propuestas para una*

<sup>3</sup> Tomado de la nota que el coordinador ofrece en la edición.



*Efectiva Transparencia Presupuestaria*, del cual se imprimieron mil ejemplares que fueron distribuidos en eventos en los que participó el InfoDF. El Seminario tuvo como propósito que especialistas en materia de transparencia presupuestaria realizaran propuestas, dirigidas a los diferentes niveles de gobierno, de instrumentos y medidas de control que inhiban la discrecionalidad en el uso de los recursos y de opacidad en el ejercicio de los mismos.

Por otra parte, el InfoDF produjo y distribuyó mil ejemplares de la *Memoria del 3er Seminario Internacional: Hacia una Nueva Generación de la Transparencia* -llevado a cabo en noviembre de 2009-, la cual reúne las ponencias presentadas durante ese evento y los discursos de inauguración y clausura. Este texto fue distribuido durante la celebración del 4º Seminario Internacional *Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales*, el cual es reseñado en el capítulo seis del presente informe.

## 5.3 Acciones de comunicación social

En materia de comunicación social se llevaron a cabo diversas acciones con el propósito de consolidar la imagen institucional entre los medios de comunicación y en la opinión pública en general. Los siguientes apartados dan cuenta de lo realizado a lo largo del año 2010 en esta materia.

### 5.3.1 Campaña 2010 y acciones de difusión

Difundir la cultura de la transparencia fortalece la rendición de cuentas y consolida la imagen del Instituto ante la opinión pública. Bajo esta premisa, se desarrolló la campaña de difusión denominada *Ángel de la Transparencia*, cuyo mensaje rector fue comunicar la idea de que todo ciudadano que ejerce el derecho de acceso a la información pública es un vigilante, un “ángel”, que vela por la rendición de cuentas en el Distrito Federal.

Producto de los convenios de colaboración interinstitucional firmados en 2009 por el InfoDF con el STC Metro y con la RTP, se llevaron a cabo acciones de comunicación que permitieron optimizar los recursos económicos con que contó el Instituto en este rubro.

En el desarrollo de esta campaña se ejecutaron acciones de comunicación a través del uso de medios masivos y alternativos, para que el mensaje institucional impactara a diferentes públicos.

- Autobuses integrales

La campaña llevada a cabo en estos vehículos de transporte público abarcó del 1° de abril al 31 de mayo. Consistió en la contratación de publicidad integral en 20 autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) que transitan en avenidas importantes del Distrito Federal y de la zona metropolitana del Valle de México. La publicidad consiste en forros plásticos con la imagen de la campaña que cubren prácticamente a todo el autobús. La inversión por la renta de los espacios y la impresión del diseño publicitario fue de 450 mil 80 pesos.



**Fuente:** InfoDF. El Jefe de Gobierno del DF, Marcelo Ebrard Casaubon corta el listón de los autobuses con la Campaña “Ángel de la Transparencia”, en el marco del 4º Informe de Actividades y Resultados del InfoDF.

Una vez que finalizó la contratación de los autobuses y para dar continuidad a la campaña y sostener en el ánimo del público objetivo el concepto creativo *Ángel de la Transparencia*, en el segundo semestre de 2010 se efectuaron acciones de difusión simultáneamente en medios masivos y alternativos de comunicación, tales como radio, pánenes de andén y de estación, impresión de boletos y vitrinas culturales ubicadas en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro). El uso de estos medios y su impacto se describe en las siguientes líneas.



- Spots de radio

En octubre y noviembre se transmitieron 80 spots de radio a través de la Primera Emisión de Noticias MVS. De acuerdo con información de INRA, empresa líder en la medición de audiencias para radio, la transmisión de spots obtuvo un total de **7 millones 675 mil 372 impactos** en una audiencia con nivel socio económico NSE A/B CD. Con un ahorro aproximado del 60 por ciento, en comparación con los precios de otras emisoras, el costo de esta acción fue de 408 mil 320 pesos.

- Páneles de andén y de estación

En lo que respecta a medios de comunicación alternativos, se diseñó una campaña al interior del STC Metro con el objetivo de impactar a los usuarios de este medio de transporte público. Se colocaron 15 páneles de andén y cinco páneles de estación con la imagen de la campaña *Ángel de la Transparencia* en 20 estaciones de las líneas de mayor afluencia (1, 2 y 3).



Fuente: InfoDF. 125 millones de usuarios del Metro apreciaron la imagen "Ángel de la Transparencia" en las líneas de mayor afluencia 1, 2 y 3.



De acuerdo con información proporcionada a este Instituto por el STC Metro, se calcula en **125 millones 494 mil 270 usuarios**<sup>4</sup> de este medio de transporte los que fueron expuestos a la campaña durante los meses de octubre y noviembre de 2010. La inversión en este rubro tuvo un monto total de \$737 mil 135 pesos.

En paralelo con estas acciones, el InfoDF produjo materiales específicos alusivos a la campaña, los cuales fueron distribuidos de la siguiente forma: 10 mil separadores de libros en la 2ª Feria de la Transparencia y en la 9ª Feria de los Derechos Humanos, ambas realizadas en el Zócalo de la Ciudad de México; mil carteles en estaciones del Metro, Metrobús y Tren Ligero, en terminales de la Red de Transporte Público (RTP), en parques y mercados, en la Cámara de Diputados, en la de Senadores y en la ALDF, en primarias, secundarias y en tiendas de oportunidad, así como en la reunión de trabajo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIP), llevada a cabo el 31 de agosto.



Fuente: InfoDF. A través de diversos medios de comunicación el InfoDF realizó la campaña de difusión: “Ángel de la Transparencia”.

<sup>4</sup> Número calculado con base en vuelta de torniquetes y TNS Gallup (empresa líder en la investigación de mercados que ha formado parte del grupo inglés TNS).



En este punto destaca la producción de un boleto conmemorativo del Metro alusivo a la Plaza de la Transparencia. En el mes de marzo se imprimieron 50 millones de boletos con el logotipo del Instituto y de la estación Etiopía/Plaza de la Transparencia, para acercar a los usuarios del Metro al derecho de acceso a la información.



Fuente: InfoDF. Se instaló en diversas estaciones la exposición fotográfica “Transparencia y Acceso a la Información en el DF”.

- Vitrinas culturales

Con el objetivo de crear espacios de difusión de la cultura de la transparencia, en febrero de 2010 se montó, en la vitrina cultural de la estación del Metro División del Norte, la exposición fotográfica *Transparencia y Acceso a la Información en el Distrito Federal*, misma que posteriormente fue trasladada a la estación Etiopía/Plaza de la Transparencia, en donde fue dividida en dos secciones, una colocada en dirección a la estación Universidad y la otra hacia Indios Verdes. En el periodo de febrero a agosto en el que las fotografías estuvieron en exhibición, se calcula que 8 millones 586 mil 404 personas pudieron apreciarlas.

Las vitrinas culturales ubicadas en la estación Etiopía/Plaza de la Transparencia sirvieron, durante el mes de septiembre, como escaparate para anunciar la 2ª Feria de



Fuente: InfoDF. 2 millones 450 mil usuarios estuvieron expuestos a las infografías “El derecho de acceso a la información pública” y “La protección de los datos personales”.

la Transparencia. Posteriormente, durante el último bimestre del año, se colocaron dos infografías, la primera titulada *El Ángel de la Transparencia está en ti, Distrito Federal, Capital de la Transparencia*, que tuvo por objetivo ilustrar a los usuarios del Metro de la Ciudad de México de qué forma se puede solicitar y acceder a la información que detentan los sujetos obligados del Distrito Federal. La segunda, *Tienes derecho a la privacidad, Distrito Federal, Capital de la Transparencia*, tuvo como propósito mostrar a los usuarios del Metro de la Ciudad de México cómo pueden proteger la información relacionada con sus datos personales. Las infografías estuvieron expuestas aproximadamente a **2 millones 450 mil usuarios** durante noviembre y diciembre.

- Dovelas en RTP

Como parte del trabajo realizado en coordinación con la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, de septiembre a diciembre se colocaron 2 mil 750 dovelas con la imagen del Ángel de la Transparencia en unidades de autobuses de los siete módulos que integran la RTP, cada uno con sus respectivas rutas de transporte en el DF y Zona Metropolitana del Valle de México.



- InfoDFensores

Por otra parte, InfoDFensores es un proyecto que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal desarrolla para difundir el tema de la transparencia entre la población infantil de la ciudad. En el primer trimestre del año se distribuyeron 35 mil ejemplares del segundo número de la historieta, titulado *El Misterio del Agua*, en escuelas primarias, por medio del programa *Para Leer de Boleto en el Metro* y durante la 2ª Feria de la Transparencia.

El tercer número de la historieta se produjo, con un tiraje de 13 mil ejemplares, en el mes de agosto de 2010, bajo el tema de *Los InfoDFensores en el Bicentenario*. La distribución del texto se llevó a cabo en la presentación de los resultados de la Métrica de la Transparencia, durante la 2ª Feria de la Transparencia, así como en la 9ª Feria de los Derechos Humanos. Finalmente, se actualizó la página web oficial de la revista, en la que se pueden consultar los tres números editados (<http://www.infodf.org.mx/infodefensores/infoaventuras/infoaventuras.html>).

En este mismo rubro, y en trabajo conjunto con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, se transmitieron 20 cápsulas de los InfoDFensores del 30 de octubre al 18 de diciembre en la barra infantil sabatina de la programación de Código DF.



Fuente: InfoDF. Se dio continuidad al proyecto InfoDFensores. Se distribuyeron 13 mil ejemplares del tercer número: Los InfoDFensores en el Bicentenario.

- Inserciones en medios impresos

Por otra parte, a través de las inserciones en medios impresos se dieron a conocer programas, resultados, actos relacionados con el derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas en el Distrito Federal, entre los que se cuentan la presentación del 4º Informe de Actividades y Resultados 2009, un publlirreportaje derivado del Estudio de la Métrica de la Transparencia y el 4º Seminario Internacional, entre otros temas. La Dirección de Comunicación Social gestionó con diarios y revistas un total de 28 inserciones, por un monto total de \$ 573 mil 124 pesos.

### 5.3.2 Acciones de información

- Posicionamiento del InfoDF en la opinión pública

En 2010 el Instituto obtuvo, en relación con años anteriores, una mayor presencia en los medios de comunicación al alcanzar 2 mil 945 impactos o menciones en prensa escrita, radio, televisión y portales de Internet (ver cuadro 5.19). Ello significó un incremento del 330 por ciento en relación con el año 2006, cuando inició sus actividades, y un promedio de ocho notas diarias publicadas en los diferentes medios. La distribución de los impactos por tipo de medio se muestra en la gráfico 5.4.

- Uso de las nuevas tecnologías

La mayor presencia del InfoDF en los medios se dio a través de los portales de Internet (63 por ciento), tanto de diarios nacionales como *El Universal*, *Reforma*, *Excélsior* y *La Jornada*, como en espacios de las páginas principales de Hotmail, Yahoo, Notimex y en periódicos digitales específicos como *Publimetro*, *hispavista.com*, *informativoweb.com.mx*, *Con Clase* y *El Sendero del Peje*.

Es importante señalar que la publicación a través de Internet representa un gran paso en el uso de las nuevas tecnologías, entre cuyas ventajas se encuentra la inmediatez, la permanencia y una presencia a nivel global, además de que atiende a un amplio segmento de la población demandante de información, entre los que se encuentran estudiantes, académicos y profesionistas de todas las ramas.

La importancia de los portales y su capacidad de penetración es reconocida tácitamente en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), al establecer la obligación de los sujetos obligados de difundir a través de sus portales la información pública que defentan.



Cuadro 5.19

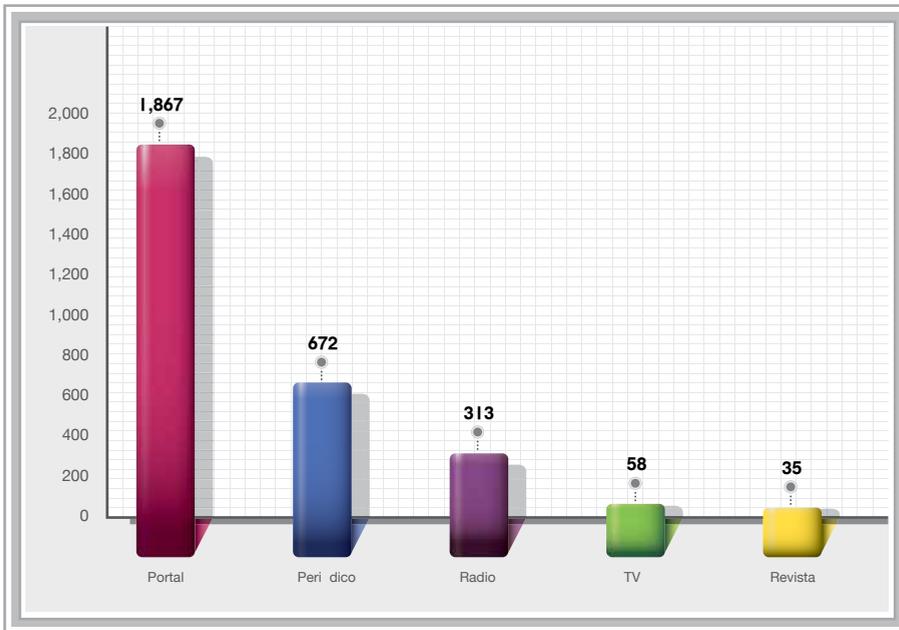
Comportamiento de impactos en medios de comunicación, 2006 - 2010

Comportamiento de menciones en medios de comunicación de 2006 a 2010					
Año	2006	2007	2008	2009	2010
Número de impactos	682	1,231	2,363	2,251	2,945

Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

Gráfica 5.4

Total de notas generadas durante el año 2010 en los diferentes tipos de medio



Fuente: InfoDF, Dirección de Comunicación Social.

- Información en diarios impresos

Sobresale igualmente que casi la cuarta parte (23 por ciento) de la información que se publicó sobre el InfoDF fue en diarios impresos, lo que representó 672 impactos informativos durante 2010, un promedio de 56 impactos mensuales.

Debido a una labor de relaciones públicas, sobre todo durante el segundo semestre del año, la televisión –sin duda el medio de mayor penetración– empezó a mostrar mayor interés en los temas del InfoDF, lo que se expresó en la emisión de 58 notas, esto es, 152 por ciento más que las generadas durante 2009.

- Cobertura de eventos

La penetración alcanzada en los medios de comunicación (2 mil 945 impactos) se logró principalmente por la cobertura de eventos institucionales, las entrevistas que se realizaron a funcionarios del Instituto y por la generación de 167 comunicados de prensa.

Así, durante el 2010 se dio cobertura a las 46 sesiones ordinarias y a las 2 extraordinarias del Pleno del InfoDF. Además, se cubrieron 52 eventos organizados por el propio Instituto o que coordinó con dependencias gubernamentales, órganos autónomos y organizaciones de la sociedad civil; se concertaron y difundieron 96 entrevistas a Comisionados Ciudadanos y otros funcionarios del Instituto, con representantes de la prensa escrita, radio y televisión. Para lograr esta cobertura, se emitieron 81 invitaciones a los representantes de los medios de comunicación.



Fuente: InfoDF. Comisionado Ciudadano Salvador Guerrero Chiprés en entrevista con diversos medios de comunicación.



Especial mención merece el 4º *Seminario Internacional Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales*, que generó 105 menciones en medios de comunicación, un 14.1 por ciento más con relación a las referentes al tercer seminario. En este evento destacaron las menciones que se hicieron a la conferencia magistral dictada por el Premio Nobel de Economía 2008, Paul Krugman.

Otros eventos que atrajeron el interés de los medios de comunicación fueron: el *Informe de Actividades y Resultados 2009*; la entrega de Certificados 100% Capacitados a diversos Entes Públicos en materia de la LTAIPDF, la LPDPDF y Ética Pública; la presentación de cuatro volúmenes de la colección *Ensayos para la Transparencia en la Ciudad de México*; la presentación de los resultados de la Métrica de la Transparencia y la 2ª Feria de la Transparencia.

Durante este último evento, al que asistieron 30 mil personas, se llevó a cabo un sondeo con el objetivo de conocer la opinión, propuestas y observaciones del público asistente. Se distribuyeron mil cuestionarios, de los cuales 865 fueron depositados en urnas con respuestas que permitieron detectar los niveles de satisfacción del público. Resalta el dato de que 32 por ciento de las personas que contestaron el sondeo consideraron que lo más importante de la Feria fue la información recibida, por los beneficios que le puede significar el uso de la misma en su vida cotidiana.

- Divulgación de materiales audiovisuales

Durante 2010 se utilizaron diversos espacios gráficos y audiovisuales para difundir las actividades del Instituto, por ello se incorporaron 300 fotos en las galerías de eventos del portal del InfoDF para ilustrar sesiones del Pleno, firma de convenios, sesiones de la Mesa de Diálogo, así como eventos específicos en los que participaron los Comisionados Ciudadanos.

Además, se añadieron 90 podcast de audio al portal institucional para su consulta y se grabaron 96 videos de diversas actividades institucionales.

## 5.4 Portal de Internet del Instituto

### 5.4.1 Actualizaciones y número de visitas

Los portales de Internet y las redes sociales representan ventanas de oportunidad para estrechar la comunicación entre las instituciones y las personas que requieren de los servicios y programas que ofrece el gobierno, o bien, que buscan información relativa a la rendición de cuentas y al quehacer de la administración pública. Por lo anterior, la

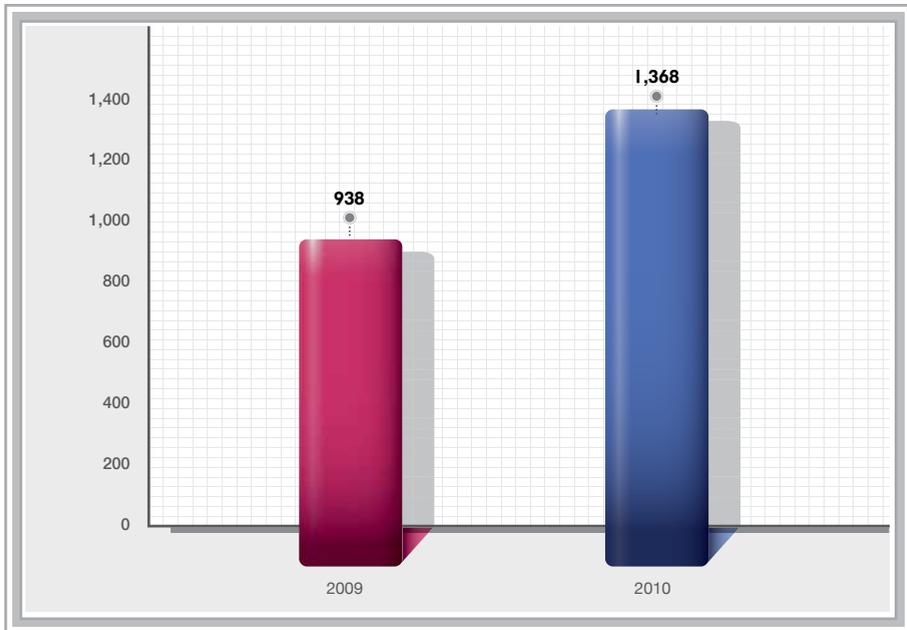


información que presentan los organismos públicos en sus portales debe actualizarse constantemente, en beneficio de la transparencia y del acceso a información oportuna y útil para la población. En este sentido, el Instituto revisa y valida de manera frecuente la información sobre las obligaciones de transparencia que establece la LTAIPDF.

Así, durante el año 2010 se realizaron mil 368 actualizaciones al portal de Internet del Instituto, lo que significó un incremento del 46 por ciento respecto a las 938 del año anterior (ver gráfica 5.5). Del total de cambios aplicados al sitio de Internet, el 91 por ciento, mil 243, correspondió a las obligaciones de transparencia.

Gráfica 5.5

Actualizaciones al portal del InfoDF, 2009 - 2010

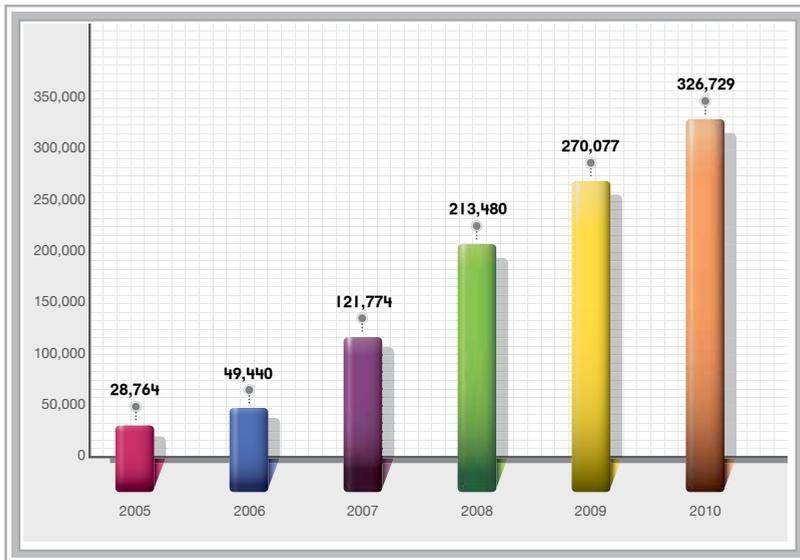


Fuente: Dirección de Tecnologías de Información.

En cuanto al número de personas que ingresaron al portal y de acuerdo con la información obtenida a través de *Google Analytics*, se registraron 326 mil 729 visitas en el año 2010, lo que representa un aumento de 21 por ciento respecto a las 270 mil 77 recibidas en 2009.

Gráfica 5.6

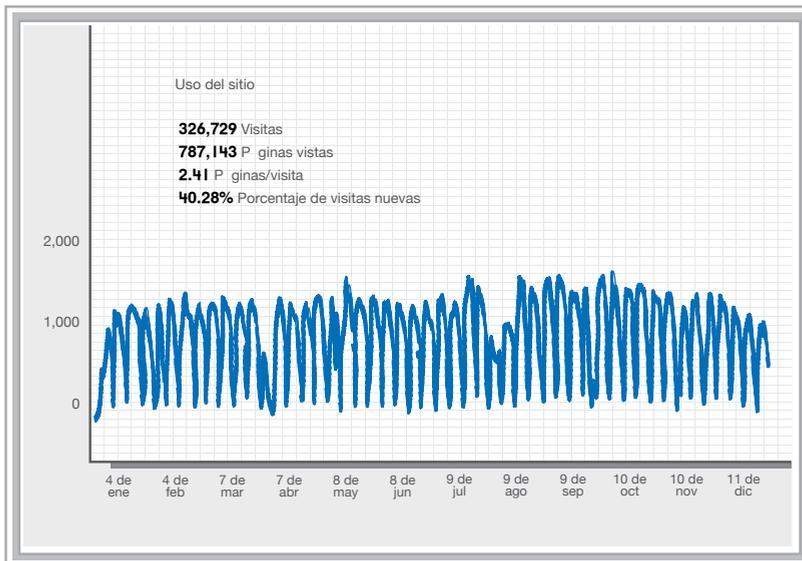
Número de visitas anuales al portal del InfoDF, 2005 - 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

Gráfica 5.7

Visitas al portal del InfoDF (del primero de enero al 17 de diciembre de 2010)



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.



## 5.4.2 Acceso por país

Del total de visitas realizadas al portal del InfoDF durante 2010, el 98 por ciento provino del territorio nacional, 320 mil 419, mientras que el 2 por ciento restante se efectuó desde 78 países entre los que destacan, al igual que en otros años, el número registrado desde los Estados Unidos y España.

**Cuadro 5.20**

Países desde donde se visita el portal del InfoDF, 2010

País/ territorio	Vistas	Página/visita	Porcentaje de visitas nuevas
México	320,419	2.42	39.40
Estados Unidos	2,219	2.11	81.03
España	810	1.90	91.85
Colombia	452	1.65	91.59
Argentina	411	2.11	88.56
Perú	265	1.44	93.96
Venezuela	252	1.67	95.63
Canadá	221	1.81	81.45
Chile	190	1.57	93.16
Ecuador	129	1.36	94.57

Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de la información.

Nota: La cantidad de visitas realizadas desde los países enlistados suma 325 mil 368, las restantes mil 371 se reparte entre 69 países.

## 5.4.3 Buscadores, palabras clave y lo más visitado

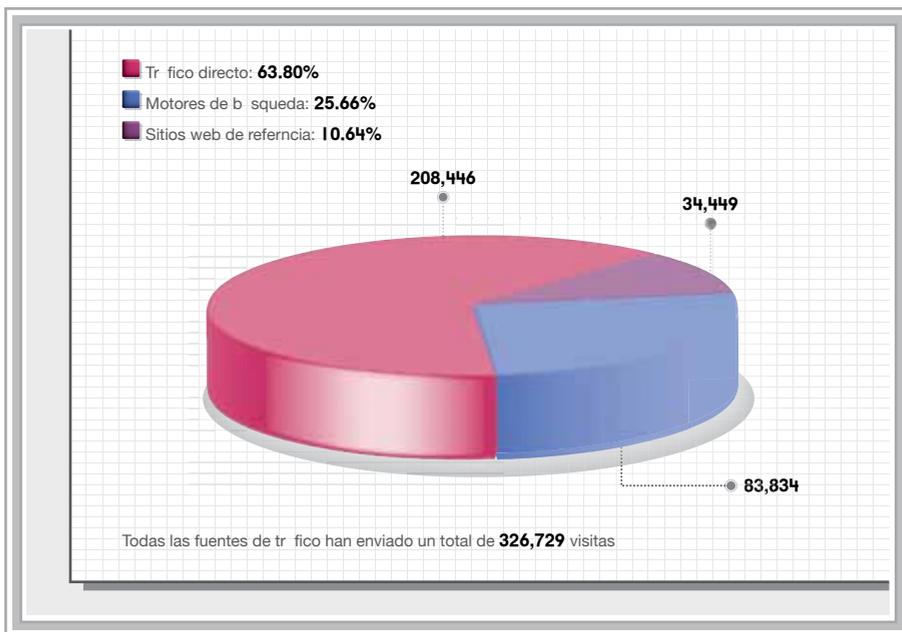
El posicionamiento del portal InfoDF se ha sostenido en el tiempo, toda vez que mientras en el año 2009 el 68 por ciento de las visitas se efectuó de manera directa, es decir, el visitante escribió la dirección electrónica [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) para poder



ingresar al portal, en el 2010 la cifra se ubicó en 63.8 por ciento. Asimismo, el 25.7 por ciento de los visitantes ingresó al portal a través de un buscador y el 10.5 por ciento accedió a través de un enlace externo.

Gráfica 5.8

Vías de ingreso al portal del InfoDF (del primero de enero al 17 de diciembre de 2010)



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

Por otro lado, la información que fue más consultada por los usuarios del portal del Instituto fue la relativa al sistema electrónico de solicitudes de información, Infomex, seguida por el directorio de sujetos obligados por las leyes de la materia, después la normatividad en materia de transparencia y, finalmente, la protección de datos personales.

Específicamente, las páginas más visitadas fueron las siguientes:

1. Sistema electrónico de solicitudes de información, Infomex
2. Oficinas de Información Pública y portales de Internet
3. Obligaciones del InfoDF
4. Normatividad, Artículo 14 fracción I

5. Directorio de las OIP del Gobierno Central
6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
7. Directorio de las OIP Paraestatales (Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal)
8. ¿Cómo hacer una solicitud?
9. Directorio OIP de las Delegaciones Políticas
10. Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

#### 5.4.4 Otros portales

Una de las actividades que realiza el InfoDF como miembro de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP) es el mantenimiento y actualización del sitio de esta organización ([www.comaip.org.mx](http://www.comaip.org.mx)). En el año que se reporta se efectuaron 77 actualizaciones y la incorporación de dos nuevas funcionalidades.

La primera se refiere al desarrollo de la aplicación *Historias de la Transparencia*, la cual permite a los órganos garantes del país registrar información sobre los casos más relevantes y útiles para la sociedad generados vía acceso a la información pública.



Fuente: InfoDF. Imagen del portal del 4° Seminario Internacional *La Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales* donde se aloja toda la información relacionada con el evento.



El segundo desarrollo permitió la incorporación de información relativa a las comisiones de trabajo y de documentos generales al sitio, con el fin de satisfacer las necesidades de información de los usuarios y de los mismos órganos garantes que conforman la COMAIP.

Asimismo, en 2010, se diseñó y administró el portal del *4° Seminario Internacional La Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales*. En este sitio se alojaron, entre otras informaciones, el programa de actividades, el perfil de los ponentes del seminario y los trabajos que presentaron. El portal está aún disponible en la dirección <http://www.infodf.org.mx/web/sm/>.

Por otra parte, se desarrolló un micrositio, el cual estará en funcionamiento a principios de 2011, que albergará la información de oficio del Instituto, pero con la característica de que estará escrita en un “lenguaje ciudadano”. Es decir, la misma información de oficio que actualmente se encuentra en la sección de transparencia se ofrecerá al visitante en un lenguaje accesible que permita hacer consultas de forma fácil e intuitiva. Se evitará, hasta donde sea posible, el uso de términos legales que son desconocidos para la mayoría de la población.

## 5.5 Infraestructura tecnológica

### 5.5.1 Sistema Infomex 2.5

En enero de 2010 se actualizó el sistema electrónico de solicitudes de información Infomex, el cual pasó de la versión 2.0 a la 2.5, con lo que se incorporaron mejoras en la usabilidad de la herramienta y se redujo el tiempo de respuesta del sistema.

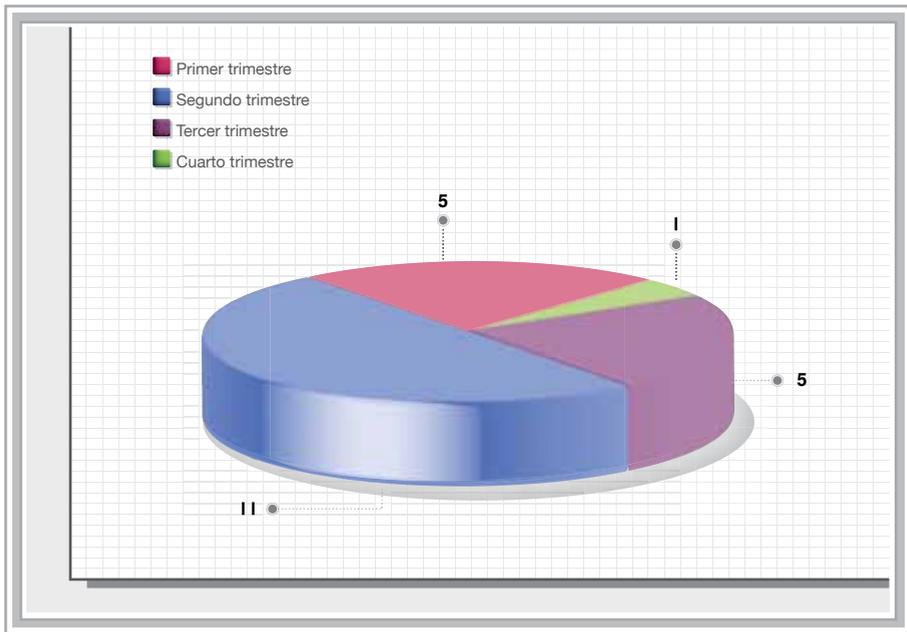
Durante el año que se reporta, el InfoDF impartió 22 cursos de capacitación dirigidos a los operadores del sistema Infomex, a los cuales asistieron 280 servidores públicos de 60 sujetos obligados del DF. Vea la gráfica 5.9.

El Instituto proporciona de manera permanente servicio de soporte técnico a los sujetos obligados que se encuentran registrados en el sistema Infomex. En este rubro, se brindaron mil 824 servicios para gestionar solicitudes de información registradas en el sistema. La distribución por trimestre se presenta en la gráfica 5.10.

Debido a que los archivos que los Entes Públicos incorporan al sistema Infomex para gestionar las solicitudes representan en promedio 1 GB de información diaria, el Instituto implementó herramientas de almacenamiento, respaldo y monitoreo de información para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema, así como una solución de monitoreo para el sistema de almacenamiento con el que cuenta el Instituto.

Gráfica 5.9

Distribución de cursos sobre el sistema Infomex DF, por trimestre, 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

Con el fin de atender de manera oportuna los requerimientos de los sujetos obligados cuando publican en la Gaceta Oficial del DF alguna suspensión de términos, el InfoDF actualizó la aplicación denominada *Ampliación de plazo*, con lo cual ahora se amplían de forma automática los plazos de las solicitudes de información que se ven afectados por dichas suspensiones.

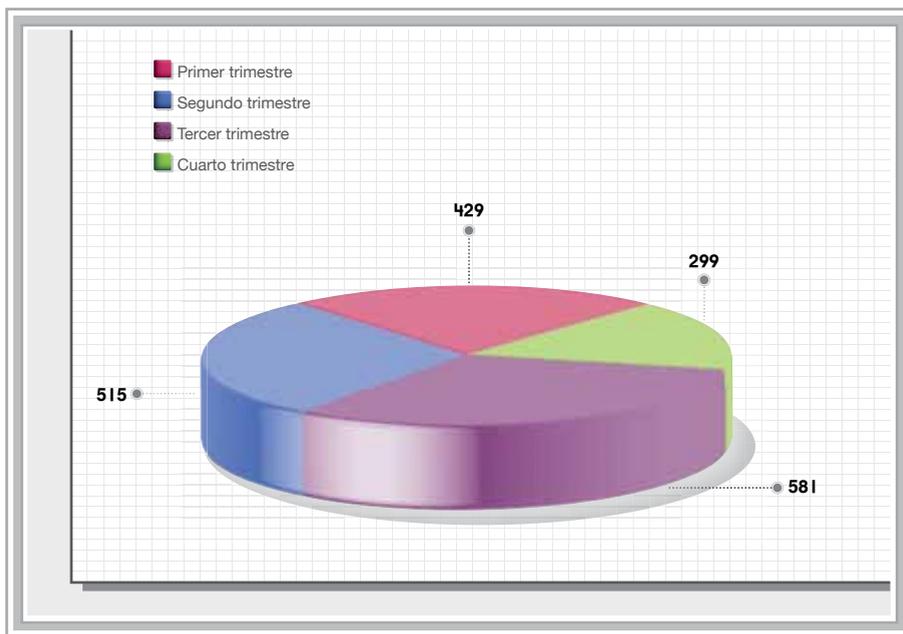
Para apoyar a las Oficinas de Información Pública de los diferentes sujetos obligados en la elaboración del reporte trimestral sobre solicitudes de información pública que por ley deben presentar ante el Instituto, se desarrolló la aplicación denominada *Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información, SICRESI*, la cual extrae información directamente de la base de datos del sistema Infomex para hacer una integración ágil y precisa de los datos que se demandan en ese informe.

Asimismo, el Instituto desarrolló la aplicación denominada *Consulta de solicitudes de información pública y de datos personales*, con la que se podrán ubicar de forma rápida y fácil las solicitudes de información pública, y sus respectivas respuestas, que otorgan los sujetos obligados. La herramienta, que permite hacer búsquedas por diferentes criterios, actualmente se encuentra disponible para el InfoDF y en 2011 se pondrá a disposición de los usuarios del sistema a través de Internet.



Gráfica 5.10

Distribución de soporte técnico al sistema Infomex, por trimestre, 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.

En 2010 el InfoDF desarrolló la aplicación *Tablero de control*, con el objetivo de que los titulares, responsables de las Oficinas de Información Pública y en general el personal que sea autorizado, cuenten con una herramienta que les auxilie en la gestión, dentro de su estructura administrativa, de las solicitudes de información pública y de datos personales. Con esta herramienta, se podrá observar a qué área fue dirigida la solicitud, los días transcurridos y los que faltan para emitir respuesta, si se previno, o si requerirá el pago de derechos, entre otros aspectos implicados en el proceso de respuesta a una solicitud. Asimismo, ofrecerá información gráfica, en rangos definidos por el usuario, sobre la cantidad de solicitudes que ha recibido el sujeto obligado, el número de solicitantes y cualquier otra variable que permita tener un panorama general sobre el comportamiento de las solicitudes.

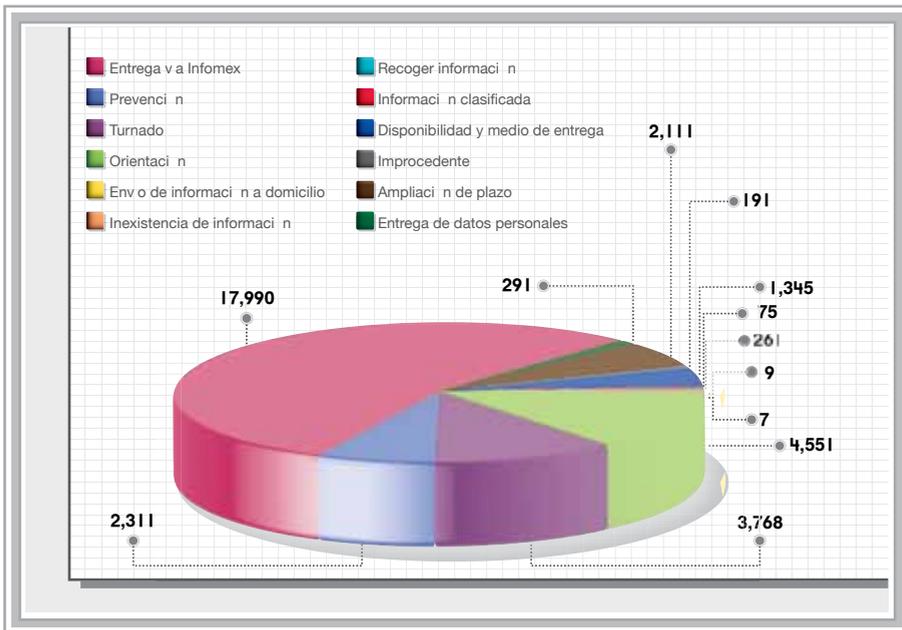
La *transparencia focalizada*, que en palabras llanas consiste en que los Entes coloquen en sus portales micrositijs con información específica sobre temas relevantes de interés para la sociedad, ha recibido un fuerte impulso por parte del InfoDF. En este aspecto, el Instituto ha proporcionado a diversos Entes soluciones tecnológicas a través de las cuales se pueden consultar, en esos micrositijs, las respuestas a las solicitudes de información que tienen relación con el tema del cual tratan.



Así, se desarrolló la aplicación *Consulta de solicitudes relacionadas con la línea 12 del metro*, alojada en el portal del Gobierno del Distrito Federal, por medio de la cual los ciudadanos pueden acceder a las solicitudes de información que se han dirigido a los diferentes Entes que participan en la construcción de la Línea 12 del STC. De igual forma, se puso en funcionamiento la aplicación *Consulta de solicitudes relacionadas con los programas ofrecidos por los sujetos obligados del Distrito Federal*, la cual se encuentra en el portal de la Red Ángel del Gobierno del Distrito Federal y que tiene como objetivo ofrecer criterios de búsqueda para consultar solicitudes de información relacionadas con los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

La puesta en marcha del módulo de envío de avisos SMS (Sistema de Mensajes Cortos), que se integró en el último trimestre de 2009 al sistema Infomex, significó una herramienta más al servicio de los ciudadanos interesados en acceder a la información pública. Por medio de esta herramienta las personas que proporcionan un número de teléfono móvil pueden conocer, de manera oportuna, el estado que guarda su solicitud por medio de avisos que le indican si la misma fue prevenida, si recibió ampliación de plazo, si fue improcedente, o cualquier otro tratamiento que recibió la solicitud de conformidad con lo que marca la normatividad respectiva.

**Gráfica 5.11** Avisos SMS por tipo, 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.



Durante el último trimestre de 2009 se generaron 5 mil 216 avisos, en promedio mil 738 en cada uno de los tres últimos meses de ese año, en tanto que al término de 2010 se habían enviado 33 mil 005 avisos SMS, una media de 2 mil 750 mensuales, lo cual ratifica la aceptación de este servicio por parte del público usuario. En la gráfica 5.11 puede observarse la distribución, por tipo, de los mensajes en el último año.

## 5.5.2 Ventana Única de Transparencia

Durante el año 2010 se concretó la tercera y última etapa de la Ventana Única de Transparencia (VUT), un portal de Internet que concentrará, bajo una presentación estándar, la información que generan y resguardan los Entes Públicos del Distrito Federal, la cual consistió en el desarrollo de los últimos cinco módulos, la realización de pruebas, la capacitación en el uso y configuración de la herramienta y una prueba piloto de carga de información.

Con la conclusión de este proyecto, la población interesada podrá consultar en un solo portal la información de oficio de todos los sujetos obligados del DF, de una manera estandarizada y con una mejor sistematización de la información publicada. Además, el sistema tendrá flexibilidad para ajustarse a posibles cambios en la LTAIPDF, contará con mecanismos para realizar evaluaciones ágiles y con criterios unificados para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y mejorará los canales de comunicación entre el InfoDF y los sujetos obligados del DF.

La tercera etapa de este proyecto implicó el desarrollo de los siguientes módulos:

- I. Información de transparencia
  - I. Información sobre la VUT
  - II. Consulta de información de transparencia
2. Integración de información
  - III. Exportación de información
3. Evaluación de información
  - IV. Evaluación automática
  - V. Evaluación manual
  - VI. Autoevaluación
  - VII. Consulta de resultados de evaluación Ente Público
4. Administración del sistema
  - VIII. Consulta de bitácoras

- IX. Administración de Entes Públicos
- X. Administración de usuarios
- XI. Administración de temas
- XII. Configuración de periodos de evaluación
- XIII. Configuración de normatividad
- XIV. Relación de Entes con artículos y fracciones
- XV. Configuración de formatos
- XVI. Relación de subtemas con artículos y fracciones
- XVII. Configuración de metodología de evaluación
- XVIII. Administración de formatos
- XIX. Relación de Entes Públicos con formatos
- XX. Administración de información histórica
- XXI. Copiar información de transparencia del periodo anterior

5. Control de acceso



Fuente: InfoDF. Portal de la Ventana Única de Transparencia del Distrito Federal.



Para la puesta en marcha de la VUT se tomó en cuenta un componente fundamental para facilitar el acceso a la información, el cual consiste en incorporar un buscador empresarial que permita la realización de búsquedas con base en palabras claves y de búsquedas estructuradas que consideren varios parámetros para localizar información. La incorporación del buscador se realizará en 2011.

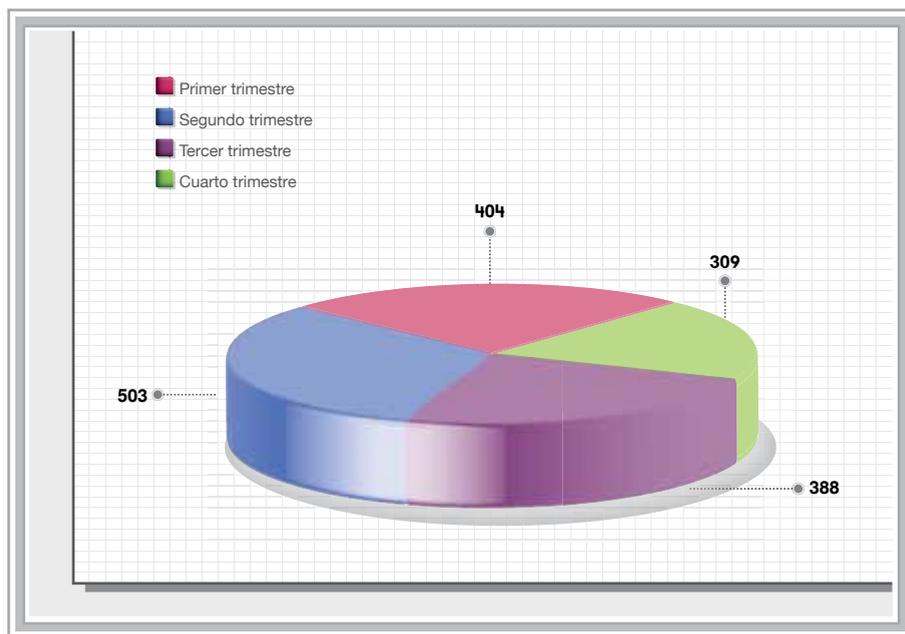
### 5.5.3 Consolidación de la infraestructura de cómputo y comunicaciones

#### *Soporte técnico a usuarios*

El servicio de soporte técnico a usuarios es un servicio continuo que se proporciona al personal del InfoDF, el cual tiene por objeto la solución de problemas que se presentan en el uso cotidiano de la infraestructura de cómputo y comunicaciones.

Gráfica 5.12

Servicios de soporte técnico atendidos por trimestre, 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Tecnologías de Información.



El servicio de soporte técnico está compuesto por tres rubros principales: software, hardware y un tercero que se deriva de solicitudes de apoyo no convencionales. Dichos rubros se desglosan en subcategorías, las cuales son: solicitudes de apoyo en la operación y uso de correo electrónico, asesoría en el uso y la operación del equipo de cómputo, servicios de instalación de software y hardware, apoyo en la configuración, uso y operación de los equipos de impresión, servicios de configuración de equipos de cómputo, apoyo en el uso y configuración de aparatos telefónicos, servicios en el uso y configuración del antivirus institucional, solicitudes de respaldo de información, configuración de servicios de la red institucional, integración de equipos al dominio institucional, gestión de garantías y, finalmente, las solicitudes de apoyo no convencionales.

Durante el año que da cuenta el presente informe se proporcionaron mil 604 servicios de soporte técnico a usuarios en el uso de las herramientas de cómputo y comunicaciones.

#### *Administración de servicios*

##### a) Administración de la seguridad perimetral

Para garantizar la seguridad de la información electrónica que detenta el Instituto, durante 2010 se realizaron de manera permanente actividades de análisis de tráfico e implementación de políticas de seguridad informática, así como la aplicación de filtros de contenido de navegación en Internet conforme a lo establecido en los lineamientos correspondientes.

##### b) Administración de la solución anti-spam

El correo electrónico se ha convertido en una herramienta indispensable de colaboración. En la actualidad más de la mitad del correo electrónico que circula por la Internet es correo spam (basura). Derivado de lo anterior, de manera permanente se efectuaron análisis a la totalidad de los correos electrónicos dirigidos hacia los buzones del correo institucional, con el objeto de bloquear todos aquellos correos electrónicos que fueran considerados como spam.

##### c) Administración de la solución de respaldos y recuperación de desastres

Con el objeto de garantizar la continuidad de la operación de los servicios informáticos que ofrece el Instituto y minimizar cualquier riesgo que pueda ser causado por eventos fortuitos, fallas de energía, fallas en los servidores, virus informáticos, etc., a lo largo del periodo que se informa se realizaron respaldos de la información contenida en los equipos sustantivos, mediante los cuales el Instituto brinda servicios informáticos a los Entes Públicos y a la población en general.

##### d) Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo

A lo largo del año se efectuaron análisis de requerimientos técnicos, a efecto de prevenir y erradicar fallas mediante los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en los siguientes rubros:



- Servidores que alojan las aplicaciones sustantivas y principales servicios del Instituto.
  - Equipos de cómputo y periféricos asignados a las diferentes áreas que conforman el Instituto.
  - Planta eléctrica de emergencia.
  - Sistema de energía ininterrumpible del sitio de comunicaciones.
  - Sistema de energía ininterrumpible del sitio de cómputo.
  - Infraestructura de telefonía IP-PBX.
- e) Renovaciones de licencias de software

Se administraron las licencias de programas y aplicaciones necesarias para mantener y actualizar el uso óptimo de los equipos. Asimismo, se efectuaron las gestiones correspondientes para la renovación del licenciamiento institucional, en los siguientes rubros:

- Licenciamiento del servidor del correo electrónico institucional.
- Licenciamiento de los clientes de correo electrónico institucional.
- Licenciamiento de la solución Antivirus Institucional.
- Licenciamiento de la solución de seguridad perimetral.
- Licenciamiento de la solución anti-spam.
- Licenciamiento de la solución de respaldos y recuperación de desastres.
- Licenciamiento de la base de datos de la VUT.

- f) Adquisición de bienes informáticos y licencias de software para el InfoDF

Se realizó el análisis de requerimientos y estudios de mercado para la elaboración del anexo técnico que conformó las bases para la adquisición de bienes informáticos y licencias de software durante el año 2010.

#### 5.5.4 Otros sistemas

Durante el año 2010 se desarrollaron diferentes aplicaciones para sistematizar los procesos de las diferentes unidades administrativas del InfoDF, mismos que se describen a continuación:

- Desarrollo de la aplicación *Registro de sistemas de datos personales*, que tiene como objetivo permitir a los diferentes sujetos obligados del Distrito Federal registrar, ante el InfoDF, los sistemas de datos personales que utilizan para el desempeño de sus funciones.
- Nueva versión *Layouts ISSSTE*, utilizada por la Dirección de Administración y Finanzas para la generación de formatos con información que es solicitada por el ISSSTE.
- Desarrollo de la aplicación *Control de correspondencia de salida del InfoDF*, cuyo objetivo es administrar la salida de correspondencia, actualizar



domicilios y destinatarios, asignar envíos y analizar por medio de gráficas el costo que implica el envío de correspondencia por área del Instituto.

- Mejoras a la aplicación Declaración Patrimonial. Esta herramienta, que tiene como objetivo permitir a los funcionarios del Instituto que se encuentran obligados a presentar declaración patrimonial llenar y entregar sus declaraciones ante la Contraloría del InfoDF, fue mejorada a partir de la primera versión del sistema con el fin de brindar una mejor experiencia al usuario.
- Actualización de la segunda versión del sistema *INFOCAP*. Se atendieron oportunidades de mejora propuestas por el Centro de Atención Telefónica del Instituto para facilitar el trabajo de las operadoras telefónicas en la captura de las solicitudes de información.
- Migración del Aula Virtual de Aprendizaje a las instalaciones del Instituto, que se encontraba alojada con un proveedor de servicios externo.



# 6

## Capítulo

### 6. Vinculación institucional

- 6.1 Vinculación interinstitucional
- 6.2 Vinculación con la sociedad
- 6.3 Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal (MDT)
- 6.4 Segunda Feria de la Transparencia en el Distrito Federal
- 6.5 Cuarto Seminario Internacional: Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales
- 6.6 Participación en foros, congresos y seminarios
- 6.7 Convenios



Construir gobiernos y partidos transparentes, convencidos de informar sobre su quehacer y sobre el uso de los recursos de la sociedad va más allá de la incidencia de esta política pública en los Entes obligados por las leyes que protegen los derechos de acceso a la información pública y los datos personales. La participación de la sociedad civil organizada, de la academia y de los agentes gubernamentales, es central para vigilar, garantizar e incluso impulsar una mayor transparencia en el ejercicio gubernamental.

Combinando diversas estrategias, el Instituto ha logrado llegar a diferentes grupos poblacionales para difundir sus tareas centrales. Así, mediante la acción Mesa de Diálogo unió, en un mismo espacio público, a organizaciones no gubernamentales con Entes públicos en debates sobre las formas de difundir la información pública y los contenidos que ésta debe contener para hacerla accesible, comprensible y útil para la población en general. En 2010, en las tres Mesas de Diálogo celebradas (seis desde 2008) se debatieron temas como Transparencia Presupuestaria y Fiscal en el Distrito Federal, y Transparencia en Programas Sociales y Servicios Públicos Delegacionales del Distrito Federal, en la que participaron todos los delegados electos de esta ciudad.



## 6.1 Vinculación interinstitucional

Desde su conformación en el año 2005, la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, RETAIPDF, se constituyó como una instancia de interrelación y comunicación permanente con y entre los Entes Públicos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para contribuir al fortalecimiento de un gobierno abierto y transparente y a la consolidación del ejercicio del derecho a la información por parte de la población.

Previo al año 2010, la Red estructuraba sus acciones en dos niveles de intervención: Responsables de Capacitación y Responsables de Oficinas de Información Pública. A partir del año que se reporta se incorpora un nivel más de acción, el de Enlaces en Materia de Datos Personales.

### 6.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, RETAIPDF

#### a) RETAIPDF, en el nivel de Responsables de Capacitación

En el año 2010 los trabajos de la RETAIPDF, en su nivel de Responsables de Capacitación, estuvieron enfocados principalmente a la promoción y difusión de materiales alusivos a la transparencia (carteles, trípticos, banners), elaborados por integrantes de la Red, con el propósito de sensibilizar a los servidores públicos sobre el compromiso y responsabilidad que deben asumir como pieza fundamental para la construcción de una gestión pública abierta al escrutinio de la población.

Asimismo, se puso en marcha el espacio virtual de la RETAIPDF, alojado en el portal del InfoDF, cuyo objetivo es ser un espacio de comunicación e intercambio de información entre sus integrantes.

Un punto a destacar es que la obtención del Certificado 100% Capacitados por diversos Entes Públicos, reportado en el apartado 5.1.4 del presente informe, fue posible, en gran medida, gracias al esfuerzo y compromiso de los Responsables de Capacitación integrados en la Red.

En el periodo que se informa se efectuaron cuatro reuniones de trabajo, a las que asistieron 313 participantes (un promedio de 78 servidores públicos por reunión), adscritos a 84 Entes obligados y cinco Partidos Políticos.

- b) RETAIPDF en el nivel de Responsables de Oficinas de Información Pública y Enlaces de Protección de Datos Personales

En este nivel, la RETAIPDF sumó a su ámbito de atención, además de la vertiente tradicional que aglutina a los Responsables de las Oficinas de Información Pública, la actuación de los Enlaces de Protección de Datos Personales.

En este contexto, en el espacio de la Red se promovieron acciones que abonaron en favor de la transparencia, el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. Para tal efecto, se realizó una reunión de trabajo el 30 de agosto de 2010, en el Foro Cultural Ana María Hernández, de la Delegación Coyoacán.

Entre las temáticas abordadas en la reunión estuvo la presentación de los objetivos, bases y sugerencias para participar en el Certamen Innovaciones en Materia de Transparencia 2010; como segundo rubro se presentaron los resultados de la primera evaluación de portales de los Ente Públicos, se explicaron las principales áreas de oportunidad encontradas, así como los cambios que se aplicarían en el procedimiento para la segunda evaluación.

Como tercer aspecto se expuso un diagnóstico y proyecto de ajuste al procedimiento de los Recursos de Revisión; en cuarto lugar y dada la creciente importancia que ha adquirido la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, se presentó un diagnóstico del grado de cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la ley del ramo. Finalmente, se presentó la metodología de evaluación que se aplicaría a las *Mejores Prácticas de Transparencia* correspondientes al ejercicio 2010.

Además de la difusión de la información de los temas señalados, la RETAIPDF reafirmó su consolidación como un espacio de diálogo y de coordinación de esfuerzos institucionales, al convocar a 91 sujetos obligados (87 Entes y 4 partidos políticos), que estuvieron representados por 117 asistentes (112 servidores públicos y 5 representantes de partidos políticos).

## 6.2 Vinculación con la sociedad

Desde el año 2007, el InfoDF ha implementado políticas y estrategias de vinculación con la sociedad para promover el conocimiento y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (DAIP). Estas acciones buscan la apropiación de este derecho con la finalidad de que la sociedad vigile y evalúe el desempeño de las instituciones del gobierno local e incida, en la medida de lo posible, en el diseño de la política pública.





Entre las principales estrategias que han sido instrumentadas destacan: acciones de promoción del DAIP entre diversos sectores focalizados y masivos de la población, la construcción de espacios de diálogo entre gobierno y sociedad civil para incidir en las políticas públicas, así como la habilitación y capacitación de integrantes de organizaciones de la sociedad civil para extender el DAIP entre las comunidades con las cuales interactúan en la Ciudad de México. Con esto se busca fomentar procesos de fortalecimiento ciudadano, con equidad y perspectiva de género, para contribuir en la consolidación de la democracia.

Las líneas de acción instrumentadas en el año 2010 derivaron de un proceso de diagnóstico interno y de un ejercicio de planeación estratégica, efectuados con apoyo de una consultoría externa. A partir de ese proceso se determinó reorientar algunos proyectos y actividades, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia institucional y mejoras en el proceso organizacional que se tradujeran en un mayor impacto en el trabajo directo con los distintos sectores de la población.

Así, durante 2010 la estrategia y líneas de acción desarrolladas por el InfoDF en materia de vinculación social estuvieron orientadas hacia sectores poblacionales focalizados, con metodologías de vinculación específicas para cada uno de ellos. Los siguientes apartados dan cuenta del trabajo realizado en esta materia.

## 6.2.1 Programas de participación social

El InfoDF ha dado continuidad a acciones en materia de vinculación con la sociedad para promover que, tanto las personas en lo individual como las aglutinadas en organizaciones de la sociedad civil (OSC), participen en los procesos de análisis, formulación y desarrollo de la política pública, para fomentar una rendición de cuentas gubernamental transparente y efectiva.

Dentro de esta lógica, en el año 2010, en materia de participación social se replantearon las acciones a llevar a cabo, bajo el siguiente marco de trabajo:

- Se delimitó a la población objetivo en materia de vinculación social, al pasar del concepto de población abierta al de población focalizada o sectorizada, para que la estrategia se dirigiera a las necesidades específicas de cada núcleo social.
- Se brindaron talleres lúdicos y participativos sobre el DAIP, principalmente a líderes de comunidades del DF, para que éstos replicaran este derecho en sus áreas de interacción.
- Se promovieron eventos sobre transparencia y acceso a la información pública con sectores estratégicos de la sociedad, como la Cámara de Comercio de la Ciudad de México y los sindicatos de competencia local.
- Se activó una nueva modalidad de interlocución con la sociedad a través de redes sociales como *Youtube*, *Facebook*, *Twitter* y *Wordpress*.

- Se continuó con la participación en el *Programa de Coinversión para el Desarrollo Social* en el Distrito Federal.
- Se formalizaron las bases del *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal* (PPSTDF), las cuales tienen como propósito establecer las directrices generales del Programa.
- Dentro de PPSTDF se instrumentó un diplomado que permitió formar en el DAIP a integrantes de OSC que desarrollan trabajo comunitario, al ofrecerles las herramientas metodológicas más adecuadas para la extensión de ese derecho entre las poblaciones con las que interactúan.
- Concluyó la primera etapa del proyecto *Mesa de Diálogo por la Transparencia*, con el cierre de las sesiones relativas a los temas de seguridad pública, programas sociales y medio ambiente. Asimismo, iniciaron las *Mesas* con las temáticas de programas y servicios delegacionales, así como de presupuesto y finanzas públicas.
- Se celebró la segunda edición de la Feria de la Transparencia en el Zócalo de la Ciudad de México.

### 6.2.1.1 Población focalizada

Durante 2010, se continuó con el impulso a acciones de promoción del DAIP en diversos espacios públicos e instancias de gobierno. Las cuatro principales líneas de acción fueron:

1. *Jornadas de promoción del DAIP* realizadas en las 16 delegaciones políticas del DF, Entes Públicos de concurrencia masiva, en el STC Metro, así como en eventos especiales.
2. *Talleres de sensibilización sobre el DAIP*, brindados principalmente a líderes en comunidad y orientadores de los Módulos de Orientación y quejas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (InmujeresDF), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), y OSC.
3. *Eventos de promoción (InmujeresDF) del DAIP* con agrupaciones sindicales y con la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, CANACO.
4. *Redes sociales* para promover el DAIP entre la ciudadanía y las OSC, a través de *Facebook, Twitter, Youtube* y *Wordpress*.

- a) Jornadas de promoción del derecho de acceso a la información

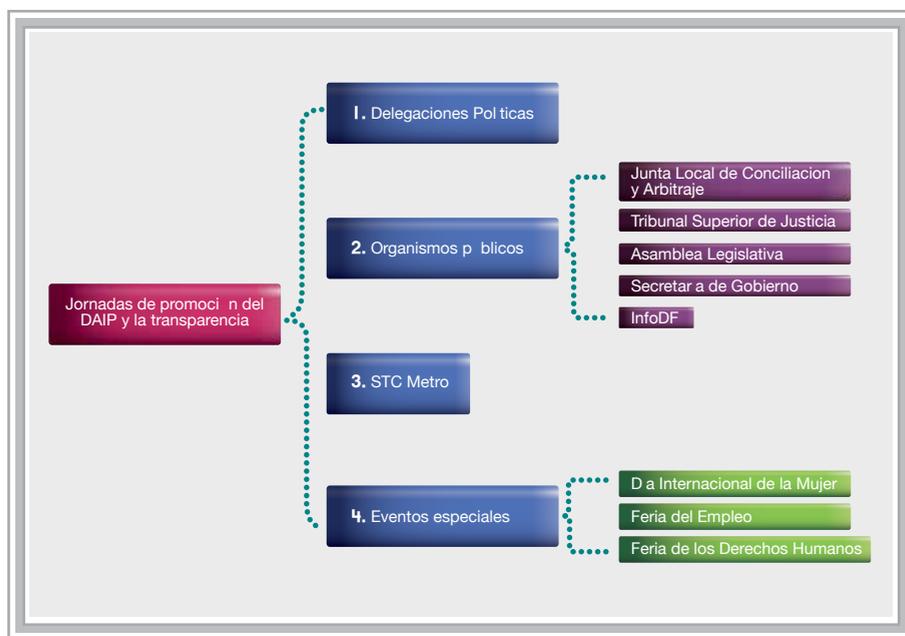
Se dio continuidad a este proyecto a través de la realización de jornadas de promoción del DAIP en espacios públicos clave para incidir, de manera efectiva, entre la población, tales como delegaciones políticas, eventos masivos y en las intermediaciones de Entes



Públicos de gobierno con afluencia ciudadana. En éstos últimos se instalaron módulos de atención a la ciudadanía, conocidos como *Centros de Atención Personalizada* (CAP), en los que con el apoyo de equipo de cómputo se orientó de manera directa a las personas atendidas, por ejemplo, al mostrarles cómo dirigir una solicitud de información a los sujetos obligados; esta acción permitió iniciar la construcción de un registro con las principales características socio-demográficas de la población atendida.

Los principales espacios donde se efectuaron las jornadas fueron:

Figura: 6.1 Índice del artículo 85 por partido, primera evaluación 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

### *Jornadas en delegaciones políticas*

En 2010 se efectuó una jornada por cada delegación política. En ellas, se asesoró a 338 personas de manera directa y se entregaron cuatro mil 462 materiales impresos con información sobre las actividades del Instituto y las principales características de la



transparencia gubernamental. El cuadro 6.1 desglosa las actividades por demarcación política.

**Cuadro 6.1** Jornadas en delegacionales políticas, 2010

Delegación política	Material entregado	Asesorías
Álvaro Obregón	285	15
Azcapotzalco	281	19
Benito Juárez	299	1
Coyoacán	266	34
Cuajimalpa	271	29
Cuauhtémoc	279	21
Gustavo A. Madero	291	9
Iztacalco	285	15
Iztapalapa	271	29
La Magdalena Contreras	274	26
Miguel Hidalgo	272	28
Milpa Alta	265	35
Tláhuac	279	21
Tlalpan	268	32
Venustiano Carranza	286	14
Xochimilco	290	10
<b>Total</b>	<b>4,462</b>	<b>338</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

### *Jornadas en Entes Públicos*

En los Entes Públicos seleccionados para difundir el derecho de acceso a la información se buscó mantener una presencia importante durante el año. El total de personas atendidas de manera directa a través de los Centros de Atención Personalizada fue de 758 personas y se repartieron 11 mil 242 impresos sobre el DAIP.



Fuente: InfoDF. Jóvenes de servicio social de la Dirección de Vinculación con la Sociedad difunden el derecho de acceso a la información entre la ciudadanía.

Cuadro 6.2 Jornadas en Entes Públicos, 2010

Ente Público	Días de actividad	Material entregado	Asesorías
TSJDF	10	2,739	261
JLCADF	7	1,988	112
ALDF	5	1,465	35
SG	6	1,679	121
InfoDF (Metro Etiopía/Plaza de la Transparencia)	12	3,371	229
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>11,262</b>	<b>758</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.



### *Jornadas en el STC Metro*

Durante el año que se reporta, el InfoDF distribuyó material informativo sobre sus actividades y sobre el derecho de acceso a la información en las estaciones Pino Suárez, Balderas, Oceanía, Deportivo 18 de marzo, Tacuba, Chabacano, Centro Médico, San Lázaro, Pantitlán, Universidad, Politécnico, Indios Verdes, Cuatro Caminos, Taxqueña, Observatorio, Jamaica, Hidalgo y Constitución de 1917, en las cuales entregó material a 5 mil 400 usuarios de este medio masivo de transporte público.

### *Jornadas en eventos especiales*

En 2010, el InfoDF asistió a tres eventos masivos, seleccionados por la importancia y concentración de posibles usuarios de información, en los que se repartieron un total de mil 763 materiales informativos y se brindaron 37 asesorías personalizadas.

**Cuadro 6.3**

Jornadas en eventos especiales, 2010

Evento	Material entregado	Asesorías
Día Internacional de las Mujeres	370	30
XXII Feria del Empleo	393	7
Feria de Derechos Humanos del DF	1,000	---*
<b>Total</b>	<b>1,763</b>	<b>37</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

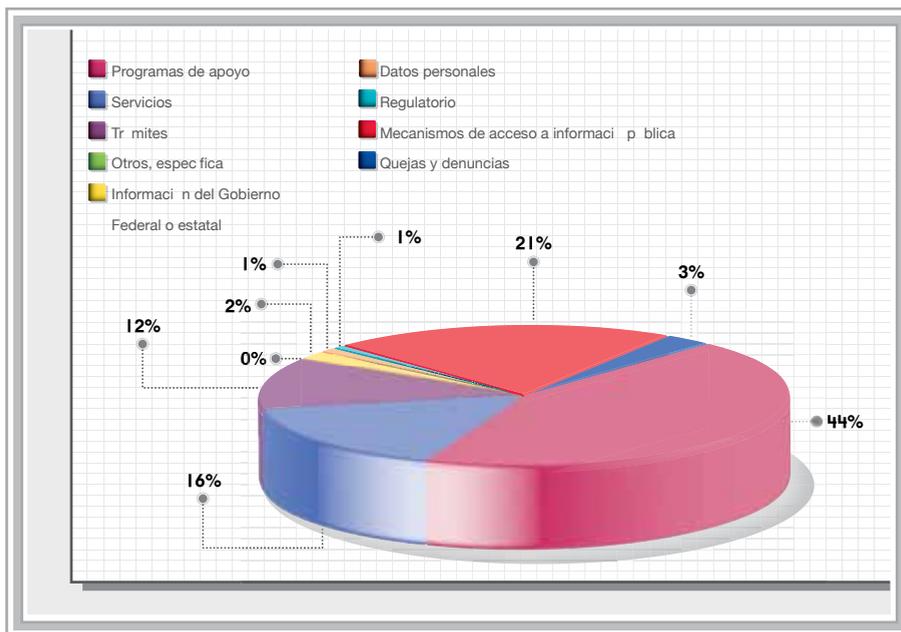
\* No se instaló el Centro de Atención Personalizada, CAP

La metodología de trabajo aplicada en estas acciones de vinculación, jornadas en delegaciones políticas, en entes públicos, en el STC Metro y en eventos especiales, se basa en un procedimiento de abordaje a la población, en el que se promueve el respeto, la calidez, el trato amable y la orientación en un lenguaje sencillo sobre el DAIP y la transparencia. La estrategia ha permitido que el InfoDF realice una labor efectiva de sensibilización personalizada y cercana a la población del DF, apoyada por estudiantes de licenciatura que realizan su servicio social en el Instituto. En este contexto, se diseñaron materiales impresos de apoyo a la labor de extensión ciudadana del DAIP, atractivos visualmente, de fácil entendimiento, que captan la atención del lector.



Gráfica 6.1

Temas de información requerida en los Centros de Atención Personalizada, CAP, 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Entre la información que arroja el registro de las personas atendidas de forma personalizada en las jornadas de vinculación con la sociedad durante 2010, destacan los siguientes datos.

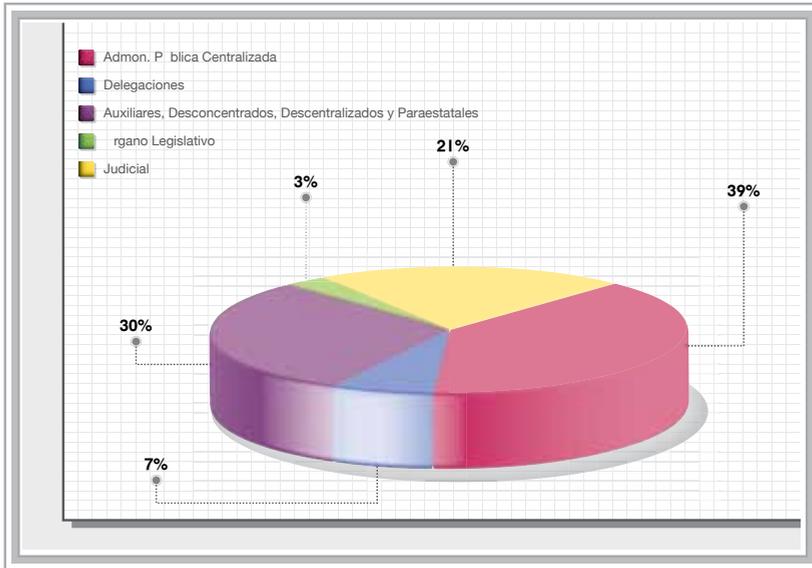
La mayor parte de las solicitudes de información tramitadas en estas actividades se centran en tres rubros: programas de apoyo, mecanismos de acceso a la información y servicios públicos. Véase la gráfica 6.1.

La mayor parte de las dudas o necesidades de información expresadas por la población orientada, se dirigen al conjunto de Entes que integran a la administración pública centralizada, es decir, a las Secretarías del GDF, como se muestra en la siguiente gráfica.

Finalmente, de las mil 133 personas atendidas en este esfuerzo de acercamiento social, el 63 por ciento fueron mujeres y el 37 por ciento hombres. Ver gráfica 6.3.

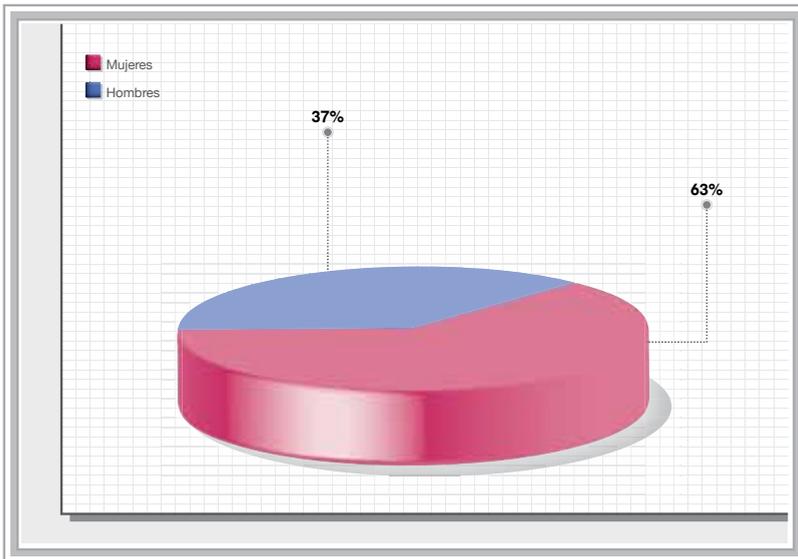


**Gráfica 6.2** Tipo de Ente Público por órgano, al que se dirige la solicitud por medio de los Centros de Atención Personalizada, CAP, 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

**Gráfica 6.3** Distribución por sexo de las solicitudes presentadas en los Centros de Atención Personalizada, CAP, 2010



Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.



b) Talleres de sensibilización para promover la participación social en el DAIP

En 2010, para explorar nuevos mecanismos en la extensión de derecho de acceso a la información pública, se diseñaron e impartieron talleres a líderes en comunidad y a promotores de programas sociales en el DF. Los talleres se ofrecieron para constituirse en una herramienta de capacitación para que las personas interesadas reprodujeran el conocimiento del derecho entre sus familias, centros de trabajo y comunidades.

El objetivo central fue lograr que las personas capacitadas se convirtieran en replicadoras del DAIP en sus respectivos núcleos sociales, para que fomentaran el interés por revisar la información de los Entes Públicos disponible en sus portales de Internet, con miras a lograr una participación informada en el proceso de instrumentación de las políticas públicas.

Así, a lo largo del año se brindaron talleres dirigidos a los siguientes públicos: líderes en comunidad, personal de los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de la ALDF; intérpretes y traductores que atienden y apoyan en sus gestiones a indígenas que radican en el DF; promotores de derechos humanos de la CDHDF; mujeres líderes comunitarias coordinadas con las Unidades Delegacionales del Inmujeres DF; organizaciones civiles establecidas en el DF; y, a población defeña que radica en Los Ángeles, California.

**Cuadro 6.4**

Talleres impartidos durante 2010 sobre la LTAIPDF

Tema	Núm. de talleres	Instancia de atención	Núm. de participantes/ duración
La Transparencia, el Derecho de Acceso a La Información Pública y su ejercicio ciudadano en el Distrito Federal	5	Asamblea Legislativa del DF.	119 (52 hrs.)
	6	Inmujeres DF	136 (12 hrs.)
	2	SEDEREC	25 (10 hrs.)
	1	Organizaciones beneficiarias del PPST	21 (9 hrs.)
	1	Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.	18 (7 hrs.)
	3	CDHDF	36 (16 hrs.)
	1	Organización CAUCE SINERGIA CIUDADANA	16 (4 hrs.)
	1	Organizaciones beneficiadas de COINVERSIÓN	25 (12 hrs.)
<b>Total</b>	<b>20</b>		<b>396 (122 hrs.)</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.



Los talleres se impartieron bajo una metodología lúdica y participativa, que promovió la apropiación del conocimiento sobre el DAIP a través de una dinámica colaborativa, incluyente y reflexiva. Algunas de las técnicas utilizadas fueron: reflexión y discusión colectiva, trabajo en equipo, dramatización, lluvia de ideas, trabajo individual, así como formulación de solicitudes de información en el sistema Infomex.

Respecto al tipo de población al que se dirigieron los talleres, se utilizaron dos modalidades:

1. Para personas sin conocimientos previos del DAIP. Con una duración de 11 horas, divididas en dos sesiones de trabajo, en las que se abordaron: los antecedentes del DAIP en el ámbito internacional y nacional; la reforma al artículo 6° constitucional de 2007; revisión de conceptos básicos, con hincapié en las obligaciones específicas establecidas en la LTAIPDF; requisitos, condiciones y, en su caso, pago de derechos, para elaborar una solicitud de información pública a través del sistema Infomex; y se explicó el recurso de revisión.
2. Para personas con conocimientos teóricos previos del DAIP. Talleres prácticos con una duración de 4 horas, centrados en el proceso de elaboración de solicitudes de información, sus requisitos, condiciones y, en su caso, pago de derechos; de igual forma, se abordó el tema del recurso de revisión.

Como parte de los instrumentos de trabajo para facilitar la sensibilización de los participantes respecto al tema, a cada uno de ellos se le entregó un ejemplar de la LTAIPDF, los cuatro Cuadernillos de la Colección Educación Cívica editados por el Instituto y artículos promocionales.

Al finalizar los talleres, se realizaron ejercicios de recuento de las personas capacitadas en el derecho, para tejer una red entre facilitadores y participantes, con el objetivo de resaltar el compromiso de transmitir -de manera informada y profesional- el DAIP para su ejercicio entre la ciudadanía.

Es importante mencionar que también se ofreció un *taller de técnicas de visualización*, para brindar herramientas útiles en la transmisión del conocimiento del DAIP a personas que, por su interés personal y/o por su posición en comunidad, son idóneas para realizar la reproducción y replicación del conocimiento. El taller, con una duración de nueve horas y media, centró su contenido en el proceso de facilitación; sus funciones; el desarrollo de la técnica de visualización (uso de tarjetas) y las ventajas de su aplicación; y finalmente, los distintos roles de los integrantes de un grupo.

### c) Eventos especiales

En 2010 se amplió el ámbito de cobertura de las acciones de vinculación con la sociedad para incrementar la presencia institucional en espacios y sectores de la



población no explorados anteriormente de manera directa por el InfoDF. Así, se buscó extender el conocimiento del DAIP entre diversos actores sociales a través de la realización de eventos en el ámbito empresarial y sindical de la Ciudad de México.

Con este objetivo, al inicio del año se estableció contacto con la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), Ciudad de México. En este contexto, el 30 de mayo se realizó una presentación ante un grupo de mujeres empresarias integrante de dicha Cámara, en la que se abordó la utilidad del DAIP y las ventajas de contar con transparencia gubernamental específica para ese sector.

Por otro lado, los días 21 y 28 de octubre se realizó el foro *Los sindicatos ante los desafíos de la transparencia*, evento que tuvo como propósito promover la reflexión y debate entre sindicalistas, especialistas, legisladores e instituciones gubernamentales del DF, respecto al papel y compromiso de los sindicatos como sujetos obligados de la ley para transparentar sus organizaciones, específicamente sobre los recursos económicos que reciben por parte de instancias públicas del GDF.



Fuente: InfoDF. Diversas posturas se dieron a conocer en el Foro: *Los sindicatos en los desafíos de la Transparencia* que se realizó en las instalaciones del Instituto.

En el foro participaron los secretarios generales sindicales Georgina Pacheco Montes, de la ALDF; Raúl Pérez Ríos, del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto de

Educación Media Superior; Benito Bahena y Lomé, de la Alianza de Tranviarios de México, y Abraham Guzmán de Blas, del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de la Ciudad de México; los expertos laborales Arturo Alcalde Justiniani y Manuel Fuentes Muñoz; los servidores públicos, Justo F. Escobedo Miramontes, Director de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor del GDF, y representantes de la Dra. Leticia Bonifaz Alonzo, Consejera Jurídica del GDF y del Diputado Erasto Ensástiga Santiago, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF.

#### d) Redes sociales

Para mantener contacto directo, oportuno y permanente, principalmente con organizaciones de la sociedad civil, así como con instituciones y personas interesadas en el tema de la transparencia en el DF, en 2010 se desarrolló y puso en operación un proyecto innovador que consiste en abrir canales de comunicación a través de las redes sociales informáticas para difundir y socializar información generada a partir de los proyectos que lleva a cabo el Instituto.



Fuente: InfoDF. Uno de los canales de comunicación que se aprovecharon durante 2010 fueron las redes sociales.



El proyecto redes sociales centra su ejecución en los medios más conocidos como *Facebook*, *Twitter*, *Youtube* y *Wordpress*, a través de los cuales las OSC y el Instituto tienen la posibilidad de compartir información sobre las actividades que realizan, lo que permite al mismo tiempo la retroalimentación y la identificación de necesidades de trabajo conjunto a desarrollar.

Asimismo, al insertarse participativamente en las redes sociales, el InfoDF abre la oportunidad de mantener un monitoreo constante de las organizaciones y usuarios que actualmente trabajan sobre proyectos similares a los que promueve el Instituto.

Cuadro 6.5

Redes sociales institucionales y seguidores, julio - diciembre 2010

Red social	Amigos/seguidores
Facebook	214
Twitter	311
Youtube	15
Wordpress	No aplica

Fuente: InfoDF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

### I. Facebook

<http://www.facebook.com/infodf>

Perfil *Facebook* InfoDF

Este perfil es el promotor base que complementa la labor de la página institucional [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx), al dar a conocer las actividades internas de la institución. En este canal se publican los detalles de los eventos de interés público que realiza el organismo, a fin de mantener un registro histórico más dinámico que permita informar a la población sobre el quehacer institucional.

El perfil de *Facebook* facilita una comunicación más ciudadana, con lenguaje poco técnico y enriquecido de otros elementos multimedia que acercan al público usuario a los temas de transparencia de una manera intuitiva y lúdica.



Además, través de la página de *Facebook* relativa al tema de vinculación con la sociedad, se abordan, prioritariamente, las tareas desarrolladas por las organizaciones participantes en el PPSTDF.

## **2. Twitter**

InfoDF

[www.twitter.com/infodf](http://www.twitter.com/infodf)

*Twitter* es el vínculo para compartir información sobre actualizaciones de contenido multimedia y sobre fechas de talleres, jornadas de vinculación y eventos del InfoDF.

Debido a la reciente actualización de esta plataforma, ahora es posible compartir más elementos visuales con los seguidores del Instituto para vincularlos a todas las redes institucionales y brindarles un panorama más completo de lo que se realiza en pro de la transparencia.

## **3. Youtube**

InfoDF

<http://www.youtube.com/infodf>

*Youtube* se constituye como el canal web que contiene los testimonios en video de las actividades del InfoDF. Esta videoteca permite a usuarios consultar eventos pasados, compartir los contenidos y mantener un registro visual de las acciones más relevantes desarrolladas por el Instituto.

## **4. WordPress (blog de la Mesa de Diálogo)**

[www.infodf.org.mx/dvs](http://www.infodf.org.mx/dvs)

Este canal se especializa en la atención y seguimiento del proyecto *Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal*. Se administra a través de un blog instalado en la plataforma de *WordPress*, en el que se registra toda la información relativa a las actividades de la Mesa.

Cabe subrayar que todas las redes sociales del Instituto están interconectadas para lograr una integración que conjunte públicamente el trabajo de los diferentes programas y proyectos del InfoDF. A la fecha de entrega de este informe, los nuevos adeptos a estos sitios oscilan entre cuatro y cinco usuarios por semana, principalmente en *Facebook*.



### 6.2.1.2 Sociedad civil organizada

Desde el año 2007 el InfoDF participa en el *Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal*, de la Secretaría de Desarrollo Social, y financia el *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal*. Estos Programas constituyen la columna vertebral de las actividades sustantivas que enmarcan el trabajo con las OSC como aliadas estratégicas en la promoción y difusión del conocimiento de la LTAIPDF entre diferentes sectores de la población.

A lo largo de tres años, el desarrollo de los proyectos apoyados con los recursos provenientes de ambos programas ha permitido a las OSC participantes y al InfoDF establecer un diálogo crítico y propositivo con los Entes Públicos, con miras a incidir en el mejoramiento del diseño de sus políticas públicas.

A continuación se detallan los avances alcanzados en cada Programa durante el año 2010.

#### a) Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del DF

Concebido con la convergencia de acciones y recursos institucionales de diversos Entes Públicos, el Programa de Coinversión ha fortalecido la difusión y el ejercicio de derechos fundamentales en el DF, especialmente los económicos, sociales, culturales y ambientales. Para ello, diversas instituciones públicas, coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Social del DF, conforman un fondo presupuestario destinado al apoyo económico de la actividad de las OSC en la Ciudad de México, a fin de que diseñen y ejecuten proyectos encaminados a ampliar y robustecer la cultura de derechos fundamentales para la ciudadanía.

Durante 2010 este programa integró presupuestos y estrategias institucionales de la Secretaría de Desarrollo Social, del Instituto de las Mujeres, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de la Procuraduría Social y del Instituto de Acceso a la Información Pública, todos ellos del Distrito Federal.

La participación del InfoDF se centró en el *Eje 5. Derecho de Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas Gubernamentales; Comunicación Alternativa*, a través del cual se planeó financiar proyectos dirigidos a evaluar y proponer mejoras a los programas sociales del GDF, desde el enfoque del DAIP, así como habilitar a comunidades en el ejercicio de este derecho para incidir en el mejoramiento de su calidad de vida.

La convocatoria del Programa fue publicada el 29 de enero y, de conformidad con ésta, el InfoDF impartió un taller de asistencia obligatoria para las OSC interesadas en participar, el cual tuvo verificativo el día 9 de febrero, con el propósito de que las personas participantes adquirieran conocimientos básicos sobre el DAIP, transparencia y rendición de cuentas para incorporarlas en la formulación de sus proyectos. La asistencia a dicha sesión fue de 20 personas, en representación de 14 OSC.

El InfoDF recibió cuatro proyectos, mismos que fueron entregados a la Comisión de Trabajo encargada de dictaminarlos y seleccionar aquellos susceptibles de apoyo económico por parte del InfoDF. La Comisión estuvo integrada por el Lic. Jorge Bustillos Roqueñí y la Mtra. Mercedes López Martínez, por parte del InfoDF; y por el Lic. Moisés Domínguez Pérez y la Lic. Ana María Sánchez Rodríguez, como especialistas externos.

Según el Acta de Resultados de la Comisión de Trabajo emitida el 19 de marzo, se determinó aprobar los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto: Evaluación de los mecanismos de acceso a la información del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (PFMYPE).

- i. OSC: BHMC Consultores, A.C.
- ii. Monto total aprobado: 150 mil pesos.
- iii. Objetivo general: Evaluar los mecanismos de acceso a la información del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (PFMYPE) 2009, operado por el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, para contribuir a mejorar su diseño y operación.

Nombre del Proyecto: Monitoreo Ciudadano al Programa de Mejoramiento Barrial en el DF.

- i. OSC: ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
- ii. Monto total aprobado: 175 mil pesos.
- iii. Objetivo general: Evaluar, desde el enfoque del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, el Programa de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, para contribuir al mejoramiento de la operación del Programa e impactar positivamente en la calidad de vida de los beneficiarios del mismo.

Al cierre de 2010 el InfoDF había suministrado la totalidad de los recursos correspondientes a cada una de las organizaciones y éstas habían ejecutado íntegramente sus proyectos. A principios de 2011 las OSC emitieron sus reportes finales, el InfoDF realizó observaciones y otorgó como fecha límite el siete de marzo para la entrega de las solventaciones correspondientes.

b) Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF

A partir de 2007, como parte de las estrategias fundamentales de participación social, el InfoDF instituyó el *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal*, el cual comprende acciones de coparticipación, colaboración y coordinación con la sociedad civil. Desde su inicio, la implementación de esta estrategia pretendió



tender puentes de acercamiento entre el InfoDF y diversos grupos poblacionales del DF, a fin de que el conocimiento uso y apropiación del DAIP coadyuvara a la solución de problemas sociales específicos y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.



Fuente: InfoDF. Entrega de reconocimientos por la participación en el diplomando *Fortalecimiento de la Acción de la Sociedad Civil por la Transparencia en DF*.

En ese contexto, en 2010 destaca el fortalecimiento de la política institucional en materia de vinculación con la sociedad, por medio del acuerdo tomado por el Pleno para formalizar las bases del *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal*, las cuales tienen como propósito establecer las directrices generales que habrá de seguir el Programa en el marco de las convocatorias que anualmente se expidan para su ejecución.

De esta forma, las bases aprobadas establecen las líneas de acción para la colaboración y coordinación entre el InfoDF y las OSC, al tiempo que establecen el propósito de dar permanencia al compromiso de coadyuvar a la apropiación del DAIP por parte de la ciudadanía.

Así, el Programa se plantea como objetivo general promover la apropiación del DAIP entre la población del DF que lo desconoce o está apartada de su ejercicio, con el



apoyo de las OSC como aliadas estratégicas en la extensión del conocimiento y utilidad social de este derecho. En este contexto, la apropiación debe ser entendida como el proceso a través del cual una persona u organización es capaz de allegarse información pública que puede utilizar con un objetivo determinado, como puede ser la defensa de otros derechos, para impulsar el mejoramiento de las condiciones personales y comunitarias de vida a fin de contribuir al ejercicio ciudadano de vigilancia de los actos de gobierno.

Como objetivos específicos del Programa se establecieron los siguientes:

- Identificar y convocar a las OSC que cuenten con trabajo comunitario y estén interesadas en conocer, utilizar y extender el DAIP;
- Fortalecer las capacidades de las OSC a través de un diplomado;
- Impulsar la participación de las OSC en el *Programa de Participación Social por la Transparencia en el DF*, a través de la presentación de proyectos, como productos finales del diplomado;
- Apoyar los proyectos de mejor calidad metodológica y de mayor impacto social; y,
- Propiciar la efectividad de la extensión del DAIP, a través de acciones permanentes de acompañamiento y seguimiento al trabajo de las OSC en comunidad.

Así, a partir de 2010 el PPSTDF contempla un elemento conceptual importante: el *Diplomado Fortalecimiento de la Acción de la Sociedad Civil por la Transparencia en el Distrito Federal*, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de las OSC como promotoras y habilitadoras del DAIP en la población marginada respecto a este derecho, por medio de la enseñanza de bases teóricas, conceptuales, instrumentales y metodológicas para su comprensión, sus usos estratégicos y el conocimiento de las mejores prácticas para su extensión.

El diplomado se efectuó del 9 de abril al 2 de julio de 2010, con una duración de 72 horas y contó con 40 participantes provenientes de 23 OSC, de la CDHDF y del propio InfoDF. El diplomado fue concluido por 39 personas, lo que representó una eficiencia terminal del 97.5 por ciento. Además, contó con el aval académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

Como requisito indispensable para acreditar el diplomado y para participar por el financiamiento del InfoDF, fue obligatoria la presentación de un proyecto social que tuviera como propósito habilitar a comunidades de poblaciones marginadas del DAIP, para atender problemáticas específicas en el DF.

Finalmente, se recibieron 17 proyectos, los cuales fueron dictaminados por la Comisión Evaluadora del Programa, misma que estuvo integrada por el Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford y por el Lic. Jorge Bustillos Roqueñí, por parte del InfoDF; y como especialistas externos la Lic. Fabiola Zermeño Núñez, el Lic. Moisés Domínguez Pérez y el Mtro. Francisco Manuel Noriega Echeverría, como especialistas externos. Los seis proyectos aprobados fueron:



Nombre del proyecto: Mujeres informadas, mujeres empoderadas.

- i. OSC: Con Transparencia e Información las Mujeres Construimos Ciudadanía, A.C.
- ii. Monto total aprobado: 150 mil pesos.
- iii. Objetivo general: Conformar una red de mujeres líderes en Coyoacán que a través del DAIP incidan en políticas públicas relativas a la atención y prevención de la violencia familiar.

Nombre del proyecto: Del dicho al hecho, hay un derecho.

- i. OSC: Cauce Sinergia Cívica, A.C.
- ii. Monto total aprobado: 150 mil pesos.
- iii. Objetivo general: Aportar elementos temáticos y metodológicos relacionados al DAIP en mujeres de colonias populares de la Delegación Iztapalapa, con la intención de que conozcan y utilicen información para incidir en el diseño de acciones y en el aprovechamiento de las mismas para mejorar su calidad de vida.

Nombre del proyecto: Alerta: jóvenes actúan por sus derechos.

- i. OSC: Salud Integral para la Mujer, A.C.
- ii. Monto total aprobado: 150 mil pesos.
- iii. Objetivo general: Garantizar el uso de las herramientas del DAIP en jóvenes estudiantes del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, como una estrategia para incrementar el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Nombre del proyecto: Ejercicio práctico del derecho de acceso a la información pública para lograr el apoderamiento ciudadano y la transparencia en la aplicación del Programa Operativo Anual (POA) en la Delegación Tláhuac.

- i. OSC: Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C.
- ii. Monto total aprobado: 150 mil pesos
- iii. Objetivo general: Que los ciudadanos de Tláhuac realicen un monitoreo al Programa Operativo Anual 2010 en materia de obra pública de la Delegación Tláhuac y participen en la planeación del POA 2011 a través del ejercicio pleno del derecho de acceso a la información pública.

Nombre del proyecto: Impulso y socialización de la información y rendición de cuentas de los programas sociales en la Delegación Álvaro Obregón para combatir la opacidad, discrecionalidad y clientelismo.



- i. OSC: Visión Solidaria, A.C.
- ii. Monto total aprobado: 150 mil pesos
- iii. Objetivo general: Impulsar y potenciar el acceso a los derechos sociales de los habitantes de la población de la Delegación Álvaro Obregón en condiciones de marginación social, mediante el conocimiento e información de los programas sociales que opera dicho Ente Público.

Nombre del proyecto: Fortalecimiento de los liderazgos con perspectiva de género a favor de la transparencia y democracia sindical.

- i. OSC: Red de mujeres sindicalistas
- ii. Monto total asignado: 100 mil pesos
- iii. Objetivo general: Fortalecer los liderazgos de mujeres sindicalistas en puestos de toma de decisiones, a través de la promoción del uso y práctica del DAIP desde la perspectiva de género.

Al cierre del año el InfoDF, había cumplido con el suministro de los recursos a cada una de las organizaciones. Por su parte, las seis OSC concluyeron con la ejecución de sus proyectos, entregaron en enero de 2011 el informe con los resultados alcanzados y deberán solventar las observaciones realizadas por el Instituto, en su caso, el siete de marzo del mismo año.

Es de suma importancia mencionar que, respecto a los años anteriores, el InfoDF fortaleció métodos y técnicas de vinculación con la OSC, en los siguientes aspectos:

1. Como ya se apuntó, a través del diplomado se brindaron elementos conceptuales y metodológicos a las OSC en torno al DAIP, la transparencia y la rendición de cuentas, que se tradujeron en herramientas de apoyo para un mejor diseño y ejecución de los mismos;
2. El InfoDF fortaleció sus acciones de acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de las OSC, lo cual incidió positivamente en la consecución de los productos y resultados de cada uno;
3. Se planteó y logró mantener una relación permanente con las OSC que no fueron seleccionadas en el PPSTDF y que, sin embargo, estuvieron interesadas en promocionar el conocimiento y ejercicio del DAIP. Al respecto, en la semana del 4 al 8 de octubre se impartió el *Taller Gestión del Ciclo de Proyectos*, para fortalecer sus proyectos bajo la metodología del marco lógico. Además de las técnicas para la formulación de proyectos, el taller permitió a las OSC conocer el procedimiento para obtener financiamiento internacional.



### 6.3 Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal (MDT)

Durante 2010 continuó el esfuerzo del InfoDF para acercar, por medio de los trabajos de la *Mesa de Diálogo por la Transparencia*, a integrantes de la sociedad civil organizada y Entes Públicos. A lo largo del año se efectuaron tres sesiones, en las que se hizo un balance general de los trabajos desarrollados por la *Mesa*, se cerraron en una primera etapa los trabajos en algunos temas y se abordaron nuevos tópicos.

El lunes 31 de mayo se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la *Mesa*, titulada *Balance General, Proyecto de Reformas al Reglamento Interno, Programa Anual*. En esta sesión participaron, en calidad de miembros permanentes y por parte de las organizaciones civiles: Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C.; Article 19; Alianza Cívica, A.C.; Cultura Ecológica, A.C.; DECA, Equipo Pueblo, A.C.; y Ciudadanos por Municipios Transparentes, CIMTRA. Por parte de los Entes Públicos asistieron la Subsecretaría de Gobierno, la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Información Pública de la Oficialía Mayor. Por su parte, los órganos autónomos estuvieron representados por la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos.



Fuente: InfoDF. Panel de la Mesa de Diálogo por la *Transparencia en el Distrito Federal, sociedad civil y entes públicos*.

Todos los presentes refrendaron su disposición para continuar con el fortalecimiento del diálogo sociedad-gobierno, con intermediación del InfoDF, para contribuir en la mejora de las políticas públicas desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información.



Fuente: InfoDF. Mesa de Diálogo con el tema *Transparencia en Programas Sociales y Servicios Públicos Delegacionales*.

Los principales acuerdos en esta sesión de balance fueron: a) abrir una segunda etapa de la *Mesa de Diálogo* con más organismos civiles y autoridades, para abordar nuevos temas de interés para la ciudadanía; b) aprobar reformas al Reglamento Interno de la *Mesa*; c) crear una Comisión Ejecutiva, integrada por la Subsecretaría de Gobierno del DF, el InfoDF y la organización civil DECA, Equipo Pueblo, A.C.; d) aprobar el programa anual de la *Mesa*.

Derivado de los acuerdos alcanzados durante la Quinta sesión, el jueves 23 de septiembre se celebró la *Sexta Sesión Plenaria de la Mesa*, con el tema de *Transparencia Presupuestaria y Fiscal en el Distrito Federal*, en la que participaron la Secretaría de Finanzas del DF, FUNDAR InfoDF como, Gestión Social, A.C. y el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., además del InfoDF como institución anfitriona.





La principales propuestas de esta *Mesa* fueron: a) presentar el presupuesto del gobierno capitalino en un lenguaje ciudadano, en su portal de Internet; b) establecer estándares que brinden consistencia a la información presupuestaria; c) elaborar un presupuesto ciudadano, que se constituya como un ejercicio inédito en el país, viable en lo técnico y deseable en lo político; d) informar sobre la cancelación de créditos fiscales para contribuir al ejercicio de la transparencia; e) modificar la forma en que se presentan actualmente los presupuestos para transitar hacia otros por objetivos o por resultados, con objeto de conocer cómo el dinero público modifica la vida de la ciudadanía; f) explorar el tema del impuesto de la tenencia y elaborar información que permita calcular cuántas obras públicas se pueden construir con dicha recaudación; g) realizar un monitoreo permanente sobre el uso del presupuesto, a través de representantes de las organizaciones de la sociedad civil; h) publicar de manera permanente la Ley de Ingresos, acompañada de una exposición de motivos, así como la Ley de Coordinación Fiscal; i) publicar información presupuestaria consistente, que incluya series de tiempo, y j) publicar mayor información sobre la deuda pública de la que actualmente se difunde.

En el primer trimestre del año 2011 el InfoDF convocará a una reunión con los participantes para evaluar el cumplimiento de los compromisos alcanzados, así como reuniones periódicas para mantener una valoración constante sobre los avances en materia de transparencia presupuestaria y fiscal.

Por su parte, la *Séptima Sesión Plenaria de la Mesa* tuvo lugar los días 24 y 25 de noviembre, con el tema *Transparencia en Programas Sociales y Servicios Públicos Delegacionales del Distrito Federal*.

La séptima sesión contó con la participación de los jefes delegacionales de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco; asimismo, participó la Subsecretaría de Gobierno del GDF y, por parte de las organizaciones civiles DECA, Equipo Pueblo A.C, Article 19 y CIMTRA.

Entre las principales propuestas a las que llegó esta *Mesa* se encuentran las siguientes: a) transparentar al 100 por ciento la información de los programas sociales y la prestación de servicios públicos; b) incluir mayor información en los portales electrónicos de las delegacionales, particularmente acerca de los programas sociales y servicios públicos; c) ofrecer información que cubra, además de lo especificado por la ley como información pública de oficio, aquello que atienda necesidades específicas de información planteadas por la ciudadanía; d) realizar reuniones para revisar y desarrollar, en su caso, un Directorio Único de Servicios Públicos, con el fin de favorecer la coordinación entre las delegaciones políticas.

Cabe mencionar que durante el desarrollo de la sesión del día 25 de noviembre, la organización civil DECA, Equipo Pueblo, A.C., presentó el informe de labores de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Mesa sobre *Transparencia en Políticas y Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal*. En este sentido, en el primer trimestre de 2011 el InfoDF convocará una reunión con los participantes de esta *Mesa* para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Por otro lado, en el transcurso del año que se reporta, los integrantes de las comisiones organizadoras de la *Segunda Sesión Ordinaria de la Mesa sobre Seguridad Pública y Transparencia en el Distrito Federal*; de la *Tercera Sesión Ordinaria con el tema Medio Ambiente y Transparencia en el Distrito Federal*; y de la *Cuarta Sesión Ordinaria que versó sobre Transparencia en Políticas y Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal*, acordaron cerrar la primera etapa de los trabajos de dichas Mesas.

Finalmente, en diciembre de 2010 se editó el libro *Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal. Memoria 2008-2010*, el cual presenta un recuento de todas las acciones emprendidas por la MDT.

## 6.4 Segunda Feria de la Transparencia en el Distrito Federal

El martes 28 de septiembre, en conmemoración del Día Internacional de Acceso a la Información, y para dar continuidad a la acción emprendida en 2009, se llevó a cabo la *2ª Feria de la Transparencia*, en el Zócalo de la Ciudad de México.



Fuente: InfoDF. Más de 30 mil personas asistieron a la segunda edición de la Feria de la Transparencia



Fuente: InfoDF. Diversas actividades se llevaron a cabo en la 2a. de la Feria de la Transparencia con el objetivo de acercar a los entes públicos y OSC con los ciudadanos.

La *Feria*, organizada por el InfoDF con la participación y apoyo del Gobierno del Distrito Federal, de diversas organizaciones de la sociedad civil y de órganos autónomos, tuvo como objetivo promover ante la población capitalina el derecho de acceso a la información pública. A esta segunda edición de la Feria asistieron 30 mil personas que estuvieron en contacto con 101 instituciones participantes.

Uno de los atractivos que la *Feria* brinda a los ciudadanos es que, además de la información relativa al derecho de acceso a la información y la transparencia, las instituciones de gobierno y los órganos autónomos que participan ofrecen información sobre los diversos trámites y servicios a su cargo. La *Feria* constituye, además, una oportunidad para que la ciudadanía conozca la labor desarrollada por organizaciones de la sociedad civil, en sus respectivos ámbitos de interés.

La segunda edición de la *Feria de la Transparencia* es una muestra de la creciente importancia que los Entes Públicos otorgan al tema de la transparencia y el derecho de acceso a la información. Mientras que en el año anterior se contó con la participación de 60 Entes, en 2010 fueron 101 instituciones que acudieron para comunicar a la población sobre el DAIP y su utilidad como herramienta para transparentar el ejercicio de la administración pública y sus posibles efectos para mejorar su nivel de vida.

Por otra parte, la asistencia de la población capitalina en este evento se incrementó en un 200 por ciento en relación con la edición anterior, al registrar, de acuerdo con estimaciones de Protección Civil del GDF, a 30 mil personas a lo largo de las nueve horas que tuvo como duración la *Feria*.

Uno de los puntos más concurridos fue el del InfoDF, que registró una afluencia de casi ocho mil personas durante la *Feria*. A todas ellas, además de entregarles material informativo sobre el DAIP, se les obsequiaron diversos artículos promocionales alusivos al tema: cinco mil plumas, cuatro mil pelotas antiestrés, tres mil paletas de caramelo (imagen de esta edición de la *Feria*), cinco mil pulseras y 400 balones de fútbol en la actividad lúdica *Métele un gol a la corrupción*.

Derivado de las acciones impulsadas por la Mesa de Diálogo por la Transparencia y con el apoyo de Cultura Ecológica A.C., se produjo un video documental sobre la *Feria*, con el propósito de brindar testimonio sobre la relevancia de este tipo de actos en el ámbito de la vida democrática de la sociedad mexicana.

El video, que se utilizará como ejemplo para impulsar la réplica de este tipo de acciones en otras plazas del país, se proyectó como parte del programa del 4º *Seminario Internacional* y fue subtítulo al idioma inglés para su promoción en foros internacionales.



**Fuente:** InfoDF. Uno de los objetivos primordiales de la Feria de la Transparencia es promover ante la población capitalina el derecho de acceso a la información pública.



Fuente: InfoDF. Se distribuyeron diversos materiales informativos por parte de las diferentes organizaciones participantes.

## 6.5 Cuarto Seminario Internacional: Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales <sup>1</sup>

Desde el año 2007, el InfoDF organiza un seminario anual de corte internacional, en el que se abordan temas relacionados con el acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales, que ha contado con la participación de expertos de organismos internacionales como la ONU, Banco Mundial, OCDE y la Comisión Europea, y del CIDE, la UNAM, ITAM e ITESM; de representantes del Gobierno Federal, del Senado de la República, de la Cámara de Diputados, del Gobierno del Distrito Federal y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; del IFAI y de otros órganos garantes del acceso a la información del interior de la República.

El 4° *Seminario Internacional Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales* tuvo por objeto conocer, reflexionar y recabar experiencias e investigaciones

<sup>1</sup> Las personas interesadas en conocer información sobre el programa del evento, acceso a ponencias, fotos y otros datos de este evento pueden acceder a la dirección web: <http://w.w.w.infodf.org.mx/web/sm.>, o desde el anexo 4° *Seminario Internacional* del presente informe.

internacionales y nacionales, en torno a la instrumentación y ejecución de políticas económicas y sociales, así como su impacto en la población para la consecución de beneficios sociales, desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas.

El *Seminario* se desarrolló en dos vertientes de análisis: 1) la transparencia fiscal, en la cual se abordaron los temas de presupuesto, ingresos y financiamiento para el desarrollo; 2) la transparencia en la política social, tanto en la instrumentación como en su evaluación.



Fuente: InfoDF. El Mtro. Oscar Guerra Ford saluda al Jefe de Gobierno del DF, Marcelo Ebrard Casaubon en la inauguración del 4to. Seminario Internacional *Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales*.

El 4° *Seminario Internacional*, integrado por cinco paneles, tuvo lugar en el Palacio de la Escuela de Medicina de la UNAM de la Ciudad de México, los días 10 y 11 de noviembre de 2010. Las mesas de análisis contaron con la participación de cinco expertos internacionales y veintitrés especialistas nacionales.

En la misma sede se llevaron a cabo dos conferencias magistrales: la primera dictada por el Dr. Paul Krugman, Premio Nobel de Economía 2008, la cual versó sobre transparencia, políticas públicas y desarrollo económico. La segunda fue impartida por el Dr. David Arellano Gault, Secretario Académico del CIDE, acerca de la transparencia y las políticas públicas.





#### a) Páneles de Trabajo

El tema central del primer panel fue la *Transparencia y Política de Ingresos en México*. Participaron Roland Clarke, del Reino Unido y, de México, Ángel Trinidad Zaldivar, Luis Rosendo Gutiérrez Romano, Gabriela Ríos Granados y Ernesto Revilla Soriano<sup>2</sup>. Los temas que los especialistas discutieron giraron en torno a la transparencia y la política de ingresos, con énfasis en el secreto fiscal y sus implicaciones.

Se planteó que en México, el acceso a información sobre la cancelación de créditos fiscales está íntimamente articulado con la democracia, toda vez que la revelación de este dato es un atributo exclusivo de los secretarios de Hacienda en turno. En la mesa se planteó que, si bien se ha avanzado en el acceso a datos sobre política de egresos, es básico explicar y transparentar qué son los ingresos, el número de contribuyentes, cómo está funcionando la administración tributaria, entre otros aspectos, puesto que informar es un acicate para el cumplimiento tributario. Además, mediante el acceso a una información puntual, accesible y en forma, se genera en la población una percepción de justicia y equidad en la materia. Al respecto, se mencionó el Programa de Modernización Catastral del Gobierno del Distrito Federal, como ejemplo de transparencia en la aplicación de acciones tributarias.

En el segundo panel se contó con la participación de especialistas en el tema *Transparencia y Política Presupuestaria en México*. Esta mesa estuvo integrada por Helena Hofbauer, de Chile y, por parte de México, Luis Foncerrada Pascal, Benjamín Hill Mayoral, Jesús Orta Martínez y Miguel Pulido. Estos expertos abordaron, en primera instancia, la experiencia internacional en materia de transparencia presupuestaria. Se habló de encuestas de presupuesto abierto, mediante las cuales se evalúa la disponibilidad al público y la integralidad de la información en documentos presupuestarios básicos. Se reflexionó sobre la transparencia de la política presupuestaria en México, la que se calificó como limitada, toda vez que la rendición de cuentas sobre los recursos ejercidos no es completa, y tampoco se tiene información precisa acerca de lo que se logró con éstos. También se presentaron propuestas del Gobierno Federal para incidir en la transparencia presupuestaria, tales como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presupuesto con base en resultados y la transparencia presupuestaria con enfoque ciudadano. Finalmente, se mencionó que la transparencia presupuestaria es un derecho asociado al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El tercer panel tuvo como objeto poner en la mesa de discusión el tema de la *Transparencia en el Financiamiento para el Desarrollo en México*. Este asunto fue debatido por expertos nacionales como Edna Jaime, Edgar Amador Zamora, Ricardo Carrillo Arronte y David Colmenares Páramo. En esta mesa se abordó la falta de transparencia sobre el gasto público en sectores como salud y educación, y su impacto en la equidad, toda vez que lo que se comunica, por la magnitud del propio gasto y los distintos ámbitos donde se ejecuta, impiden al común de los ciudadanos comprender el impacto obtenido con el monto ejercido. Se mencionó que contar con métricas sencillas y claras puede ayudar mucho en la mejora de la responsabilidad y

<sup>2</sup> Los perfiles profesionales de los expositores se pueden consultar en la dirección web: <http://www.infodf.org.mx/web/sm>

la rendición de cuentas. Así mismo, se expuso la hipótesis de que la opacidad, en el sector público y privado, es un problema inversamente proporcional a la eficiencia de nuestra economía y de nuestro modelo económico.

Se concluyó que, sin transparencia en las políticas sociales y económicas, no es posible el desarrollo, puesto que la opacidad ocasiona incongruencia y confusión en mercados y contribuyentes.

La colocación de deuda por parte del Gobierno del Distrito Federal fue expuesta como un ejemplo de transparencia, se expuso que cualquier entidad, al recurrir a los mercados para financiarse, tiene que divulgar toda la información que los mercados solicitan para evaluar su rentabilidad y sus riesgos. En otras palabras, el hábito de la transparencia en las entidades públicas es un resultado directo, entre otros factores, de la necesidad de los mercados por tener una revelación completa de la información. Por último, se mencionó la importancia de que el Estado se asuma realmente como responsable legal y constitucional de la promoción del desarrollo.



Fuente: InfoDF. Durante el Seminario Internacional se presentaron especialistas en materia de transparencia en diversos paneles y conferencias magistrales.

En el cuarto panel se expusieron ideas en torno a la *Transparencia e Instrumentación de la Política Social en México*. Los ponentes fueron Martín Sigal, de Argentina, así como David Martínez Mendizábal y Luis N. Rubalcava Peñafiel, de México. En



la discusión se manifestaron reflexiones acerca de la identidad casi intrínseca entre políticas sociales y derechos sociales, y que el derecho a acceder a información pública está ensamblado en esa relación. Tomando como base un caso de negación de acceso a la información sucedido en Argentina, se expuso al auditorio el tema de cómo el Poder Judicial aprovechó las buenas políticas de transparencia, para dirimir mejor los conflictos relacionados con políticas sociales y con derechos sociales, y propiciar beneficios en estos campos.

En forma adicional, se abordó la transparencia no sólo en la aplicación de las políticas sociales en las entidades federativas, sino que también se debe incluir desde su etapa de diseño, en donde se requiere de información acerca de cómo se planteó el problema de desarrollo, y cómo se llegó al punto de qué hacer con una problemática social. La mesa finalizó destacando la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas sociales, así como su necesaria implicación en la evaluación de esas acciones gubernamentales y sus impactos en el bienestar de la población.

La quinta y última mesa de discusión tuvo por eje articulador el tema *Transparencia y Evaluación de la Política Social en México*. Este panel se realizó en dos partes. En la primera participaron Alberto Enríquez Villacorta, de El Salvador, y los especialistas nacionales Irak López Dávila, Armando Chacón Villar y Alejandro González Arreola. En la segunda parte expusieron Martí Batres Guadarrama, Pablo Yanes Rizo, Hortensia Pérez Seldner y Luis Pineda. Estos expertos abordaron el tema de los procesos de evaluación usados para medir la eficacia de los programas sociales, así como su articulación con la planeación de esos programas.

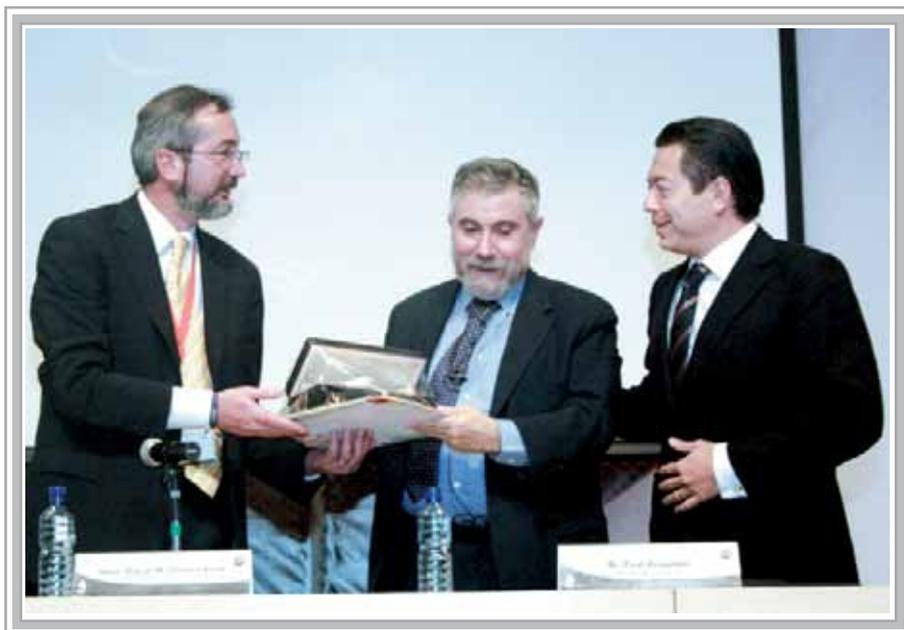
#### b) Conferencias Magistrales

En lo que respecta a las conferencias magistrales, destaca la presencia del Dr. Paul Krugman, Premio Nobel de Economía 2008, quien sostuvo que la educación es parte primordial de la solución para alcanzar el desarrollo económico, tanto en México como en muchas otras partes del mundo, debido a que este factor puede empujar la resolución de la enorme desigualdad del ingreso que se presenta al interior de los países, y coadyuvar en la contención de problemas de seguridad pública.

Sin embargo, indicó que aun cuando muchas historias de éxito económico están asociadas a una población bien educada, la educación es una condición necesaria, pero no suficiente. Otro factor central es la solidez de las instituciones públicas. Señaló que para alcanzar el desarrollo, es necesario que la gente tenga confianza en un sistema razonablemente honesto, un sistema transparente, en el que los funcionarios trabajen las tareas que les fueron encomendadas, y no en otras por las que recibieron una “mordida”. Enfatizó la necesidad de tener gobiernos transparentes y ordenados y tener un Estado de Derecho.

Como tercer factor, el Dr. Krugman destacó el de la seguridad. Aunque se tenga una economía abierta, en la que los mercados funcionen y se tengan incentivos adecuados, la inseguridad es un escollo al desarrollo. Ejemplificó con el África subsahariana, región que, a pesar de seguir siendo desesperadamente pobre, en los últimos años ha

tenido un cierto crecimiento que no puede explicarse sólo por privatizaciones, o por la política comercial, sino al hecho de que la guerra civil ha sido fuertemente controlada, lo que ha generado confianza y oportunidades para tener avances.



Fuente: InfoDF. Oscar Guerra Ford, entrega reconocimientos al Premio Nobel de Economía 2008, Paul Krugman y al Secretario de Educación del DF, Mario Delgado, por su participación en el Seminario Internacional.

En su conferencia, el Dr. David Arellano Gault, Secretario Académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., expuso el tema de la transparencia y la política pública en México. El centro del conjunto de ideas y conceptos que planteó se articuló en torno a la pregunta ¿cuál es la propuesta que como sociedad estamos construyendo al respecto de la transparencia y el acceso a la información? El Dr. Arellano señaló que los efectos de la política de transparencia en la sociedad no están siendo totalmente congruentes con su diseño teórico. Esto implica que se deben hacer ajustes, discutir y debatir por qué se han dado efectos no esperados, que son complicados y, probablemente, perversos.

El ponente afirmó que, para discutir transparencia como política pública, se tiene que bajar a un segundo nivel (el primero, ya aceptado y al que nadie se puede oponer, es la transparencia como un valor democrático), y plantearla como un criterio. La transparencia es un criterio de decisión, a la par del de eficiencia, a la par del de equidad, a la par del de justicia. La propuesta que planteó es la de, por lo menos, debatir cómo





mejorar las relaciones de comunicación y de confiabilidad entre la sociedad y el gobierno, en este segundo nivel de la transparencia. En la medida en esto sea logrado estamos, en realidad, construyendo un marco efectivo de transparencia como política pública.

En este evento, el InfoDF reconoce con alto aprecio la decidida colaboración que brindaron tanto la Asamblea Legislativa del DF, como la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en la organización del evento y la aportación de recursos económicos. El Instituto también agradece a FUNDAR, A.C., sus aportaciones en el diseño del esquema de seminario y su apoyo para contactar y facilitar el traslado de ponentes al país; y al IFAI, por sus valiosas sugerencias de panelistas y conferencistas nacionales e internacionales, así como en toda la realización del evento. Y extiende especialmente un encarecido reconocimiento a la UNAM, que por cuarto año consecutivo ha consentido que en el auditorio del histórico Palacio de la Escuela de Medicina se realice, sin costo alguno, una nueva edición del Seminario Internacional.

## 6.6 Participación en foros, congresos y seminarios

A lo largo de su existencia el Instituto, principalmente con la representación de sus Comisionados Ciudadanos, ha establecido vínculos institucionales a nivel nacional e internacional para difundir su quehacer y compartir experiencias en las materias de protección de datos personales así como transparencia y acceso a la información pública.

Estos vínculos se han logrado con la presentación de ponencias, trabajos de investigación y conferencias magistrales en seminarios, coloquios, foros y congresos tanto de carácter académico, político como de colaboración interinstitucional celebrados en el país como en el extranjero. En este año 2010 se compartieron experiencias con una gran variedad de expertos de países de todo el orbe en eventos celebrados en Grecia, Estados Unidos, Israel, España y Colombia y, como se verá más adelante en este informe, con organismos e instituciones académicas de varios estados de la República y de los tres niveles de gobierno.

### 6.6.1 Participación en eventos internacionales

- a) *Tercer Seminario Internacional sobre el Derecho a la Información: Una ley de información para el Siglo XXI. Corfú, Grecia.*

Los días 25 y 26 de Junio se celebró en la ciudad de Corfú, Grecia, el *Tercer Seminario Internacional sobre el Derecho a la Información: Una ley de información para el*



*siglo XXI*, coordinado por el Departamento de Archivo y Biblioteca de Ciencias de la Universidad Jónica.

Su objetivo principal fue la presentación de trabajos sobre protección de datos personales, privacidad, ética pública y tecnologías de la información como herramientas para la elaboración de una legislación internacional en materia de acceso a la información.

Durante este evento se presentó la Conferencia Magistral *El Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, nuestro trabajo para garantizar el ejercicio de estos derechos en México, logros y retos 2004 - 2009*. A modo de introducción, se proyectó un video institucional en inglés sobre las actividades que ha realizado el InfoDF tales como capacitación, lanzamiento del sistema Infomex 2.0, sentido de las resoluciones, y mecanismos de acceso a la información, entre otras.

Asimismo, se expuso un ensayo denominado *El acceso a la información en México*, en el que se describen de manera detallada cada uno de los puntos presentados en la mencionada conferencia magistral.

Durante el seminario, se trataron temas como la propiedad intelectual o copyright internacional, y cómo mejorar la legislación al respecto para lograr mayor utilidad social y económica del acceso a la información sobre patentes. También se discutió, entre otros temas de la órbita específica de la protección de datos personales, la delicada cuestión del acceso a expedientes clínicos, estudios genéticos, y otros asuntos médicos, mediante solicitudes de información.

El seminario reunió a especialistas, servidores públicos y académicos, de países como Eslovenia, Grecia, Serbia, Alemania e Italia, quienes presentaron ponencias sobre temas relacionados con el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Finalmente es importante señalar que este seminario fue un escenario ideal para proponer y escuchar propuestas de mejora de los mecanismos que garanticen los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, tanto a nivel legislativo, como desde el trabajo de los organismos garantes como el InfoDF e instancias gubernamentales.

- b) Seminario Nuevas Tecnologías: Seguridad vs. Privacidad.  
Cartagena de Indias, Colombia.

Los días 21 al 24 de julio se participó en el Seminario *Nuevas tecnologías: seguridad vs. Privacidad*. Organizado por la Red Iberoamericana de Datos Personales, que tuvo lugar en Cartagena de Indias, Colombia, específicamente en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la que participaron, además del InfoDF, cuarenta instituciones de ámbito nacional y provincial, provenientes de quince países miembros de la Red Iberoamericana, y expertos de asociaciones civiles y del sector privado.



El *Seminario*, compuesto por ocho paneles, en los que se abordó el tema de la protección de datos personales en las medidas de seguridad y defensa en el transporte aéreo, en la cooperación policial judicial y en el sector financiero, así como en los movimientos migratorios y las telecomunicaciones, tuvo por objeto analizar la protección de datos personales ante el desarrollo de las tecnologías de la información, y los riesgos que produce en el derecho a la vida privada y a la protección de datos de los ciudadanos, por lo que los debates se dirigieron a ponderar y adoptar decisiones que establezcan una situación de equilibrio en el conflicto privacidad contra seguridad.

- c) 32nd Conference of Data Protection and Privacy Commissioners. Jerusalén, Israel.

Del 27 al 29 de octubre del año en curso, el InfoDF acudió a la *32nd Conference of Data Protection and Privacy Commissioners* en Jerusalén, Israel, con la representación de Comisionados Ciudadanos. La relevancia de este evento radicó en la vigencia de sus contenidos, ya que, a partir del actual contexto de vertiginosos cambios sociales y tecnológicos, se trataron retos, desde implicaciones para la seguridad nacional de los países, hasta cuestiones más simples de la vida cotidiana, y dilemas para la creación de políticas en materia de protección de datos, además se dialogó sobre la forma en que las tecnologías han determinado lo que las nuevas generaciones entienden por privacidad, intimidad, confidencialidad y otros conceptos relacionados con la protección de datos personales.

Por su naturaleza, las temáticas de la conferencia oscilaron entre el acceso a la información y el derecho a la protección de datos. Sin embargo, la expansión del internet, el auge de las redes sociales, las transformaciones sociopolíticas y muchos otros elementos han complicado aún más la determinación de límites claros entre la privacidad y la transparencia.

Asimismo, el 29 de octubre se participó en la reunión convocada por el *Comité de Credenciales*, celebrada en Jerusalén. Así, en reunión privada, este *Comité*, conformado por autoridades de Hong Kong, Irlanda y España, designó como miembro permanente de ese organismo al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Con esta distinción, el InfoDF se compromete a participar activamente en los grupos de trabajo conformados al interior de la Conferencia Internacional y a tomar en consideración las resoluciones adoptadas por la misma durante los últimos años en materia de privacidad y protección de datos personales.

Junto con el InfoDF fueron aprobadas otras autoridades en protección de datos, éstas fueron: Albania, Bulgaria, Moldavia y Nueva Escocia, Canadá. Asimismo, entre las instituciones que fueron aceptadas se encuentra el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

Tanto el InfoDF como las demás autoridades fueron admitidas como miembros permanentes debido, principalmente, a que son autoridades públicas, creadas por mandato de Ley, que cuentan con un rango legal apropiado para ejercer sus funciones

y que son autónomos e independientes, por lo que su legislación es compatible con los acuerdos internacionales en materia de protección de datos personales y privacidad.

Finalmente, resulta importante destacar que nuestro Instituto es la primera institución de carácter local en América Latina a la que se le concede esta distinción.

- d) 32ª Conferencia anual del Consejo sobre Leyes de Ética Gubernamental COGEL. Washington, Estado Unidos.

Del 5 al 8 de diciembre de 2010 se acudió a la *32ª Conferencia Anual del Consejo sobre Leyes de Ética Gubernamental* en la ciudad de Washington D.C. Esta reunión constituyó una excelente oportunidad para intercambiar ideas en torno a temas como la ética gubernamental, elecciones, libertad de expresión, derecho de acceso a la información y privacidad. Además, se dio continuidad al enlace institucional iniciado el año anterior con la asistencia a la *31ª Conferencia Anual del Consejo de Leyes de Ética Gubernamental* en Arizona, Estados Unidos (ver Informe de Actividades y Resultados 2009, InfoDF).

Con las reuniones anuales se pretende participar en la construcción de un foro crítico para la comprensión de las tendencias actuales en cuanto a ética pública, rendición de cuentas y transparencia electoral. La 32ª conferencia contó con la participación de 290 asistentes, quienes opinaron sobre diversos temas en las conferencias magistrales y en cada uno de los casi 40 grupos de trabajo. Cabe destacar que en el 2010 comenzó a hablarse por primera vez de un foro internacional, gracias a la participación de México, Canadá y República Dominicana con un representante de cada uno en las dos primeras conferencias.

- e) Congreso Internacional de Información y Derechos Humanos. Santiago de Compostela, España.

Convocado por la Fundación Ciencias de la Documentación, y por la Fundación Cultura de Paz, los días 7 y 8 de diciembre de 2010, se acudió a este Congreso Internacional, en donde se expuso la experiencia del InfoDF en esta materia dentro del Panel denominado *Acceso a la Información, Tecnologías de la Información y la comunicación (TICs) y derechos humanos*.

El Congreso tuvo como propósito subrayar la importancia del derecho de acceso a la Información así como del uso de las TICs para la defensa y promoción de todos los derechos humanos. El InfoDF participó como organización colaboradora.

Al Congreso asistieron organizaciones sociales vinculadas al tema de Acceso a la información (entre ellas Access-Info-Europa), organismos de derechos humanos, de expertos en el uso de TICs, del sector académico, estudiantes y trabajadores de medios de comunicación. Destaca la participación de expositores de España, Colombia, Suiza y del Parlamento Panafricano.

El Congreso se nutrió de un proceso previo de intercambio de opiniones y documentos a través de un Foro que para esos efectos abrieron los organizadores en Internet.



En sesión plenaria se expuso la estrategia de vinculación social, de promoción de transparencia focalizada y de su relación con el ejercicio de derechos humanos, que ha realizado el InfoDF. Cabe señalar, que además de esta exposición se exhibió en dos ocasiones (en grupo de trabajo y en la sesión plenaria de clausura) un video sobre la 2a Feria de la Transparencia, mismo que provocó el reconocimiento de los asistentes.

Es importante señalar que actualmente en España se discute una Ley de acceso a la información pública de la que un anteproyecto llegó a la prensa, el cual contiene una definición limitada de información pública, de acuerdo a comentaristas españoles, y establece procedimientos que han generado controversia en la opinión pública. La mención de este acontecimiento es de interés toda vez que el Congreso también sirvió para dar lugar al análisis y discusión de esta ley y para dar luz desde otras experiencias, particularmente la de México, la cual se justiprecia altamente.

## 6. 6. 2 Participación en foros diversos

El 19 de febrero, en la Universidad de Occidente, en Culiacán, Sinaloa, se participó en la presentación del libro *Transparencia en las Universidades Públicas de México*. El texto tiene por objetivo difundir el estado en que se encuentra el acceso a la información en algunas de las universidades públicas más importantes del país, ya que éstas son promotoras centrales de los valores asociados con la transparencia, además de ejercer una cantidad significativa de recursos financieros.

Asimismo, el 9 de marzo, se presentó la ponencia titulada *Actualidades y encrucijadas en la vía del derecho de acceso a la información pública*, en la Mesa de Análisis *Riesgos y desafíos de la transparencia*, organizado por el InfoDF, el Colectivo por la Transparencia y el Centro de Análisis e Investigación FUNDAR, A.C., celebrada en las instalaciones del InfoDF.

El 10 de marzo se participó en *el Foro para la reforma a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro*, celebrado en la capital de esta entidad. Se presentaron una serie de observaciones relacionadas con el artículo 6to. Constitucional y sobre el diseño estructural, organización y facultades del órgano garante. También se manifestó que con la publicación de la reforma el artículo citado se otorga a las entidades la facultad implícita de ampliar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información.

El día 26 de marzo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se ofreció la *conferencia-taller Indicadores de gestión*, a invitación del Instituto de Transparencia Informativa de ese estado. El evento se desarrolló en el marco de la capacitación a los sujetos obligados de la ley de transparencia de ese estado. Durante la conferencia se resaltó la reforma al artículo 6to. Constitucional, la cual señala la obligación de publicar información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

El 9 de abril, se concurrió en el evento de presentación del Índice de Acceso a la Información en México, que elaboraron FUNDAR, A.C. y Artículo XIX, en el cual se presentó la ponencia *Reformas legislativas pendientes en materia de Derecho de Acceso a la Información*.

El 9 de abril, junto con el Presidente de la CDHDF y el Rector de UAM Xochimilco se participó en la inauguración del diplomado *Fortalecimiento de la Acción de la Sociedad civil por la transparencia y el acceso a la Información Pública en el Distrito Federal*, llevada a cabo en el Auditorio Digna Ochoa de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El día 15 de abril, a invitación realizada por el Consejo Ciudadano de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se brindó la conferencia *Naturaleza jurídica y atribuciones de los organismos garantes del derecho de acceso a la información pública en México* dentro del foro *Órgano Garante un Reto para la Transparencia*, en Ensenada, B.C. El objetivo de este evento fue conocer las experiencias de distintas entidades federativas y órganos garantes del país, a fin de retomar las mismas, y con ello, impulsar el proceso de reformas a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California.



Fuente: InfoDF. Durante 2010, el InfoDF tuvo participación en diversos foros para difundir el tema de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.



El 29 de abril se impartió la conferencia *Experiencia de Acceso a la Información Pública en el DF con la Implementación del Tel-InfoDF*, en la sede de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, específicamente en la Ciudad de Culiacán. Esta participación contribuyó con la puesta en marcha del *Programa 01 800 Sinaloa Transparente*, que busca replicar la experiencia del servicio que presta el Centro de Atención Telefónica del Instituto. La exposición fue complementada con una reunión de trabajo en la que estuvieron presentes los encargados del acceso a la información de los órganos de gobierno ejecutivo, legislativo y judicial de Culiacán y Mazatlán.

El día 7 de mayo, se acudió al estado de Sinaloa, a invitación de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de dicha entidad, a impartir la conferencia *Herramientas Tecnológicas para Fortalecer el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública*. Esta versó sobre el Sistema electrónico de solicitudes información, Infomex y el Centro de Atención Telefónica, Tel-InfoDF, como tecnologías instrumentadas por el Instituto para permitir al público acceder de manera más sencilla a la información del gobierno.

El 26 de junio se participó en el *Cuarto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos; Autonomía y Democracia; el papel de los Organismos Públicos Autónomos en la consolidación de la democracia*. Este evento se celebró en el Centro Histórico de la Ciudad de México. En este congreso se tocaron los temas: los organismos autónomos desde la perspectiva de los partidos políticos; la autonomía y ciudadanía; autonomía y mejores prácticas del desempeño; y autonomía financiera y de gestión.

El 27 de mayo se acudió al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco a impartir la conferencia *El Ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal*. En ellas se abordaron las tecnologías implementadas por el InfoDF para facilitar el acceso a la información pública, como Infomex, y el sistema de avisos SMS para notificar a los solicitantes de información el estado que guardan sus solicitudes. También, fueron señaladas las acciones realizadas con las OSC.

El 7 de junio, se participó como ponente en las Mesas de trabajo, llevadas a cabo en el auditorio Benito Juárez de la ALDF, sobre la agenda legislativa del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde se abordó el tema de la transparencia y el derecho de acceso a la información.

El día 15 de junio, se intervino en el foro *Órgano Garante: Un Reto para la Transparencia*, celebrado en el Consejo Ciudadano de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California, con la conferencia *El Derecho de Acceso a la Información Pública*. En ésta se mostró una caracterización general de los órganos garantes de la transparencia en las entidades federativas: se resaltaron los diversos grados de autonomía, los medios de impugnación, atribuciones y facultades, número de solicitudes de información y recursos de revisión, presupuesto, entre otros.

Los días 5 y 6 de agosto, el InfoDF participó en el Quinto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos: Autonomía e Información Pública (OPAM 2010). El Congreso fue organizado por diversos órganos autónomos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, que tuvieron a su cargo organizar el V Congreso



de las OPAM con el propósito de generar un espacio de reflexión, análisis y discusión en torno al papel de estos organismos en el proceso de generación, interpretación, acceso y control de la información pública. El Congreso logró reunir a 22 estados de la República Mexicana, representados por diversos organismos autónomos, no siendo limitativa la participación de otros organismos de carácter federal; en él se expusieron diversos temas relacionados con derechos humanos, transparencia y acceso a la información, información estadística y geografía, temas electorales, fiscalización y control, legislativo federal y local, administración pública federal, estatal y municipal, justicia y de lo contencioso administrativo, conciliación y arbitraje, organizaciones de la sociedad civil y universidades públicas y privadas<sup>3</sup>

El 9 de agosto se tomó parte en el Seminario *El derecho de acceso a la información en México: riesgos y oportunidades* con la ponencia *Actualidades del Derecho de Acceso a la Información*. El evento fue organizado por las OSC FUNDAR, el Colectivo por la Transparencia y Artículo XIX, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Los días 25 al 27 de agosto se expuso la ponencia *Transparencia y democracia. La situación archivística en la Ciudad de México*, en el marco del *Cuarto Encuentro de Archivos del Distrito Federal, las ciudades iberoamericanas a través de sus archivos*, convocado por el Archivo Histórico del Distrito Federal *Carlos Sigüenza y Góngora*, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, el Archivo Histórico Banamex, y el Archivo Histórico de la UNAM.

El 6 de septiembre se participó en la *3ra Semana Estatal de Transparencia y Acceso a la Información 2010*, llevada a cabo en el auditorio Luis Carvajal Espino de la Universidad Autónoma de Tlaxcala con la impartición de la Conferencia Magistral *Transparencia y Procesos Electorales*.

Los días 29 y 30 de septiembre, se tomó parte del *VIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos* que se llevó a cabo en la Ciudad de México, organizado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos, presidida por México, el InfoDF y el IFAI, contó con la asistencia de representantes de Argentina, Brasil, Chile, España y Uruguay, entre otros, los cuales intercambiaron experiencias para fortalecer la protección de los datos personales en los países miembros de la Red.

Los días 4 y 5 de octubre se asistió al *Foro Internacional sobre Protección de Datos*, celebrado en Monterrey, Nuevo León. En él se participó con la conferencia *El derecho a la protección de los datos personales en el Distrito Federal*, que abarcó aspectos relevantes de la Ley de Protección de Datos Personales.

---

<sup>3</sup> Para conocer de las conclusiones generales de este Congreso, ver el anexo *Quinto Congreso OPAM*.



Fuente: InfoDF. Presentación del libro *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal Comentada* en Instalaciones del InfoDF.

El día 5 de octubre se participó en la presentación del libro *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal comentada*<sup>4</sup>, en la que estuvieron presentes los autores del texto el Doctor Miguel Carbonell, y las Doctoras Isabel Davara e Issa Luna, así como funcionarios del GDF y representantes populares de la Asamblea Legislativa, evento que tuvo lugar en las instalaciones del Instituto.

Los días 21 y 22 de octubre, se acudió al simposio *La transparencia y su sentido en las instituciones electorales*, celebrado en Acapulco, Guerrero. En este simposio se ofreció la conferencia *Transparencia y rendición de cuentas en las instituciones electorales y partidos políticos*, en ella se resaltó que la transparencia es esencial en cualquier reforma política que busque consolidar una gobernabilidad democrática sustentable, en virtud de que permite mejorar el diálogo político entre los partidos y la ciudadanía, y toda vez que aumenta la credibilidad de los representantes políticos al hacer posible la evaluación de su desempeño.

El 29 de octubre se participó en el *XXI Curso de Actualización y Profesionalización, Tópicos de Derecho Procesal del Trabajo 2010*, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, con la presentación de diversas ponencias sobre

<sup>4</sup> Ver anexo *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal comentada*



la LTAIPDF y la aplicación de la protección de datos personales en la capital del país.

El 17 de noviembre se concurrió al *XI Congreso Nacional y el Sexto Internacional de Derecho a la Información*, el cual tuvo lugar en la Universidad del Altiplano, ubicada en el estado de Tlaxcala. En este evento se participó con la exposición de temas relativos a los avances y retos del acceso a la información en México, la asimetría de las leyes de transparencia y la supeditación a las autoridades de los órganos garantes.

El 18 de noviembre, se ofreció la conferencia *La evolución del acceso a la información pública en México* en la ciudad de Durango. En la ponencia se señala la prevalencia de situaciones que amenazan el DAIP, ya que existen casos como la reforma en el estado de Puebla que establece la incompetencia del órgano garante sobre municipios y poder legislativo. También se afirma que los congresos estatales deberían garantizar una fórmula para asignar un presupuesto adecuado a los órganos garantes de la transparencia, para contribuir a su desempeño eficaz.

El 23 de noviembre, durante el *Segundo Diplomado en Transparencia y Acceso a la Información Pública*, celebrado por la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se ofreció la conferencia *Panorama del derecho de acceso a la información en México*, en la cual se revisan las leyes de transparencia a nivel nacional e internacional, además se muestra un diagnóstico del DAIP en el país desde la perspectiva del estudio de la métrica de la transparencia realizado por el CIDE durante el 2010.

El 25 de noviembre se participó en el *3er Foro Internacional Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y la Comunicación*, celebrado en el Distrito Federal, con la ponencia *Derechos políticos, participación ciudadana y las TICs: contrastes del InfoDF con sus homólogos en el país*. En esta exposición se explicó la disparidad presupuestal que cada estado destina al DAIP. Se afirmó que las brechas presupuestales entre los órganos garantes repercuten en la efectiva aplicación de sus respectivos mandatos legales y crean serios problemas toda vez que el DAIP es la puerta para ejercitar otros derechos fundamentales. Finalmente, se expuso que en el Distrito Federal una buena parte del presupuesto se destina en desarrollo de las TICs con el objeto de que el DAIP sea más accesible a la ciudadanía, lo cual ha creado un incremento palpable en la participación ciudadana.

El 25 de noviembre se atendió el Taller-Seminario *Justicia Ambiental, conflictos territoriales y ambientales*, organizado por la PAOT, por la Universidad Autónoma unidad Cuajimalpa y por el Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México, celebrado en instalaciones de esa Universidad en la colonia Roma del Distrito Federal.

El 26 de noviembre se acudió a la sede del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas-LX Legislatura, para impartir la conferencia *Retos del derecho a la información en México*. En la exposición se destacaron las áreas de oportunidad de la legislación en materia de transparencia en ese estado, entre ellas 1) Habilitar a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del estado, con el fin de que se evalúe de manera semestral el cumplimiento de los lineamientos en materia de obligaciones de transparencia; 2) Facultar a la Comisión para emitir recomendaciones sobre



las adecuaciones que deben hacer los sujetos obligados para que la información publicada en sus portales de Internet cumpla con estándares establecidos; 3) Incluir en la ley de transparencia local la posibilidad de que los ciudadanos presenten quejas en caso de que la información publicada en los portales de Internet no cumpla con los estándares determinados por la Comisión.

El 2 de diciembre de 2010, en el marco de la *III Semana de Transparencia*, celebrada en Villahermosa, Tabasco, se brindó la conferencia *Retos del derecho a la información en México y el caso Tabasco*. En este evento se apuntó que en el proceso de acceso a la información pública existen dos actores: los ciudadanos y los representantes electos y a quienes se han delegado responsabilidades y que, por tanto, están obligados a informar y justificar sus actos. En ese sentido, se señaló que muchos servidores públicos ven la transparencia como un asunto estorbo, ya que tienen que informar a los ciudadanos en todo momento, sin embargo, si aprovechan esta herramienta, les podrá brindar una relación de confianza con la ciudadanía.



Fuente: InfoDF. El Comisionado Agustín Millán Gómez, como ponente en el *3er. Seminario Internacional: De la transparencia a los archivos*.

El 2 de diciembre se participó en el *3er Seminario Internacional: De la Transparencia a los archivos*, llevado a cabo en el Distrito Federal. En dicho evento se señaló que



los archivos de los organismos públicos del Distrito Federal resguardan información de gran valor por su carácter testimonial e instrumental, que se constituyen en recursos informativos en procesos de gestión, deliberación y toma de decisiones y son la expresión concreta de las relaciones del gobierno con los ciudadanos. Con la emisión de los *Lineamientos Generales en Materia de Archivos* y la *Ley de Archivos del Distrito Federal*, que contienen fundamentos y estrategias para la administración de documentos y otorgan normativa de primer nivel a este tema, respectivamente, se han dado pasos importantes y se afirmó que los archivos contribuyen en el desarrollo de una gobernabilidad democrática en virtud de la variada y valiosa información que contienen. Así al facilitarse el acceso a la información archivística se modificará sustancialmente el conocimiento público de la acción gubernamental y se propiciará una participación más informada de la sociedad en las decisiones gubernamentales.

Los días 13 y 14 de diciembre de 2010, se participó en el seminario *Experiencias y retos en la aplicación de las leyes de transparencia, protección de datos y archivos del Distrito Federal*, cuya sede se estableció en la Ciudad de México. En este evento se presentaron diversas ponencias relativas al procedimiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión en el Distrito Federal así como los avances y retos en materia de protección de datos personales en el Distrito Federal en esta misma entidad.

### **6.6.2.1 Seminario Propuestas para una Efectiva Transparencia Presupuestaria**

El InfoDF y el IFAI han establecido como un tema central de la agenda nacional de la transparencia, la publicidad y el acceso a toda la información presupuestaria que se produce en el país. Para dar pie al debate debido, ambos organismos organizaron el *Seminario Propuestas para una efectiva transparencia presupuestaria*, cuya finalidad fue que diagnósticos, ideas y proyectos sobre el tema tuvieran un espacio de análisis y diálogo. Así, entre los meses de febrero y mayo, se establecieron mesas de debate que fueron divididas en tres partes: a) tres sesiones con la presentación de diagnósticos y propuestas específicas por parte de especialistas; b) una mesa en la cual los servidores públicos encargados del ejercicio de los recursos expresaran sus opiniones sobre la viabilidad e implicaciones de las ideas planteadas en la mesas; y c), una quinta mesa con la participación de Diputados Federales.

El objetivo del *Seminario* fue avanzar en la construcción de una efectiva transparencia presupuestal en los diferentes niveles de gobierno, mediante la generación de instrumentos que inhiban los espacios de discrecionalidad en el uso de los recursos públicos.

Las primeras mesas de análisis (inciso a) contemplaron las siguientes temáticas:



1. Transparencia en el gasto federal.
  - Clasificación administrativa, funcional y económica del gasto público.
  - Gasto destinado y ejercido por los órganos autónomos.
  - Presupuesto destinado a partidos políticos y sindicatos.
  - Indicadores de gestión.
  - Indicadores de gestión y presupuesto por resultados.
  
2. Transparencia en el gasto federalizado.
  - Ramo 25. Previsiones y Aportaciones a los Sistemas de Educación Básica y de Adultos.
  - Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
  - Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
    - Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).
    - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
    - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
    - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal (FORTAMUN).
    - Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
    - Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
    - Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP).
    - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
  
  - Armonización presupuestal, contable, de auditoría y de sistemas.
  
3. Transparencia en el gasto de los municipios.
  - Página de Internet.
  - Publicación de presupuesto en internet.
  - Homogeneización en la presentación de los presupuestos.
  - Presupuesto asignado, informes sobre su ejecución, los balances generales y los estados financieros.
  - Resultados de las auditorías.

Durante las primeras tres sesiones, el seminario contó con la exposición de colaboradores de FUNDAR, el Instituto Mexicano para la Productividad (IMCO), el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), la OCDE, académicos de la UNAM, consultorías privadas, presidentes municipales, académicos del CIDE,

entre otros, los cuales realizaron diversas propuestas para mejorar la transparencia en los distintos niveles y órganos de gobierno.



Fuente: InfoDF. Economistas, funcionarios públicos y autoridades en la materia, coincidieron en señalar que es indispensable transparentar el ejercicio del gasto público.

Previo a la cuarta sesión (inciso b), las propuestas realizadas por los especialistas en las tres mesas anteriores, fueron enviadas a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de la Auditoría Superior de la Federación, así como del Instituto para la Protección de Ahorro Bancario, con el objetivo de que opinaran sobre las mismas. Cabe señalar que todas las propuestas de los expertos y las opiniones de los funcionarios fueron organizadas, sintetizadas y compiladas por el Mtro. Aníbal Gutiérrez Lara, académico de la UNAM.

Esta compilación fue presentada en la quinta mesa de análisis (inciso c) tanto a Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, como a los representantes de los diversos Grupos Parlamentarios de la misma Cámara. Esto se hizo con el objetivo de que dichas propuestas sean valoradas por los representantes populares y, en su caso, realicen modificaciones a la normatividad vigente en la materia, para su posterior aplicación.





Asimismo, se elaboró la memoria del Seminario de título *Propuestas para una Efectiva Transparencia Presupuestaria*, editada por el InfoDF y el IFAI5, que contiene las exposiciones íntegras y un resumen de las propuestas realizadas durante ese evento.

### 6.6.3 Participación del InfoDF en los trabajos de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, COMAIP

El 27 de enero se participó en la *Séptima Sesión Ordinaria de la Región Centro de la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública* (organismo de nivel nacional que aglutina a los órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública) en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.

El 2 de marzo, en Mérida, Yucatán, se participó en la reunión de *Avances del estudio de la métrica de la transparencia*, ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de esa entidad. En la exposición fueron explicados los problemas presentados en los criterios de evaluación que serían utilizados en el estudio, así como la propuesta de modificaciones a la metodología para asegurar la validez y comparabilidad de los datos entre el primer estudio de la métrica y el segundo.

Se asistieron los días 13 y 14 de mayo a la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, para participar en la *XI Asamblea Nacional* de la COMAIP. El objetivo de la asamblea fue conocer los informes y propuestas de trabajo de las subcomisiones temáticas de la COMAIP: Difusión, Educativa, Estudio de la Métrica de la Transparencia y Jurídica.

Asimismo, se llevaron a cabo conferencias magistrales sobre temas centrales para el desarrollo del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en México, como son los avances y retos en materia de archivos y protección de datos personales.

Por otro lado, el InfoDF participó directamente en tres temas fundamentales para COMAIP:

- Como integrante de la subcomisión del estudio de la *Métrica de la Transparencia* (de la cual el Comisionado Presidente Oscar Guerra Ford es integrante).
- En la exposición del tema de indicadores de gestión.
- Con el análisis y propuesta de funcionalidad de la página web de la COMAIP.

El 24 de junio, se asistió a la *Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Datos Personales*, en la cual se planteó la elección del coordinador de la Comisión.

<sup>5</sup> Ver anexo *Seminario Transparencia Presupuestaria*.



El 13 de agosto, se participó en la *Segunda Sesión Extraordinaria de la COMAIP*, en donde se revisó el Convenio Multilateral de Colaboración Institucional, se discutieron las propuestas de modificaciones a las bases de coordinación, y el procedimiento para la elección de Presidente de este organismo.

Ese mismo día se participó en la apertura formal de los trabajos de la *Comisión de Vinculación con la Sociedad*. La Comisión trabajó en dos acciones internas sustantivas la aprobación de sus propias reglas y su constitución formal ante la COMAIP. El propósito de esta comisión es impulsar a nivel nacional acciones que favorezcan la participación de la sociedad organizada en las tareas de defensa y expansión del conocimiento del derecho de acceso a la información pública entre la población. El evento fue la ocasión para exponer las líneas de acción que el Instituto está desplegando hacia la sociedad y en particular el trabajo dirigido a fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la extensión del conocimiento del derecho de acceso a la información entre la población.

El 24 de agosto de 2010, el InfoDF presentó un programa de trabajo con el objetivo de ocupar la Presidencia de la COMAIP. Dicho plan contempló: impulsar el valor de la transparencia, el principio de máxima publicidad, así como el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todos los niveles, órganos de gobierno y sectores de la sociedad, a través del desarrollo de instrumentos pertinentes que logren la consolidación institucional de la COMAIP. Finalmente, el InfoDF fue electo titular de la Presidencia de la COMAIP por unanimidad.



Fuente: InfoDF. El Mtro. Oscar Guerra Ford da su mensaje como nuevo presidente de la COMAIP.



El 31 de agosto se participó, ya como titular de la Presidencia de esta *Conferencia Mexicana*, en la presentación del Informe Anual de Actividades 2010 del *Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán (INAIP)*. En dicho evento se resaltó que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública ha presentado un importante avance en Yucatán, en virtud de que el número de solicitudes de acceso a la información ha crecido en más del 70 por ciento entre los años 2005 y 2009.

Como Presidencia de la COMAIP, el 6 de septiembre, se participó en la inauguración de la *Tercera Semana Estatal de Transparencia* celebrada por la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala. El evento tuvo por objetivo conocer las principales experiencias, que en materia de protección de datos personales, han tenido los órganos de la transparencia de las entidades federativas.

Asimismo, el 24 de septiembre, se acudió al Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca para comentar el libro *Transparencia en Oaxaca 2008 – 2010*, evento que sirvió de marco para la celebración del *Tercer Informe de Actividades* del instituto de esta entidad.

Por otra parte, en el marco la *XI Asamblea Nacional de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública* se asistió a la sesión del 14 de mayo de la *Comisión Jurídica*, donde se presentaron reformas a los Estatutos de la COMAIP. Estas modificaciones jurídicas tuvieron la finalidad de fortalecer las metas de la Conferencia como son el impulso nacional al principio de máxima publicidad; la promoción de transparencia de la información y de la apertura gubernamental; así como del intercambio de experiencias para, fomentar e impulsar la cultura de la protección de datos personales entre la sociedad mexicana.

El 24 de junio de 2010, se asistió a la *Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Datos Personales*, en la cual se planteó la elección del coordinador de la Comisión.

Ese mismo día se participó en la *Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica*, en donde, entre otros temas, se analizó el caso de la acción de inconstitucionalidad en materia de transparencia relativa al estado de Campeche, y se presentó la propuesta de *Amicus Curiae* para apoyar la Acción de Inconstitucionalidad 56/2009 en contra de la reforma a varios artículos de la Ley de Transparencia de Campeche.

Por otra parte, como parte de la participación del InfoDF en la *Comisión de Comunicación Social* de la COMAIP, se hicieron planteamientos en torno a que la *Conferencia Mexicana* estableciera vínculos estratégicos con distintos sectores de la sociedad que permitan ampliar los canales de difusión del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales. Para ello la *Comisión de Comunicación Social* realizó un diagnóstico sobre las condiciones y el avance en materia de difusión que posee cada órgano garante del país. Basado en este dictamen, se llevaron a cabo reuniones con altos directivos del Consejo de la Comunicación, de la Vicepresidencia de Información Nacional de una importante televisora nacional, de la Fundación Mexicana para la Libertad de Expresión, de dos importantes grupos editoriales mexicanos, y de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), entre otros más.



Se asistió a las asambleas anuales de la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos y de la COMAIP con la instalación de una exposición con material diverso de difusión elaborado por el área de capacitación del Instituto.

Con el apoyo del Secretario General de la ANUIES se impulsaron diversos proyectos de vinculación estratégica con las instituciones de educación superior, para incorporar en sus programas de estudio los temas el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. Además se concretó un espacio en el órgano de comunicación institucional de esa Asociación para incorporar artículos sobre estos derechos.

También se llevó a cabo un concurso nacional de spots radiofónicos en materia de transparencia y acceso a la información coordinado por la ANUIES y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el cual se registraron un total de 147 spots de distintas entidades federativas del país.

Para reforzar el trabajo en el seno de la COMAIP, se instaló formalmente la Comisión de *Gestión Documental y Tecnologías de la Información* que se encarga de preparar un Programa Institucional de Desarrollo Archivístico, así como de realizar un censo de los sistemas informáticos de los distintos órganos de transparencia del país.

La participación del InfoDF en la *Comisión de Educación y Cultura* de la COMAIP se ha enfocado en promover la incorporación de los temas de la LTAIPDF y LPDPDF, en los planes y programas de estudios de todos los niveles educativos. Este aspecto se ha concretado en aspectos tales como en un proceso de concertación, con las direcciones generales Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros de la Secretaría de Educación Pública, para la incorporación de esos temas en la educación básica.

Con la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) se impartió el curso *Transparencia y acceso a la información pública*, a personal de la Dirección de Seguimiento y Evaluación Curricular, responsable de la actualización de los planes y programas de estudio en este nivel educativo, y se entregó material de capacitación, educación cívica y promoción de la cultura de transparencia, como documentos de apoyo para la realización de los ajustes a una propuesta de integración de los temas al nivel educativo básico.

Con la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio (DGFCMS), se propuso como actividad conjunta, la realización de un curso dirigido al personal de los Centros de Maestros de la SEP; en un esquema en el que se capacitaría tanto a personal de oficinas centrales de esta Dirección General, como a quienes se encuentran en los Centros de Maestros ubicados en el país. Se pretende dar atención a 206 servidores públicos: 100 de oficinas centrales y 106 de 32 Centros (3 personas por centro). En 2011 se definiría el esquema de trabajo para llevar a cabo este proyecto.

Por otra parte, la DGFCMS se encuentra en proceso de diseño de un proyecto de televisión educativa que realizará Edusat para la capacitación y actualización de



docentes. En este marco se planteó a la Comisión la posibilidad de estar a cargo de un panel cuyo eje de análisis sea la transparencia y el acceso a la información en la construcción de una nueva ciudadanía.



Fuente: InfoDF. Integrantes de diversos institutos de transparencia del país en la ceremonia de premiación del 1er. Concurso Nacional de Spots de Radio que se realizó a nivel nacional.

Por lo que se refiere al interés de la COMAIP por integrar un inventario de materias y diplomados sobre temas de transparencia, acceso a la información y datos personales que instituciones de educación superior han incluido en planes de estudio o de extensión universitaria, se estableció un acuerdo con la ANUIES, para que a través de ésta se solicitara a esas instituciones educativas de nivel Superior dicha información, cuyo resultados finales se alcanzarán en 2011.

Asimismo, se integró un primer catálogo de especialistas en el tema, que en breve se pondrá a disposición de los órganos garantes mediante el portal de Internet de la COMAIP.



### 6.6.3.1 Métrica de la Transparencia 2010

La COMAIP, integrada por los 33 organismos de acceso a la información pública del país, mediante convocatoria pública<sup>6</sup> seleccionó al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) para realizar el estudio de título Métrica de la Transparencia con el fin de que esta institución académica y de investigación realizara un diagnóstico sobre el estado que guarda la transparencia y el acceso a la información pública en el ámbito nacional, así como identificar las áreas de mejora que se deben atender para hacer efectivo y eficaz este derecho, mediante el análisis de estas variables en Entes Públicos de todos los poderes y ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal).

Así, este estudio -que da continuidad al ejercicio de medición también auspiciado por la COMAIP en 2007- que se realizó entre noviembre de 2009 y julio de 2010, se enfocó en el análisis de documentos normativos básicos (tales como las leyes locales y la federal en la materia), la revisión de la publicación de información presupuestaria y de otra índole en la páginas de Internet de los Entes examinados, así como mediante cuestionarios, entrevistas a profundidad a servidores públicos con alta responsabilidad en la materia, análisis estadísticos y pruebas de servicio mediante el método de usuario simulado. Las cuatro dimensiones que abarcó son las siguientes:

- *Calidad normativa:* se evaluó el marco legal a la luz de la reforma al artículo 6° Constitucional de 2007 y del Código de Buenas Prácticas y alternativas para el diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública (COMAIP-IFAI-CIDE-UNAM).
- *Calidad de la información pública de oficio:* se revisaron 18 portales en cada entidad federativa, DF y en la Federación (592 portales en total) a través de dos visitas efectivas a cada uno.
- *Calidad de la respuesta a solicitudes de información:* se calificó el proceso de solicitud y la calidad de las respuestas a mil 810 solicitudes de información realizadas en todo el país.
- *Calidad de las instituciones:* se compararon las capacidades institucionales de los órganos garantes en cuanto a recursos humanos, organización, tecnología y financiamiento.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Cabe señalar que, tanto para la convocatoria que se dirigió a instituciones públicas de educación superior, como en la selección de las propuestas presentadas, la COMAIP estuvo acompañada por diversas organizaciones de la sociedad civil: Transparencia Mexicana, Artículo XIX, Alianza Cívica, FUNDAR y la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación.

<sup>7</sup> Para mayor información sobre estos conceptos y definiciones del estudio Métrica de la Transparencia consúltese la liga electrónica [www.metricadetransparencia.cide.edu](http://www.metricadetransparencia.cide.edu).



**Cuadro 6.6**

Posiciones y valores por entidad por dimensión, Métrica de la Transparencia 2010 (datos CIDE)

Posición	Normatividad	Portales	Capacidades Institucionales	Usuario simulado
1	Distrito Federal (0.944)	Distrito Federal (0.978)	Distrito Federal (0.808)	Guanajuato (0.981)
2	Coahuila (0.941)	Aguascalientes (0.972)	Edo. de México (0.807)	Chiapas (0.964)
3	Veracruz (0.926)	Federación (0.961)	San Luis Potosí (0.791)	Distrito Federal (0.943)
4	Nuevo León (0.91)	Sonora (0.956)	Veracruz (0.79)	Edo. de México (0.931)
5	Yucatán (0.873)	Hidalgo (0.914)	Tabasco (0.789)	Chihuahua (0.927)
6	Durango (0.87)	Chiapas (0.897)	Tlaxcala (0.761)	Tamaulipas (0.923)
7	Morelos (0.867)	Guanajuato (0.885)	Quintana Roo (0.739)	Jalisco (0.911)
8	Tamaulipas (0.861)	Tamaulipas (0.883)	Chiapas (0.734)	Federación (0.911)
9	Tabasco (0.845)	Tabasco (0.882)	Aguascalientes (0.721)	Nuevo León (0.909)
10	San Luis Potosí (0.82)	Quintana Roo (0.852)	Guanajuato (0.721)	Michoacán (0.907)
11	Federación (0.806)	Jalisco (0.846)	Federación (0.693)	Veracruz (0.901)
12	Hidalgo (0.804)	Sinaloa (0.832)	Oaxaca (0.676)	Morelos (0.878)
13	Campeche (0.802)	Zacatecas (0.821)	Jalisco (0.654)	Coahuila (0.873)
14	Oaxaca (0.799)	Edo. de México (0.821)	Nuevo León (0.636)	San Luis Potosí (0.873)
15	Sinaloa (0.797)	Campeche (0.806)	Chihuahua (0.589)	Sinaloa (0.873)
16	Zacatecas (0.789)	Baja California (0.801)	Zacatecas (0.587)	Yucatán (0.865)
17	Puebla (0.784)	Morelos (0.794)	Nayarit (0.581)	Tabasco (0.864)
18	Tlaxcala (0.76)	Yucatán (0.793)	Guerrero (0.573)	Sonora (0.858)
19	Nayarit (0.756)	Chihuahua (0.791)	Sinaloa (0.561)	Campeche (0.856)
20	Quintana Roo (0.751)	San Luis Potosí (0.791)	Yucatán (0.561)	Aguascalientes (0.841)
21	Chiapas (0.733)	Veracruz (0.774)	Hidalgo (0.536)	Puebla (0.839)
22	Sonora (0.722)	Nayarit (0.774)	Coahuila (0.485)	Guerrero (0.829)
23	Chihuahua (0.71)	Coahuila (0.76)	Sonora (0.482)	Zacatecas (0.823)
24	Jalisco (0.693)	Nuevo León (0.725)	Puebla (0.47)	Durango (0.815)
25	Querétaro (0.691)	Colima (0.654)	Durango (0.436)	Oaxaca (0.802)
26	Edo. de México (0.69)	Michoacán (0.648)	Campeche (0.403)	Baja California (0.798)
27	Aguascalientes (0.673)	Durango (0.642)	Querétaro (0.396)	Nayarit (0.779)
28	Guerrero (0.639)	Guerrero (0.619)	Morelos (0.351)	Colima (0.736)
29	Colima (0.637)	Tlaxcala (0.606)	BC Sur (0.325)	Querétaro (0.731)
30	Michoacán (0.633)	Puebla (0.582)	Michoacán (0.304)	BC Sur (0.677)
31	Guanajuato (0.6)	Oaxaca (0.579)	Tamaulipas (0.284)	Tlaxcala (0.572)
32	BC Sur (0.523)	BC Sur (0.531)	Colima (0.281)	Hidalgo (0.38)
33	Baja California (0.49)	Querétaro (0.515)	Baja California (0.153)	Quintana Roo (0.332)

Fuente: InfoDF, Elaboración de la Dirección de Evaluación y Estudios del InfoDF, con base en la información del Boletín de Prensa del CIDE, emitido el 16 de noviembre de 2010, y que se encuentra publicado en la dirección electrónica: [www.metricadetransparencia.cide.edu](http://www.metricadetransparencia.cide.edu).



Como resultado de este esfuerzo de investigación (que constituye el más importante que se ha realizado sobre el tema a la fecha a nivel nacional), dentro de la clasificación de las 32 entidades federativas y la Federación, el Distrito Federal obtuvo el primer lugar en la dimensión *Calidad normativa*, con un índice de 0.948 (el promedio nacional para este indicador fue de 0.76); el primer lugar en la evaluación de *Calidad de la información pública de oficio*, con un índice de 0.98 (el promedio nacional para este indicador fue de 0.78); el primer lugar en *Calidad de las instituciones*, con un índice de 0.81 (el promedio nacional para este indicador fue de 0.57) y, el tercer lugar en la dimensión de *Calidad de la respuesta a solicitudes de información*, con un índice de 0.94 (el promedio nacional para este indicador fue de 0.82).



Fuente: InfoDF. El CIDE da a conocer los resultados de la Métrica de la Transparencia 2010.

Los Entes Públicos del Distrito Federal que conformaron la muestra evaluada por el CIDE en este estudio, fueron: del órgano Ejecutivo, la Jefatura de Gobierno del DF, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Seguridad Pública; de los organismos descentralizados, Sistema de Aguas de la Ciudad de México y Sistema

<sup>9</sup> Todos los índices que se abordan en este apartado, se expresan en escala de 0 a 1.



**Cuadro 6.7**

Posición y valor obtenido por los Entes Públicos del Distrito Federal a nivel nacional\*, Métrica de la Transparencia 2010 (datos CIDE)

Entes Públicos	Posición y valor en portales de Internet	Posición y valor en usuario simulado
Jefatura de Gobierno del DF	2 [0.99]	4 [0.75]
Secretaría de Gobierno	2 [0.99]	2 [0.80] (Gro., Coah., Oax., NL)
Secretaría de Finanzas	3 [0.96] (BC, Chis., Fed, Hgo.)	1 [1.00] (BCS, Chis., Chih., Fed, Gto., Mich., Mor., Nay, NL, Tam.)
Secretaría de Educación	2 [0.99]	1 [1.00] (BC,Chis., Fed., Gto., Jal., Mich., SLP, Tam., Zac.)
Secretaría de Salud	2 [0.99]	2 [0.80] (Ags,BC, Chis, Chih, Gro, NL, SLP, Tam)
Secretaría de Desarrollo Social	5 [0.93] (Zac.)	1 [1.00] (Chis., Chih., Edo. Mex., Gto., Gro., Hgo., Ja.I, Mich., SLP, Son., Tam., Yuc)
Secretaría de Seguridad Pública	2 [0.99]	2 [0.80] (BC, Qro, Tab, Tam)
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	4 [0.95] (Son.)	1 [1.00] (BC, Chis., Dgo., Edo. Mex., Fed, Jal., NL, Oax., QR, SLP, Tab., Tam.)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF	2 [0.98]	1 [1.00] (BC, Chis., Chih., Fed, Gto., Hgo., Jal., Mor., NL, QR, Son., Tam)
Asamblea Legislativa del DF	2 [0.98] (Gto.)	4 [0.70] (Ags., Edo. Mex., Tab., Zac.)
Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF	2 [0.97]	1 [1.00] (Ags., BC, Edo. Mex., Fed, Mor., NL, Oax., Qro, Tam., Zac.)
Tribunal Superior de Justicia del DF	2 [0.99]	1 [1.00] (BC, Chis., Coah., Gto., Mor., Nay., NL, Oax., Pue., SLP, Sin., Tam., Ver.)
Iztapalapa	1 [1.00]	2 [0.80] (Edo. Mex., Mich., Nay., SLP, Sin., Tab.)
Gustavo A. Madero	4 [0.95]	2 [0.80] (Camp., Chih., Col., Dgo., Gto., Pue., QR, Sin.)
Álvaro Obregón	3 [0.95]	3 [0.70] (Chih., Coah., Tab.)
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	1 [1.00] (Fed, Tab., Ver.)	1 [1.00] (Ags., Camp., Chis., Chih., Coah., Dgo., Edo. Mex, Fed, Gto., Gro., Hgo., Mor., Nay., NL, Oax., Pue., QR, Sin., Son., Tab., Tam., Tlx., Ver., Yuc., Zac.)
Instituto Electoral del Distrito Federal	1 [1.00] (Fed)	1 [1.00] (Edo. Mex., Fed, Gto., Gro., Hgo., Mor., Son., Tam., Ver., Yuc.)
Comisión de Derechos Humanos del DF	1 [1.00] (Fed)	2 [0.80] (Dgo., Oax., Tab.)

Fuente: InfoDF, Elaboración de la Dirección de Evaluación y Estudios del InfoDF con base en la información publicada en la dirección electrónica: [www.metricadetransparencia.cide.edu](http://www.metricadetransparencia.cide.edu).

\* Nota: Entre corchetes se muestra el valor del índice (en una escala de 0 a 1) y entre paréntesis se muestran las abreviaturas de las entidades federativas o, en su caso, de la Federación, con los que hubo empates en la misma posición de los homólogos de los Entes Públicos del Distrito Federal.





para el Desarrollo Integral de la Familia del DF; del Legislativo, la Asamblea Legislativa del DF y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF; del poder judicial, únicamente el Tribunal Superior de Justicia del DF; de las Delegaciones Políticas, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón; y finalmente, de los órganos autónomos, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Comisión de Derechos Humanos del DF.

Al igual que todos los sujetos obligados que formaron parte del estudio de Métrica a nivel nacional, estos 18 Entes Públicos del Distrito Federal fueron evaluados únicamente en dos dimensiones: *Calidad de la información pública de oficio* (portales de internet) y *Calidad de la respuesta a solicitudes de información* (usuario simulado). De esta manera, sólo en las entidades federativas y en el gobierno federal se evaluaron las dimensiones de *Calidad Normativa* y *Calidad de las instituciones*. Los resultados para los Entes Públicos del Distrito Federal en aquéllas dos dimensiones se muestran el cuadro 6.7.

De acuerdo a este estudio de Métrica del CIDE, puede destacarse que, dentro de la categoría de los municipios más poblados de cada entidad, la Delegación Iztapalapa obtuvo el primer lugar a nivel nacional sin empate alguno, y que el órgano garante de la transparencia y el Instituto Electoral del Distrito Federal obtuvieron un primer lugar en ambos índices de portales y de usuario simulado.

No obstante estos resultados para el Distrito Federal (primer lugar en la dimensión *Calidad normativa*, primer lugar en la evaluación de *Calidad de la información pública de oficio*, primer lugar en *Calidad de las instituciones*, y tercer lugar en la dimensión de *Calidad de la respuesta a solicitudes de información*), tal como lo determinó la COMAIP, y como lo señala el CIDE, debe entenderse que: “El propósito de la métrica de la transparencia no es producir un *ranqueo* (clasificación) general, sino construir un diagnóstico útil para identificar avances y desafíos, así como para dar cuenta de la diversidad a la que se enfrenta el ciudadano cuando ejerce su derecho de acceso a la información pública”.

De acuerdo al CIDE, con este estudio se constató que, “aunque existe en todo el país un entramado de instituciones y procesos en materia de transparencia y acceso a la información que era impensable hace 8 años, queda aún un largo camino por andar. El desafío más importante por resolver es cómo vincular la transparencia y el acceso a la información a una auténtica rendición de cuentas de los gobernantes, para mejorar y fortalecer la democracia mexicana”.

Es en ese sentido que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal retoma los hallazgos de este estudio a fin de ubicar sus áreas de mejora para seguir avanzando en su misión de órgano garante del cumplimiento e impulso de la LTAIPDF.

## 6.7 Convenios

En 2010 se continuaron las tareas de establecer esquemas de colaboración entre el InfoDF, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y órganos



de gobierno con el fin de realizar tareas conjuntas para extender y fortalecer el conocimiento de los derechos de los que es garante el InfoDF.

Para ello durante el año que se reporta se firmaron 14 convenios de colaboración con diversas instituciones, con el fin de establecer mecanismos para fortalecer, en diversos niveles, el derecho a la información pública. Las instituciones y objeto de los convenios signados se muestran en los siguientes cuadros<sup>9</sup>.

**Cuadro 6.8** Convenios con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e instituciones públicas, 2010

Organismo	Objeto
Fundación Ciencias de la Documentación, España.	Promover la difusión de los Derechos Fundamentales de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales entre las Personas y los entes Públicos, así como difundir las Ciencias de la Documentación y la Adopción de Prácticas en esa Ciencia.
"Con Transparencia e Información las Mujeres Construimos Ciudadanía, A.C."	Convenio de colaboración que tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado "Mujer Informadas, Mujeres Empoderadas".
"Salud Integral para la Mujer, A.C."	Convenio de colaboración que tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado "Alerta: Jóvenes Actúan por sus Derechos"
"Cause: Sinergia Cívica, A.C."	Convenio de colaboración que tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado "Del Dicho al Hecho hay Derecho"
"Visión Solidaria, A.C."	Convenio de colaboración que tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado "Impulso y Socialización de la Información y Rendición de Cuentas de los Programas Sociales de la Delegación Álvaro Obregón para Combatir la Opacidad, Discrecionalidad y Clientelismo"
"Red de Mujeres Sindicalistas, A.C."	Convenio de colaboración que tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento de los Liderazgos con Perspectiva de Género a Favor de la Transparencia y Democracia Sindical"
"Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C."	Convenio de colaboración que tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado "Ejercicio Práctico del Derecho de Acceso a la Información Pública para Lograr el Apoderamiento Ciudadano y la Transparencia en la Aplicación de la Poa en la Delegación Tláhuac. Rubro Obra Pública Ejercicio Fiscal Enero-Diciembre 2010"
"Organización de la Sociedad Civil: BHMC Consultores Asociación Civil"	EL INFODF y "LA ASOCIACIÓN" convienen que el objeto del presente Convenio de Colaboración consiste en establecer las bases y compromisos bajo los cuales se desarrollará el proyecto denominado "Evaluación de los Mecanismos de Acceso a la Información del Programa de Financiamiento a la Micro y Pequeña Empresa (PFMYPE)", presentado por "LA ASOCIACIÓN", dentro del Eje 5. Derecho a la Información Pública y Rendición de Cuentas Gubernamentales y Comunicación Alternativa, dentro del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social 2008.
Organización de la Sociedad Civil: ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas	EL INFODF y "LA ASOCIACIÓN" convienen que el objeto del presente Convenio de Colaboración consiste en establecer las bases y compromisos bajo los cuales se desarrollará el proyecto denominado "Monitoreo Ciudadano al Programa de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, desde la perspectiva de acceso a la información, transparencia, y rendición de cuentas", presentado por "LA ASOCIACIÓN", dentro del Eje 5. Derecho a la Información Pública y Rendición de Cuentas Gubernamentales y Comunicación Alternativa, dentro del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social 2008.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo.

<sup>9</sup> Ver anexo *Convenios*.

**Cuadro 6.9**

Convenios de colaboración celebrados con instituciones académicas, 2010

<b>Tipo de organismo y objeto del convenio</b>	
<b>Instituciones académicas</b>	
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Desarrollar los módulos Portal y Carga de información del sistema web denominado VUT.
Instituto Federal Electoral (IFE), Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa (UAM-I).	Que la UAM-I a través del Departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, imparta un curso de capacitación para militantes y dirigentes de diferentes partidos políticos.
Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco (UAM-X).	Desarrollar un Diplomado a distancia dirigido a servidores públicos pertenecientes a órganos e instituciones de gobierno del Distrito Federal.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo.

**Cuadro 6.10**

Convenios de colaboración celebrados con instituciones públicas, 2010

<b>Tipo de organismo y objeto del convenio</b>	
<b>Instituciones públicas</b>	
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Establecer las bases de colaboración y coordinación entre ambas instituciones en materia de capacitación, difusión y divulgación de los derechos de acceso a la información y protección de los datos personales en el Distrito Federal.
Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán (INAIP).	Establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional.

Fuente: InfoDF, Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo.



# 7

## Capítulo

### 7. Desempeño institucional

- 7.1 Acuerdos aprobados por el Pleno del InfoDF
- 7.2 Administración y presupuesto
- 7.3 Estructura orgánica y funcional
- 7.4 Sistema Institucional de Archivos
- 7.5 Auditorías y resultados
- 7.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto



El InfoDF ejerce el presupuesto que le otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal bajo principios de austeridad, racionalidad y transparencia señalados en el segundo párrafo del artículo 63 de la LTAIPDF y con apego a los artículos 3, segundo párrafo, y 7 transitorio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Asimismo, mediante sendos acuerdos del Pleno del Instituto emitidos en 2009 y 2010, se implantaron lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria al ejercicio administrativo de sus recursos económicos.

En el contexto de la crisis económica mundial las medidas de racionalidad administrativa tomadas, permitieron el completo cumplimiento de las tareas que las leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales, respectivamente, mandatan su realización al Instituto. En este apartado se informa sobre la distribución entre programas y áreas del presupuesto total ejercido por el Instituto, las medidas que la contraloría interna ejerció para vigilar el uso de los recursos y para observar la probidad de los servidores públicos. Asimismo, se informa sobre el acontecer de las sesiones del Pleno y los acuerdos tomados en es órgano colegiado.



## 7.1 Acuerdos aprobados por el Pleno del InfoDF

El artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal define que el Pleno es la instancia directiva del InfoDF y, de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto, éste tomará sus decisiones de manera colegiada.

Con base en esa organización, durante 2010 el Pleno efectuó 46 sesiones ordinarias y dos extraordinarias, en las cuales aprobó mil 225 acuerdos. De éstos, mil 166 correspondieron a resoluciones de recursos de revisión, cuatro a recursos de revocación y tres a denuncias, mientras que 52 acuerdos estuvieron encaminados a fortalecer el marco institucional, el cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF, y el posicionamiento del Instituto en el ámbito nacional e internacional.



Fuente: InfoDF. La diversidad de argumentos durante las sesiones del Pleno ha enriquecido el trabajo del Instituto.



### 7.1.1 Acuerdos para el fortalecimiento institucional

Como parte de la planeación institucional, una vez que la Asamblea Legislativa definió el presupuesto de egresos anual del Instituto, el Pleno aprobó la versión final del Programa Operativo Anual 2010, documento rector que define las actividades que desarrollarán las diferentes áreas del Instituto.

En atención a lo dispuesto por los artículos 3, segundo párrafo, y 7 transitorio de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, fueron aprobados los *Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal* del Instituto con el propósito de regular y normar las acciones para optimizar y hacer eficiente el uso de los recursos financieros, materiales y humanos del Instituto.

Con base en dichos lineamientos, fue aprobado el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2010*. De igual manera, fueron aprobados los acuerdos relativos a la *Estructura Orgánica y Funcional*, el *Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos*, así como las tarifas de viáticos, combustibles y telefonía celular.

Para cumplir con las atribuciones que son conferidas al Instituto en la LTAIPDF y la LPDPDF, y para estar en condiciones de acatar las obligaciones que tiene como Ente Público de acuerdo con la Ley de Archivos del Distrito Federal, el Pleno aprobó dos cambios en la estructura orgánica del Instituto: a) se creó la Subdirección de Datos Personales, incorporada a la Dirección de Evaluación y Estudios, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, de las disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales y, b) se creó el Departamento del Sistema Institucional de Archivos, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, para fortalecer la organización, administración y conservación de la memoria institucional, a lo cual se sumó la aprobación del *Programa Anual Archivístico 2010*.

Otros acuerdos tomados por el Pleno que contribuyeron al fortalecimiento institucional durante 2010 fueron los referentes a la aprobación del *Programa Editorial* y a la integración del *Comité Editorial*, así como los correspondientes a las autorizaciones para llevar a cabo afectaciones presupuestales.

### 7.1.2 Consolidación del marco normativo y del cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF

Como órgano garante de la LTAIPDF y la LPDPDF el Instituto continuó con sus funciones de seguimiento y evaluación, a la par que creó los instrumentos normativos necesarios para otorgar mayor certeza jurídica a los Entes obligados y a los particulares en la aplicación de ambas leyes. En ese sentido, su máximo órgano de dirección, el



Pleno, acordó incorporar al *Padrón de Sujetos Obligados* a la Planta de Asfalto del Distrito Federal, al Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y al Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México.

A esos cuatro Entes se les otorgó un plazo máximo de noventa días hábiles para que instalaran sus respectivas Oficinas de Información Pública, incorporaran a sus portales de Internet la sección de obligaciones de transparencia y cumplieran con las demás disposiciones establecidas en la Ley de acceso a la información pública y en la ley de datos personales.



Fuente: InfoDF. Durante 2010 el Pleno del Instituto incorporó a cuatro Entes al Padrón de Sujetos Obligados.

Cabe señalar que en 2009 fueron incorporados doce Entes obligados a dicho Padrón, de los cuales siete no cumplieron con los ordenamientos emitidos por el Pleno, por lo que en 2010, mediante el acuerdo correspondiente, se emitieron las recomendaciones para su cumplimiento, con el apercibimiento de que en caso de reincidir se daría vista al órgano de control correspondiente.

De igual forma, el Pleno emitió, con apego a sus atribuciones, acuerdos mediante los cuales se aprobaron las recomendaciones de cumplimiento de la publicación de



información de oficio a los Entes Públicos y Asociaciones Políticas del Distrito Federal, derivadas de la primera evaluación a la información pública que deben dar a conocer en sus portales de Internet, correspondiente a 2010.

En cumplimiento del artículo 24 fracción I de la LPDPDF, se aprobó, mediante acuerdo 0157/SO/03-03/2010, el *Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales*, plataforma informática en la que los sujetos obligados deben inscribir los sistemas de datos personales que resguardan. Para ello, el Pleno acordó modificar el artículo tercero transitorio de los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal*, para ampliar el plazo del registro de dichos sistemas. En este mismo rubro, fueron aprobados los formatos de consentimiento para difundir o ceder datos personales y el de su respectiva revocación.

Por otra parte, en la misma esfera de responsabilidades en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el máximo órgano de dirección de este Instituto aprobó los criterios y metodologías de evaluación para la entrega de reconocimientos a las *Mejores Prácticas de Transparencia y de Protección de Datos Personales, 2010*.

Por último, a efecto de brindar mayor celeridad y certeza, así como garantizar el derecho de las partes a una equidad procesal, se aprobó el *Procedimiento para la recepción, sustanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión* interpuestos ante el InfoDF, con lo que se abrogó el acuerdo 263/SO/11-06/2008 que establecía las directrices para la atención de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, las cuales se encontraban rebasadas en la práctica.

### **7.1.3 Acuerdos para la cooperación y el posicionamiento institucional**

El Pleno del Instituto aprobó catorce acuerdos para concretar diferentes acciones contempladas en el Programa Operativo Anual tendientes a generar sinergias, reforzar la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y con Entes Públicos, así como fortalecer el posicionamiento del InfoDF a nivel nacional e internacional.

En materia de vinculación con la sociedad se aprobó, por cuarta ocasión, participar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social en el *Programa de Coinversión para el Desarrollo Social*, específicamente en el tema *Derecho de acceso a la información pública y rendición de cuentas gubernamentales: comunicación alternativa*. Para la selección de proyectos propuestos por organizaciones sociales, el Pleno aprobó la integración de la comisión de trabajo correspondiente. Una vez definidos los proyectos ganadores, se emitió el acuerdo para la suscripción de convenios con las organizaciones correspondientes.



En el mismo rubro, el Pleno emitió los acuerdos para publicar las bases de participación en el *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal*, los correspondientes para designar a la comisión evaluadora de los proyectos participantes y los que aprobaron la suscripción de convenios con las organizaciones sociales ganadoras: *Con Transparencia e Información las Mujeres Construimos Ciudadanía A.C.*; *Salud Integral de la Mujer A.C.*; *Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C.*; *Cause Sinergia Cívica, A.C.*; *Visión Solidaria, A.C.* y *Red de Mujeres Sindicalistas, A.C.*

Además, para que la *Mesa de Diálogo por la Transparencia* pudiera contar con la libertad de establecer su propia organización, el Pleno acordó derogar el segundo punto del acuerdo 279/SO/18-06/2008, el cual definía una integración para los participantes en la *Mesa*. Con esta modificación, se fortaleció un importante mecanismo de interlocución entre la sociedad civil, los Entes Públicos y el InfoDF, que ha trabajado en beneficio de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en el Distrito Federal.

Por otra parte, durante 2010 se emitieron los acuerdos mediante los cuales se aprobó la convocatoria del *3er Concurso de Ensayos Universitarios Construyendo Transparencia*, su reglamento y jurado calificador; también fueron aprobados los acuerdos relativos a la convocatoria del *3er Certamen Innovación 2010* en materia de transparencia, sus lineamientos de operación y para la designación de la comisión evaluadora.

Finalmente, con el objetivo de llevar a cabo acciones de cooperación interinstitucional para consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, se aprobaron sendos acuerdos para la suscripción de convenios entre el InfoDF y la Fundación de Ciencias de la Documentación de España, la UNAM, la UAM-Unidad Xochimilco, la ALDF, y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; y, de manera conjunta, con la UAM-Unidad Iztapalapa y el IFE.

## 7.2 Administración y presupuesto

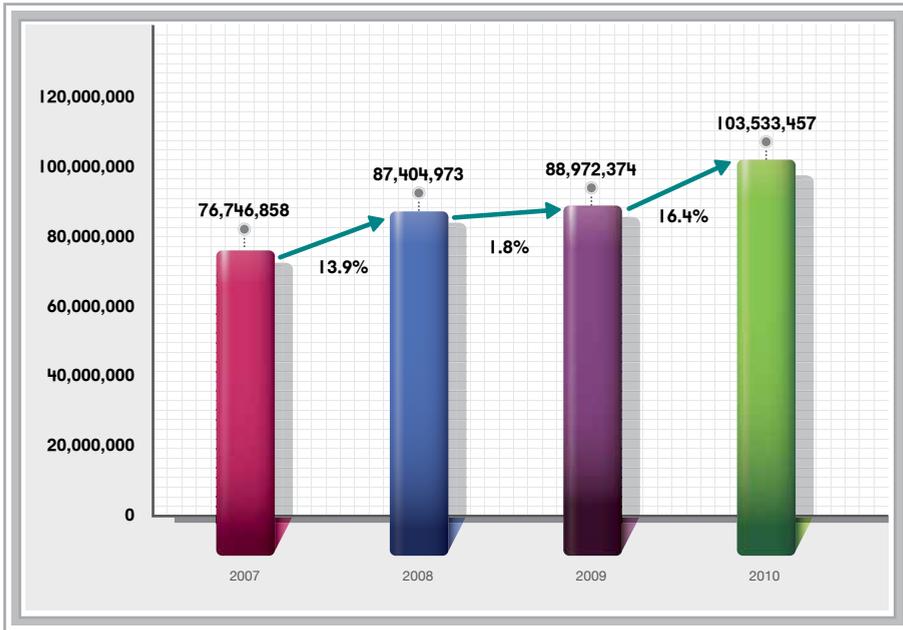
### 7.2.1 Evolución del Presupuesto

En los últimos cuatro años el presupuesto ejercido por el InfoDF tuvo una evolución positiva, al pasar de 76 millones 746 mil 858 pesos en 2007 a 103 millones 533 mil 457 pesos en 2010, lo que significó un crecimiento de 35 por ciento en el periodo. En la gráfica 7.1 se puede observar su evolución anual, en donde destaca que el mayor incremento se dio en 2010, año en que se ejerció un presupuesto 16.4 por ciento mayor al del año anterior.



Gráfica 7.1

Evolución del presupuesto ejercido 2007 - 2010 (pesos)



Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.

## 7.2.2 Estructura del presupuesto de egresos 2010

En cuanto a la estructura del presupuesto en el año que se reporta, debe hacerse notar que si bien el monto original<sup>1</sup> fue de 101 millones 981 mil 945 pesos, finalmente el presupuesto ejercido fue de 103 millones 533 mil 457 pesos. Esto fue posible gracias al apoyo otorgado, principalmente, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas, que aportaron recursos para llevar a cabo diversas actividades que permitieron al Instituto atender obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Así, en el mes de noviembre de 2010 la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal autorizó una ampliación presupuestal al InfoDF por 952 mil 699

<sup>1</sup> Comunicado al InfoDF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno Distrito Federal por medio del Oficio No. SFD/SE/0044/2010, del 4 de enero del 2010.



pesos, la cual fue utilizada para apoyar la realización del *4° Seminario Internacional: "Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales,"* celebrado los días 11 y 12 de noviembre; asimismo, dicha ampliación sirvió para contratar a prestadores de servicios profesionales que apoyaron las actividades de sustanciación, resolución, engrose y seguimiento de recursos de revisión interpuestos en el año; y, finalmente, para reponer los recursos que el Instituto había aportado al *VIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales.*

De igual forma, en el transcurso del 2010 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó aportaciones al Instituto por un total de 348 mil 90 pesos, como apoyo a la realización de dos eventos y la publicación de un libro. El primer evento al que se canalizaron recursos, por un monto de 181 mil 949 pesos, fue la *Segunda Feria de la Transparencia del Distrito Federal,* verificada el día 28 de septiembre con motivo del Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información Pública. El segundo evento que recibió apoyo de la ALDF fue el *4° Seminario Internacional: "Transparencia en las Políticas Económicas y Sociales,"* para el cual aportó 142 mil 436 pesos. Finalmente, el órgano legislativo otorgó recursos para la publicación del libro *Ley de Protección de Datos Personales Comentada,* por 23 mil 705 pesos.

Por su parte, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán aportó 10 mil pesos que fueron canalizados para la realización del *Primer Concurso Nacional de Spots de Radio,* certamen convocado por la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, COMAIP.

**Cuadro 7.1**

Evolución presupuestal, 2010 (pesos)

Evolución del presupuesto	Monto asignado
Presupuesto original	101,981,945.00
Ampliación presupuestal Secretaría de Finanzas	952,698.91
Aportaciones Asamblea Legislativa del DF	348,089.60
Aportación Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán	10,000.00
Rendimientos financieros 2010	200,983.65
Otros productos	66,649.79
Presupuesto modificado	103,560,366.95
Remanente 2010	-26,909.93
Suma ejercicio 2010	103,533,457.02

Fuente: InfoDF, Dirección de Administración y Finanzas.





Por otra parte, en el año 2010 el Instituto obtuvo rendimientos financieros por la cantidad de 200 mil 984 pesos, los cuales fueron ejercidos para complementar los recursos necesarios para el pago de diversos servicios y materiales requeridos para la operación de las unidades administrativas del Instituto.

Además, en el año que se informa se obtuvieron otros productos financieros por 66 mil 650 pesos, por la penalización a la empresa adjudicada en un procedimiento de invitación restringida para la adquisición de equipo informático y software, y por la venta de bases de la licitación pública nacional para la contratación del seguro de gastos médicos mayores para los servidores públicos del InfoDF.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 71, tercer párrafo de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, en el mes de enero de 2011 se enteraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal los recursos no devengados del presupuesto 2010, que sumaron 26 mil 910 pesos. En el cuadro 7.1 se puede apreciar con claridad la conformación del presupuesto total ejercido en 2010.

### 7.2.3 Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2010

El ejercicio del presupuesto del Instituto en el año 2010 se realizó con base en principios de transparencia, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, con total respeto al marco y los procedimientos establecidos en la normatividad vigente del Instituto y para la administración pública local. El correcto uso de los recursos fue fortalecido con la publicación de los *Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del InfoDF*, emitidos por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo 042/SO/28-01/2010, con el objetivo de regular y normar las acciones para optimizar la utilización eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos del InfoDF. En este sentido, el ejercicio de los recursos por capítulo de gasto mostró la dinámica y los destinos siguientes<sup>2</sup>.

En el capítulo 1000, *Servicios Personales*, se erogaron 71 millones 350 mil 907 pesos, que representaron el 68.9 por ciento del presupuesto ejercido en el 2010. En términos de su peso dentro del presupuesto total, fue inferior al del año 2009 y superior al de los años 2007 y 2008. Aquí, es importante destacar que la mayor parte de las actividades sustantivas del InfoDF son desarrolladas con base en su capital humano, factor esencial para cumplir con las atribuciones señaladas en la LTAIPDF y en la LPDPDF.

El gasto relativo al capítulo 2000, *Materiales y Suministros*, fue de 1 millón 612 mil 275 pesos, que representó el 1.6 por ciento del presupuesto ejercido en el año y que fue ligeramente superior al ejercido en el año 2009. Esto encuentra explicación

---

<sup>2</sup> Ver cuadro 7.2 que muestra el peso relativo de los capítulos de gasto con respecto al total del presupuesto.

en la necesidad de contar, a lo largo del año, con una mayor cantidad de materiales de impresión y otro tipo de suministros para dar soporte al incremento de las cargas de trabajo, principalmente vinculadas a la sustanciación y resolución de recursos de revisión y a las actividades de capacitación organizadas por el Instituto.

En cuanto al capítulo 3000, *Servicios Generales*, las erogaciones fueron por 27 millones 701 mil 210 pesos, que representaron el 26.8 por ciento del presupuesto total. La relevancia de este capítulo en el ejercicio de recursos se debe a que dentro de las principales actividades financiadas se encuentran la campaña de comunicación social; la impresión de materiales diversos (ensayos, libros de apoyo a cursos de capacitación y a diplomados impartidos por el Instituto), a la realización del *4º Seminario Internacional* y la *2a Feria de la Transparencia*, así como los trabajos de adaptación, mantenimiento y reparación de diversos espacios de la Plaza de la Transparencia, sede del Instituto.

El porcentaje del presupuesto de 2010 que se ejerció en el capítulo 4000, *Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias*, fue de 1.4 por ciento, es decir, 1 millón 479 mil 500 pesos. Este gasto tuvo como destino principal el apoyo a los proyectos de vinculación con la sociedad, como son el *Programa de Coinversión Social del Distrito Federal* y el *Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal*, referidos en el capítulo 6 de este Informe.

Cuadro 7.2

Presupuesto comparado por capítulo de gasto, 2007 - 2010 (pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto Ejercido 2007	%	Presupuesto Ejercido 2008	%	Presupuesto Ejercido 2009	%	Presupuesto Ejercido 2010	%
1000	40,351,279	52.6	58,758,325	67.2	65,992,172	74.1	71,350,907	68.9
2000	1,598,981	2.1	1,924,068	2.2	1,235,671	1.4	1,612,275	1.6
3000	26,174,466	34.1	23,068,156	26.4	19,106,888	21.5	27,701,210	26.8
4000	1,000,000	1.3	2,026,747	2.3	1,408,500	1.6	1,479,500	1.4
5000	6,772,132	8.8	1,627,677	1.9	1,229,143	1.4	1,389,565	1.3
6000	850,000	1.1	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>76,746,858</b>	<b>100.0</b>	<b>87,404,973</b>	<b>100.0</b>	<b>88,972,374</b>	<b>100.0</b>	<b>103,533,457</b>	<b>100.0</b>

Fuente: InfoDF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por otra parte, el gasto de inversión implicó el ejercicio de un millón 389 mil 565 pesos, a través del capítulo 5000, *Bienes Muebles e Inmuebles*. Este monto representó el 1.3 por ciento del presupuesto total ejercido. Con este recurso se adquirió equipo de cómputo para la implementación de los sistemas informáticos necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto, así como mobiliario requerido para las nuevas áreas de la Plaza de la Transparencia. En el cuadro 7.2 se muestra la distribución por partida de gasto del presupuesto del Instituto, tanto en números absolutos como porcentuales.

Finalmente, en el año 2010 no se ejercieron recursos correspondientes al capítulo 6000, relativo a *Obras Públicas*.



Fuente: InfoDF. Las instalaciones del InfoDF se mantuvieron sin cambios en lo concerniente a obra pública.

Es importante remarcar que el uso de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y los que se obtuvieron por otras vías, se efectuó en todo momento con apego a lo establecido en los *Lineamientos en Materia de Recursos Financieros*, los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*, así como en los *Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal*, documentos que forman parte de la normatividad interna del InfoDF.



En este sentido, durante el año 2010 el *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* llevó a cabo cuatro sesiones, de las cuales tres tuvieron carácter de ordinarias y una más de extraordinaria. En estas sesiones se tomaron once acuerdos, entre los cuales destacan la aprobación de los montos máximos de operación en las adquisiciones correspondientes al ejercicio fiscal; el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2010* y cuatro adjudicaciones directas para la contratación de los servicios de impresión y colocación de la imagen del InfoDF en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la ciudad; la transmisión de spots de radio; el servicio de *Internet dedicado* para los sistemas informáticos del InfoDF; y, la renovación de licenciamiento de la solución de seguridad informática del Instituto. Adicionalmente, se llevó a cabo un procedimiento de licitación pública nacional y siete procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores para la contratación de diversos bienes y servicios necesarios para la operación del Instituto.

### 7.3 Estructura orgánica y funcional

En el año que se informa el Pleno del InfoDF aprobó una modificación a la estructura orgánica y funcional del Instituto, la cual impactó en la estructura de tres unidades administrativas. En la Dirección de Evaluación y Estudios se creó la *Subdirección de Datos Personales* y una plaza de Líder de Proyectos adscrita a la misma Subdirección; en la Dirección de Administración y Finanzas se creó el *Departamento del Sistema Institucional de Archivos* y una plaza de Auxiliar Administrativo, adscritos a la Subdirección de Administración y Finanzas; y, en la Secretaría Ejecutiva, se creó una plaza de Líder de Proyectos adscrita a la Oficina de Información Pública.

Estas modificaciones tuvieron la finalidad de fortalecer a las áreas mencionadas para dar cumplimiento a las metas establecidas en el *Programa Operativo Anual* del ejercicio que se informa, así como el cumplimiento de las atribuciones que les confiere en *Reglamento Interior* del Instituto.

Es importante mencionar que al inicio del año 2010 la plantilla de personal estaba conformada por 143 plazas presupuestales y, debido a la creación de las cinco plazas presupuestales mencionadas, cerró el ejercicio con 148 servidores públicos.

### 7.4 Sistema Institucional de Archivos

En el año 2010, el *Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del InfoDF* (COTECIAD) se reunió cuatro ocasiones, derivado de lo cual se aprobaron el *Cuadro General de Clasificación Archivística* y el *Catálogo de Disposición Documental* del Instituto, por lo que fue posible que la Unidad de Archivo de Concentración iniciara



la recepción de transferencias de archivos de las unidades administrativas que conforman el InfoDF.

La Unidad Coordinadora de Archivos se dio a la tarea de elaborar los inventarios del archivo del extinto *Consejo de Información Pública del Distrito Federal*, con el objeto de contar con un documento soporte de la documentación emanada de dicho Consejo, la cual, una vez que se valore archivísticamente, formará parte del archivo histórico del InfoDF.

Finalmente, el InfoDF participó en la conformación del *Consejo General de Archivos del Distrito Federal*, el cual se instaló en el mes de octubre de 2010. Dentro del *Primer Foro de Archivos del Distrito Federal* organizado por este Consejo, el InfoDF participó como coordinador de la mesa de trabajo sobre normatividad en materia archivística.

## 7.5 Auditorías y resultados

En materia de auditoría, durante los ejercicios fiscales 2006 a 2009, la Contraloría del Instituto realizó una serie de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa. Ésta se llevó a cabo mediante la realización de 27 revisiones, conformadas por seis auditorías, seis seguimientos de auditoría interna, una revisión de control, cinco seguimientos a revisiones de control, seis seguimientos a recomendaciones emitidas por la CMHALDF, y tres seguimientos a observaciones determinadas por el despacho de Contadores Públicos Independientes Álvarez Balbás, S.C.

En materia de auditoría interna se efectuó una revisión al rubro de vehículos, correspondiente a los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2009, en la cual no se determinaron observaciones relevantes al respecto.

Sobre la atención a observaciones y/o recomendaciones determinadas por instancias fiscalizadoras externas, destacan los avances alcanzados en dos vertientes: a) el seguimiento a seis recomendaciones emitidas por la CMHALDF, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, las cuales fueron solventadas en su totalidad, y b) en el seguimiento a dos observaciones determinadas por el despacho PKF José Luis Amaré y Asociados, S.C., derivadas de la dictaminación a los estados financieros del InfoDF correspondientes al ejercicio fiscal 2008; de estas dos últimas, una derivó en proceso de solventación.

A través de dos auditorías de seguimiento fueron evaluados los avances alcanzados en la instrumentación de once áreas de oportunidad: a) dos originadas en el ejercicio fiscal 2005 a la Dirección de Informática del entonces Consejo de Información Pública del Distrito Federal, ahora denominada Dirección de Tecnologías de Información, las cuales continúan en proceso de ser instrumentadas y, b) nueve correspondientes a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, determinadas durante el ejercicio fiscal 2009, mismas que se encontraban en proceso de instrumentación al cierre del ejercicio fiscal 2010.



Asimismo, a finales del año 2010, se inició una revisión de control a la Secretaría Técnica del Instituto, misma que a la fecha de presentación de este informe se encuentra en etapa de ejecución.

**Cuadro 7.3**

Total de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa, 2006 - 2010

Concepto	Años					Total acumulado
	2006	2007	2008	2009	2010	
Auditorías	-	2	2	2	1	7
Revisiones de control	-	-	-	1	1	2
Auditorías de seguimiento	2	1	1	2	-	6
Seguimiento a revisiones de control	2	1	1	1	2	7
Seguimiento a recomendaciones determinadas por la CMHALDF	1	2	2	1	1	7
Seguimiento a observaciones determinadas por despacho de contadores públicos independientes	1	1	1	-	1	4
<b>Total de acciones:</b>						<b>33</b>

Fuente: InfoDF, Contraloría Interna.

Es de destacar que durante el período 2006-2010 se realizaron 33 acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa en materia de auditoría (ver cuadro 7.3), en las que se determinaron 71 observaciones y/o recomendaciones (ver cuadro 7.4), de las cuales, al cierre del ejercicio fiscal 2010, se encuentran en proceso de atención once recomendaciones relacionadas con áreas de oportunidad determinadas en dos revisiones de control, correspondientes a los ejercicios fiscales 2005 y 2009, y una observación derivada de la dictaminación a los estados financieros del InfoDF 2008.

Como parte del cumplimiento de las obligaciones de la Contraloría, se examinó el ejercicio del gasto del Instituto a través de la verificación, de forma mensual, al registro contable y presupuestal, y se efectuó la revisión y análisis a la información programático-presupuestal presentada de forma trimestral ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en términos de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal*.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2010 la Contraloría asistió como asesor a tres sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, celebradas por el *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*. Asimismo, participó en 42 reuniones convocadas por el *Comité de Transparencia* del Instituto.

**Cuadro 7.4**

Total de observaciones y/o recomendaciones determinadas en el período acumulado 2006 - 2010

Concepto	Determinadas	Atendidas	En proceso
Auditorías	11	11	-
Revisiones de control	9	-	9
Seguimiento de auditoría interna	2	2	-
Seguimiento de revisiones de control	2*	-	2
Seguimiento CMHALDF	21	21	-
Seguimiento despacho de contadores públicos independientes.	26	25	1
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>59</b>	<b>12</b>

Fuente: InfoDF, Contraloría Interna.

\* Recomendaciones determinadas durante el ejercicio fiscal 2005, cuyo seguimiento se retomó en 2006.

Cabe señalar, que durante el período 2006-2009, se asistió a un total de 64 sesiones del *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* y a 61 reuniones del *Comité de Transparencia*, con la aclaración de que las sesiones de este último iniciaron en el año 2008.

Finalmente, en lo que respecta a este apartado de auditorías y resultados, en el ejercicio fiscal 2010 el órgano de control dio seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos del InfoDF obligados a rendir su declaración patrimonial. En total, se registraron 79 declaraciones patrimoniales, cuyo desglose es el siguiente: 15 de tipo inicial; 12 por conclusión; dos de conclusión/inicial; una por inicio/conclusión del cargo y 49 de modificación de situación patrimonial.

Es menester puntualizar que, en el mismo período 2006-2010, se ha asesorado, recibido y registrado a un total de 363 Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos que se encuentran obligados por normatividad, lo cual se puede observar en el cuadro 7.5.

Por otra parte, la Contraloría del InfoDF participó en el 2010 como relator en una de las mesas de análisis en el *Quinto Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos*.



**Cuadro 7.5**

Total de asesorías, registro y recepción de Declaraciones de Situación Patrimonial, 2006 - 2010

Declaraciones de situación patrimonial						
	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Inicial	26	22	21	7	15	91
Conclusión	13	15	7	7	12	54
Conclusión/inicial	4	20	5	1	2	32
Inicio/conclusión	-	1	-	-	1	2
Modificación de situación patrimonial (anual)	25	23	35	52	49	184
<b>Total por año</b>	<b>68</b>	<b>81</b>	<b>68</b>	<b>67</b>	<b>79</b>	<b>363</b>

Fuente: InfoDF, Contraloría Interna.

## 7.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto

En el período comprendido del año 2006 al 2008 se verificó un incremento progresivo en la radicación de expedientes de investigación en la Contraloría del Instituto, toda vez que en el primer año se radicaron cuatro expedientes de esta naturaleza, ocho en 2007 y en 2008 la cifra alcanzó 14 expedientes. En el año 2009 la tendencia creciente de expedientes de investigación se detuvo, toda vez que se recibieron, sustanciaron y resolvieron 11 trámites de este tipo.

Para el ejercicio 2010 se radicaron, sustanciaron y resolvieron 13 expedientes de investigación, de los cuales siete correspondieron a quejas y seis a denuncias, mismos que se encuentran en su totalidad concluidos con las siguientes determinaciones: 11 casos fueron archivados por falta de elementos y en los dos restantes se determinó instaurar procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos involucrados.

Asimismo, en 2011 se instrumentaron cuatro expedientes de presunta responsabilidad administrativa, resueltos en el mismo ejercicio fiscal, de los que resultó la imposición de una sanción administrativa a un ex servidor público del InfoDF. Durante el período 2006-2010, se instrumentaron un total de 16 expedientes de responsabilidad administrativa por parte de esta Contraloría.

Como resultado de la instrucción de este tipo de procedimientos disciplinarios, en el periodo que comprende los ejercicios 2006 a 2010 la Contraloría impuso sanciones administrativas a cinco servidores públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En materia de defensa de las resoluciones emitidas por la Contraloría, en el año 2010 se emitió resolución en un Recurso de Revocación; se interpuso Recurso de Queja ante la Juez Federal 2° de Distrito en Materia Administrativa quien lo resolvió favorablemente a los intereses públicos de esta Contraloría; asimismo, se rindieron los informes previos y justificados a nombre del Comisionado Ciudadano Presidente del InfoDF y del Titular de la Contraloría en el juicio de Amparo que concluyó con el sobreseimiento sustentado en las causales de improcedencia que se hicieron valer.

De igual forma, se interpuso Recurso de Reclamación ante la Quinta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; se dio contestación a la demanda de nulidad y se ofrecieron las pruebas pertinentes en el juicio contencioso administrativo sustanciado por el referido Tribunal.



# 8

## Capítulo

### 8. Dificultades observadas por el Instituto en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales

- 8.1 Dificultades observadas en la aplicación de la LTAIPDF
- 8.2 Dificultades observadas en la aplicación de la LPDPDF



En 2010, se identificaron importantes áreas de oportunidad de mejora para todos los actores involucrados en los procesos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En cuanto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se han ubicado, como se verá en el presente capítulo, problemáticas relacionadas con la publicación de información de oficio en los portales de Internet; capacitación de servidores públicos; el desempeño de los Comités de Transparencia; y la infraestructura de la Oficinas de Información Pública.

En lo referente a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se plantean obstáculos para la aplicación de la misma en aspectos tales como falta de recursos presupuestales, falta de personal capacitado, desconocimiento de la Ley por parte de solicitantes de información y en rubros específicos vinculados con los sistemas de datos personales en posesión de los Entes.



## 8.1 Dificultades observadas en la aplicación de la LTAIPDF

Del análisis presentado en el capítulo tres, sobre la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que establece la LTAIPDF a los sujetos obligados, debe subrayarse el papel de aquellos factores que dificultan, en menor o mayor grado, el pleno cumplimiento de esta normatividad, y sobre los cuales el InfoDF ha puesto prioridad en el Programa Operativo Anual 2011 para contribuir a resolverlos.

Respecto al cumplimiento de obligaciones de transparencia en los portales de Internet de los sujetos obligados, la problemática se encuentra en la falta de actualización de la información y no, como se podría esperar, en la carencia de la información requerida por la Ley, puesto que el índice de cumplimiento de esta obligación ha avanzado año con año (al cierre de 2010 observó un valor de 93.9 en escala de 100). En ese sentido, en coordinación con los Entes Públicos y los órganos de control internos, el InfoDF encabezará, durante 2011, los trabajos necesarios para establecer un procedimiento formal y detallado para delimitar claramente tiempos, formas y responsables de dicha actualización en todos los sujetos obligados que no cuenten con él.

En lo relativo al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la problemática se presenta en el aumento más que proporcional de los recursos de revisión, respecto al número de solicitudes de información. Para ello, en primer lugar, el InfoDF realizará, en el ejercicio 2011, un análisis exhaustivo de los patrones de las causales y circunstancias (tiempo, lugar y forma) en los Entes Públicos y órganos de gobierno en donde se presentan reiteradamente recursos de revisión, a efecto de establecer un programa de trabajo focalizado que derive en una mayor calidad de las respuestas para disminuir dichos recursos.

Como parte de estos trabajos, también se impulsará el fortalecimiento de la capacitación de servidores públicos, toda vez que de los cuatro índices que conforman la evaluación del cumplimiento de la LTAIPDF, el menor de ellos, en los últimos años, ha sido precisamente el *Índice de Acciones de Capacitación*, que obtuvo una calificación de 67.1 en 2010, contra 87.5 en el *Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (Portales de Internet)*, 99.1 en el *Índice de Acceso a la Información*, y 90.9 en el *Índice de Cumplimiento en Tiempo y Forma*.

Asimismo, se realizarán acciones encaminadas a mejorar el funcionamiento y actuación de los Comités de Transparencia para fortalecer la vida de estos órganos colegiados, a fin de lograr una mejor fundamentación y motivación de todos aquellos casos en que se declare inexistencia o reserva de la información.

Por otra parte, no se puede dejar de lado el hecho de que la creciente demanda de solicitudes de información observada entre 2004 (2 mil 665 solicitudes) y 2010 (86 mil 249 requerimientos), no ha sido acompañada de un incremento proporcional (aun considerando las economías de escala) en la mejora de la infraestructura con que cuentan las Oficinas de Información Pública y en el fortalecimiento de sus recursos



humanos, lo que ha influido negativamente en la calidad de las respuestas. Para ello, en 2011, el InfoDF seguirá trabajando con los titulares de los sujetos obligados, entre otros rubros, sobre los siguientes aspectos prioritarios:

- Mejora de la infraestructura de las OIP: espacio físico, mobiliario y equipo de cómputo. En especial, para que se disponga de la computadora que establece la normatividad para consultas de los particulares que lo requieran;
- Fortalecimiento del nivel jerárquico de las OIP y profesionalización de los servidores públicos responsables de las mismas, dado que se ha verificado que los cambios continuos de estos servidores, por la curva de aprendizaje, en la gran mayoría de los casos, vienen acompañados de incrementos en los incumplimientos en las obligaciones de transparencia y en los recursos de revisión;
- Mejora de la ubicación de las OIP para que se encuentren, hasta donde sea posible, a la entrada de las instalaciones de cada Ente Público, a fin de que sean más visibles y no haya necesidad de pasar por un registro que inhiba el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En otro rubro, el InfoDF colaborará de manera más intensiva con los órganos internos de control, a efecto de combatir el abierto y reiterado incumplimiento que se presenta en ciertos Entes Públicos, puesto que la actitud que subyace detrás de esta falta de atención a las disposiciones de la LTAIPDF constituye, como es evidente, el mayor obstáculo para su cumplimiento.

Por último, otro problema de incumplimiento lo encontramos en las Agrupaciones Políticas Locales, las cuales, desde la fecha en que se dieron de alta en el Padrón de Sujetos Obligados (junio y octubre de 2008), han presentado serias dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal y la LTAIPDF. Por ejemplo, ninguna de ellas ha instalado su Oficina de Información Pública y, a la fecha en que se efectuó la segunda evaluación de portales (octubre-noviembre de 2010), tampoco contaban con portal de transparencia. Cabe reiterar que el InfoDF continuará trabajando con el Instituto Electoral del Distrito Federal, a fin de resolver esta situación de la manera más conveniente para todas las partes.

## 8.2 Dificultades observadas en la aplicación de la LPDPDF

Como factores que dificultan el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se anotan los siguientes:



a) Falta de recursos presupuestales

Como se anotó en el capítulo 4 del presente informe, sólo cuatro Entes, incluido el InfoDF, destinaron durante 2010 recursos específicos en materia de protección de datos personales. Por ello, se continuará con la labor de difundir entre los Entes Públicos la importancia de este derecho y la necesidad de que cuenten con apoyo específico para su consolidación.

b) Falta de personal capacitado y con experiencia en los temas que la ley garantiza;

Los Entes Públicos se han referido a la falta de capacitación específica del personal como un problema. Al respecto, el InfoDF desarrollará las siguientes acciones: 1) atenderá las necesidades de capacitación en sujetos obligados que dan tratamiento a datos sensibles, o bien atienden el mayor número de solicitudes; 2) atenderá la capacitación del personal responsable de la protección de datos en los Entes en que el manejo de los sistemas de datos personales sea complicado, ya sea por su elevado número o por interrelación que guardan con sistemas de otras instituciones.

c) Desconocimiento de la Ley y el ejercicio de estos derechos

Por un lado, existe la confusión de peticionarios que, al realizar solicitudes ARCO, no se refieren a sus datos personales, sino a datos de servidores públicos, relativos a aspectos de su privacidad (domicilio y teléfonos particulares, estado civil, preferencias políticas y creencias religiosas, por citar algunos ejemplos).

En otro aspecto, prevalecen problemas en instituciones dedicadas a la seguridad pública, al atender el ejercicio de los derechos de acceso a datos acerca de los trabajadores, en las que se presenta una gran cantidad de solicitudes en las que se requiere la entrega, en copia certificada, de una parte o la totalidad de su expediente laboral.

Al igual que en el 2009, esta situación presenta dos áreas de oportunidad por atender: 1) que el tiempo establecido en la Ley para su atención no es suficiente para reunir la información, ante la cantidad de solicitudes y la certificación de la documentación; 2) estas instituciones requieren de recursos adicionales tanto humanos como materiales para satisfacer oportunamente los requerimientos de las personas.

d) Áreas de oportunidad en el registro de sistemas de datos personales

El InfoDF enfrenta varios retos respecto del registro de los sistemas de datos personales:

- Inactivar los sistemas reportados en dos o más ocasiones, pero que se refieren la existencia de un solo sistema;
- Cotejar la fundamentación jurídica que da sustento a la actuación de todos y cada uno de los Entes Públicos del DF, a objeto de dar especial atención a los datos personales clasificados como sensibles, como son, entre otros,

los relativos a las preferencias ideológicas, filosóficas, políticas sexuales, sobre la salud;

- Detectar sistemas de datos aún no registrados por los Entes Públicos;
- Verificar el sustento legal de la declaración de los ya registrados, para asegurar la legalidad de su manifestación; y
- Asegurar el deber de información que la LPDPDF prevé en su artículo 9, por la vía de actualizar la recopilación de los formatos donde se recaban los datos.

5 *Informe de Actividades y Resultados, 2010*. Se terminó de imprimir en Servicio Editorial Gráfico, en la Ciudad de México durante el mes de marzo de 2011. El tiraje consta de 800 ejemplares. La edición estuvo al cuidado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal